

68  
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA

Algunas Consideraciones en Torno a la Política  
de Promoción y Organización de las Sociedades  
Cooperativas en México, 1983-1989

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN ECONOMÍA  
P R E S E N T A  
*José María Parra Ruiz*



MEXICO, D. F.

1992

TEL: CON  
BARRA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E   G E N E R A L

INTRODUCCION . . . . .	1
CAPITULO 1.    MARCO HISTORICO Y CONCEPTUAL . . . . .	8
1.1. Principios filosóficos, sociales, económicos y políticos de la cooperación y las cooperativas . . . . .	8
1.2. Orígenes de las Sociedades Cooperativas . . . . .	25
1.3. Génesis del Cooperativismo en México . . . . .	46
1.4. La Vigente Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento (Comentarios) . . . . .	59
CAPITULO 2.    EL COOPERATIVISMO EN LA CONFORMACION DEL NUEVO ESTADO MEXICANO . . . . .	73
2.1. Caracterización del periodo 1910 - 1940 . . . . .	73
2.2. Conflicto armado y cooperativismo, 1910 - 1924 . . . . .	74
2.3. El Estado y el cooperativismo corporativo, 1925 - 1940 . . . . .	92
CAPITULO 3.    LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN EL DESARROLLO EXTENSIVO E INTENSIVO DEL PROCESO DE LA ACUMULACION DE CAPITAL . . . . .	120
3.1. Caracterización del periodo 1941 - 1970 . . . . .	120
3.2. El comportamiento de las sociedades cooperativas durante la fase extensiva de la acumulación capitalista 1941 - 1970 . . . . .	121
3.3. Las sociedades cooperativas en la etapa de transición hacia la intensificación de la reproducción capitalista . . . . .	139
3.4. Las sociedades cooperativas en la etapa de consolidación de la producción capitalista . . . . .	145

CAPITULO 4.	RESURGIMIENTO DEL COOPERATIVISMO CORPORATIVO, ANTE LOS EMBATES DE LA CRISIS, 1971 - 1982 . . .	150
4.1.	Caracterización del periodo 1971 - 1982 . . . . .	150
4.2.	La importancia de las sociedades cooperativas en el c o n t e x t o   d e   l a   p o l í t i c a expansionista - inflacionaria . . . . .	152
4.3.	El Plan Nacional de Fomento Cooperativo, 1980 - 1982, ante el abandono de la reorganización estatal . . . . .	160
4.4.	El movimiento cooperativo popular independiente, como una alternativa de organización . . . . .	174
CAPITULO 5.	LA POLITICA DE FOMENTO COOPERATIVO EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO NEO-LIBERAL, 1983 - 1990 . . . . .	184
5.1.	Caracterización del periodo 1983 - 1990 . . . . .	184
5.2.	Algunos rasgos fundamentales del proyecto neo-liberal . . . . .	186
5.3.	Lineamientos de política para el fomento cooperativo . . . . .	193
5.3.1.	El papel del Estado en la promoción y organización cooperativa . . . . .	193
5.3.2.	Las dependencias del gobierno federal con atribuciones en materia de fomento cooperativo . . . . .	195
5.3.3.	Constitución, Autorización y Registro de las Sociedades Cooperativas en México . . . . .	202
5.3.4.	Estructura y Funcionamiento de las Sociedades Cooperativas . . . . .	206
5.3.5.	Cooperativismo y Sector Social de la Economía . . . . .	225
5.4.	Principales Logros y Acciones de Fomento cooperativo, durante el periodo 1983 - 1990 . . . . .	231
5.5.	Situación de las Sociedades Cooperativas durante el periodo 1938 - 1990 . . . . .	242

CONCLUSIONES . . . . .	251
BIBLIOGRAFIA . . . . .	258
ANEXO ESTADISTICO . . . . .	264

## I N T R O D U C C I O N

En México, las sociedades cooperativas constituyen desde sus orígenes una de las formas de organización social más relevantes. En los últimos ciento veinte años del desarrollo histórico de nuestro país, han mantenido su presencia bajo las más variadas formas o figuras asociativas.

Impulsadas y controladas por sus propios integrantes y en mayor medida por el Estado, siempre se han conformado en un sector débil y disperso, confinado a desempeñar en las más penosas condiciones, un sinnúmero de actividades económicas marginales y complementarias para la empresa privada y pública, a pesar de que potencialmente cuentan con todos los elementos necesarios para realizar importantes aportaciones en el espectro económico y social.

Este comportamiento lo podemos derivar, a pesar de que únicamente contamos con una información escasa, dispersa y poco confiable, debido principalmente a que en las últimas seis décadas, el Estado realiza las tareas de vigilancia, supervisión y calificación del desarrollo de las entidades cooperativas en forma poco ágil, con escasos recursos y personal no capacitado, e incluso de manera dolosa.

Esta situación, ha contribuido a que prevalezca una ausencia de investigaciones y análisis serios sobre el comportamiento y la participación del cooperativismo en el espectro de la economía mexicana, así como por el poco interés que despierta el tema y el desconocimiento que existe sobre el mismo.

En este sentido, el presente trabajo pretende recabar, condensar y sistematizar, en mayor medida la información producida y disponible en torno a la situación general que guarda el

cooperativismo mexicano y, más específicamente, la generada en los últimos ocho años, a fin de estar en condiciones de realizar un breve análisis de su comportamiento.

Se parte de la hipótesis de que:

"en las últimas cinco décadas, la política de Promoción y Organización Cooperativa ha permanecido subordinada a los propios requerimientos del Proyecto de Desarrollo Nacional. Con la aplicación y en mayor medida con la ampliación y profundización del proyecto de reorganización económica neo-liberal, las sociedades cooperativas tienden a sucumbir".

Desde esta perspectiva, nos parece necesario abordar el análisis del cooperativismo enumerando brevemente los principales rasgos de la política de fomento cooperativo, trazada por el Estado en los últimos cinco decenios, pero centralmente la aplicada en los últimos ocho años, así como de los resultados obtenidos. Todo ello a la luz de las distintas fases del proceso de la acumulación de capital y de la propia lucha social que sostiene la clase trabajadora.

Con el propósito de abordar los objetivos anteriormente señalados, el presente trabajo ha sido dividido en cinco capítulos.

En el primer inciso del capítulo uno, se presenta un marco teórico y conceptual que contiene los principios filosóficos, económicos, sociales y políticos que sustentaron los más diversos y contrapuestos pensadores del cooperativismo, en el siglo pasado, así como de algunas de sus realizaciones.

En el segundo inciso, se relatan los experimentos del movimiento cooperativo europeo, a partir de 1844 y, hasta la

segunda conflagración mundial. Esto con el fin, de precisar el punto de partida del llamado cooperativismo moderno, así como para mostrar el desenvolvimiento y la importancia adquirida a escala mundial en dicho perfil. Posteriormente, se mencionan los preceptos y las realizaciones de los primeros cooperativistas mexicanos (entre los años de 1873 y 1884). Los cuales, concibieron a las sociedades cooperativas como una alternativa de organización capaz de aglutinar al conjunto de la clase trabajadora, para hacer frente y superar los graves problemas que le infringía el incipiente pero brutal desarrollo capitalista. Asimismo, se exponen las causas que originaron el fracaso y la desaparición de tales experimentos. Finalmente, se menciona el papel que otorgó la dictadura porfirista a tales organizaciones sociales.

En el quinto inciso, se incorporan algunos comentarios respecto a la vigente Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento.

El segundo capítulo, aborda desde una doble perspectiva el notable resurgimiento que adquirió el cooperativismo mexicano, a partir de la instauración del gobierno maderista.

En primer término, se mencionan los principales movimientos cooperativos que se suscitaron a la caída de la dictadura porfirista, en los más diversos y distantes puntos del país, los cuales, sin duda, trataron de ser convertidos en una importante respuesta organizada frente a la crítica situación económica, social y política que prevaleció entre 1911 y 1924, pero desde la óptica de los proyectos y las organizaciones vinculadas con los distintos caudillos regionales.

En segundo término, se aborda propiamente el origen y la consolidación de las bases del cooperativismo corporativo, mismas que dentro del engranaje del nuevo Estado centralizador y



autoritario son utilizadas como un instrumento de distensión y contención de los movimientos y demandas sociales. En este sentido, se destaca de manera particular la labor emprendida por el régimen cardenista al sentar las bases de operación de las sociedades cooperativas e incorporarlas a su política social y económica.

En el tercer capítulo, se describe el persistente abandono de que fueron objeto las acciones de fomento cooperativo por parte de los cinco regímenes que administraron el aparato estatal durante el período 1941 - 1970.

La caída y el abandono de las acciones para el fomento cooperativo, se exponen en una triple vertiente: la primera, referida a la fase extensiva de la acumulación capitalista; la segunda, se centra en la fase de transición hacia la intensificación capitalista, y en la tercera, se realiza el análisis en el contexto de la fase eminentemente capitalista. En cada una de las fases, se trata de precisar comparativamente el papel y la situación que presentan las sociedades cooperativas.

En el capítulo cuarto, presentamos el llamado resurgimiento del cooperativismo corporativo y, su manifiesta incapacidad de respuesta a las demandas y acciones del movimiento popular independiente, el que a su vez, se vio en la necesidad de fomentar y aglutinar un emergente movimiento cooperativo, que se traduce en una verdadera alternativa.

Iniciamos el capítulo, abordando el auge que experimenta el cooperativismo corporativo a partir de la llamada política de expansión-inflacionaria, instrumentada por el régimen echeverrista con el propósito de paliar la crisis de sobreproducción, padecida a principios de los años setenta, dentro de esta política tratamos de definir el papel que le fue asignado a la sociedad cooperativa, desde la perspectiva de la teoría de la marginalidad social.

Posteriormente, nos centramos en el análisis de la reorganización cooperativa corporativa, a través, del dispendioso Plan Nacional de Fomento Cooperativo 1980 - 1982, el cual tendió a centralizar en mayor medida las acciones de fomento cooperativo implementadas por el Estado.

Todo esto en el contexto del boom petrolero y el abandono del proyecto de reorganización capitalista.

Finalmente, se hace referencia a la labor emprendida por el movimiento popular independiente, respecto al fomento cooperativo impulsado desde el seno de sus propias organizaciones, ante las limitaciones y la incapacidad mostrada por el cooperativismo corporativo para brindar una verdadera respuesta a las necesidades más sentidas de la población trabajadora y de su participación política.

El capítulo quinto, aborda la temática objeto central del presente trabajo. En éste, se exponen a lo largo de cinco apartados los lineamientos de política para el fomento cooperativo y las acciones emprendidas en los últimos ocho años por las administraciones de Miguel de la Madrid y Salinas de Gortari.

Inicialmente, se pretende caracterizar de manera global las principales acciones cooperativas emprendidas por los gobiernos mencionados, en vinculación con su proyecto de desarrollo.

En el segundo punto, se exponen de una manera general los principales rasgos del proyecto de desarrollo neo-liberal implementado por las administraciones referidas, con el propósito de llevar a cabo la reorganización del capitalismo mexicano.

Enseguida, se delimitan los actuales lineamientos de la política de promoción y organización de las sociedades cooperativas.

En una primera instancia, se pretende identificar el papel adquirido por el Estado respecto al fomento cooperativo y principalmente el asignado por las dos últimas administraciones.

En segundo término, se menciona el actual universo de las dependencias públicas federales, que la propia Ley Orgánica de la Administración Pública Federal les consigna atribuciones en materia cooperativa. Precizando por cada una de ellas las correspondientes.

En tercer término, se enumeran los requisitos y trámites que toda cooperativa en ciernes, debe presentar y cubrir, a fin de obtener por parte del Estado la correspondiente autorización y registro que les permite formalizar su funcionamiento.

En cuarto término, se precisa la estructura orgánica que necesariamente toda cooperativa de producción y consumo debe sostener, así como las funciones que cada uno de sus órganos de gobierno legalmente debe desempeñar.

Al término de este tercer punto, se señala el papel que a partir de 1983 adquiere el cooperativismo dentro del llamado Sector Social de la Economía, mismo que en la retórica del discurso neo-liberal trata de justificar la "existencia" de una economía mixta.

En el cuarto punto, se establece un recuento de las principales acciones de fomento cooperativo emprendidas por el régimen delamadridista y de la primera mitad del salinismo, así como de sus resultados.

En el quinto punto, se concluye presentando la situación que comparativamente guardan las sociedades cooperativas corporativas

en el último medio siglo, con el propósito de mostrar un balance panorámico de su comportamiento bajo la sujeción estatal.

En las conclusiones, se traza nuestra particular percepción del papel y el significado que guarda la Política de Promoción y Organización Cooperativa en la formación, funcionamiento y desarrollo de las sociedades cooperativas, y de la urgente necesidad de eliminarla.

En el apartado correspondiente a la bibliografía, se presenta una relación de textos, artículos y documentos consultados para la elaboración del presente trabajo.

Finalmente, en el anexo estadístico se incorporan una serie de gráficas que por años y períodos nos muestran el comportamiento que guardan las sociedades cooperativas registradas, así como el de sus socios fundadores; de las sociedades que cuentan con registro vigente y de las sociedades activas.

## CAPITULO 1. MARCO HISTORICO Y CONCEPTUAL

### 1.1. Principios filosóficos, sociales, económicos y políticos de la cooperación y las cooperativas.

El espíritu de cooperación y asociación entre los hombres es tan antiguo como el hombre mismo. Ambas actitudes, las encontramos presentes en todo el desarrollo histórico de la humanidad, surgieron como una necesidad histórica del hombre para asegurar su sobrevivencia y para enfrentar sus problemas comunes <sup>1</sup>.

Instintivamente, el hombre nómada se unió a otros con el propósito de efectuar colectivamente las acciones de caza y defensa sobre numerosas especies de animales, así como para efectuar la recolección de alimentos. Posteriormente, las sedentarias comunidades indígenas desplegadas por todo el planeta idearon e impulsaron las tareas de cooperación y asociación de manera organizada. Así, los babilonios desarrollaron el arrendamiento de tierras para ser explotadas en común. Por su parte, los griegos y los romanos crearon sociedades para los entierros y de seguros entre los pequeños artesanos, sobre la base de mutua ayuda <sup>2</sup>.

Por otra parte, los pueblos germánicos impulsaron su vida agraria sobre bases de cooperación en obras de irrigación, construcción de diques, explotación de los bosques con aserraderos comunales, etc.. De igual manera, las formas de cooperación y asociación las encontramos en el pueblo rumano, al utilizar de manera común los pastos y bosques, y la cría y el pastoreo de

---

<sup>1</sup> Mladenatz, Gromoslav, Historia de las doctrinas cooperativas, editorial América, México, 1944, pp. 8-11.

<sup>2</sup> Mladenatz, Gromoslav, ob. cit., p. 12.

ganado. Entre los armenios, las mujeres formaron una especie de cooperativa para la preparación de los quesos y sus derivados. En los pueblos eslavos también encontramos muestras de comunidades agrarias colectivas : la zadruga serbia, el mir y el artel ruso, etc., integradas por pescadores, leñadores, trabajadores de la tierra, etc. '.

En América Latina, todos los pueblos prehispánicos idearon una serie de formas o figuras asociativas, destacándose los calpullis de los aztecas, y los ayllús de los incas, ambos, caracterizados por su unidad territorial en torno a la integración exclusiva de familias, y con facultades de gobierno local.

De manera idéntica, todos los pueblos fundaron estas organizaciones sobre la propiedad común de los medios de producción. En tanto, el empleo esporádico de la cooperación en gran escala en el mundo antiguo, la edad media y las colonias modernas, se fundó en relaciones directas de dominación y servidumbre, y en la mayor parte de los casos en la esclavitud '.

En el capitalismo, la cooperación "sigue siendo la forma básica, aunque su propia figura simple se presente como forma particular frente a otras más desarrolladas" '. Se presenta al interior de la fábrica o unidad productiva, propiciando el trabajo colectivo organizado para la producción social, pero donde prevalece la propiedad privada de los medios de producción y del excedente económico creado por los obreros. Así, "en los hechos el obrero se comporta ante el carácter social de su trabajo, ante su combinación con el trabajo de otros para un fin común, como ante

---

' Ibid, pp. 13.

' Marx, Carlos, El Capital, tomo 1, vol. 2, siglo xxi, México, 1977, p. 405.

' Marx, Carlos, ob. cit., p. 408.

un poder que le es ajeno; las condiciones en que se efectiviza esta combinación son, para él, propiedad ajena, cuya dilapidación le resultaría totalmente indiferente si no estuviese obligado a economizarla. Totalmente diferente es lo que ocurre en las fábricas pertenecientes a los propios trabajadores, como por ejemplo en Rochdale" <sup>4</sup>.

A principios del siglo XIX un grupo de pensadores europeos concibieron al régimen cooperativista (bajo distintas formas o figuras asociativas) como la más viable acción emancipadora de la clase trabajadora. Esta asociación cooperativa debería establecerse por la propia iniciativa de los trabajadores, y en donde el capital representa un medio para la realización de los fines propios de una economía colectiva inscrita en una gran organización federativa al servicio del interés general.

Los precursores, contribuyeron a formular la doctrina cooperativista y a impulsarla como un movimiento organizado. No es posible referirse a la doctrina cooperativista como si se tratara de un conjunto organizado de ideas; su desarrollo y discusión se ha realizado en dos planos diferentes, por una parte, las teorías que se dedican a la descripción del cooperativismo, examinando sus rasgos específicos y sus formas de funcionamiento, y en el otro plano, se sitúa el debate ideológico acerca de la posición del cooperativismo en la organización social y de su papel en la transformación social <sup>5</sup>. Asimismo, se sitúan las opiniones acerca de la función política del movimiento. De alguna manera, esto explica la gran diversidad de corrientes doctrinarias que han aparecido en el curso del desarrollo histórico del cooperativismo,

---

<sup>4</sup> Marx, Carlos, ob. cit., t.3, vol.6, p. 103.

<sup>5</sup> Solórzano, Alfonso, El cooperativismo en México, STyPS, cuadernos INET núm. 7, México, 1978, p. 21.

las cuales se manifiestan en el seno del movimiento y en la actitud de los organismos de carácter internacional y nacional.

A pesar de que muchos autores sitúan el nacimiento de las ideas y postulados cooperativistas hacia el primer tercio del siglo pasado, se admite, que con anterioridad se habían realizado algunas aportaciones con el mismo carácter, pero bajo una inspiración religiosa y moral. En la segunda mitad del siglo XVII, P. C. Plockboy soñaba con una asociación económica en la que se conservara la propiedad individual, pero en la que desapareciera la explotación de los unos por los otros. Formada en la ciudad de Londres, dicha asociación albergaría de veinte a treinta familias y otra edificada en el campo, más vasta y espaciosa serviría como centro de producción y como casa habitación, en la cual periódicamente se turnarían los miembros de la ciudad y los del campo para desarrollar y aumentar sus conocimientos técnicos.

En el siglo XVIII surgieron diversos proyectos de comunas religiosas como las de los anabaptistas y los miembros de Amena, los cuales concibieron a las comunas como un medio capaz de crear un tipo de vida acorde con el espíritu del cristianismo, pero sin vinculación alguna con los problemas económicos y sociales existentes. Por su parte, John Bellers publicó en 1635 un texto en el cual explicaba las doctrinas del trabajo que permitirían crear una asociación que contemplara todas las industrias útiles, basada en la cooperación y formada por un mínimo de trescientos socios que se abocarían a producir lo necesario para cubrir sus propias necesidades y para tratar de vender a personas externas de la asociación; el beneficio serviría para remunerar y atraer capitales cuya inversión considerara necesaria<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Solórzano, Alfonso, ob. cit., p. 27.



Por otra parte, los postulados y ensayos desarrollados en el siglo XIX partieron de consideraciones sociales, aún y cuando, algunos teóricos llegaron a proponer objetivos morales y religiosos. Dichos ensayos surgieron cuando el desarrollo capitalista ensanchaba progresivamente la brecha entre la esfera de la producción y la del consumo, creando toda una cadena de intermediarios, al mismo tiempo que despojaba a los pequeños productores de sus instrumentos de producción y avanzaba a la concentración y centralización del capital. Así, las primeras cooperativas de esta época intentaron suprimir a los intermediarios de los artículos de consumo y de algunas materias primas, con el objeto de defender la propiedad sobre los instrumentos de trabajo de los artesanos y pequeños empresarios, así como el de obtener créditos en condiciones ventajosas '.

En esta lucha podemos distinguir básicamente a dos corrientes de pensamiento, que en ocasiones se confunden en algunos aspectos. Por una parte, se encuentran los socialistas utópicos entre los cuales destacaron los pensadores asociacionistas: Robert Owen y Charles Fourier, precursores del cooperativismo en Inglaterra y Francia. Ambos, consideraron la cuestión social, con mucho, la más importante de todas precisando que la tarea de los hombres de bien era promover la felicidad y el bienestar general. Esta tarea la concibieron completamente incompatible con la continuación de cualquier orden social basado en la competencia; asimismo, expusieron su desconfianza a la política y sus políticos, aseverando que los asuntos sociales deberían ser ejercidos por los productores.

De esta manera, no llegaron a considerar la existencia de una lucha entre capitalistas y trabajadores sino más bien, ubicaron los abusos del sistema de propiedad en las exigencias excesivas de

---

' Ibid, loc. cit.

los ociosos y no en la explotación de los obreros. Esto los llevó a edificar la ilusión de que algunos ricos al comprender la justicia de su causa y movidos por la generosidad filantrópica facilitarían la cantidad de dinero necesaria para su causa.

Owen consideraba que era posible la creación de un nuevo tipo de hombre y de una nueva sociedad en la que la felicidad individual se identificaría con el bienestar común, a través, de un equilibrio entre la agricultura y la industria. Esta nueva sociedad, fundada en el trabajo personal y en el amor entre los hombres, sería el resultado de la educación. Consideraba, que para enmendar a la población eran necesarios dos grandes cambios: primero, terminar con las falsas creencias de la formación del carácter, y segundo, abandonar el sistema de competencia ilimitada, que impulsaba cada capitalista a la práctica bajo una conducta inhumana, en razón de que el conjunto de sus competidores se habían lanzado tras ella, lo cual imponía y le obligaba a conducirse de la misma manera si no, quería evitar su bancarrota. Esta noción básica, se encuentra expresada en los "ensayos acerca de la formación del carácter", publicados en 1813.

Bajo estos preceptos, Owen aceptó el principio de "derecho al trabajo", reconociendo que los obreros tenían derecho a participar en la empresa en unión de los gerentes y capitalistas. Posteriormente, se propuso establecer "aldeas de cooperación", basadas en el principio de propiedad colectiva de la producción y el consumo industrial y agrícola. Esta acción se impulsaría mediante la formación de pequeños agrupamientos (entre 500 y 2000 individuos) los cuales habitarían en un edificio central y por grupos de edad asumirían la responsabilidad de la producción y la administración de la colonia; desde su óptica esto permitiría desaparecer las jerarquías económicas y políticas.

En 1824, Owen concluyó que el "carácter" de la Gran Bretaña había sido tan corrompido por el error eclesiástico y por la competencia industrial, que resultaba imposible inaugurar el "nuevo mundo moral" en su propio país. Se trasladó a los Estados Unidos para fundar la comunidad de New Armony, la cual resultó todo un fracaso. A su regreso a Londres, preconizó que la competencia debe ser reemplazada por la cooperación ya que la plaga del género humano pretende exclusivamente la ganancia, la cual debería ser abolida mediante la creación de un "establecimiento para el intercambio del trabajo" que se organizaría sobre bases cooperativas y entregaría a los depositantes de mercancías bonos de trabajo.

Dicho sistema buscaba eliminar la moneda y la utilidad, considerando que solo así se evitarían muchos males, pretendiendo que los obreros se beneficiaran al obtener un intercambio más justo. Sin embargo, este ensayo no prosperó entre otras razones debido a que muchos productores y comerciantes depositaban sus mercancías con un valor arbitrario muy por encima del tiempo empleado para su elaboración <sup>10</sup>.

Por su parte Fourier siempre partió del individuo, de lo que a éste le agradaba y le desagradaba, su búsqueda de la felicidad, su goce en la creación y su facilidad para aburrirse. Creía en las comunidades pequeñas como las más adecuadas para satisfacer las necesidades reales del hombre limitado. Parte esencial de su pensamiento era que ningún trabajador tuviese solo una ocupación, sino distintas, dedicando a cada una de ellas un poco de tiempo.

Ideó todo un proyecto que daría por resultado la sociedad en armonía, basada en la colaboración de todas las clases sociales

---

<sup>10</sup> Digby, Margaret, El movimiento cooperativo mundial, edit. Pax-México, México, 1983, pp. 20-23.

que se agruparían en el llamado falansterio, donde el trabajo estaría dividido de acuerdo a las inclinaciones naturales del hombre y sería capaz de satisfacer las necesidades individuales y colectivas por medio del trueque natural de los productos y la producción cooperativa. El falansterio como célula fundamental de la asociación, sería el medio para que no existiera la desigualdad social, en donde habría un mínimo de comodidades para todos con pocos gastos.

Cada falansterio estaría agrupado en una forma cooperativa, regida por una división del trabajo que estimularía de mejor manera las actividades individuales. En tanto la vida cotidiana y cultural se sujetaría al mecanismo de las pasiones humanas, las cuales permanecen reprimidas en la sociedad civilizada, no así, en el falansterio donde la propia rotación de sus miembros por cada una de las ramas de actividad económica les permitiría desarrollar la emulación creativa.

En dicho régimen, la distribución de la riqueza no se establecería de manera igualitaria en virtud de que ésta no concordaba con la naturaleza humana, pues el deseo natural del hombre (según Fourier) debe ser retribuido con arreglo a su trabajo. Así, para Fourier la riqueza se repartiría en tres partes: 4/12 para el capital según las cantidades invertidas; 3/12 de acuerdo al talento y la calidad, y 5/12 para el trabajo de cada miembro.

Desde esta perspectiva Fourier sostenía que cuando el falansterio se estableciera, surgiría una estructura federal muy libre, conformada por los "falansterios federales" y coordinadas por un gobernador denominado "omniarca". Si esto no fuera posible de realizar recomendaba una forma transitoria de organización: "el

garantismo", concebido como una forma de comunidad modificada que podría ser planeada por todos aquellos capitalistas interesados ".

Efectuar un cambio social tal y como lo concebían Owen y Fourier, apelando a la razón como expresión del sentido común y a la buena voluntad de la clase poderosa, es según Engels: ubicarse en el reino de la utopía, mientras más detallados se presentaran los sistemas sociales, más se acercan a la fantasía.

La segunda corriente de pensamiento que buscaba remediar los males de la libre competencia capitalista, la representan las teorías anarquistas.

La primera de ellas fue elaborada por Proudhon, quien pensaba que el mutualismo conduciría a la supresión del Estado y de toda organización estatal, creándose así una sociedad en la que la convivencia de los hombres se basaría en el cumplimiento de las obligaciones voluntariamente contraídas. En este estado de anarquía quedaba garantizada la libertad del hombre y una situación de justicia para el obrero. Pero en el pensamiento de Proudhon la clave no era la "asociación", sino la familia, la cual representaba en sí misma un principio de cooperación social basada en una división nacional del trabajo. Señalaba, que cada familia debe recibir el fruto de su trabajo de acuerdo con el principio de justo intercambio, bajo esta concepción lo mismo atacó a Blanc que a los "asociacionistas" partidarios de Fourier, y más tarde a los marxistas.

Sostenía que la mayor parte de las labores de la sociedad deberían realizarse a base de una acción individual, sin necesidad de organización colectiva. Sin embargo, reconocía la necesidad de la asociación entre productores en pequeña escala y en pequeños

---

" Mladenatz, Gromoslav, ob. cit., pp. 34-36.

grupos para cualquier propósito en el que esa asociación reforzase la posición del individuo sin privarle de su independencia".

En este sentido, para Proudhon toda asociación es en el mejor de los casos un mal necesario a causa de su tendencia a limitar la independencia del individuo y de la familia.

Por su parte Bakunin y Kropotkin, pedían el traspaso de todos los medios de producción (incluyendo la totalidad de las tierras) a la propiedad común, permitiendo solo la propiedad privada de algunos bienes de consumo. Por supuesto que consideraba que el Estado tendría que desaparecer y la sociedad se organizaría a base de comunas anarquistas que produjeran todo cuanto se necesitara. Kropotkin fue un partidario entusiasta de la idea cooperativa y veía en las asociaciones de ese tipo la célula fundamental de la organización social, por considerarlas grupos autónomos de productores independientes, de hombres libres.

El rasgo común de las teorías anarquistas es (además de la desaparición del Estado), la creación de un nuevo orden social que sustituya al sistema capitalista. En consecuencia, el cooperativismo basado en las ideas anarquistas planteaban una solución global a los problemas sociales, era una doctrina que aspiraba a un cambio total del sistema imperante".

Otra corriente de la teoría cooperativista, diametralmente opuesta al anarquismo es la representada por Louis Blanc y Ferdinand Lassalle. Blanc depositó una fe profunda en la asociación y en las virtudes de la vida en comunidad. Pedía la organización de cooperativas productivas financiadas por el Estado, donde los

---

<sup>12</sup> Buber, Martín, Caminos de utopía, FCE, breviaros, México, 1987, pp. 45-55.

<sup>13</sup> Buber, Martín, ob. cit., pp. 56-66.

trabajadores ejercieran una gran influencia y el Estado conservara la propiedad de los medios de producción para estar en condiciones de organizar y dirigir la economía. Logró formar algunos talleres nacionales durante la revolución de febrero de 1898, desapareciendo al ser truncada dicha revolución <sup>14</sup>.

Por su parte, el alemán Lassalle argumentaba que los trabajadores debían apoderarse del Estado, a fin, de que éste aportara los medios para la formación de cooperativas que estuvieran encargadas de toda la producción requerida por la sociedad. Así, se evitaría la formación de capitales provenientes del trabajo ajeno y se aseguraría el pleno rendimiento de su labor al obrero <sup>15</sup>.

Frente a las tesis anarquistas y socialistas acerca del cooperativismo, surgió una corriente moderna de opinión principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica. Esta considera al cooperativismo, como un medio para mantener la propiedad privada, es decir, como un sistema para salvar al capitalismo. Sin embargo, según esas opiniones no se trata de defender al capitalismo monopolista de nuestros días sino de volver a la "forma pura y original" del sistema, esto es, se trata de volver al liberalismo económico, en la medida que sea compatible con la necesidad de la planificación.

Conviene advertir que los principales exponentes de dicha corriente Bowen, Warbasse y Casselman estudiaron fundamentalmente el movimiento cooperativo de consumidores de los Estados Unidos y de otros países, pero consideran que dicho movimiento está en condiciones de llegar a adquirir fábricas y otros tipos de

---

<sup>14</sup> Ibid, pp. 95-96.

<sup>15</sup> Solórzano, Alfonso, ob. cit., p. 29.

empresas, para instaurar un sistema democrático de economía y volver al "capitalismo competitivo" <sup>14</sup>.

El economista norteamericano John Galbraith al desarrollar su teoría de "las fuerzas compensatorias", es decir, de las fuerzas que contrarrestan o deben contrarrestar los excesos del capitalismo monopolista, le otorgó a las cooperativas un papel compensatorio.

Ya bien entrado el presente siglo encontramos en autores como los franceses Gide, Pisson y Lavergne, los laboristas ingleses Sydney y Beatrice Weeb y el norteamericano Kallen, posiciones anacrónicas, al sostener que mediante el movimiento cooperativo de consumidores se llegaría a un nuevo orden social organizado de acuerdo a los principios del cooperativismo <sup>15</sup>.

Carlos Marx puntualizaba que la cooperación puede ser considerada como un gran experimento social, en la medida que ha demostrado que puede existir una producción en masa que camine al ritmo de los progresos de la ciencia moderna, sin intervención de una clase patronal soberana.

En el 18 brumario de Luis Bonaparte, Marx criticó las teorías de Louis Blanc y Lassalle, habla de las asociaciones obreras y de los bancos de cambios como de experiencias doctrinarias en las que el proletariado "renuncia a transformar el viejo mundo con ayuda de los grandes medios de que dispone y pretende por el contrario manumitirse, por decirlo así a espaldas de la sociedad, en forma privada dentro de los reducidos límites de sus condiciones de existencia, y naturalmente fracasa". Marx no concedió gran importancia a las cooperativas como medio de edificación de un orden social nuevo; éste (precisaba) no podrá obtenerse si no es

---

<sup>14</sup> Ibid, p. 30.

<sup>15</sup> Ibid, p. 31.



con la conquista del poder político por la clase obrera, interesada en la transformación del régimen actual en otro basado en la socialización de los medios de producción. En el primer congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores, que se reunió en 1866 en Ginebra, Suiza, se reconoció al "movimiento cooperativo como una de las fuerzas transformadoras de la sociedad presente", pero señalando, que aquel "es impotente por sí mismo para transformar la sociedad capitalista", tarea que requiere el empleo de "las fuerzas organizadas de la sociedad".

Asimismo Marx y Engels, aseveraron que el valor de las cooperativas obreras como formas de organización se encuentra en su independencia respecto del poder estatal.

En 1886, en carta a A. Bebel, Engels escribió: ... en el paso a la economía comunista completa tendremos que emplear en amplia escala la producción cooperativa en calidad de eslabón intermedio; en esto Marx y yo nunca tuvimos duda alguna. Y en su texto "El problema campesino en Francia y en Alemania" precisó, nuestra misión respecto a los pequeños campesinos consistirá ante todo en encauzar su producción individual y su propiedad privada hacia un régimen cooperativo, no por la fuerza, si no por el ejemplo y brindando la ayuda social para éste fin.

En suma, Marx y Engels, subrayan que las grandes asociaciones cooperativas surgidas después del establecimiento de la dictadura del proletariado se distinguirán radicalmente de las existentes en el capitalismo. En el campo, el Estado proletario deberá conservar en su poder la propiedad sobre los medios de producción para no permitir que los intereses privados de las asociaciones cooperativas prevalezcan sobre los intereses de toda la sociedad. En específico Marx, vió en las fábricas cooperativas de los obreros "alternativas a las empresas capitalistas" al considerar que "las fábricas cooperativas de los trabajadores son, dentro de las viejas

formas, la primera fractura de éstas, aunque es natural que por doquier reproduzcan y deban reproducir, en su organización real, todos los defectos del sistema imperante. Pero en su seno está suprimido el antagonismo entre capital y trabajo, aunque por ahora solo lo esté en la forma de que los trabajadores, en cuanto a asociación, constituyen su propio capitalista, es decir que emplean los medios de producción para valorizar su propio trabajo ”.

La nueva actitud de los dirigentes socialdemócratas de los diversos países (principalmente europeos), quedó plasmada en las resoluciones del Congreso Socialista que se reunió en Copenhague en 1910. En dichas resoluciones se consideró al cooperativismo como un instrumento para la democratización y la socialización, tanto de la producción como de la distribución, pero incluía la reserva de que el cooperativismo de consumidores tendría una importancia relativa mientras los medios de producción estuvieran concentrados en manos de la clase gobernante ”.

En la actualidad, la mayoría de los teóricos y dirigentes socialistas consideran al cooperativismo como un factor importante en la evolución hacia un orden socialista, pero siguen atribuyendo la importancia decisiva a la nacionalización de los sectores fundamentales de la economía. En esto discrepan de muchos dirigentes del movimiento cooperativista mundial, que sostienen la tesis de un sistema de economía democrática independiente del Estado y la neutralidad política del movimiento.

Lenin acotó que las cooperativas tienen un carácter clasista, el cual debe examinársele en relación directa a las relaciones de

---

” Marx, Carlos, ob. cit., tomo 3, vol.7, p. 567.

” Buber, Martín, ob. cit., p. 32.

producción existentes en la sociedad, y al modo de producción dominante <sup>20</sup>.

Así, en las condiciones del capitalismo, la cooperativa es una institución capitalista colectiva, por cuanto ella misma es una forma específica del modo de producción capitalista, y un apéndice del sistema de economía capitalista. Las cooperativas agrícolas manifiestan con mayor relieve los rasgos del capitalismo <sup>21</sup>.

Al analizar la composición social de las cooperativas de venta y abastecimiento, Lenin concluyó que en el capitalismo son ventajosas ante todo para los grandes granjeros capitalistas, para las capas acomodadas del campo, sin aportar ningún alivio esencial a los pobres.

Asimismo, Lenin atribuía gran importancia al papel de las cooperativas de consumo de los obreros en la lucha económica de éstos contra la burguesía. En tanto que para las de producción concebía que sus socios se desligan de la clase obrera, dejan de ser proletarios y se transforman en propietarios, patronos y/o dueños de medios de producción. Pero por su composición social, las de consumo resultan ser una organización proletaria legal de masas que debe emplearse para hacer propaganda de las ideas del socialismo científico <sup>22</sup>.

Con anterioridad a la revolución de octubre, Lenin creó la teoría de la cooperación socialista y trazó las vías para utilizarla en el socialismo como un instrumento de la

---

<sup>20</sup> Lenin, Vladimir, Sobre las cooperativas, Progreso, Moscú, 1980, p. 28.

<sup>21</sup> Lenin, Vladimir, ob. cit., p. 30.

<sup>22</sup> Ibid, p. 6-10.

transformación socialista de la agricultura, particularmente en los países en que existe una clase campesina numerosa, aún y cuando exista algún nivel de desarrollo del capitalismo en el campo. Su expresión más plena la matizó después de las experiencias acumuladas por el partido y el Estado ”.

En su artículo "sobre las cooperativas" (publicado el 26 y 27 de enero de 1923) resalta que los productores campesinos se incorporarán a la edificación del socialismo, sólo mediante la cooperativización sobre bases voluntarias. Así, la naturaleza social y económica de las cooperativas en la dictadura del proletariado, se transforma en una forma de producción socialista a diferencia del capitalismo en donde sólo existe como una actividad económica. En este sentido, la cooperativización se constituye en un instrumento viable para la edificación gradual del socialismo en el agro ”.

En resumen, los clásicos marxistas ven en el cooperativismo a una forma de organización social que contribuye al proceso de transformación socialista cuando opera dentro de un Estado dominado por los trabajadores, pero que históricamente está destinada a desaparecer al ser abolidas todas las formas de propiedad privada de los medios de producción, para dar paso a la propiedad colectiva y a la planificación económica centralizada.

Congruentes con estos últimos objetivos, los movimientos populares y sindicales que se apegan a la ideología marxista y que actúan en los países capitalistas consideran que el cooperativismo constituye un movimiento que prepara la transformación de la sociedad, por cuanto contribuye a formar el espíritu de trabajo y consumo en común, porque organiza a las masas populares y porque

---

” Ibid, p. 5.

” Ibid, loc. cit..

es un medio para la defensa del salario de los trabajadores y para la resistencia de los pequeños propietarios contra el despojo de sus tierras y de sus empresas individuales o familiares. Consideran y así lo establecen claramente, que el cooperativismo es un auxiliar de la lucha de clases y que en consecuencia el movimiento cooperativo debe colocarse en forma abierta al lado de los movimientos políticos y económicos de los trabajadores y campesinos. Esta conducta del cooperativismo, totalmente opuesta a las ideas de neutralidad política y autonomía frente al Estado, implica el apoyo a las medidas de nacionalización y a los sistemas de crédito estatal, así como el aprovechamiento de prerrogativas legales y planes de desarrollo económico provenientes del Estado ”.

Son también congruentes con sus principios básicos las reservas que el movimiento revolucionario formula ante las cooperativas. La principal de estas objeciones consiste en que no es posible desarrollar un sistema particular dentro de un sistema económico general, o sea, que en contra de lo que sostienen los "cooperativistas puros", las cooperativas no pueden existir fuera del sistema, por lo cual, dentro del capitalismo las cooperativas participan de las características de ese sistema. Consideran que las teorías cooperativistas elaboradas por los ideólogos de la burguesía, se proponen desviar a las masas trabajadoras de la lucha de clases y alentar teorías reformistas, por lo que en el fondo lo que persiguen es el mantenimiento del sistema capitalista ”.

Estiman que el impulso que en épocas recientes conceden los países capitalistas avanzados al desarrollo del cooperativismo en las antiguas colonias y en los países subdesarrollados son instrumentos del neocolonialismo. Igualmente consideran que el

---

” Solórzano, Alfonso, ob. cit., p. 33.

” Ibid, p. 34.

mantenimiento de los principios clásicos no corresponden a la realidad, pero sirve al interés político de la reacción, porque neutraliza la fuerza popular del cooperativismo ”.

En conclusión, puede afirmarse que en nuestros días han sido abandonadas las ideas ético-religiosas, las concepciones utópicas, las doctrinas unilaterales y las soluciones totalizantes que a lo largo de ciento cincuenta años sirvieron de inspiración al movimiento cooperativo. Más que un fin en sí mismo, el cooperativismo se ha convertido en un medio, en una forma de organización que puede y debe ser adaptada a las necesidades y circunstancias de cada país.

#### 1.2. Orígenes de las Sociedades Cooperativas.

El mayor número de autores sostiene, que el movimiento cooperativo moderno surgió en 1844, después del muy limitado éxito que alcanzaron los experimentos de carácter utópico. Su propósito inmediato, era constituir organismos de defensa contra los abusos de los intermediarios y usureros, y contra la desaparición de los pequeños productores y los artesanos, pero sin llegar a cubrir el conjunto de necesidades de la vida privada y familiar de los miembros, como lo concibieron los utopistas.

Para la consecución de tales propósitos, el movimiento cooperativo europeo estableció cooperativas de consumo del tipo

---

” Ibid, loc. cit..

Rochdale, cooperativas de crédito de las ideadas por Schultze-Delitsch, y cooperativas agrícolas organizadas según el modelo de Raiffeisen. Este tipo de sociedades rápidamente se extendió y tuvo una buena acogida por todo Europa e incluso un buen número de cooperativas de crédito fueron fundadas en los Estados Unidos de América. Originalmente las cooperativas de consumo alcanzaron el más rápido y amplio desarrollo, al grado de que se le consideró como el cooperativismo por antonomasia ”.

Veamos de manera breve las características y el comportamiento que presentan estos tres sistemas de cooperativismo, en sus respectivos países de origen y en el resto de los principales países europeos.

El 28 de octubre de 1844 un grupo de 28 tejedores de Rochdale, Inglaterra decidieron inscribir en los libros del registro civil una Sociedad Cooperativa de Consumo denominada "Rochdale Society of Equitable Pionners" (la cual abrió sus puertas dos meses después), con el propósito de obtener un beneficio pecuniario y mejorar las condiciones domésticas y sociales de sus miembros, mediante el ahorro de un capital integrado por acciones de una libra esterlina a fin de llevar a la práctica los siguientes planes:

- a) Abrir un almacén para la venta de provisiones, ropas, etc.
- b) Comprar o construir un cierto número de casas a los miembros que deseen ayudarse mutuamente para mejorar su condición doméstica y social.
- c) Iniciar la fabricación de los artículos que la Sociedad estimare conveniente para proporcionar trabajo a los miembros que estuvieren desocupados o sujetos a repetidas reducciones de sus salarios.

---

” Ibid, p. 37.

- d) A fin de dar a sus miembros más seguridad y mayor bienestar, la Sociedad comprará o adquirirá tierras que sean cultivadas por los socios desocupados o cuyo trabajo fuera mal remunerado.
- e) Tan pronto como sea posible, la Sociedad procederá a organizar las fuerzas de la producción, de la distribución, de la educación y de su propio gobierno; o en otros términos, establecerá una colonia autónoma que se bastará a sí misma y en la cual los intereses estarán unidos. La Sociedad ayudará a las otras sociedades cooperativas para establecer colonias similares, y
- f) A fin de propagar la sobriedad, la Sociedad establecerá, tan pronto sea posible, un salón de templanza <sup>19</sup>.

Así los pioneros de Rochdale adquirieron el compromiso de participar organizadamente bajo siete principios:

1. Libre acceso y adhesión voluntaria.
2. Control democrático, un hombre, un voto.
3. Distribución de los excedentes en proporción a las operaciones del socio con la cooperativa.
4. Limitación del interés al capital.
5. Neutralidad política y religiosa.
6. Ventas de contado, y
7. Fomento a la educación y obras sociales <sup>20</sup>.

(inicialmente, estos siete principios doctrinarios sirvieron de base para el funcionamiento de toda sociedad cooperativa organizada en el planeta).

En el reglamento interno de la Sociedad se asentaron tres principios básicos para su buen funcionamiento, primero, que las compras y las ventas deberían efectuarse al contado; segundo, el

---

<sup>19</sup> Mladenatz, Gromoslav, ob. cit., pp. 60-65.

<sup>20</sup> Ibid, pp. 66-72.



precio de venta de los productos se apegó al precio corriente del mercado y por último, introdujeron el sistema de devolución de la demasía o distribución del excedente en proporción a las compras de cada uno de los miembros ”.

Bajo estos principios de organización y funcionamiento los pioneros accedieron a la creación de cooperativas de producción, de construcción de viviendas y crédito hipotecario, ventas al mayoreo, etc..

Medio siglo después de constituida la cooperativa de Rochdale, llegaron a funcionar en Inglaterra 1,421 sociedades de consumo al menudeo, con más de un millón de asociados y ventas aproximadas a los 30 millones de libras esterlinas. Para 1914, el movimiento cooperativo inglés contaba con un número de sociedades inferior al mencionado, debido principalmente al proceso de fusión de muchas de ellas, pero el número de asociados se elevó hasta alcanzar la cifra de 3 millones y sus operaciones se ubicaron en los 88 millones de libras esterlinas. Para 1950, el número de socios correspondía a la cuarta parte de la población total, controlando el 15% del comercio nacional de comestibles y carbón, y no más del 6% del de ropa y calzado. Contaban con un capital social de 250 millones de libras esterlinas, un capital prestado de depósitos de sus socios por 100 millones y con una reserva de 25 millones sin contabilizar sus activos ”.

En Inglaterra, la estructura que presenta el movimiento cooperativo de consumo descansa en las figuras asociativas de primero, segundo y tercer grado, denominadas: Sociedad Cooperativa al Menudeo, Sociedad Mayorista y la Unión de Sociedades Locales y Nacionales.

---

” Ibid, pp. 73-75.

” Digby, Margaret, ob. cit., pp. 37-38.

Las tiendas al menudeo se encuentran abiertas tanto a los socios como al público en general, exigiéndoles a estos últimos adquirir una acción de la sociedad. Estas cooperativas no tienen por regla general realizar sus operaciones en una sola tienda, en virtud de que pueden fusionarse con alguna otra y mantener una tienda central con varias sucursales, distribuidas en la misma ciudad o zona.

El control de la Sociedad descansa por completo en la Asamblea General la cual se reúne trimestral y anualmente. En estas reuniones se presentan los informes comercial y financiero por parte del Comité Administrador el cual puede ser elegido anualmente por dicha Asamblea.

El registro de las primeras cooperativas al menudeo se realizaron bajo la tutela de la Ley de Socorros Mutuos sin llegar a cubrir las necesidades de dichas cooperativas.

En 1852, se formuló y aprobó la primera Ley de Sociedades Industriales y de Previsión, sufriendo diez años más tarde, una importante modificación para permitir el derecho a la responsabilidad limitada y el derecho a la Confederación de estas sociedades al menudeo ”.

En 1863, se registró la Sociedad Mayorista del Norte de Inglaterra, con 48 sociedades afiliadas y un capital de 2,000 libras. Para los siguientes años esta sociedad evolucionó del comercio al mayoreo, a la producción de botas, zapatos, molinos de harina e imprentas, de tal suerte que durante las dos últimas décadas del siglo se establecieron almacenes en Nueva York,

---

” Ibid, pp. 30-33.

Copenhague, Hamburgo, Montreal, Sidney, España, y otras importantes ciudades.

Dos años más tarde, se formó la Sociedad Cooperativa Mayorista Escocesa la cual se unió a la del Norte de Inglaterra, en el comercio del té, café, etc. registrándose como la Sociedad Mayorista Unida Inglesa y Escocesa.

El principal negocio de las Sociedades Mayoristas, es el de proporcionar a las Sociedades al Menudeo asociadas, la mercancía que éstas ofrecen a sus miembros. Esto prácticamente cubre todos los productos que expenden, considerándose que cerca de las dos terceras partes de compras que efectúan las cooperativas al menudeo se realizan con las Sociedades Mayoristas y con la Unión Cooperativa Mayorista Inglesa y Escocesa.

Estas, para algunos artículos llegaron a controlar todo el proceso de producción, en tanto que otros los adquirirían con comercios privados y productores, y otros se importaban a través de los canales comerciales ordinarios.

Las Sociedades Cooperativas Mayoristas, cuentan con unas cuantas personas como socios, entre los que figuran sus propios empleados, pero la mayoría corresponden a los cuerpos cooperativos, destacándose las Cooperativas al Menudeo, incluyendo las Sociedades Agrícolas, Industriales. Estas suscribían acciones de la Sociedad Mayorista por no menos de cinco libras, por cada dos de sus socios individuales. Como cuerpos cooperativos tienen derecho a un voto y los adicionales los integran en proporción a las compras realizadas ".

---

" Ibid, pp. 34-35.

La Sociedad Mayorista, creó su departamento bancario, con el firme propósito de financiar las operaciones que realizaba la propia Sociedad y las Cooperativas al Menudeo. Hacia mediados de los años cincuenta del presente siglo, el manejo de recursos económicos ascendió a los 200 millones de libras esterlinas; en tanto los ingresos por cuentas corrientes sumaban 4,600 millones. Al término de la segunda guerra, la Mayorista Escocesa abrió su propio departamento bancario, operando con una escala inferior a la inglesa ”.

El movimiento cooperativo inglés, también sostiene una organización no comercial muy importante, cuya estructura central la constituye la Unión Cooperativa. Esta, es una Confederación de Sociedades Locales y Nacionales, y una organización que defiende el movimiento cooperativo y orienta su política, es un foro para discusiones y un Tribunal de Conciliación. Coordina y complementa el trabajo educativo del movimiento, se encarga de la publicidad y de las relaciones públicas, de los servicios estadísticos, proporciona asesoría en materia legal, de trabajo, agrícola, financiera, etc.. Está financiada por contribuciones de las Sociedades Cooperativas, en relación al número de sus socios.

Su oficina principal se ubica en Manchester, compuesta por nueve Consejos Regionales, los cuales junto con los representantes de las Sociedades Mayoristas y algunos otros cuerpos federados, constituyen el ejecutivo central. La más alta autoridad recae en el Congreso Cooperativo, reunido anualmente con más de mil delegados en distintas ciudades del país.

El Congreso Cooperativo, cuenta con una larga historia. Se constituye en el año de 1869, contando dos años más tarde con su órgano informativo semanal denominado Cooperative News, y el cual

---

” Ibid, pp. 35 y 59.

hasta la fecha se encarga de dar a conocer las actividades cooperativas y la discusión de sus problemas.

Este Congreso se inició con el fin de realizar intercambios de estudios más o menos académicos, sobre las posibilidades del desarrollo cooperativista. Además, se responsabiliza de autorizar los informes y las cuentas que presenta el movimiento en su conjunto “.

Hacia fines de la primera guerra mundial, el movimiento cooperativista inglés, adquirió una considerable influencia política con respecto a la dotación de comestibles. Sin embargo, el llamado a los hombres para el servicio militar y en particular la forma en que se impuso la Ley de Utilidades Excedentes sobre los sobrantes de sus operaciones (los cuales desde el punto de vista cooperativo no significaban utilidades), infringieron al movimiento un sentimiento de agravio, impulsándolo a conseguir una representación directa en el Parlamento y en los gobiernos locales (a pesar de que sus principios no se los permitían). En 1918, crearon el partido Cooperativista Independiente, el cual trabajó estrechamente con el partido Laborista, hasta llegar a incorporarse al mismo como una más de sus corrientes.

El partido Cooperativista, fue un organismo que dependía directamente del Congreso. Se ocupó de los asuntos políticos del movimiento y de su representación en el parlamento y en los gobiernos locales; sus fondos, fueron separados y sostenidos por aquellas sociedades que aprobaron sus objetivos ”.

Durante el período 1844 - 1918, el movimiento cooperativo se extendió por todo el mundo, y de acuerdo a las condiciones

---

“ Ibid, pp. 61-63.

” Ibid, p. 39.

socioeconómicas y políticas que prevalecían en cada uno de los países fue adquiriendo muy variadas modalidades, tanto en la aplicación de los principios doctrinarios, en las actividades que participa y en la importancia que adquiere en el espectro de la economía nacional.

Durante este periodo, la intensidad y extensión de las relaciones sociales de producción capitalistas no se mostraron homogéneas, tanto entre los diversos países de la comunidad como al interior de los mismos. El ejemplo más clásico lo constituye Inglaterra, al sostener durante veinte años (1846 - 1866) la mayor acumulación de capital, pero contando con un proceso de industrialización más intenso en el norte respecto al sur del país (el desarrollo cooperativo mostró el mismo comportamiento).

Si a todo lo anterior sumamos la devastación que en todos los órdenes de la vida infringieron las dos conflagraciones mundiales a la mayoría de países europeos enfrentados y ocupados bélicamente, contaremos con más elementos de juicio para comprender el desenvolvimiento de las diferentes fases de desarrollo que experimentaron cada uno de los países de esta comunidad.

Bajo esta diversidad en la extensión, intensidad y profundidad del desarrollo capitalista, aunado a los límites que fijan las leyes respectivas, el movimiento cooperativo europeo mostró igualmente un comportamiento totalmente heterogéneo. Veamos el comportamiento que las cooperativas de consumo (organizadas bajo la influencia de los principios y reglas de los pioneros de Rochdale), adquirieron en la diversidad de países europeos.

Las cooperativas de consumidores alemanas, han pasado por mayores vicisitudes. Surgieron en el seno de la clase media; este movimiento languideció rápidamente y solo a partir de 1889 (cuando la ley contempló la formación de sociedades de responsabilidad

limitada), la clase trabajadora empezó a organizar sus propias tiendas ".

En tan solo diez años, los trabajadores llegaron a contar con una sociedad mayorista en Hamburgo, su propia organización federal Zentralverband-Deutsther Konsumvereine, la cual contaba con su propia agencia central de compras, planes educativos para su personal y fondos de pensiones. Tanto en el nivel local, de distrito como en la sociedad mayorista, las cooperativas contaban con numerosos establecimientos de producción: panaderías, carnicerías, fábricas de cigarro, de bebidas alcohólicas, de detergentes e incluso llegaron a contar con una flota perquera de ultramar.

Para 1908, la Unión General de Sindicatos Cristianos fundó una Confederación bastante pequeña denominada Reichsverband, que aglutinó a las organizaciones asentadas en la zona del río Rhin. Esta escisión, creó un estado de competencia entre los establecimientos industriales de las dos organizaciones de compra, una hostilidad entre estos dos grupos y las cooperativas de la clase media afiliadas a la Asociación General y entre las que se mantuvieron independientes. No obstante, el grupo de Hamburgo continuaba siendo el más fuerte, en una proporción de cuatro a uno respecto al número de miembros.

En su conjunto, el número de sociedades ascendía a algo más de mil, pero con alrededor de un millón de miembros, y sus ventas alcanzaron una cuarta parte de la cifra inglesa. Para los años de guerra y posguerra el número de socios ascendió a 4 millones doscientos cuarenta mil el cual fué disminuyendo a principios de

---

" Hesselbach, Walter, Las empresas de la economía de interés general, siglo XXI, México, 1978, p. 71.

la gran depresión económica debido a la caída de sus ventas y a el retiro de los depósitos de sus asociados ”.

En mayo de 1933, el frente de trabajo nazi tomó posesión de la administración del movimiento y de su organización mayorista. El mismo destino correrían los establecimientos al menudeo. Posteriormente, los nazis se dieron a la tarea de "adaptar" las cooperativas de consumo, de acuerdo a sus designios contando entre sus ejecutivos de los tres niveles con representantes nazis tanto en las cooperativas mayoristas como en las locales. De un solo golpe, ambos grupos (Unión Central y el Reichsverband), con la totalidad de sus organizaciones mayoristas de compra, fueron amalgamadas en una sola con sede en Berlín. Al mismo tiempo, los nazis disolvieron 73 cooperativas de consumo que contaban con mas de un millón de miembros, pretextando que ya no resultaban viables. También ordenaron el cierre de los establecimientos de ahorro cooperativo, y en 1941 finalmente las cooperativas de consumo fueron disueltas. La misma suerte correrían las cooperativas austriacas, situación que no ocurriría en Polonia “.

Al finalizar la segunda guerra mundial, los viejos miembros cooperativistas refundieron las cooperativas de consumo, como organizaciones unitarias apolíticas e independientes de toda influencia religiosa, agrupadas en torno a una Asociación Central y una Sociedad de Compras Mayoristas, de carácter unitario.

En Francia existió un mayor interés por las cooperativas de producción, en virtud de que sus ideólogos consideraban a las de consumo como una distracción que imprimía la clase trabajadora en la lucha de clases.

---

<sup>39</sup> Hesselbach, Walter, ob. cit., pp. 72-74.

<sup>40</sup> Ibid, pp. 75-76.



Sin embargo, alrededor del año de 1860 surgieron las primeras cooperativas de consumo y hasta un cuarto de siglo después, la escuela de Nimes consiguió reunir a las sociedades dispersas para constituir un mecanismo representativo. En 1912, la Unión de Socialistas Militantes y la Unión Neutral, lograron reunirse en el congreso de Tours para formar una sola Confederación Nacional.

El estallido de la primera guerra mundial, trajo consigo la ocupación del vasto territorio francés, y sus cooperativas quedaron en manos de los alemanes. Para la segunda conflagración, la ocupación fué experimentada amargamente por todo el movimiento cooperativo francés, al término de la misma resurgió y se colocó a la cabeza del movimiento cooperativo europeo, aglutinando a 3 millones de socios.

La estructura básica del cooperativismo francés resultó muy parecida a la del movimiento inglés, contando con sociedades de primero, segundo y tercer grado (Sociedades, Unión y Sociedad Mayorista), contando además con una organización intermedia llamada Confederación Regional, en respuesta a las características geográficas propias de Francia “.

Los movimientos cooperativos de los países bajos difieren de los desarrollados por sus grandes vecinos, así como entre ellos mismos encontramos diferencias. Las primeras cooperativas holandesas, fueron creadas por empleados públicos y por miembros del ejército. Sin embargo, el movimiento cooperativista siempre ha sostenido una fuerte participación entre la clase media, la cual enfrentó difíciles obstáculos para fusionarse con las sociedades de los trabajadores.

---

“ Digby, Margaret, ob. cit., pp. 66-67.

En 1920, se estableció la Unión Colectiva la que a su vez dejó de lado a algunas sociedades católicas. No obstante todas se encontraban asociadas en la Handels o Sociedad Mayorista. El número de socios no es muy amplio, para los años cincuenta contó con 350 mil. La peculiaridad de sus sociedades residía en el establecimiento de administraciones profesionales y en el otorgamiento a sus miembros de valiosos servicios subsidiarios “.

En Bélgica, el movimiento cooperativo tiene como sección más importante a los trabajadores industriales de los yacimientos de hulla, las acerías y fábricas textiles. Un grupo de sociedades se reúne en la Société Générale Coopérative, que funciona tanto como organización de segundo y tercer grado, integrando a cerca de 450 mil socios. Para los años cincuenta su movimiento participó activamente en el partido Belga de Trabajadores, asimismo, se creó una Corporación Femenina Cooperativa, vigorosa y con actividades parecidas a las de la Maisons, pero sin perseguir objetivos comerciales. También existe una Sociedad Cooperativa Federal de Empleados Públicos, de no poca importancia pero, sostiene una neutralidad política y no presenta ligas orgánicas con el movimiento de los trabajadores “.

Los países escandinavos: Suecia, Noruega, Dinamarca y Finlandia han desarrollado en forma brillante la mayoría de las posibilidades de la organización cooperativa de consumidores.

Suecia constituye el mejor exponente europeo del cooperativismo de consumidores, de tal suerte que ha adquirido una considerable influencia en una diversidad de países y en especial en los Estados Unidos. El movimiento fue desarrollado tardíamente y antes del presente siglo se desenvolvía con un exiguo

---

“ Ibid, p. 72.

“ Ibid, loc. cit..

crecimiento. En el presente, adquirió un rápido crecimiento gracias al desempeño de una prominente e imaginativa dirección.

Sus principales características son: la combinación de los centros administrativos y comerciales en una sola organización (Kooperativa Forbundet); su trabajo educativo; su neutralidad política; su gran calidad de propaganda a través de películas, diarios y revistas; el estilo y el encanto de sus tiendas y de los productos que expende. Para mediados del presente siglo aglutinó a más de un millón de miembros, los cuales representaron el 14% de la población total, sus ventas se aproximaron a los 200 millones de libras esterlinas. Comercia directamente con las organizaciones de productores las compras de grano, leche y carne e incluso, ambas organizaciones producen fertilizantes para beneficio de las segundas “.

El movimiento cooperativo danés, resulta más pequeño que el sueco y menos conocido en el extranjero. Se desarrolló con la misma combinación de Sociedad Mayorista y Unión, pero la mayor afiliación de sus miembros provienen del campo, sosteniendo una estrecha liga hacia las organizaciones campesinas. Esto le ha permitido contar con una de las mayores ventas por miembro, así como de afiliaciones (en proporción a la población total) de cualquier movimiento cooperativo del planeta “.

El movimiento cooperativo de Noruega, alcanza tan sólo la mitad de los ingresos obtenidos por el movimiento sueco y menos de la mitad de los socios (cuenta con una población reducida y dispersa con pocos trabajadores industriales). Sin embargo, las compras que cada uno de los socios realiza se consideran como las más altas del mundo y su organización ha sido proyectada con todo

---

“ Ibid, p. 73.

“ Ibid, loc. cit..

cuidado para satisfacer las necesidades de los pueblos lejanos de pescadores y de los valles, así como los de los habitantes de la capital y de las ciudades en donde se produce papel.

Finlandia, país de pequeños agricultores (que en gran cantidad practican la silvicultura), cuenta con dos movimientos cooperativos. Divididos por su ideología más que por su funcionamiento, sobresale la S.O.K., que aglutina principalmente a la población rural y sostiene una neutralidad en materia política. Compra productos elaborados por sus propios socios, lo cual la mantiene ligada en forma estrecha con numerosas cooperativas agrícolas muy especializadas.

Por otra parte, encontramos a la K.K. que alutina a la clase trabajadora en gran medida urbana. Las dos grandes organizaciones sostienen sus propias Sociedades Mayoristas, fábricas y prestan una gran atención a la capacitación de su personal, contando para ello con su propio colegio.

Noruega, Dinamarca y Finlandia sufrieron la guerra y la ocupación de su territorio. Finlandia probablemente en forma más severa, ya que con la transferencia de su territorio a la URSS, el movimiento cooperativista perdió sociedades prometedoras y de gran importancia. Estos países aunados con el de Suecia, son copropietarios de la Noldisk Andelsforbound, Sociedad Mayorista Escandinava con oficinas en Copenhague, la cual adquiere por lo general en el extranjero productos por cuenta de las Sociedades Mayoristas Nacionales afiliadas a ella “.

Mención especial merecen las Sociedades Cooperativas basadas en las iniciativas de Raiffeisen y de Schulze, raíz del cooperativismo alemán. Su actuación se enmarca en las repercusiones

---

“ Ibid, pp. 74-75.

negativas de la liberación de los campesinos, las magras cosechas, la escasez y el hambre, y la libertad de industria y de comercio que enfrentó Alemania a mediados del pasado siglo.

Con el fin de "aliviar" la gran miseria que reinaba en el campo alemán, Raiffeisen creó en 1847 la primera asociación de apoyo, basada en los principios de beneficencia. Pero, la primera cooperativa en la que encontramos claramente arraigada la idea de autoayuda, fue creada en 1854 en Meddesdorf, denominada Asociación de las Cajas de Préstamos de Meddesdorf.

Las sociedades de crédito y ahorro, fueron creadas sobre la base del principio de responsabilidad solidaria e ilimitada; sus miembros, cuyo número no tenía tope, originalmente no aportaban capital, ni, naturalmente recibían dividendos. El beneficio se destinaba de manera íntegra al fondo de reserva, el cual ni en caso de liquidación de la sociedad podía repartirse.

El ingreso a la sociedad quedaba sujeto a una previa investigación sobre las cualidades morales del solicitante. Con esto, se pretendía establecer una asociación de hombres que pusieran su personalidad económica y moral al servicio del prójimo. La política crediticia estaba concebida a cubrirse en el largo plazo, en razón de los propios requerimientos de la agricultura.

El buen éxito de las cooperativas de Meddesdorf, determinó extender la creación de Cajas de Crédito y de Ahorro análogas por otras localidades. En 1872, Raiffeisen fundó la primera federación de crédito en Renania, a esta le siguieron otras dos federaciones similares que abarcaban Westfalia y Messe. Para 1876, agrupó las federaciones regionales y creó el Instituto Central de Crédito, en forma de sociedad anónima que más tarde se convertiría en el "Desutsche Raiffeisenbank A.G.". Para el siguiente año, se fundó la Unión de Cooperativas Agrícolas de tipo Raiffeisen, la que a su vez se fusionó con la Unión de Cooperativas Agrícolas de tipo Haas.

Tal vez la extensión más interesante del modelo Raiffeisen se llevó a cabo a principios del siglo XX, cuando el sistema se transfirió por completo a los campesinos más necesitados de los países asiáticos: India (donde el conjunto del movimiento cooperativo tuvo buen éxito), en Ceilán (su campo de operaciones resultó más reducido pero manejable), Malaya (alcanzó buenos resultados), por su parte en Indonesia, Filipinas e Indochina los sistemas fueron controlados de manera más estrecha por el Estado. Por último en Chipre, el movimiento adquirió una notable fuerza y numerosos recursos que sirvieron de apoyo para otras empresas cooperativas <sup>47</sup>.

Al mismo tiempo que Raiffeisen inició su labor, Schultze-Delitzch se convenció de que las deudas constituían la razón de la mayor parte de la miseria y de la inseguridad de la población. Sus primeras creaciones de carácter cooperativo datan de 1849, en la pequeña ciudad de Delitzch fundó una Caja de Auxilios para los casos de enfermedad y defunción, y también, una asociación de carpinteros y ebanistas con vistas a realizar sus provisiones de materias primas colectivamente.

Las asociaciones creadas por Schultze, se basan en la idea de ayuda mutua entre los socios. El capital es proporcionado por los socios, y también por un fondo de reserva (limitado), formado con las deducciones sobre el beneficio neto obtenido (10% del valor del capital suscrito). Los fondos de giro se tomaban en préstamo sobre la base de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los asociados, el beneficio obtenido, es distribuido entre los socios, justificado por el hecho de que los asociados asumen los riesgos de la empresa.

---

<sup>47</sup> Solórzano, Alfonso, ob. cit., pp. 22-23.

El movimiento Schultze, adelantó con rapidez hacia organizaciones regionales y nacionales de consulta. Desarrolló al igual que el de Raiffeisen, esa pieza de mecanismo característica de Alemania: la Unión de Auditoría, un organismo federal encargado de realizar las auditorías y en general de vigilar las actividades liberándolas del control estatal.

Su mayor éxito radicó en la idea de los bancos populares y especialmente, de los bancos fundados por los artesanos ciudadanos, a los cuales dedicó su máximo esfuerzo. En poco tiempo la población urbana creó un verdadero movimiento bajo la influencia de los trabajos publicados por Schultze en 1853, 1855 y 1858. Al año siguiente reunió en Weimar el primer Congreso de las Cooperativas de Crédito Schultze, en el que participaron los representantes de treinta bancos populares de los ciento once que existían en el país. Cinco años más tarde esta oficina se transformó en la Unión General de Cooperativas basadas en la ayuda propia, la cual, a partir de 1920 tomó el nombre de Deutscher Genossenschaftsverband "

Los objetivos y métodos de Schultze, fueron desarrollados con notable éxito en el norte de Italia y se extendieron hacia Francia, Suiza y Bélgica con un éxito limitado.

Por otra parte, el taller cooperativo fue considerado hasta cierto punto como una idea conservadora, en virtud de que significaba regresar al taller familiar de la época anterior a la revolución industrial. Esto propició que en ningún lugar mantuviera el mismo éxito que desplegaron las tiendas de consumidores, los bancos de crédito agrícola o las asociaciones de comercio. No obstante que en algunos países y ramas económicas alcanzó notables éxitos.

---

" Ibid, p. 24.

En Inglaterra se limitó a tres ramas industriales: ropa, zapatos y botas e imprentas. Con un alto grado de destreza sobre la base de una maquinaria sofisticada alcanzaron niveles de producción bastante aceptables; sin embargo, hacia mediados del presente siglo perdieron importancia y se redujeron a 42 cooperativas con 12 mil miembros y con operaciones por 6 millones de libras esterlinas.

En Francia, desde 1848 se organizaron los primeros talleres nacionales (bajo la influencia y dirección de Lassalle y Buchez). Su principal característica resultaba de la promoción por parte del Estado recibiendo capital de él mismo en cantidades considerables, y la producción a través de contratos se entregaba al Estado.

El taller de producción más común en Francia fue el impulsado por los propios trabajadores tanto en los periodos del más cruento desempleo como al ser derrotados en un movimiento huelguístico. Sin embargo, hacia 1950 se desarrollaron fuertemente sociedades que se especializaron en la fabricación de instrumentos de precisión (equipo telefónico y aeronaval), asimismo producían equipo eléctrico, para la construcción metálica, estructuras de acero para edificios, concreto reforzado y silos metálicos prefabricados para la agricultura. Existieron además, sociedades impresoras, fábricas de papel, sociedades editoras, etc., las cuales abastecían en buena medida al Estado.

En Alemania, las sociedades cooperativas de producción nunca alcanzaron un desarrollo considerable. Para 1960, existían 74 sociedades, de las cuales 15 fueron integradas por personas ciegas o incapacitadas, sin llegar a adquirir una verdadera fuerza. En general el obrero alemán trató de mantener su identidad formando las sociedades tan sólo para obtener crédito o materias primas en condiciones ventajosas.



En Italia, si se vislumbró un considerable desarrollo de las sociedades de producción en el ramo de la construcción y en oficios como la ebanistería. Incluso, lograron desarrollarse durante el régimen fascista, al obtener contratos públicos. La aportación italiana en este campo la encontramos en la formación de cooperativas de trabajo, y en las asociaciones de peones. Cabe destacar, que las sociedades cooperativas de la construcción jugaron un papel importante en la reconstrucción del país y en los proyectos de vivienda.

En suma, las cooperativas de producción europeas fueron sojuzgadas por la evolución de la gran industria capitalista "

El primer paso serio para unificar el movimiento cooperativo en el plano ideológico y en el aspecto organizativo, se dió en 1895, mediante la creación de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Durante muchos años la Alianza representó casi exclusivamente al cooperativismo de consumo, y de manera paulatina otras ramas fueron adquiriendo mayor importancia, en especial la de las cooperativas agrícolas. Para 1974, se estimó que la ACI agrupó entre un 75% y un 80% de las cooperativas existentes en el planeta, con la notoria excepción de China. En ese mismo año se calculó que el número total de cooperativas afiliadas a la Alianza sobrepasaban la cifra de 600 mil sociedades, integradas por cerca de 350 millones de socios. Tan sólo el continente asiático aportó un 66% de los mismos, en tanto Europa alcanzaba el 23%, y a bastante distancia se ubicó América con el 7% <sup>90</sup>.

En lo que respecta al número de socios afiliados, encontramos tanto en los datos de 1974, como en los de 1980, que los países europeos mantienen el mayor porcentaje del planeta (47% y 45%,

---

<sup>90</sup> Digby, Margaret, ob. cit., pp. 83-89.

<sup>90</sup> Solórzano, Alfonso, ob. cit., pp. 40-45.

respectivamente), y el más alto número absoluto (153 millones y 166 millones, respectivamente para dichos años). Esto nos indica que las cooperativas europeas son individualmente mucho más numerosas.

De igual forma Asia mantiene el segundo lugar porcentual (32% y 31%, para los años referidos), y absoluto (110 millones y 113 millones, respectivamente) ”.

Por lo que se refiere al tipo de cooperativas el mayor número de sociedades registradas en 1974, corresponde a las de crédito, seguidas por las agrícolas y en tercer término se ubican las de consumo. Sin embargo, las de consumo reportaron el mayor número de afiliados, en tanto las agrícolas agrupan a menos de la mitad de los afiliados que presentaron las de consumo ”.

En América Latina se han extendido en gran medida, diferentes tipos de cooperativas: de producción, de vivienda, de crédito, de consumo y las agrícolas. Estas últimas fueron en los países latinoamericanos las primeras organizaciones de masas de pequeños productores del agro, que incluso se formaron antes que los sindicatos surgieran en defensa de los intereses económicos de los campesinos. El surgimiento y el desarrollo de las cooperativas agrícolas estuvo estrechamente ligado con la actividad de los emigrados europeos. Por ello las cooperativas agrícolas alcanzaron inicialmente un mayor desarrollo en aquellos países latinoamericanos donde se concentraban masas fundamentales de emigrantes europeos: Argentina y Brasil ”.

---

” Inostroza F., Luis, Movimiento cooperativista internacional. Cooperativismo y Sector Social en México, UAM/A, México, 1989, pp. 307-309.

” Inostroza F., Luis, ob. cit., p. 310.

” Seraev, S., El socialismo y las cooperativas, Progreso, Moscú, 1981, p. 273.

Si bien es cierto, que hasta la segunda guerra mundial el cooperativismo latinoamericano se desarrollaba de manera independiente, posteriormente los Estados Unidos (el cual contaba con un movimiento cooperativo altamente desarrollado), comenzó a influir decisivamente en el movimiento cooperativo de toda América, especialmente en la organización de Asociaciones Continentales. En 1944, promovió la creación de la Unión Cooperativa de Países Bolivarianos; en 1957, a propuesta de los mismos Estados Unidos se organizó la Confederación Cooperativa del Caribe, donde se integraron cooperativas y Federaciones locales de los países de la cuenca del caribe y de América Central. De igual forma, por iniciativa de los estadounidenses, se creó la Organización de las Cooperativas de América (OCA), la cual reunió a las cooperativas del continente americano (con la sola exclusión de Cuba), y se abrogó la representación del movimiento cooperativo americano ante la ACI, y con otras organizaciones internacionales. Paralelamente, se fundó el Instituto Interamericano de Financiamiento Cooperativo, con sede en Washington ".

### 1.3. Génesis del Cooperativismo en México.

El espíritu de cooperación y asociación entre el pueblo mexicano tiene profundas raíces históricas. En todos los periodos de la historia de México podemos comprobar la permanencia y eficacia de ambas actitudes.

---

" Searaev, S., ob. cit., pp. 275-276.

En los tiempos precolombinos, los primeros hombres que transitaron por estas tierras, tuvieron la necesidad de unirse para estar en condiciones de asegurar su sobrevivencia. Posteriormente, la multiplicidad de etnias, pueblos y culturas indígenas asentadas en nuestro actual territorio, idearon y organizaron en sus comunidades, diversas formas de trabajo colectivo y comunitario (calpulli, tequio, trabajo comunal desplegado en territorio maya, zapoteca, tarasco, etc.), las cuales constituyeron la piedra angular de su actividad agrícola y social.

Por su parte la corona española, procuró proteger durante los tres siglos de coloniaje, las diferentes formas de cooperación y vida comunitaria de los pueblos indígenas, en la medida en que las distintas formas de organización, le permitieron limitar el poder de las élites coloniales, le garantizaron el abastecimiento de trabajadores campesinos a las fincas cercanas y le aseguraron la recolección de los tributos y una relativa estabilidad social. Con este propósito, las diversas administraciones virreynales extendieron títulos de reconocimiento jurídico sobre la transformada propiedad comunal y las distintas formas de trabajo colectivo desplegadas a su interior.

En contraposición a la actitud asumida por la corona española respecto a la propiedad comunal y a las distintas formas de cooperación de los pueblos prehispánicos, numerosas entidades federativas de la nascente República Mexicana, aprobaron entre 1820 y 1840, una serie de legislaciones tendientes a poner fin a la propiedad agraria de las comunidades indígenas heredadas por el régimen colonial. Sin embargo, a los gobiernos estatales nuevos, débiles, políticamente divididos y carentes de una burocracia eficaz y una mínima fuerza represiva, les resultó totalmente imposible poner en práctica cambios tan radicales.

Cabe señalar que en el inter de estos dos decenios, el reconocido socialista inglés Robert Owen, solicitó al presidente Guadalupe Victoria, la libre cesión de los territorios de Texas y Coahuila, con el fin de formar una nueva sociedad comunitaria, capaz de garantizar el exterminio de las rivalidades y disgustos que prevalecían entre las poblaciones de los Estados Unidos y México; de imprimir un progreso en las ciencias y en el saber de todos los estados de la República Mexicanas y de formar una población instruida y de buena índole. Naturalmente esta petición fue denegada por éste y los dos subsiguientes gobiernos, ante la insistente solicitud del pensador inglés ”.

Con la promulgación, primero, del decreto del 25 de junio de 1856, y más tarde de la Constitución de 1857 y de la Leyes de Reforma, culminarían a nivel nacional las aspiraciones de los grupos liberales: suprimir los derechos de las corporaciones civiles y eclesiásticas, con el propósito de forzar "la movilización de la propiedad". Sin embargo, los gobiernos liberales que dirigieron políticamente los destinos del país a partir de 1856, se toparon con grandes dificultades para implementar sus reformas agrarias. La férrea oposición que sostuvieron las élites conservadoras y el alto clero, condujeron a la realización de una sangrienta guerra civil y a una posterior intervención francesa.

Finalmente con el triunfo y restauración de la República, los gobiernos de Juárez, Lerdo de Tejada, González y en profundidad y amplitud la dictadura de Díaz, exterminaron casi por completo a las distintas formas de propiedad y trabajo heredadas por la colonia. Disolvieron por todos los medios (legales e ilegales), a las corporaciones civiles y religiosas, en aras de impulsar la

---

” Valadés, Jose C., Topolobampo, la metrópoli socialista de occidente, FCE, el trimestre económico, vol. VI, núm. 5, oct.-dic. 1939, pp. 360-369.

formación de la mediana propiedad familiar: garantía suprema de la democracia política.

La disolución de tales corporaciones no dieron origen a la mediana propiedad familiar, si no más bien a la creación de la gran propiedad territorial y fabril. Mediante su formación, se expulsarían a los campesinos y artesanos de sus tierras y talleres, en calidad de trabajadores jurídicamente libres y en total estado de indefensión frente a sus nuevos patronos (la prohibición del trabajo coercitivo, se tradujo realmente en un fortalecimiento de los sistemas de trabajo endeudado y compulsivo).

En consecuencia, se intensificaron las revueltas y rebeliones del campesinado, exigiendo la restitución de sus tierras y comunidades, y la dotación para quienes carecían de la misma. En términos generales podemos decir que estas luchas fueron breves y regionalmente aisladas, imposibilitando a quienes participaron en ellas de lograr infringir una rotunda derrota al naciente Estado mexicano y de eliminar a las élites terratenientes. Por su parte los trabajadores urbanos, tendieron a integrarse de acuerdo al tipo de actividad que desempeñaban, con el objeto de luchar organizadamente por condiciones de vida dignas y en contra de las condiciones de trabajo que prevalecían en los grandes talleres manufactureros, escasas fábricas (principalmente textiles), y medianos o pequeños establecimientos de producción y/o comercialización. Para la consecución de tales propósitos, recurrieron al estallido de paros y huelgas laborales, las cuales fueron sofocadas rápidamente mediante la represión.

En el contexto de la efervescente movilidad organizativa de principios del último tercio del siglo XIX, los primeros anarquistas mexicanos reconocieron explícitamente las limitaciones de las Sociedades Mutualistas ante el desarrollo de los grandes talleres y las escasas fábricas maquinizadas, que constantemente

lanzaban a un buen número de artesanos, plantearon la conveniencia de construir o transformar a éstas, en Sociedades Cooperativas, las cuales (desde la óptica de los planteamientos de Fourier y Proudhon), fueron consideradas como una forma de organización colectiva capaz de aglutinar al conjunto de la clase trabajadora de México, para que, de una manera paulatina y pacífica enfrentaran y superaran al incipiente pero brutal proceso de acumulación de capital.

Originalmente, las ideas y postulados cooperativistas se conocieron con más claridad gracias a los textos de dos personajes europeos. En primer término, el folleto titulado "Cartilla Socialista o sea el Catecismo Elemental de Charles Fourier - El Falansterio", escrito y publicado en la ciudad de México en 1861 por el filósofo e idealista griego Plotino Rhodakanaty ", trató de dar a conocer "las elevadas tendencias de la doctrina socialista" para que "las clases obreras y agrícolas de México conocieran los verdaderos principios científicos en que se funda la doctrina sociocrática" y convinieran en crear un sistema de colonias socialistas independientes ".

No obstante que Rhodakanaty no logró reunir a un número suficiente de partidarios para construir una colonia agrícola independiente, sus ideas, expresadas en este y posteriores escritos sentaron las bases para el desarrollo filosófico del anarquismo mexicano, las cuales aunadas a su acción permitieron configurar las primeras organizaciones anarquistas (restableció la Sociedad Artística Industrial, creación del Grupo de Estudiantes

---

<sup>66</sup> Rhodakanaty, Plotino C., Cartilla Socialista (precedida de una Noticia sobre el Socialismo en México durante el siglo XIX, por J. Valadés), México, 1968, pp. 5-10.

<sup>67</sup> Rhodakanaty, Plotino C., ob. cit., pp. 39-40.

Socialistas, La Social, Escuela del Rayo y el Socialismo, Gran Círculo Obrero de México, Comité Central Comunero, entre otros)", las que a su vez ejercieron una enorme influencia en la difusión e impulso del cooperativismo, y en la acción y conducción de los artesanos y los movimientos agrarios de las décadas de 1860 a 1880, destacándose el encabezado por Julio Chavéz López en la región de Chalco, estado de México, en 1869 "

En segundo término, hacia 1868 algunos dirigentes del movimiento artesanal, se interesaron por el texto "Historia de las Asociaciones Obreras en Europa" del español Fernando Garrido, y publicado cuatro años antes en Barcelona, España. Dicho texto, describe las ideas y experiencias cooperativistas desplegadas en los países europeos (principalmente de Inglaterra y Francia), con el objeto de presentar al sistema cooperativo como el instrumento de organización más adecuado para salvar a las masas trabajadoras de su vergonzosa situación. Garrido, explica el funcionamiento interno de las cooperativas europeas y sus éxitos económicos "

La comprensión y discusión de los postulados cooperativistas contenidos en estos dos textos, permitió en una primera instancia a un puñado de destacados dirigentes del emergente movimiento campesino y artesano, adoptar los ideales cooperativistas y orquestar una amplia, pero consistente campaña de difusión acerca de los propósitos y beneficios que ofrece este tipo de organización, al conjunto de la población trabajadora de México.

---

" Hart, John, El anarquismo y la clase obrera mexicana 1860-1931, siglo xxi, México, 1980, pp. 29-40.

" Hart, John, ob. cit., pp. 41-58.

" Rojas Coria, Rosendo, Tratado de Cooperativismo Mexicano, FCE, México, 1982, pp. 224-225.



De esta manera, la difusión inicial de las ideas cooperativistas fue realizada por los primeros anarquistas mexicanos, entre otros, Francisco Zalacosta, Santiago Villanueva, Hermenegildo Villavicencio, Ricardo Velatti, Julio Chávez López y José María González. Secundados por Juan de Mata Rivera, Luis G. Miranda, Epifanio Romero, Victoriano Mireles, Benito Castro, Abraham Olvera y Miguel Sánchez Tagle. Inicialmente esta tarea se desplegó en el seno de cada una de las organizaciones que representaban, así como también en el Gran Circulo Obrero de México, en el Congreso General Obrero de la República Mexicana, pero básicamente se sustentó en los numerosos artículos periodísticos que suscribieron los anarquistas y algunos socialistas utópicos, publicados durante la década de 1870 por los periódicos El Socialista, El Obrero Internacional, El Hijo del Trabajo, La Comuna, La Internacional, principalmente. Con la excepción del primero de ellos, todos los demás fungieron como órganos de difusión de las distintas organizaciones anarquistas, mencionadas con anterioridad.

Esta corriente ideológica (la anarquista) representaría la principal tradición de pensamiento de los núcleos más combativos del artesanado urbano, del incipiente proletariado industrial y del campesino desposeído, hasta la consumación del movimiento armado de 1910. Esta, concebía al cooperativismo como un creciente movimiento que en poco tiempo incluiría a todo el país. El primer partidario del anarquismo en México, Plotino Rhodakanaty, vislumbraba en la organización de las sociedades cooperativas relativamente pequeñas, descentralizadas y apolíticas la solución a los problemas que generaba el capitalismo. En tanto Ricardo Velatti, concebía a las cooperativas como agresivas unidades obreras en combate contra el capitalismo ". Hacia mediados del decenio de 1870, José María González, sobresalió como uno de los

---

" Hart, John, ob. cit., pp. 37-39.

portavoces principales del cooperativismo, y en los innumerables artículos publicados, propuso un programa de acción cooperativa, el cual contemplaba reunir a un grupo de asociados con capital suficiente para adquirir tierras y equipo, a fin de instaurar un sistema de colectividades agrarias e insistentemente proponía la necesidad de transformar a las mutualidades en compañías cooperativas “.

El fuerte empeño mostrado por los primeros anarquistas mexicanos para crear por todo el país sociedades cooperativas rurales y urbanas, fue adquirido no sólo a título personal por cada uno de ellos, también lo incorporaron tanto a los objetivos y a los programas de trabajo de sus organizaciones. La Escuela del Rayo y el Socialismo, establecida por Rhodakanaty en Chalco a principios de 1865, se orientó a la instrucción de los campesinos en la práctica de la lectura, oratoria, métodos de organización colectivistas e ideales socialistas libertarios. El propósito de esta Escuela, es preparar el camino para la creación de una Colonia Agrícola (en la cual se distinguió la participación del primer líder agrarista mexicano: Julio Chávez López) “. Por su parte La social, operaba como una organización secreta a partir de la transformación del Grupo de Estudiantes Socialistas; reorganizada en 1876, Rhodakanaty destacó como papel central de esta organización, el coadyuvar al desarrollo de las incipientes ideas cooperativistas “. La Sociedad Artística Industrial , pretendió utilizar en 1872 todos sus recursos para impulsar específicamente su programa de cooperativismo.

---

“ González, José M., Del Artesanado al Socialismo, artículo "Las Sociedades Mutualistas", colección SEP/Setentas, México, 1974, pp. 44-49.

“ Hart, John, ob. cit., pp. 56-58.

“ Hart, John, Los anarquistas mexicanos 1860-1900, SEP/Setentas, núm. 121, México, 1974, pp. 89-90.

De esta manera, la consistente campaña de los anarquistas en favor de las cooperativas se extendió durante la década de 1870, y tuvo un relativo éxito. En 1872, Velatti convirtió a un núcleo de la Sociedad Mutualista "Progresista de Carpinteros", al cooperativismo. Al mismo tiempo el Gran Círculo Obrero de México, fundado a principios de 1870 por Santiago villanueva y su grupo de entusiastas cooperativistas (Castro, Ordoñez, Silva y Velatti), inició un tenaz esfuerzo por construir un sistema de talleres cooperativos e intentó transformar a las mutualistas en cooperativas.

Para el segundo aniversario del Gran Círculo, Velatti pronunció el discurso de apertura e instó a todos sus miembros a adoptar el cooperativismo con estas palabras: "ya no más cofradías, fundemos sociedades cooperativas de consumo y sociales, así como internacionales y éstas sí no lo dudeis, nos levantarán y engrandecerán; por todas partes talleres, fábricas, molinos y empresas ferrocarrileras...".

Al término de dicha reunión, el centro nucleador y coordinador de las diversas asociaciones, inauguró el primer taller cooperativo de México. El taller de sastrería, despertó grandes expectativas entre los distintos segmentos de la población trabajadora, al presentar un arranque bonancible y espectacular.

Sin embargo, este establecimiento al igual que los posteriores ensayos cooperativos, fue decayendo hasta cerrar sus puertas, debido a las fuertes disputas de sus miembros y socios (se organizaron a la manera de una compañía por medio de acciones que suscribieron algunos miembros del Gran Círculo y del Congreso Nacional y por algunos amigos de la idea), la total falta de

---

" Rojas Coria, Rosendo, ob. cit., pp. 228-230.

experiencia ante este tipo de sociedades, su permanente aislamiento económico y la fuerte división que infringió la lucha entre lerdistas contra porfiristas en las elecciones presidenciales de 1876, y cuatro años más tarde entre los partidarios del General García de la Cadena y Manuel González, combinada con el apoliticismo que siempre sostuvieron los anarquistas.

El conjunto de ensayos cooperativos independientes no superaron la cifra de treinta (en razón de que los artesanos en proceso de proletarización o los mismos proletarios, contaban con escasas o nulas posibilidades económicas para participar en tales empresas), pero logrando instalarse en distintas ramas de la producción, del consumo, del crédito e incluso un reducido número de mutualistas se esforzaron por transformarse en cooperativas, introduciendo en sus estatutos reformas que les permitieron la movilización de sus fondos acumulados.

Para fines de 1874, la fraternal de sombrereros decidió emplear sus fondos y estableció un taller cooperativo, posteriormente, fueron creadas las mutuo cooperativas de sastres, sombrereros, cigarreros, carpinteros y zapateros en la ciudad de México. En 1875, se fundó el taller cooperativo de la sombrerería La Huelga, La Caja Cooperativa de la Sociedad del ramo de la sastrería y la Sociedad Cooperativa Reformadora; en 1876, los anarquistas constituyeron en la colonia obrera de buenavista, la primera cooperativa de consumo denominada "La Primera Asociación Cooperativa de Consumo de Obreros Colonos"; en 1877, se fundó el Banco Social del Trabajo; en 1878, se creó la Unión Cooperativa de Tablajeros y Comerciantes de Carnes Xicoténcatl, la Unión Mutuo-Cooperativa "El Bramador", en Jalisco, y en Veracruz la Unión Mutua-Cooperativa "El Porvenir" y la Unión Cooperativa de Tipografía. En 1880 se formó la Sociedad Cooperativa "Los Amigos de la Virtud la Minerva"; en 1882, se fundó el Banco Popular de

Obreros y el Banco Nacional de Obreros, finalmente en 1883, se creó el Banco de Empleados “.

Este empeño e impulso cooperativista adoleció de una reglamentación especial, y tan solo quedó inscrito como una acción a fomentar en el Reglamento General y Económico, de la quinta sucursal del Gran Círculo Obrero de México y en el Manifiesto y Postulados del Congreso General Obrero de la República Mexicana, efectuado en 1876.

Para 1880, el General Trinidad García de la Cadena disputó con un programa virtualmente idéntico al del Congreso General Obrero, la presidencia de la república al General González. Al ocupar éste último la presidencia, orquestó una feroz persecución en contra de los dirigentes y miembros del Congreso General de tales proporciones que hacia fines de 1882 (cuando contaba con más de 50 mil miembros) pasó al olvido, sin lograr precisar su desaparición o las actividades que prosiguió desarrollando. Así, fue liquidado el primer gran movimiento organizado de los trabajadores de manera independiente, y con el, la primera fase de la organización independiente cooperativa.

Por su parte los agraristas radicales del movimiento urbano de México, se percataron de la necesidad de vincular la resistencia de los campesinos con los trabajadores de la ciudad, y defendieron la idea de construir cooperativas agrarias como remedio. Esperaban que el movimiento cooperativista, lograra organizar mejor a los campesinos contra el incipiente capitalismo mexicano. El grupo de agraristas urbanos más importante se congregó en el Gran Comité Comunero, el cual coordinó los levantamientos agrarios ocurridos

---

“ Leal, Juan F. y Woldenberg, José, Del estado liberal a los inicios de la dictadura porfirista, colección "La clase obrera en la historia de México", núm. 2, México, 1980, pp. 171-172.

entre 1878 y 1883. Encabezado por Francisco Zalacosta (fusilado en 1880 en la ciudad de Querétaro) el Gran Comité contó en 1878 con 62 secciones distribuidas por todo el país.

Con el desmantelamiento del movimiento campesino y urbano, la dictadura porfirista adquirió en 1884, el control absoluto sobre el movimiento de trabajadores organizados. Subvencionó la creación del Verdadero Círculo y Congreso de Obreros, otorgándole una sustanciosa ayuda financiera para la formación de cooperativas agrarias rurales, mismas que fueron abandonadas a su suerte hacia 1897.

Simultáneamente el dictador Díaz, declaró ilegales a las cooperativas organizadas de manera independiente asestando el más fuerte golpe a sus organizadores. Cuando finalmente fueron legalizadas, la dictadura se aseguró de sujetarlas legalmente.

Una nueva fase del cooperativismo (poco trascendente por cierto), se inició con la promulgación del tercer Código de Comercio en 1889, al incluir en el libro segundo capítulo VII la reglamentación de las sociedades cooperativas, bajo criterios eminentemente mercantiles y apartado del espíritu y principios cooperativistas. Como consecuencia lógica, la formación de sociedades mercantiles de régimen cooperativo se circunscribió únicamente a la creación de dos sociedades de ahorro y préstamo y tres de crédito agrícola (inspiradas en los preceptos de Raiffeisen).

Entre los proyectos de colonización auspiciados por Díaz, cabe destacar la confirmación otorgada por éste en 1886 a la concesión otorgada (cinco años atrás por el gobierno de González), al ciudadano estadounidense A. K. Owen, la cual consistía en una dotación de 300 mil acres de tierra en las cercanías de

Topolobampo, Sinaloa, destinadas a realizar trabajos agrícolas y a establecer una metrópoli socialista.

Asimismo, contó con un permiso para el disfrute de 10 millones de acres que deberían ser aprovechados para tender la vía férrea que, partiendo de un punto de la frontera de Coahuila con Texas, terminase en el puerto de Topolobampo. Para ejecutar este proyecto, Owen creó en Nueva York la Society Crédit Foucier of Sinaloa, encargada de expedir dos clases de bonos cooperativos: unos, para la fundación de la colonia, y otros, para la construcción de la vía férrea transoceánica.

Dos eran los requisitos que debían cubrir los futuros colonos, la primera, que todos estos, cualesquiera que fuese su nacionalidad, su sexo, su edad, quedasen comprometidos a trabajar y a vivir comunalmente. La segunda, que todos y cada uno de los colonos adquiriesen determinado número de bonos cooperativos, cuyo producto sería invertido en la compra de instrumentos de labranza y en la construcción de edificios destinados para viviendas y para escuelas.

A fines de 1889, desembarcaron en las costas de Topolobampo los primeros 300 colonos, los cuales, encontraron únicamente una tierra completamente despoblada e incomunicada con el mundo. Aún y cuando los colonos se dieron a la tarea de levantar chozas, escuelas y hospitales, éstos se sintieron defraudados por Owen y ante la embestida de innumerables y azarosos problemas el mayor número de familias emigró a los Estados Unidos, y para fines de 1893, Owen abandonó su proyecto, tratando sigilosamente de ponerlo en manos más hábiles y enérgicas.

Se retiró de Topolobampo y con ello sepultó los más de veinte años de su vida dedicados a realizar esta obra que verdaderamente resultó un contundente fracaso ”.

Estableciendo un balance general respecto a los experimentos cooperativos instaurados en el último tercio del siglo pasado, podemos concluir que éstos fueron un fracaso, tanto por los problemas enumerados con anterioridad, como por, los embates que infringió el incipiente desarrollo capitalista al conjunto de la clase trabajadora, conducido de manera férrea por la dictadura militar de Díaz.

No obstante, las ideas y aspiraciones cooperativistas permanecerían vivas en los distintos núcleos de la población trabajadora, posibilitando que en plena lucha armada (1910 - 1920), resurgieran de manera independiente y fueran incorporadas tanto en la Ley Agraria de los Convencionalistas (artículos 26 y 27), de manera marginal en la Constitución de 1917 (en los artículos 28 y 123 fracción XXX), en el temario y acuerdos del primer Congreso del Partido Socialista del Sureste (punto dos del Congreso en Motul, Yucatán), en las acciones del Partido Obrero de Acapulco, del Partido Socialista Veracruzano y de la Casa del Obrero Mundial, entre otras ”.

#### 1.4. La Vigente Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento (Comentarios).

Luego de tres lustros de sostener formalmente el funcionamiento de los primeros experimentos cooperativos, de conformidad con las necesidades y las condiciones de los propios

---

” Valadés, José C., ob. cit., pp. 371-397.

” Hart, John, Los anarquistas mexicanos..., pp. 224-225.



asociados, la dictadura porfirista sujetó el desempeño de tales organizaciones, a los criterios esgrimidos en el capítulo VII del Título II del Libro 2o. del Código de Comercio, promulgado en 1889. En este sentido, las labores de organización y funcionamiento de las sociedades cooperativas fueron ajustadas a criterios eminentemente mercantiles apartados de los principios doctrinarios que enarboló el movimiento cooperativo europeo.

Como consecuencia lógica, fueron creadas una serie de sociedades de capital variable, con la denominación de cooperativas: "sociedades que por su propia naturaleza se componen de socios, cuyo número y capital social son variables". Habrían de transcurrir diez años a partir de la promulgación de la Constitución de 1917 para que se emitiera la primera Ley General de Sociedades Cooperativas, pero en la realidad el cooperativismo había experimentado una nueva etapa de auge independiente a partir del triunfo del movimiento constitucionalista encabezado por Venustiano Carranza (los principales acontecimientos de este periodo se describen en el siguiente capítulo).

En febrero de 1927 fue promulgada la primera Ley de Cooperativas, la cual de manera inexplicable no derogó las disposiciones que sobre cooperativas contenía el aludido capítulo VII del Código de Comercio, dando lugar a una serie de confusiones e interpretaciones arbitrarias, de tal suerte que prevalecieron dos ordenamientos opuestos. Uno, basado en el Código de Comercio y otro, apegado a la primera Ley de Sociedades Cooperativas.

La vigencia de la Ley de 1927 fue muy breve. En 1933 fue sustituida totalmente por una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas, que convino en derogar el Código de 1889 y la Ley de 1927, implementando una serie de medidas protectoras tales como: estímulos fiscales, repartición de los rendimientos en proporción a los frutos del trabajo aportado por cada socio y la eliminación

de privilegios, y de cualquier tipo de simulación y organización interna, bajo la vigilancia del Estado.

Utilizó también una terminología más acorde con la doctrina cooperativa, pero introdujo una clasificación muy confusa, ya que el criterio de distinción de las dos formas básicas es el, de que, operen exclusivamente con los socios o con el público. El optimismo con que se recibió esta iniciativa y su aceptación como benéfica para los trabajadores, no impidió que se repitieran los vicios anteriores y que se corrompiera a los dirigentes en algunas sociedades cooperativas.

La Ley General de Sociedades Cooperativas vigente fue promulgada el 27 de diciembre de 1938. Esta ley, es sin lugar a dudas la primera que fue elaborada con base en conceptos doctrinales y propósitos de política económica. Estos conceptos fueron explicados con toda claridad en su exposición de motivos, y por ello representa un documento fundamental que se precisa analizar. En esta ley, luego de una breve reseña de la legislación y del movimiento cooperativista surgido hasta 1927, se establece la crítica de las legislaciones de 1927 y 1933. A la primera de ellas se le cuestiona el no haber previsto las posibilidades reales para aplicar la doctrina adoptada, y sobre todo el no haber establecido disposiciones adecuadas para prevenir el peligro de las simulaciones que se permitieron a las sociedades privadas para aprovechar las franquicias otorgadas a las cooperativas. En consecuencia, las sociedades privadas eludieron el cumplimiento de la legislación del trabajo y usurparon ventajas otorgadas a las cooperativas.

Asimismo, se reconoce que la Ley de 1933 marcó un avance respecto del anterior, pues no solo unificó las formas legales relativas a las sociedades cooperativas, sino también, creó medios legales para evitar las simulaciones y la explotación del trabajo.

No obstante, se criticó su criterio idealista y desvinculado de las tendencias que la revolución debe marcar al trabajo organizado y a la economía general del país.

Al definir los principios en que se inspira la nueva Ley, se establece como punto de partida que el sistema cooperativo debe ser concebido como un medio de transformación social y reorganizado a la luz de una doctrina revolucionaria. Invocando al primer Plan Sexenal de Gobierno, que reconoce de modo explícito la "existencia de la lucha de clases e impone al poder público el deber de contribuir al robustecimiento de las organizaciones proletarias, se afirma que no es posible seguir considerando al cooperativismo como una doctrina de colaboración entre las clases, sino que hay que aprovecharlo para aproximar a los trabajadores hacia sus objetivos clasistas y para coadyuvar a la integración de un sistema económico radicalmente renovado". De esta manera, el Plan Sexenal expresaba que la renovación del sistema implicaba la transformación del régimen de la propiedad, en donde el cooperativismo (fundamentalmente el de Participación Estatal) era considerado como uno de los instrumentos que codyuvaría a lograr dicha transformación.

Bajo tales postulados, Cárdenas presentó al Congreso de la Unión su proyecto de Ley. Este, suscitó enconadas discusiones entre los diputados, algunos de los cuales la criticaron fuertemente por su ineffectividad, por comparar a los miembros de las cooperativas con los empresarios capitalistas, argumentando que impedirían la transformación de la sociedad sobre la base del plan cooperativista. Así, el primer proyecto de Ley fué modificado al incluirse numerosos agregados propuestos por la oposición.

Entre las diversas fuerzas y posiciones que se manifestaron en la discusión camaral del proyecto de Ley de las cooperativas,

se distinguen claramente cuatro distintas argumentaciones: 1) La emitida por los partidarios de las transformaciones sociales cardenistas, caracterizaban positivamente el esfuerzo de elaborar los fundamentos de la política cooperativista nacional; 2) los más radicales, señalaron la falta de claridad y el carácter contradictorio que vislumbraban en el referido proyecto. Este grupo encabezado por Narciso Bassols, indicaba que mediante esta Ley se perseguía aislar al movimiento cooperativo de los sindicatos, para acarrear desorganización en las filas del proletariado y alejarlos de su concepción de transformación social; 3) los enemigos totales del proyecto de Ley, lo impugnaron desde posiciones ideológicas completamente diferentes; y 4) la oposición que sostuvieron los partidarios del cooperativismo puro, al argumentar que el proyecto de Ley resulta totalitario en razón de que las sociedades cooperativas se encuentran subordinadas a los designios del Estado.

Finalmente, el 15 de febrero de 1938 fué publicada en el Diario Oficial la vigente Ley General de Sociedades Cooperativas, en tanto que su Reglamento se publicaría en lo. de julio de dicho año. El contenido de la vigente Ley General de Sociedades Cooperativas está sustentado en 87 artículos, agrupados en cinco grandes títulos:

El título primero, contiene los primeros 51 artículos condensados en cinco capítulos. El primer capítulo, nos describe tanto los requisitos que deben reunir los presuntos socios de una sociedad, las condiciones sobre las que deben operar en su interior, el tipo de responsabilidad que adquieren sus integrantes, el ámbito de la actividad a que deben restringirse las sociedades, la autorización gubernamental sujeta a las prerrogativas expresadas en esta Ley, las relaciones con el trabajo asalariado, y la participación de los extranjeros, así como lo referente a las cooperativas escolares.

Cabe destacar que el artículo primero contempla los principios doctrinarios. La disposición contenida en su primer inciso, restringe y excluye la participación de los propietarios de empresas familiares y pequeños talleres, y en general de los dueños de pequeñas unidades económicas, tales como los parcelarios ejidales. De esta manera, se delimita el derecho de formar cooperativas tan solo a los individuos de la clase trabajadora (inicialmente restringidos a los sindicalizados y posteriormente extendidos a los trabajadores independientes). Por añadidura se limita el tipo de cooperativa, exclusivamente a las de consumo y producción, y con ello el ámbito de su desarrollo y ampliación (reducida exclusivamente a actividades marginales y poco rentables), obstáculo que estrangula fuertemente la creación y el funcionamiento de las sociedades cooperativas.

En el capítulo segundo, se asientan los lineamientos generales de la constitución y autorización oficial de las cooperativas en general, puntualizando los requisitos adicionales que deben cubrir las sociedades de participación estatal e intervención oficial. De esta manera, se describe el tipo de documentación que deben presentar los presuntos socios, los trámites, permisos, autorizaciones o contratos que deben cubrir para obtener el correspondiente registro. Cabe mencionar, que en el capítulo cuarto se describen cada uno de los pasos que se precisan recorrer para obtener oficialmente el reconocimiento como sociedades cooperativas. Basta por ahora señalar que tales pasos constituyen otro penoso obstáculo para el registro y el desenvolvimiento de las cooperativas.

Por su parte, el capítulo tercero establece la acartonada estructura sobre la que descansan la organización y el funcionamiento de las sociedades cooperativas de producción y consumo. Delimita las tareas que cada uno de los órganos de dirección debe desplegar para el buen funcionamiento y

administración de las sociedades. En este sentido, se precisan las atribuciones y las formas de operación que guardan tanto la Asamblea General, el Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia, y las distintas Comisiones que establece la propia Ley y las demás que designe la Asamblea General. Asimismo, se asientan los derechos y obligaciones que adquieren los socios para con la sociedad, y los criterios administrativos que deben prevalecer para su funcionamiento.

El capítulo cuarto, nos precisa la composición del capital social de las cooperativas, así como de las formas en que los asociados deben cubrir sus certificados de aportación suscritos. Asimismo, define el porcentaje del capital social que al constituirse las sociedades deben presentar y los términos de reducción y ampliación del mismo. Por otra parte, nos señala los fondos sociales que toda sociedad debe constituir, describiendo para cada uno de ellos las formas en que deben integrarse y el destino de los mismos.

El capítulo quinto, nos señala claramente las causales por las cuales toda sociedad cooperativa se disolverá, y el procedimiento administrativo y legal que deberán realizar para proceder a su liquidación.

El título segundo, lo integran cuatro capítulos que se distribuyen del artículo 52 al 71. Estos, consignan los elementos para la composición y desarrollo de las sociedades cooperativas de producción y consumo, y para las modalidades de participación estatal y de intervención oficial.

En el primer capítulo, se menciona el objeto de las cooperativas de consumo, se resalta la preferencia que tienen los sindicatos de trabajadores para constituir tales sociedades, permitiendo que la propia asamblea sindical adquiera el carácter

de Asamblea General, la que a su vez nombrará al Consejo de Administración, en tanto que el Consejo de Vigilancia podrá ser sustituido por los comisarios sindicales. Tanto el artículo 54 como 55 establecen las circunstancias bajo las cuales, las cooperativas de consumidores pueden "estar" en condiciones de realizar operaciones con el público delimitando exclusivamente su ámbito de acción tan solo entre los propios socios.

El capítulo segundo, señala el objeto de las sociedades cooperativas de productores en general, las condiciones para admitir socios extranjeros, las comisiones que deben de integrarse, y los reportes que cada una de las comisiones presenta. Asimismo, establecen los tres únicos casos en que excepcionalmente las cooperativas de producción utilizarán trabajo asalariado.

El capítulo tercero, impone los criterios que toda cooperativa debe reunir para operar bajo la modalidad de intervención oficial. Estas se encuentran sujetas a la explotación de concesiones, permisos y autorizaciones, contratos, o privilegios legalmente otorgados por los gobiernos Federal, Estatales y por el Departamento del Distrito Federal.

Por último, el capítulo cuarto nos precisa la modalidad de las sociedades de participación estatal, referida a aquellas sociedades que explotan unidades productoras o bienes otorgados en administración por los gobiernos Federal, Estatales, Municipales y por el Departamento del Distrito Federal. Estas sociedades gozan de las mismas preferencias que conceden los artículos 64 y 65 a las de intervención oficial. Para el caso de las de participación estatal, el Estado designa a sus representantes con derecho a voz y veto y señala la obligatoriedad de constituir un fondo de acumulación, irrepartible y destinado a mejorar y ensanchar la capacidad de la unidad productora.

En el título tercero, se menciona la obligación que toda sociedad cooperativa tiene para formar parte de las Federaciones (como instancias de segundo grado) y éstas, de la Confederación Nacional Cooperativa, a partir del instante en que la autoridad otorga la autorización para funcionar. De esta manera, se determina el objeto de las Federaciones, como representantes y defensoras de los intereses de las sociedades. También se menciona que las Federaciones deberán ser regionales, y organizadas por rama de la producción y/o del consumo.

Asimismo, se formula el objeto de la Confederación Nacional Cooperativa, el cual se describe estrechamente vinculado a los planes económicos del Gobierno Federal. Se le confiere su actividad tanto para el territorio nacional como para los mercados extranjeros. Establece que tanto la Confederación como las Federaciones deberán regirse por las disposiciones que esta Ley establece para las sociedades en lo aplicable y por lo demás que estipule el Reglamento de la misma.

En el título cuarto, se menciona de una manera breve (del artículo 78 al 81) que los actos relativos a la constitución, autorización y registro de las sociedades cooperativas, de las Federaciones y de la Confederación Nacional se encuentran exentas del Impuesto del Timbre. Asimismo, en materia fiscal nos refiere que tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como las demás dependencias federales otorgarán franquicias especiales a través de decretos y acuerdos.

Por último, el título quinto describe entre los artículos 82 y 87, los elementos de vigilancia oficial y de las sanciones que pueden imponerse tanto a las sociedades, Federaciones y a la Confederación Nacional. Respecto a la vigilancia, aclara que cualquiera de las organizaciones mencionadas tienen la obligación de proporcionar cuantos datos y elementos se estimen convenientes,



mostrando sus libros de contabilidad y documentación a los inspectores designados. Las sanciones son aplicadas cuando se detectan infracciones a esta Ley y su Reglamento, que pueden llegar a revocar la autorización para su funcionamiento y ser liquidadas.

Como complemento, el 10. de julio de 1938 fue publicado en el Diario Oficial, el Reglamento de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Este Reglamento, lo conforman 114 artículos y uno transitorio, agrupados en tres distintos títulos.

En el primer capítulo del título primero, se establecen específicamente las condiciones en que procede constituir y autorizar sociedades cooperativas. En su capítulo segundo, se encuentran las condiciones y los requisitos para que ingresen, se excluyan o se admita la renuncia de los socios. El artículo 10 precisa los derechos y obligaciones que contraen los socios para con la sociedad.

En el capítulo tres, se define la periodicidad de la celebración de Asambleas Generales, las condiciones respecto a su convocatoria, asimismo, establece el requisito de conformidad de las dos terceras partes de los socios en los casos en que se llegue a la disolución de la sociedad, el cambio de nombre y domicilio, la fusión con otra cooperativa, la limitación al aumento del fondo de reserva o la formación de fondos especiales, el aumento o reducción del capital, o cualquier otro acuerdo que implique modificar las bases constitutivas.

En este mismo apartado, se enumeran las facultades y obligaciones del Consejo de Administración y de Vigilancia, y de las circunstancias que podrían configurarse para la remoción de sus miembros.

Respecto a las secciones de ahorro que pueden crear las cooperativas, el capítulo cuarto, señala que éstas estarán administradas por comisionados especiales que garantizarán su manejo en los términos que establezcan las bases constitutivas. De igual forma delimita las condiciones bajo las cuales se otorgarán los préstamos, así como los plazos e intereses a los que serán contratados incluyendo, además, las disposiciones respecto a la forma en que se deben repartir las utilidades generadas por esta sección.

Respecto a los fondos sociales materia del quinto capítulo, se señala la forma en que deberán aportarse las cantidades correspondientes para constituirlos y la necesidad de contar con la autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para considerar circunstancias, destinos y aplicaciones por las cuales, y hacia las que podrán ser destinadas.

Con el objeto de que quede constancia escrita de los actos sociales que realiza la cooperativa, el sexto capítulo, consigna los libros sociales que deben llevar las cooperativas previa autorización de la STyPS, así como las disposiciones para su control y llenado. Paralelamente a lo anterior, las sociedades deben realizar sus registros contables en los libros autorizados por la STyPS y por la SHCP.

Por último, el capítulo séptimo enumera la forma en que deberán reintegrarse las cuotas de ahorro y los excedentes al separarse un socio o al disolverse la cooperativa. En caso de disolverse una cooperativa, se adiciona la entrega del activo líquido a los socios y el importe de los compromisos adquiridos con los acreedores de acuerdo a lo estipulado en los artículos 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 del propio Reglamento.

Por su parte, los capítulos primero y segundo del título segundo, estipulan el ámbito de las cooperativas de consumo, las disposiciones de los fondos sociales, la distribución de los rendimientos, el sistema de registro de las operaciones, y el procedimiento que deberán realizar para operar con el público en general. Respecto a las cooperativas de productores, se delimitan las actividades conexas y complementarias, el valor de las aportaciones de los socios, los delegados que integran la Comisión del Control Técnico, la distribución de los rendimientos y las causas de exclusión de los socios.

Por lo que respecta a las sociedades de intervención oficial, el capítulo tres, menciona la preferencia que las sociedades cooperativas tienen con respecto al otorgamiento de permisos o contratos para la prestación de servicios al público por parte de los gobiernos Federal, Estatales y del Distrito Federal. Asimismo, define los requisitos que deben reunir las sociedades para hacerse acreedoras de tales prerrogativas, y los términos de control y nulidad de las concesiones.

Con respecto a las cooperativas de participación estatal, los artículos 99 y 100 del capítulo cuarto tan sólo nos remiten a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y a las bases constitutivas para el caso del fondo de acumulación.

Por último, en el título tercero, se describen las bases constitutivas de las Federaciones y de la Confederación Nacional Cooperativa, estipulándose el número de delegados que integran sus Asambleas, el cómputo de los votos, la designación de sus consejos, el régimen de responsabilidad y la obligación de constituir el fondo de reserva.

De igual forma, se precisan los requerimientos para constituir una Federación regional y las causales de su cancelación. Adicionalmente, se consignan los términos en que se realizarán

visitas de inspección y la elección a los cargos de los Consejos de Administración y Vigilancia, y de los puestos directivos de cada Federación y de la Confederación Nacional.

En adición a la legislación cooperativa específica y a las disposiciones promulgadas en la materia, se encuentran otras Leyes y Reglamentos que deben ser observados y aplicados por las cooperativas, en relación a las actividades económicas, productivas, administrativas, legales y fiscales que realicen para cumplir con su objeto social.

Como resultado, en el supuesto de la existencia de una cooperativa dedicada a la producción pesquera, a través de la acuicultura, sus actividades estarán además fundamentadas legalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento, en tanto que la promoción y apoyo de sus actividades por parte de las dependencias de gobierno, estará basada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que faculta a diversas Secretarías de Estado para promover y organizar cooperativas: SARH, SRA, SEPESCA, SEDUE, SECOFIN, SCT, SEMIP, SECTUR, y la STyPS, a quien además se le asignan las funciones de registro, vigilancia, liquidación y disolución de las sociedades cooperativas.

De la misma forma, otra cooperativa de prestación de servicios turísticos (que proporciona transporte a turistas, por ejemplo) tendrán que cumplir con los lineamientos legales establecidos además por: la Ley Federal de Turismo, la Ley General de Navegación y Comercio Marítimo y la Ley de Vías Generales de Comunicación.

La obligación fiscal de cobrar, trasladar, retener y enterar un impuesto que es común a toda empresa mercantil, se encuentra definido específicamente para el caso de las cooperativas en la

Ley del Impuesto Sobre la Renta y en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Como consecuencia, existen otras Leyes y Reglamentos que regulan las actividades que realizan otras tantas cooperativas, entre las cuales podemos mencionar: la Ley Federal de la Reforma Agraria que es de suma importancia para las cooperativas integradas al interior de los ejidos y otras en el ramo agrícola; la Ley Federal de Pesca, la legislación forestal, el Reglamento del artículo 27 Constitucional en materia minera, la Ley General para el Fomento de la Pesca, la Ley General de Equilibrio Ecológico, Ley Federal de Vivienda, Ley General de Crédito Rural y la Ley del Seguro Social, en lo que concierne a la seguridad social.

## CAPITULO 2. EL COOPERATIVISMO EN LA CONFORMACION DEL NUEVO ESTADO MEXICANO.

### 2.1. Caracterización del periodo 1910 - 1940.

El periodo 1910-1940 tiene una importancia particular para el desarrollo del cooperativismo en México. A partir del gobierno de Francisco I. Madero, pero con mayor énfasis durante los regímenes de Carranza y Obregón, emergieron a todo lo largo y ancho del país abundantes acciones cooperativistas, impulsadas por un contrastante espectro de organizaciones sociales y políticas. Posteriormente, estas acciones fueron adoptadas y sancionadas por el nuevo Estado mexicano, desde la óptica de la Ley General de las Sociedades Cooperativas.

Aproximadamente, durante las dos primeras décadas del periodo referido, un sinnúmero de organismos sindicales (sindicatos, federaciones y confederaciones), partidos políticos, congresos de la clase trabajadora, etc., contemplaron y concedieron tanto en sus programas de trabajo, acuerdos, como en sus acciones, la importancia y necesidad de impulsar la formación y el desarrollo de asociaciones cooperativas, de acuerdo a las características e intereses propios del lugar y el grupo social, pero en estrecha vinculación con los propósitos establecidos en cada uno de sus proyectos. Por su parte el Estado mexicano, sujetó la formación y funcionamiento de las sociedades cooperativas a una sola estructura organizativa regulada por férreos mecanismos corporativos, vinculados estrechamente a los criterios de la política económica nacional desplegada cada sexenio desde la cúspide del poder central con el fin de cubrir los requerimientos exigidos por el proceso de la acumulación del capital.

Para ubicar mejor el marco histórico citado, creemos necesario inscribirlo en el contexto del desarrollo económico de las tres primeras décadas del presente siglo, así como vincular suscitadamente este periodo con la dinámica general del capitalismo mexicano.

## 2.2. Conflicto armado y cooperativismo, 1910 - 1924.

Durante la dictadura porfirista, poco menos de la totalidad de las numerosas formas o figuras asociativas para el trabajo colectivo o comunitario fueron suprimidas, en aras de impulsar la formación de aquellas organizaciones que garantizaran plenamente la propiedad privada de los medios de producción.

Las sociedades cooperativas organizadas entre 1873 y 1883 son, sin duda alguna, instrumentos organizativos de factura artesana que tanto un reducido número de proletarios como de campesinos adoptan, ante el apremio por defenderse de los embates que infringía el incipiente proceso de la acumulación capitalista, que los afectó y golpeó de diversas formas.

Si bien es cierto que durante el último tercio del siglo XIX, las cooperativas se constituyeron en una de las dos formas de organización más importantes de México, éstas no lograron desenvolverse a plenitud y prevalecer como una verdadera alternativa de solución y organización para el conjunto de la clase trabajadora.

Los primeros establecimientos cooperativos, tendieron a cerrar sus puertas en razón de que los artesanos acomodados, los artesanos pobres y el embrionario proletariado, sostuvieron en el seno de sus organizaciones cooperativas desiguales condiciones y formas de

participación económica y laboral, que aunadas a las disputas por su filiación política (anarquista, socialista utópico, tejedistas, porfiristas, etc.) y, a la total falta de experiencia administrativa y organizativa, impidieron alcanzar la igualdad pregonada por sus promotores.

Sin embargo, el parteaguas que marcó la caída y desaparición de esta entidad organizativa (al igual que la supresión del primer intento serio de organización nacional del movimiento de la clase trabajadora), se ubica en el momento mismo en que el porfiriato da inició a la incesante recreación de las relaciones de producción capitalista, con una clara orientación de la economía hacia el mercado internacional.

Como parte fundamental del proceso de recreación capitalista, el régimen porfirista se dio a la tarea de profundizar el despojo y expulsión de la población rural. Al finalizar su gestión, más del 95 por ciento de las aldeas comunales habían perdido sus tierras", y con ellas la diversidad de formas de trabajo colectivo y comunitario existentes en su seno desde la época prehispánica.

Esta medida, aplicada y justificada con la Ley Lerdo de 1856 y la Ley del deslinde de tierras ociosas y baldías de 1883, a la par de la incesante liberación de los artesanos, permitieron a las numerosas haciendas del norte, sur y centro del territorio" y a los grandes talleres maquinizados y escasas fábricas asentadas en las ciudades, contar con abundante fuerza de trabajo en total estado de indefensión.

---

" Katz, Friedrich, La servidumbre agraria en México en la época porfiriana, ERA, México, 1987, p. 13.

" Katz, Friedrich, ob. cit., pp. 22-48.



En contraste con el espíritu de la doctrina cooperativa y el propósito de los primeros promotores cooperativistas de México, el Código de Comercio de 1889, incluyó por vez primera las bases para la formación y funcionamiento de las sociedades cooperativas, pero desde una perspectiva eminentemente mercantil.

Estas, no sólo impidieron la copiosa instalación de tales entidades sino también la participación de las pauperizadas masas de trabajadores. En consonancia con la atomización de las sociedades cooperativas, las numerosas formas de trabajo colectivo y comunitario existentes en las propiedades comunales heredadas por la colonia, fueron consistente y progresivamente desterradas en favor del trabajo asalariado.

En este sentido, el conjunto de la clase trabajadora del país inició un largo y penoso proceso de reclamación de las tierras despojadas a sus comunidades (principalmente las asentadas en el centro del territorio) y de transitar hacia formas de organización que permitieran enfrentar y contener la gravosa situación económica, social y política.

La disolución de las tierras comunales, lejos de propiciar la proliferación de la pequeña propiedad (garantía suprema de la democracia), aceleró vertiginosamente la concentración de las mismas en unas cuantas familias. Así, los latifundistas y hacendados sometieron tanto a la masa de campesinos despojados como a los desposeídos a relaciones de peonaje acasillado o libre.

En suma, tanto los trabajadores del campo como de la ciudad presentaron a principios del presente siglo una dramática pauperización en sus condiciones de trabajo y vida: prolongadas e intensas jornadas de trabajo, vertiginosa caída en sus salarios reales, incesantes despidos, crónico desempleo, galopantes precios, proscripción y represión a todo intento de organización y

movilización, insalubres viviendas, desnutrición, reducida esperanza de vida, nula asistencia médica, nulificación de sus derechos políticos y civiles, emigración, etc..

Ante las degradantes condiciones de miseria en que fue colocada la inmensa mayoría de la población mexicana, el estrangulamiento económico y político que padecía la clase media y algunos grandes propietarios venidos a menos, así como el frágil y lento desarrollo que experimentó el capitalismo mexicano (bajo la éjida del capital externo y los requerimientos de la economía internacional), la crisis de 1907-1908 que padeció la economía estadounidense logró exacerbar los desequilibrios económicos internos, redobló la movilización social y resquebrajó en su conjunto el aparato estatal (el detonante lo constituyeron las fraudulentas elecciones presidenciales de 1910).

En este sentido, el proyecto de desarrollo económico, social y político concebido y dirigido por el porfiriato resultó insuficiente e inoperante ante la dinámica del proceso de la acumulación de capital.

Con el fin de restituir los ideales de justicia y libertad consagrados en la Constitución Política de 1857 (conculcados durante más de tres decenios por el porfiriato), se unificaron los más disímolos grupos de la sociedad mexicana. En torno a los planteamientos del Plan de San Luis Potosí, convergieron las fuerzas revolucionarias conducidas por Zapata, Villa, Flores Magón y los distintos caudillos provinciales y a partir del 20 de noviembre de 1910 desplegaron en diversos frentes y latitudes del territorio nacional una cruenta lucha armada. Al término de seis meses, dichas fuerzas se alzaron con una terminante victoria sobre el ejército federal, propiciando el derrocamiento y el exilio del tirano Díaz.

Con el triunfo de la revolución maderista, las diferentes Sociedades Mutualistas que lograron subsistir, se convirtieron las más, en poderosos sindicatos, y las menos, en Sociedades Cooperativas de consumo y de crédito. En 1912, los ferroviarios mexicanos antes de constituirse en sindicato nacional, convirtieron sus mutuas en cooperativas de ahorro y préstamos en una docena de ciudades y en seis de ellas también llegaron a establecerse cooperativas de consumo.

Asimismo, durante la corta gestión de Madero se creó La Casa del Obrero Mundial, la cual fue dirigida principalmente por los anarco-sindicalistas los cuales se dieron a la tarea de desplegar una serie de acciones a favor del cooperativismo a pesar de no llegar a contar con un mínimo programa de acción.

En este mismo periodo (1911-1912), los intereses y demandas que defendían cada uno de los grupos revolucionarios derivaron en fuertes e irreconciliables contradicciones. En tanto las fuerzas dirigidas por Zapata, exigían la restitución de los derechos de las comunidades sobre sus tierras, bosques y aguas regidas por una acción comunitaria autónoma y descentralizada. Francisco Villa, demandaba expropiar las grandes propiedades agrícolas, a fin, de repartirlas en pequeñas parcelas y/o formar colonias agrícolas de acuerdo a las dimensiones establecidas por cada una de las entidades federales.

Los artesanos y obreros organizados bajo la influencia de los preceptos anarco-sindicalistas miraban más allá del caudillaje ejercido por la pequeña burguesía y su respeto a la propiedad privada, pretendiendo controlar los talleres y las fábricas.

Por su parte, la pequeña burguesía nacionalista y las élites provincianas pretendían restituir sobre la misma estructura creada por el porfiriato, el deterioro económico y político.

Estas contradictorias e irreconciliables demandas y visiones existentes entre los cuatro principales grupos contendientes en el movimiento armado de 1910, desencadenaron a la caída del gobierno usurpador de Victoriano Huerta, un sinnúmero de cruentas luchas, dirigidas principalmente en contra del movimiento campesino (zapatista y villista) y, posteriormente una ola de represiones y desmembramiento del movimiento organizado de los trabajadores ciudadanos.

Hacia mediados de 1915, la alianza constitucionalista (élites provincianas, pequeña burguesía y los batallones rojos), logró imponer un dominio estratégico sobre las principales fuerzas zapatistas y villistas, no obstante que el enfrentamiento armado continuaría por espacio de cinco años.

En agosto de 1916, el ejército constitucionalista disolvió violentamente la segunda huelga general del año y destruyó diversos centros de La Casa del Obrero Mundial tanto de la capital de la república como de numerosas ciudades del interior del país, en razón de que el presidente Carranza se opuso a los planes y a las acciones de los trabajadores de las ciudades.

Dominadas las fuerzas campesinas y quebrantado el poder y la organización del movimiento artesanal y obrero, la pequeña burguesía y las élites provincianas robustecidas en gran medida por el tipo de armamento bélico que recibieron de manos de las tropas estadounidenses durante la invasión que éstas realizaron en 1914 al puerto de Veracruz, tomaron el control y la conducción del proceso revolucionario.

Inmediatamente, los grupos encabezados por Carranza y Obregón se dieron a la tarea de sentar las bases jurídico legales que permitieron edificar y posteriormente consolidar un Estado corporativista y rector de la economía mexicana. A pesar de que Carranza se inclinó por establecer un Estado con el viejo y tradicional corte liberal, en su materialización el ala obregonista logró incluir en el texto de la Constitución Política de 1917, una serie de demandas sociales (sustentadas en gran medida por los grupos virtualmente derrotados), que permitieron imprimirle un carácter diferente al concebido inicialmente.

Cabe mencionar, que la diputación del estado de Yucatán adquirió una decisiva participación para la elaboración de los artículos 28 constitucional y 123, fracción XXX contemplaron de manera marginal un reconocimiento e impulso al cooperativismo.

Esto permitió a los constitucionalistas emprender una reorganización socio-política y militar de tales dimensiones que la mayor parte de la miríada de insurgencias campesinas fueron abatidas. En el transcurso de este sinuoso proceso se encumbró el grupo Sonora, liderado por Alvaro Obregón, el cual, mediante un certero golpe de Estado eliminó a Carranza y se colocó como presidente de la república. Hábilmente, suscribió con las masas trabajadoras del campo y la ciudad un pacto social, que le permitió incorporarlas al proyecto de desarrollo nacional delineado desde la cúspide del poder central.

En el régimen de Calles, se fortaleció el proceso de centralización y concentración del poder político (requisito indispensable para reactivar el proceso de la acumulación de capital), manifiesto en la corporativización de los movimientos populares y en la eliminación de los caudillos regionales. En este

sentido el proyecto callista tomó distancia del obregonista, pero se articuló y desarrolló sobre las bases establecidas por éste y cuyo corolario se vislumbraría en la etapa conocida como maximato.

En este proceso, en particular durante las etapas obregonista y callista, se presentaron diversos proyectos regionales que no correspondían por completo al que se estructuraba nacionalmente y que sin embargo, pudieron coexistir articulados con el obregonismo y en contradicción con el callismo.

Entre los proyectos regionales más significativos, se encuentran el de Alvarado y el de Carrillo Puerto en Yucatán, el tejedismo en Veracruz, el garradismo en Tabasco, el portesgilismo en Tamaulipas, el de Escudero en Acapulco y el zunismo en Jalisco. En todos ellos encontramos un importante impulso y atención a las acciones cooperativas, y una mayor "radicalización" respecto al obregonismo. A pesar de ello, y gracias a que el poder político central se consolidaba, estos proyectos no sólo coexistieron sino incluso tuvieron cabida en el proyecto nacional, el cual finalmente los desarticuló.

Entre marzo de 1915 y febrero de 1918, el general sinaloense Salvador Alvarado ocupó interinamente la gubernatura del estado de Yucatán. La principal actividad económica descansaba en el cultivo y exportación del henequén controlada por la llamada "casta divina" que aliada con los grandes hacendados, ejercieron una brutal explotación de corte esclavista. Ante esta situación Alvarado inició un proceso de liberación de la fuerza de trabajo, proporcionándole algunas facilidades para que ésta se organizara en cooperativas, controladas directamente por el gobierno del estado.

Durante los primeros nueve meses de gobierno interino, Alvarado impulsó al lado del decidido apoyo de La Casa del Obrero Mundial 19 cooperativas de consumo entre las distintas agrupaciones obreras organizadas, las cuales recibieron locales comerciales, dinero en efectivo y se les otorgó personalidad jurídica.

Asimismo, se favoreció la creación del Partido Socialista Obrero, el cual en 1917 realizó su Primer Congreso, destacando entre sus resoluciones la necesidad de implantar en la entidad el cooperativismo obrero. Además en este Congreso convocado y manipulado por los funcionarios del gobierno alvaradista se establecieron los compromisos del movimiento obrero, es decir se tejieron los controles gubernamentales sobre ese grupo social.

Ante la imposibilidad de convertirse en candidato al gobierno del estado, Alvarado renunció y ante esas circunstancias, se reorganiza el Partido Socialista Obrero (el cual le había brindado su apoyo) y pasa a llamarse Partido Socialista de Yucatán encabezado por Felipe Carrillo Puerto. Entre sus principales integrantes destacaron los nacientes obreros del riel, los artesanos empobrecidos, los profesores y pequeños comerciantes.

De esta manera la organización y politización del Partido avanza rápidamente y para marzo de 1918 se efectúa en la ciudad de Motul el primer Congreso Socialista, contando con la participación de más de 200 delegados que decían representar a 26,000 socialistas.

En el Congreso se manifestó una insistente recomendación para que los miembros del Partido organizaran cooperativas de distintos tipos. El segundo punto del temario aludía a la necesidad de formar cooperativas agrícolas que deberían quedar en manos de las Ligas de Resistencia y contribuir a sufragar los gastos del Partido. Sin embargo, el Congreso de Motul impulsó la formación de cooperativas

como instrumentos para impulsar fines políticos y no como unidades productivas en sí mismas. Así, el apoyo económico que las cooperativas aportaban al Partido fue considerable además de que ofrecían precios bajos en artículos de primera necesidad, como el maíz y la masa.

La agitación del partido rebasó los límites del régimen carranzista, desde fines de 1918 y muy claramente a principios del siguiente. Para junio de 1919 el PSY lanzó la candidatura presidencial de Alvaro Obregón y con ello se desataron una ola de hechos violentos por todo el estado.

Carrillo Puerto se unió a la lucha de los sonorenses y al Plan de Agua Prieta, al triunfo de éstos Carranza huyó de la ciudad de México y fue asesinado. De la Huerta es elegido por el Senado como presidente interino, e inmediatamente Carrillo, exorta a la reorganización del Partido y desde principios de 1921, el Partido empezó a denominarse Partido Socialista del Sureste (PSSE), el cual desplegó una exitosa campaña para llevar a su líder máximo, Carrillo Puerto, a la gubernatura del estado, para el periodo 1922-1926<sup>11</sup>.

Los proyectos sociales y políticos emprendidos por Carrillo Puerto en Yucatán se supeditaron al problema de la tierra y al monocultivo de exportación. Expidió una Ley del Trabajo, una Ley de Inquilinato, que permitía la expropiación de casas abandonadas, y uno de los decretos centrales del gobierno carrillista fue el referido al que las haciendas abandonadas podrían ser incautadas o expropiadas a pedimento de las Ligas de Resistencia o asociaciones de trabajadores del campo.

---

<sup>11</sup> Paoli, Fco. J.

y Montalvo, E., El socialismo olvidado de Yucatán, siglo xxi, México, pp. 44-135.



Días después de este decreto se desató la revuelta delahuertista y Carrillo Puerto y sus colaboradores huyeron, los cuales fueron presos y asesinados.

Al asumir la conducción del gobierno del estado, Carrillo Puerto protestó cumplir no solo con el mandato de la Constitución, sino también con los acuerdos de los Congresos Obreros de Motul e Izamal. En este sentido fueron instaladas cooperativas por el PSSE en razón de brindar un importante apoyo a la economía de sus miembros, sin embargo, éstas no alcanzaron la importancia y el número de las organizadas con anterioridad.

El zunismo fue en Jalisco el movimiento político más importante producido por la Revolución. Heredero del liberalismo jalisciense, este movimiento recuperó el regionalismo como bandera fundamental frente al Estado cada vez menos Federal. Al mismo tiempo, adoptó diversas propuestas y demandas sociales de las clases subalternas, tomadas de una ideología libertaria y socialista que influyó desde los primeros años del siglo sobre varios de sus fundadores<sup>22</sup>.

El zunismo se convirtió en una verdadera fuerza regional por la influencia que en ciertos momentos ejerció sobre varias de las entidades de la región centro-occidente del país. Fue además la base de sustentación del obregonismo en Jalisco y conformó junto con Guanajuato y San Luis Potosí el bastión obregonista del centro del país. Con el callismo adquirió particular importancia, ya que de inmediato entró en un choque frontal en el ámbito político y social<sup>23</sup>.

---

<sup>22</sup> Tamayo, Jaime, Jalisco desde la revolución, "La conformación del Estado moderno y los conflictos políticos 1917-1929", t. II, Guadalajara, Jal., 1988, Gobierno del edo. de Jalisco/UdeG., p. 20.

<sup>23</sup> Tamayo, Jaime, ob. cit., pp. 20-21.

Al hacerse cargo del gobierno del estado, José G. Zuno inició una serie de medidas que fortalecieron al movimiento obrero y campesino. En 1923, fue aprobado un avanzado proyecto de Ley del Trabajo para el estado de Jalisco, el cual contemplaba prescripciones en lo referente tanto a las relaciones individuales del trabajo, como a las colectivas; además contemplaba de manera especial el trabajo agrícola.

Como complemento de esta Ley se implementó la Ley de Sindicato y Sociedades Mutualistas, la cual establecía las condiciones que debían reunir los sindicatos de obreros y de patrones, más las mutualistas para su funcionamiento, organización, fines, derechos y obligaciones de sus asociados ”.

Con respecto a la cuestión agraria, el zunismo también mantuvo una posición aparentemente radical, aunque sostuvo siempre la importancia de la pequeña propiedad. En 1924, la legislatura local aprobó la iniciativa para crear la Caja Refaccionaria de Comunidades Agrarias de Jalisco (del tipo de las cajas Raiffeisen), con el propósito de mejorar económicamente al "proletariado de los campos", y un año más tarde se aprobó la Ley Agraria del Estado de Jalisco, la cual contemplaba como extensión máxima para un individuo o sociedad legal cincuenta hectáreas de tierra. Esta permitió realizar el mayor reparto agrario en el estado desde la expedición de la Ley del 6 de enero de 1915 ”.

En 1920, se creó la primera organización cooperativa de la entidad: la Liga de Comunidades Agrarias de Jalisco, que fue también la primera en su género del país. Se formó con 55 comunidades indígenas del estado con la finalidad de que todas

---

” Tamayo, Jaime, ob. cit., pp. 246-249.

” Tamayo, Jaime, ob. cit., pp. 251-252.

entraran en el goce de sus ejidos. En el punto VII de su Reglamento, consideraron como fundamental a la organización comunal de la producción y del consumo, tratando de desterrar el parasitismo existente. Como base de esta organización, podrá tomarse el establecimiento de cooperativas de producción y de consumo "4.

A instancias y con la intervención directa de Garrido Canabal se creó en el estado de Tabasco la Liga Central de Resistencia, la cual al igual que sus filiales las Ligas de Resistencia de Obreros y Campesinos, contaban con una estructura burocrática y autoritaria que garantizaba al caudillo el control sobre las mismas, esto no impidió que sus afiliados obtuvieran importantes beneficios sociales, lo mismo que las cooperativas organizadas por el propio Garrido "5.

Por su parte, Emilio Portes Gil sostuvo desde 1918 fuertes lazos con los organismos obreros de Tamaulipas. Esto le permitió que durante su mandato gubernamental (1925-1928) rechazara los intentos de la CROM, de controlar los movimientos obreros y campesinos del estado.

El aspecto de mayor significado en su gobierno fue su experimento de democracia funcional que en realidad era la fachada de un aparato político para abarcarlo todo, asimismo, el Partido Socialista Fronterizo creado con tanto éxito, contó con la participación de organizaciones obreras y campesinas de carácter local. Paralelamente, se fundó la Liga de Comunidades Agrarias y Uniones Campesinas, las cuales mantuvieron fidelidad al gobernador, el cual se dio a la tarea de intervenir en los asuntos laborales

---

"4 Tamayo, Jaime, ob. cit., t. IV, pp. 153-156.

"5 Tamayo, Jaime, ob. cit., pp. 16-17.

presionando a los sindicatos para que moderaran sus exigencias y desalentando activamente las huelgas.

Además de patrocinar sus propias organizaciones obreras y campesinas, Portes Gil impulsó en su entidad todo un proyecto cooperativista, el cual no presentaba una contradicción de fondo con el esgrimido por Carrillo Puerto en Yucatán <sup>7</sup>.

El tejedismo en Veracruz, planteó al igual que los anteriores proyectos regionales una reforma agraria, urbana e industrial que iba más allá de los límites tolerables por el proyecto nacional. Al ser electo gobernador, Tejeda "concedió a los grupos obreros una libertad de organización casi ilimitada", el estado contó con una de las legislaciones más avanzadas del país.

La influencia tejedista se sintió con más fuerza en la esfera de la organización de los campesinos. Sancionó la fundación de la más importante Liga de Comunidades Agrarias del Estado, sin cejar en su política de entregar armamento a los campesinos.

El vigor de las actividades sindicales en Veracruz, fue producto en gran parte de las diversas políticas de las organizaciones en pugna. En tanto el movimiento inquilinario y más aún la Liga de Comunidades Agrarias se encontraron estrechamente vinculados con la dirección comunista local, la Confederación General de Trabajadores (CGT), contaba con el apoyo de los obreros portuarios y ferrocarrileros del puerto de Veracruz.

De esta manera, la CROM no logró obtener el monopolio de las organizaciones laborales, no obstante que declaró su apoyo total al gobernador. En este sentido, el Partido Socialista del Trabajo

---

<sup>7</sup> Carr, Barry,

El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929, ERA, México, 1987, pp. 200-203.

de Veracruz (bajo la influencia directa del PLM) desplegó un importante apoyo a una serie de acciones cooperativistas ”.

El 10. de febrero de 1921, Juan Ranulfo Escudero Reguera (fundador del Partido Obrero de Acapulco), accedió a ocupar la presidencia municipal de Acapulco, Guerrero, y de inmediato chocó frontalmente con los intereses de los comerciantes españoles que dominaban la actividad económica del puerto. Inició su gestión municipal estableciendo una serie de actividades reglamentarias: servicio público de la policía; higiene municipal y promoción de formas de organización para la defensa popular (promoción de cooperativas de producción y consumo y gestiones para fundar colonias agrícolas, principalmente).

De esta forma, auspició la creación de una cooperativa de pescadores que logró contener el monopolio comercial de los gachupines en la venta de aperos; además fundó una sociedad cooperativa de consumo que se encargaba de adquirir directamente del campesino los productos de la tierra. Este tipo de acciones, lo condujeron a encontrar una violenta muerte ”.

Por otra parte, en agosto de 1917 se organizó el Partido Nacional Cooperativista (PNC). Conformado por las capas medias y en particular por estudiantes y profesionistas de la jurisprudencia, y encabezado por Jorge Prieto Laurens, el PNC rápidamente se convirtió en una fuerza política de importancia. Con un programa fundado en el cooperativismo (desde la óptica de Gide), y que propugnaba por el establecimiento de servicios públicos, la creación de obras de riego, un plan importante de comunicaciones, la autonomía de las universidades y la

---

” Carr, Barry, ob. cit., pp. 204-205.

” Taibo II, Paco I. y Vizcaíno, Rogelio, Las dos muertes de Juan R. Escudero, Joaquín Mortiz, México, 1990.

democratización de la enseñanza, el PNC logró una cierta aceptación en los medios urbanos bajo el lema "democracia económica cooperativa", llegando a colocar a un buen número de sus candidatos en cargos públicos importantes.

Para 1923, dominaba la Cámara de Diputados, contaba con un buen número de senadores y gobernadores, y controlaba casi la totalidad de los ayuntamientos municipales. Sin embargo, el 23 de noviembre del mismo año el general Adolfo de la Huerta hizo público su rompimiento con Obregón y Calles, y al mismo tiempo aceptó la candidatura ofrecida por el Partido Nacional Cooperativista.

Esto acarreó en el seno de dicha organización una fuerte división, en donde la mayoría se inclinó a favor de la asonada delahuertista y una minoría apoyó la candidatura de Calles. En este sentido, el PNC se caracterizó por presentarse como una organización política electorera.

Poco conocemos de su papel en la organización y apoyo al movimiento cooperativista desplegado por el país, al parecer se abocó más a las propuestas de legislar en la materia, mismas que no trascendieron al no ser aprobadas por el pleno de la Cámara de Diputados ".

En enero de 1918, el gobernador de Coahuila Gustavo Espinosa Mireles, hizo pública una sorprendente convocatoria. Apoyado por el Congreso local, extendió una invitación a las fuerzas obreras del país para reunirse a partir del 10. de mayo en Saltillo y celebrar un "magno Congreso" con el objeto de unificar al disperso movimiento obrero nacional.

---

" Garrido, Luis J., El partido de la revolución institucionalizada, la formación del nuevo Estado en México (1928-1945), SEP/siglo xxi, México, 1986, p. 47.

En la inauguración se presentaron 116 organizaciones de 18 estados de la República. Destacaron como fuerzas fundamentales la poderosa Unión Minera Mexicana, las secciones mexicanas del IWW, los anarquistas del norte, los trabajadores organizados de Nuevo León, y las Federaciones de sindicatos de San Luis Potosí, Puebla y Zacatecas.

Fue notable la falta de base obrera de los partidarios de la "acción múltiple" que tuvieron que apelar a falsas representaciones o membretes fantasmas (caso Morones-Sindicato Mexicano de Electricistas, Ezequiel Salcedo-Compañía Editora Socialista-Grupo Socialista).

Sin embargo, llegaron a copar la recientemente creada Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) y desplegaron a partir de ésta el control de sus posiciones, y poco a poco las organizaciones de izquierda se fueron desligando de tal agrupación, para formar en diciembre de 1918 el Gran Cuerpo Central de Trabajadores como una alternativa de organización obrera (limitada al Distrito Federal) ".

Entre las resoluciones claves del Congreso de Saltillo, destaca el "énfasis en la promoción de pequeñas empresas cooperativizadas, pidiendo al Estado, facilidades y sesión de fábricas y minas abandonadas" ". En la constitución de la CROM, destacó la participación de dos mutuo-cooperativas: la de ahorros

---

" Taibo II, Paco I . y Vizcaíno, R., Memoria Roja, "Informe sobre los rojos" (mayo de 1918 - febrero de 1921), LEEGA/Jucar, México, 1984, pp. 39-40, 46 y ss.

" Taibo II, P. I. y Vizcaíno, R., ob. cit., p. 41.

e inversiones de Saltillo, y la Sociedad Comunista de Producción y Consumo de Monterrey ”.

A pesar de que se perfilaba un predominio del sindicalismo gremial, las cooperativas continuaron existiendo, en la mayor de las veces como apéndice de los sindicatos establecidos y sus Federaciones. Así, la Unión de Obreros Panaderos miembros de la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal (FSODF), a finales de 1915 sostuvieron una huelga victoriosa y se dieron a la tarea de instalar las llamadas "casas comunistas" (cooperativas). Los trabajadores del teatro fundaron en 1920, la Unión de Tramoyistas, Electricistas, Escenógrafos, Utileros y Similares del Teatro, misma que funcionó como una mutuo-cooperativa, afiliada a la FSODF. Igualmente, los comerciantes del exterior de los mercados públicos y los empleados del rastro de la ciudad de México, se organizaron en 1923 y dos años más tarde formaron una cooperativa de crédito y distribución de mercancías.

En tanto los segundos, se organizaron en torno al sindicato de operarios llamado Caja Obrera, S.C., cooperativa de seguro popular y previsión social, con el propósito de combatir el monopolio de la carne en el propio rastro y asegurar las cuotas adicionales para el seguro popular de los trabajadores a causa de fallecimiento, accidentes, médico, medicinas y la construcción de casas baratas para los socios, ambos miembros de la FSODF ”.

En contraposición al espíritu y propósito de las cooperativas creadas por distintos grupos de la clase trabajadora, el clero a través de la Junta Diocesana de Acción Católica Social, convocó a un Congreso Obrero en abril de 1919; celebrado en la ciudad de

---

“ Guadarrama, Rocío, Los sindicatos y la política en México: La CROM, 1918-1928, Era, México, 1985, pp. 38-39.

“ Guadarrama, Rocío, ob. cit., pp. 57-63.



Guadalajara con el objeto de promover la formación de nuevas asociaciones obreras y federalizar las agrupaciones existentes para unificar e incrementar "la acción social obrera".

Con respecto a las cooperativas, el Congreso Obrero Católico Regional acordó no establecer cooperativas de producción, ésto con en afán de no entrometer a los obreros en el coto cerrado del capital, y se resolvió a fundar en todos los centros cooperativas de artículos de primera necesidad, pero evitando que se pudieran convertir en sociedades mercantiles y pasar al obrero a constituirlo en comerciante.

Se acordó asimismo, promover la constitución de cooperativas agrícolas entre los campesinos, fueran o no propietarios de la tierra, con los siguientes fines: facilitar a campesinos y labradores la adquisición de la pequeña propiedad; obtener un mayor rendimiento en la producción y vender a mejores precios sus productos. Respecto a los obreros del campo, se propuso la sustitución de tiendas de raya por tiendas cooperativas, "suplicando" a la superioridad eclesiástica que lo recomendase a los párrocos ".

### 2.3. El Estado y el cooperativismo corporativo, 1925 - 1940.

La postulación de Plutarco Elías Calles como candidato a la presidencia de la República, desató una profunda y violenta división en el seno del bloque gobernante. Esta derivó, en la rebelión armada de las fuerzas delahuertistas en contra de las

---

" Tamayo, Jaime, ob. cit., t. IV, pp. 69-70.

encabezadas por Alvaro Obregón. La ágil y contundente victoria con que se alzaron éstas últimas permitió a Calles alcanzar sin grandes dificultades la primera magistratura del país.

Durante su régimen, se dio a la tarea de impulsar una mayor centralización y concentración del poder político en manos del ejecutivo federal, cuyos efectos más visibles se manifestaron por una parte, en el enfrentamiento que sostuvo el poder central en contra de los caudillos regionales de corte populista insertos en la corriente del obregonismo, y de los que manifestaban una mayor radicalización respecto al proyecto nacional, por la otra, en el intento de corporativizar a los movimientos y organizaciones sociales que si bien habían constituido una base fundamental de apoyo al obregonismo, la sostuvieron con una relativa autonomía en razón de las condiciones y características económicas, sociales y políticas que prevalecían en el conjunto de la nación.

En el plano económico, el régimen callista trató de adjudicar al Estado un papel relativamente más activo. En este sentido, expidió una serie de legislaciones en materia crediticia, hacendaria, minera y agrícola, e impulsó la creación de instituciones como el Banco de México, el Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero y los regionales, las Comisiones Nacionales de Irrigación y de Caminos <sup>7</sup>.

Con el propósito de contar con una infraestructura básica que permitiera reactivar el proceso de acumulación de capital. Asimismo, avanzó en la profesionalización y reducción del ejército y en la instauración de una estructura institucional que permitiera otorgar soluciones corporativas a los problemas políticos sociales.

---

<sup>7</sup> Banamex, Exámen de la situación económica de México, 1925-1976, México, 1978, pp. 25-26.

En este contexto, los programas y las acciones cooperativistas sustentadas por los caudillos regionales y las organizaciones sociales, fueron consistentemente desarticuladas y desterradas en la medida en que el régimen callista eliminaba, cooptaba e incorporaba por todas las vías posibles a tales organismos. De esta manera, la administración callista trató de corporativizar al nuevo Estado las tareas de promoción, organización y control de las entidades cooperativas.

Desde la cúspide del poder central se delinearon y estructuraron los propósitos y alcances que perseguirían las sociedades cooperativas instauradas por todo el territorio nacional.

Esta nueva labor estatal se registró en dos sentidos: primeramente, el 10 de febrero de 1926 se expidió la Ley de Crédito Agrícola cuyo contenido extenso y complicado tendía a sustentar la configuración de un sistema nacional de financiamiento para la agricultura, bajo la influencia de los preceptos cooperativos delineados por Schultze-Raiffeisen y otros. Un mes más tarde abrió sus puertas el Banco Nacional de Crédito Agrícola, con un capital de algo más de 20 millones de pesos, aportados en su mayoría por el Estado pero apartado totalmente del espíritu de la referida Ley ".

Sin embargo, de conformidad con una nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación del 9 de abril de 1926, iniciaron sus operaciones cuatro bancos agrícolas ejidales en las poblaciones de Tula, Hidalgo; Celaya, Guanajuato; Morelia, Michoacán y Durango, Durango. Estos pequeños bancos operaron inicialmente con un capital de 200 mil pesos cada uno, aportados por la Federación y por las

---

" Silva Herzog, Jesús, El agrarismo mexicano y la reforma agraria "exposición y crítica", FCE, México, 1985, pp. 337-338 y 340.

sociedades cooperativas de responsabilidad solidaria ilimitada que se habían organizado en consonancia con la citada Ley y su Reglamento. Los autores de ambos ordenamientos (Jesús Silva Herzog y Gonzalo Robles), concibieron la necesidad de crear un sistema de crédito agrícola en beneficio del ejidatario, semejante al ideado por Raiffeisen, sin el contenido religioso y supuestamente adaptadas a la realidad de la época. Desgraciadamente (comenta Silva Herzog), los bancos agrícolas ejidales fracasaron pocos años después, no a causa de su estructura jurídico-económica, sino tal vez a lo exiguo de su capital y a la falta de probidad de algunos de sus gerentes ”.

En febrero de 1927, Calles cristalizó el más serio e importante esfuerzo para corporativizar las acciones cooperativistas enumeradas con antelación, al emitir la primera Ley General de Sociedades Cooperativas y ser aprobada por el Congreso de la Unión.

Su aprobación, suscitó una amplia polémica en torno a su contenido, a la carencia de facultades que presentaba la Cámara de Diputados en materia de cooperativismo de acuerdo a lo expresado en la Constitución de 1917 (lo cual contribuyó a que se le considerara inconstitucional), y lo más grave: no derogó las disposiciones contenidas por el capítulo VII del Título II del Libro Segundo del Código de Comercio de 1889, en virtud de que fue olvidado o bien porque se le consideró un complemento para su regulación (recordemos que la hacienda porfiriana no fue considerada por Calles ni obsoleta ni como una traba para la reactivación capitalista).

Esta última situación, lejos de contribuir a normar jurídicamente la creación y el funcionamiento de las cooperativas

---

” Silva Herzog, Jesús, ob. cit., p. 340.

diseminadas por todo el territorio nacional, creó una duplicidad y confusión legal tanto en la aplicación de los criterios gubernamentales como en los sostenidos por los miembros de cualquier cooperativa.

Además, la Ley General de Sociedades Cooperativas, contenía una serie de contradicciones que contribuyeron a exacerbar los problemas enumerados con anterioridad. Las disposiciones contenidas por los artículos 21 y 22 referían que las sociedades cooperativas de consumo estaban sujetas a lo contenido por los artículo 15 y 20 del Código de Comercio, lo cual contravenía el espíritu y los propósitos de la doctrina cooperativista. También establecía que el conjunto de sociedades cooperativas estarían controladas por la Comisión Nacional Bancaria.

Paradójicamente, la elaboración de la primera legislación cooperativista estuvo bajo la supervisión de la Secretaría de Industria, Comercio y del Trabajo. Su titular, Luis N. Morones a la vez secretario general de la CROM, fue una pieza determinante para la formulación y discusión de dicha Ley. Cabe señalar, que entre las fuentes de ingresos con que contó dicha central obrera en el periodo 1924-1928, se encuentra el Banco Cooperativo de la propia central y la Cooperativa Agrícola Santa Bárbara, también de su propiedad y adquirida con fondos del Partido Laborista ".

Otro importante experimento fue el emprendido por la Liga Nacional Campesina en 1926, bajo el lema de "tierra y libertad" organizó en forma cooperativa a numerosos cultivadores. Para esto fundó, sociedades locales de crédito con el propósito de obtener las refacciones necesarias, la maquinaria y el equipo moderno que les permitirían mejorar el laboreo de sus tierras y la obtención de mayores rendimientos en sus cultivos.

---

<sup>oo</sup> Carr, Barry, ob. cit., p. 160.

Al mismo tiempo, la obtención de numerarias refacciones les permitió librarse de los acaparadores que mediante el procedimiento de "adelantos" o "compras a tiempo", se apropiaban de una buena parte de las utilidades que correspondían al productor agrícola".

Sin embargo, la incompatible Ley General de Sociedades Cooperativas propició y facilitó en gran medida que un alto número de pequeñas y medianas empresas adoptaran la forma cooperativa y formalmente recibieran el registro y el reconocimiento de las instancias gubernamentales.

Esta situación, se incrementó de manera desproporcionada a partir de la aplicación de la primera Ley Federal del Trabajo. De esta manera, las cooperativas concebidas como modelos de organización para los trabajadores que perseguían la creación de unidades de producción, comercialización y consumo, a través, de sus propios fondos, fueron subordinadas a los designios del Estado.

La sucesión de Calles en la presidencia de la República causó de nueva cuenta una crisis de grandes dimensiones en el seno de la familia revolucionaria. Primero, ante las enmiendas constitucionales para poner a Alvaro Obregón en legítimas condiciones de aspirar a la reelección, suscitó todo un movimiento anti-reeleccionista que encabezaron en gran escala los generales de división Francisco Serrano y Arnulfo Gómez.

Hacia fines de 1927, estos generales estallaron una revuelta armada que las tropas leales al gobierno callista sofocaron inmisericordemente en un breve plazo y sin la necesidad de contar

---

" Huitrón, Jacinto, Orígenes e historia del movimiento obrero en México, EUM, México, 1984, pp. 315-316.

con un apoyo adicional. Posteriormente, el asesinato del presidente reelecto (Obregón) trajo consigo una profundización en la lucha por el poder, en donde el grupo moronista salió seriamente afectado y relegado; en tanto el callismo al desprenderse de la CROM-PLM y tratar de dar respuesta a las objeciones del grupo obregonista se fortaleció para dar paso al periodo denominado "maximato".

En este sentido, el problema más inmediato que tuvo que enfrentar Calles fue el de la designación de su sucesor. Este papel recayó en la persona de Emilio Portes Gil, formalizado unánimemente por el voto del Congreso de la Unión.

Superada aparentemente la crisis política, la desaceleración que presentó la economía nacional (sobre todo propiciada por la caída de la producción petrolera) durante todo el régimen callista fue exacerbada por la crisis económica estadounidense del 29'. El masivo cierre de fábricas y la reducción del 50% en el comercio internacional afectaron sensiblemente el comportamiento de la economía mexicana.

Tanto la industria extractiva (petróleo y minería) como la agricultura orientada a la exportación, fueron profundamente afectadas, y a su vez incidieron negativamente en el desarrollo de la incipiente industria y en general de todas las actividades económicas.

Si bien es cierto que con anterioridad a la crisis de 1929-1932 la clase trabajadora se encontraba en una situación crítica, ésta afectó fuertemente el nivel de vida de los trabajadores y los lanzó a la miseria, aumentando su desmoralización y sumergiéndolos en un estado de postración sin precedentes en la historia del país.

Las más graves consecuencias para la clase obrera y los jornaleros agrícolas, fueron el desempleo, tanto en la minería como

en la industria, en el comercio como en las oficinas públicas, asimismo, experimentaron una fuerte disminución en sus salarios, la reducción del tiempo de trabajo destinado a la producción con niveles de superexplotación.

En este mismo tenor, la caída de las cosechas agrícolas aunadas a las dos devaluaciones, impulsaron una elevación en el costo de la vida de las masas trabajadoras. Otro factor que recrudeció la crisis económica y aumentó el desempleo fue la repatriación de mexicanos procedentes de los Estados Unidos (en tan solo tres años de reintegración aproximadamente 275 mil mexicanos) ”.

Ante la cauda de miseria y postración que experimentaba la clase trabajadora de México, el Gremio Unido de Alijadores de Tampico (histórica cooperativa, fundada en 1922 para desarrollar los servicios de estiba y desestiba en el muelle fiscal) extendió una invitación con la anuencia de otras cooperativas para realizar un Congreso de Sociedades Cooperativas de la República Mexicana. Avalada y acogida con entusiasmo desde la presidencia de la República (leáse Portes Gil), se inauguró en octubre de 1929 con la asistencia de 500 delegados representantes de una gran diversidad de cooperativas establecidas por todo el país ”.

Los principales acuerdos adoptados en este Congreso fueron los siguientes: a) creación de un departamento autónomo de fomento cooperativo y de un consejo técnico de cooperativas; b) reformar la Ley General de Sociedades Cooperativas de 1927 o bien derogarla, para crear una nueva en consonancia con las necesidades cooperativas de la época y, c) creación de un Banco Cooperativo

---

” Anguiano, Arturo, El Estado y la política obrera del cardenismo, Era, México, 1988, pp.24-25.

” Rojas Coria, Rosendo, Tratado de cooperativismo mexicano, FCE, México, 1984, pp. 422-424.



Refaccionario, con el objeto de impulsar económicamente a las sociedades existentes y de nueva creación. Para la gestión de tales demandas ante el ejecutivo federal fue creada una comisión permanente “.

A pesar de la existencia y aplicación de dos ineficientes legislaciones cooperativas, los acuerdos emitidos en el referido Congreso permitieron tender un puente importante hacia el Estado. A partir de entonces se dio inicio a la creación de una estructura burocrática, responsable de la ejecución tutelar corporativa de las organizaciones cooperativas.

Así, en 1929 la Secretaría de Educación Pública creó la escuela de cooperativismo, suprimida posteriormente por Narciso Bassols. Un año más tarde, esta misma Secretaría fundó la Dirección Nacional de Cooperativismo. En 1932, la Secretaría de Economía Nacional organizó el Departamento de Fomento Cooperativo. Durante el periodo gubernamental de Abelardo L. Rodríguez, se formó una comisión encargada de estudiar la viabilidad de las cooperativas en el ramo del transporte, sus recomendaciones fueron inmediatamente incorporadas a la Ley General de Vías de Comunicación y a su Reglamento.

En tanto, la Comisión Permanente del Congreso de Tampico impugnaba en mitines, asambleas, conferencias y artículos periodísticos la necesidad de promulgar una nueva Ley de Cooperativas. En octubre de 1932, se publicó en el estado de Yucatán una nueva Ley de Sociedades Cooperativas Civiles para el estado, la cual dio margen a una amplia discusión en el sentido de que las entidades federativas no estaban habilitadas para legislar en la materia y, además, que la Ley General de 1927 no había abrogado las disposiciones del Código de Comercio, sin embargo,

---

“ Rojas Coria, Rosendo, ob. cit., p. 425.

tal Ley se puso en vigor sin llegar a lograr los resultados esperados".

Paralelamente, la Comisión Permanente del Congreso de Tampico extendió una nueva invitación a todas las cooperativas que funcionaban en el Distrito Federal para integrar una Federación Cooperativa (aunque la citada Ley de 1927 no expresaba su constitución). Aproximadamente 41 representantes de 30 cooperativas de las más diversas ramas productivas atendieron el llamado y crearon la Federación Regional de Cooperativas del Distrito Federal. Entre los acuerdos emanados podemos destacar los siguientes:

- 1) Defensa del cooperativismo según los principios de cada hombre un voto; reparto de rendimientos de acuerdo al trabajo realizado en las de producción y con las compras en las de consumo; adquisición de un número limitado de certificados de aportación; creación de fondos de reserva y de beneficio social, entre otros;
- 2) Defensa de las sociedades afiliadas a la Federación;
- 3) Formación de la estadística del movimiento cooperativo;
- 4) Propaganda del cooperativismo;
- 5) Ejercicio de la acción solidaria en favor de las sociedades federales u otras organizaciones;
- 6) Organización de un sistema de conciliación y arbitraje para brindar solución a los conflictos que surgan entre las cooperativas agrupadas de la Federación.

Asimismo, pugnaron por el fomento y organización del crédito cooperativo; por un departamento jurídico; por la publicación de folletos, libros, periódicos, etc.; por cooperativas de seguridad

---

" Rojas Coria, Rosendo, ob. cit., pp. 429-430.

social; por instituciones educativas para formar los cuadros dirigentes de las mismas sociedades, entre muchas otras ”.

Finalmente, en mayo de 1933 se publicó la nueva Ley General de Sociedades Cooperativas. Esta nueva legislación creada a instancias del ejecutivo federal (mediante el otorgamiento de facultades extraordinarias del Congreso de la Unión), fue bien recibida por el movimiento cooperativo, en razón de que "corrigió" los errores cometidos por la anterior e incluyó una serie de disposiciones que marcaban claramente el tipo de tutelaje que pretendía ejercer el Estado.

En tan solo 19 meses de expedida dicha Ley (junio de 1933 - diciembre de 1934) se organizaron 272 cooperativas integradas por 7,780 socios fundadores, esto es, un promedio de 14 cooperativas mensuales ”.

A diferencia de la Ley General de Sociedades Cooperativas de 1927 (la cual se abocaba casi exclusivamente al fomento de las cooperativas agrícolas, permitiéndoles desarrollar actividades múltiples de crédito, producción, trabajo, seguros, construcción, transportes y compra-venta en común), la de 1933, estructuró el tipo de cooperativas en: las de consumidores, productores y mixtas. Para junio de 1935, la Secretaría de la Economía Nacional había autorizado para funcionar en todo el territorio nacional a 1,130 cooperativas con aproximadamente 42 mil socios fundadores los cuales, exhibieron un capital de 2'285,760 pesos.

Del total de cooperativas registradas, las de consumidores contribuyeron con el 44%, pero tan sólo aportaron un 12% del capital total, en tanto, las de productores contribuyeron con el

---

“ Ibid, pp. 431-432.

” Ibid, p. 434.

28% del número de sociedades registradas, pero aportaron el 71% del capital, por último, las mixtas contribuyeron con el 28% de las sociedades y un 17% de aportación al capital.

Si bien es cierto que la formación de las cooperativas abarcó todo el territorio nacional, tan sólo en los estados de Veracruz, Coahuila, Tabasco, Jalisco y en el Distrito Federal se asentaron el 53% de las sociedades cooperativas, aglutinando al 55% de los socios fundadores y en su conjunto exhibieron el 48% del capital nacional cooperativo ".

En 1932, los estados de Hidalgo, Michoacán y Veracruz aprobaron sendas Leyes de expropiación. En estas Leyes, se disponía que cuando los propietarios de un negocio no lograran sostener relaciones satisfactorias con sus obreros, o cuando el negocio estuviera operando con pérdidas y por esta razón se deseara clausurarlo, el Estado podía hacerse cargo del mismo en beneficio de los obreros afectados y continuarlo bajo el régimen de cooperativas.

En Hidalgo (el primer estado en adoptar esta legislación) la razón inmediata para promulgar y aplicar esta Ley fué el fracaso de la planta cementera Portland, de propiedad extranjera al no poder mantener relaciones armoniosas con sus obreros y expulsar a un número considerable de los mismos. Tan pronto como se aprobó esta Ley, el gobierno estatal expropió inmediatamente la empresa y la entregó a los trabajadores (después de sostener amplias movilizaciones) en propiedad cooperativa, misma que en la actualidad continúa operando no sólo como un modelo de cooperativa mexicana sino también de nivel internacional ".

---

" Secretaría de la Economía Nacional, revista cooperativismo, junio de 1935.

" Clark, Marjorie R., La organización obrera en México, Era, México, 1988, pp. 211-212.

Por su parte el gobernador de Veracruz, Adalberto Tejeda promulgó la Ley expropiatoria, conforme a la cual el gobierno estatal podía tomar cualquier empresa comercial, agrícola o industrial que estuviese en paro o que violase las leyes del trabajo. Las industrias afectadas serían convertidas en sociedades cooperativas de trabajadores, esto, provocó una inmediata y feroz reacción por todo el país. No sabemos nada acerca de su aplicación y del alcance que esta medida adquirió <sup>100</sup>.

En el estado de Jalisco, a principios de 1934 existían 33 cooperativas organizadas. En este estado, el cooperativismo siguió dos caminos diferentes y contradictorios: por una parte, las cooperativas fueron organizadas en forma individual y por la otra, de manera colectiva.

Para el caso de las primeras, el miembro de la cooperativa recibía del Banco de Crédito Agrícola la ayuda solicitada, y por su cuenta, y a su manera sembraba sus tierras. Para las segundas, la cooperativa en su conjunto solicitaba los créditos de avío o refaccionarios que requerían, nombrando un gerente y un Consejo de Administración, y el trabajo se distribuía por grupos. Aún y cuando estas cooperativas producían granos básicos existía una tendencia a convertirlas en unidades de producción cerealeras y de productos agrícolas para la exportación.<sup>101</sup>

---

<sup>100</sup> Medin, Tzvi, El maximato presidencial: historia política del maximato (1928-1935), Era, México, 1988, p. 130.

<sup>101</sup> Regalado, Jorge, Jalisco desde la revolución, "movimientos sociales 1929-1940", t. V, Gobierno del estado de Jalisco/UdeG., Guadalajara, Jal., 1988, pp. 169-170.

En suma, durante el periodo 1927 - 1934 el cooperativismo mexicano, fue, independientemente de sus resultados, otro rasgo del proceso de centralización y concentración del poder político y de la corporativización de las organizaciones y movimientos sociales. Desde 1922, observamos la existencia de una Dirección de Cooperativas Agrícolas. No obstante, hasta fines de los años veinte no había alcanzado gran importancia, ni por su número, ni por sus niveles de producción.

Con la gran crisis del 29', se empezó a aclarar su situación corporativista, cuando se reunió el Primer Congreso de Sociedades Cooperativas. Para 1933, fue aprobada su segunda legislación especial aplicada y sancionada por la Secretaría de la Economía Nacional.

En general, el proyecto cooperativista estatal no encontró resultados halagadores, sin embargo, pese a los reveses, el primer Plan Sexenal de Gobierno insistió en la importancia de las cooperativas como agentes de desarrollo económico y de cambio social.

Derivado del Plan Sexenal de Gobierno y de los distintos discursos pronunciados por el General Cárdenas durante su gira como candidato presidencial, postuló la supremacía del sistema cooperativista bajo la dirección del Estado, como un medio de transformación social.

Cárdenas, concebía que el Estado se daría a la tarea de organizar socialmente a los trabajadores del campo y de la ciudad, para transformar el régimen económico de la producción y distribuir la riqueza entre los que directamente la producen.

Así el cooperativismo se constituyó en uno de los rasgos de la política económica del régimen cardenista, en donde las

sociedades cooperativas de participación estatal pretendieron ser constituidas en el eje del cooperativismo que habría de facilitar la transformación del régimen económico establecido.

La crisis económica de 1929 - 1932 fue el corrosivo de la política populista que había servido a Calles para manipular y sujetar a las masas, la cual aunada a la crisis política de 1928 disolvió los lazos, que unían y sujetaban a los trabajadores con respecto al Estado.

Sabedores de esta situación las nuevas fuerzas gobernantes encabezadas por Cárdenas preveían como inevitable el ascenso de la lucha de clases y consideraban necesario rencauzar el movimiento de masas campesinas y obreras, conquistando su apoyo y orientando sus luchas de modo tal que fortalecieran al Estado, dándole a éste un poder que podría ser útil para impulsar el desarrollo industrial del país.<sup>101</sup>

Para esto el cardenismo concibió la necesidad de transformar y dinamizar la estructura agraria, quebrantando por una parte el régimen latifundista y por el otro, los anacrónicos métodos de superexplotación a que era sometida la clase trabajadora. De esta manera, Cárdenas se dio a la tarea de reivindicar la conciliación de las clases y la concesión de reformas sociales tanto a los trabajadores del campo como de la ciudad, lo cual le permitió contar con una importante palanca social para impulsar y realizar sus tareas.<sup>102</sup>

En este tenor, Cárdenas desplegó toda una política de promoción de la organización de los trabajadores tendiente a convertirla en una importante base social de apoyo.

---

<sup>102</sup> Anguiano, Arturo, ob. cit., p. 46.

<sup>103</sup> Ibid, pp. 46-47.

En este sentido, cerró el abismo que existía entre el Estado y las masas y de nuevo éstas volvieron a ser organizadas y controladas "desde arriba", encauzadas en razón de los requerimientos de acumulación de capital y de los intensos movimientos huelguísticos desplegados.

Dispersa en numerosas organizaciones, la masa de trabajadores irrumpían y retrasaban el desarrollo industrial, por lo cual se veía la necesidad de su unificación y del restablecimiento de la concordia. Este proceso, no resultó riesgoso para el Estado en la medida en que los trabajadores fueron orientados para reivindicar únicamente sus demandas económicas, en tanto que su participación política quedó sometida y controlada por el Estado, a través de la formación de las centrales campesina y obrera incorporadas al naciente PNR.<sup>104</sup>

Todo este proceso de organización y unificación de la clase trabajadora no estuvo exento de agudas agitaciones. Durante el régimen cardenista la agudización de los conflictos sociales adquirió niveles insospechados, los cuales quedaron vinculados a la ideología y a la política de Cárdenas. Tal es el caso de los movimientos de huelga y de la lucha de los trabajadores contra la carestía de la vida.

Sin embargo los movimientos que se desencadenaron en 1935, fueron determinantes en la política que el gobierno siguió respecto a la lucha final y destierro del callismo, y a la utilización como un simple mecanismo económico para nivelar el precio de la fuerza de trabajo con el precio de las mercancías sin que se constituyera en un peligro para la estabilidad, al contrario, se le concibió como un elemento fundamental para ampliar el mercado interno.

---

<sup>104</sup> Ibid, pp. 50-51.



No obstante, la política de mejoramiento económico impulsada por el cardenismo (promoción extensiva del salario mínimo, defensa del salario principalmente frente a las empresas transnacionales, obligación de pagar el séptimo día, etc.) fue gravemente obstaculizada por el incesante aumento de los precios de los productos básicos y la inflación monetaria.

El primero, propiciado por el fortalecimiento de la capacidad de consumo de las masas rurales, a través, del proceso de reforma agraria, llegó a provocar un gran desequilibrio entre la producción agrícola y los requerimientos del consumo, el cual se extendió a la industria y afectó al comercio.

La segunda, fue propiciada básicamente por las múltiples obras de infraestructura, el reforzamiento de los organismos crediticios gubernamentales, la nacionalización de la industria petrolera y de los ferrocarriles, los cuales requirieron de fuertes sumas de capital que rebasaran con creces las posibilidades reales del presupuesto gubernamental, teniendo que recurrir a emitir una mayor cantidad de dinero.<sup>103</sup>

El alza aguda de los precios de las mercancías indispensables para el consumo de las masas trabajadoras, limitaron el mercado interno. Para contener esta escalada, el gobierno cardenista decidió intervenir contra el acaparamiento y la magra distribución de los productos agrícolas, impulsando entre otras actividades la organización de los productores de artículos de primera necesidad, protegiendo a los consumidores, a través de la formación de cooperativas de consumo y la importación de mercancías en forma regulada por el Estado. Estas medidas no tuvieron en términos generales resultados positivos inmediatos.

---

<sup>103</sup> Ibid, pp. 79-83.

Entre los diversos rasgos que caracterizaron a la política del régimen de Lázaro Cárdenas, tal vez, el más novedoso de ellos, el que le dió su singularidad y lo matizó de un radicalismo que le sirvió para fascinar y manipular a las masas y a sus líderes, fué la capacitación de los trabajadores.<sup>166</sup> Esta se puso de relieve tanto en la llamada educación socialista, en la fraseología radical de sus discursos y los de sus allegados, y en los experimentos que constituyeron el cooperativismo y la administración obrera de las empresas. La educación socialista se caracterizaba por ser una educación para el trabajo (es decir la vinculación entre la escuela y la economía), en donde los profesores se convirtieran en organizadores de masas y en líderes de núcleos obreros y campesinos, colocándose incluso por encima de sus líderes; también participaron en la organización de los ejidos y en la integración de numerosas sociedades cooperativas.

En este sentido, el cooperativismo fue concebido como uno de los medios que permitirían la capacitación de los trabajadores. Las sociedades cooperativas de producción y las de consumo, serían una escuela viva en la cual los obreros podrían prepararse para asumir el "dominio integral de los instrumentos de producción" (de acuerdo a lo expresado por la CTM).<sup>167</sup>

De esta manera, Cárdenas concibió que bajo la regulación estatal el cooperativismo transformaría de manera paulatina el régimen productivo y permitiría distribuir la riqueza entre los que la crearon directamente, al mismo tiempo que permitiría aumentar la producción.

El gobierno cardenista, fomentó la organización de cooperativas desde la óptica de la vigente Ley General de

---

<sup>166</sup> Ibid, pp. 84-85.

<sup>167</sup> Ibid, pp. 85-86.

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Sociedades Cooperativas y su Reglamento, la cual sujeta a tales organizaciones en una sola figura y estructura, dejando totalmente de lado un sin fin de formas cooperativas dispersas tanto en las ciudades, pero principalmente en el campo, siendo confinadas a una diversidad de reglamentaciones especiales.

Esta visión política real de fomento cooperativista resultaba consecuente con su política económica en general y en particular con la diseñada para formar organizaciones de obreros y campesinos corporativizadas al Estado.

En el ámbito de los problemas agrícolas, el gobierno cardenista se dio a la tarea de transformar la estructura agraria del país. Concedió prioridad a la formación de ejidos (concibiendo que los ejidos colectivos serían la punta de lanza y el centro estratégico del proyecto), y presuntamente la propiedad privada sería aceptada y apoyada de manera subordinada al ejido.

El ejido colectivo (cuyos antecedentes se encuentran en la circular número 51 de la Comisión Nacional Agraria, dictada en 1922 y derogada en 1925 por Calles) se le concibió como una cooperativa campesina que permitiría a los campesinos apropiarse de la técnica más avanzada, y mediante el trabajo colectivo hacer más eficiente la explotación agrícola.<sup>108</sup>

La promoción y organización de ejidos colectivos durante el gobierno cardenista, partió de una consideración eminentemente práctica: la explotación de ciertos cultivos requería condiciones de producción en las que el parcelamiento individual de la tierra se convertía en un freno.

---

<sup>108</sup> Escobar T., Saúl, Historia de la cuestión agraria mexicana, vol. V, "el cardenismo un parteaguas histórico en el proceso agrario nacional 1934-1940 (2a. parte)", siglo xxi/CEHAM, México, 1990, p. 477.

De esta manera, el desmantelamiento de los latifundios agrícolas y henequeneros de Yucatán, del Valle de Mexicali, de la Comarca Lagunera, del Valle del Yaqui, de Lombardía y Nueva Italia, Michoacán, así como de otras zonas del país no debían acompañarse de la disolución de la tecnificación y eficacia con que trabajaban.

La importancia de la colectivización agraria cardenista desde una perspectiva cuantitativa, nos muestra que fue limitada. A finales del sexenio, tan sólo se habían organizado 471 ejidos colectivos que ocuparon una extensión de 340,647 hectáreas, las cuales representaron el 2% de las tierras repartidas en todo su mandato. Así, los ejidos colectivos constituyeron una minoría comparativamente con los parcelados; su relevancia, empero, se encontraba en otro terreno: habían sido implantados en ricas propiedades dedicadas a la agricultura comercial (principalmente de exportación), y habían desmantelado la base de poder territorial del sector más dinámico y poderoso del campo.

La mayoría de estos ejidos fueron apuntalados con créditos amplios (provenientes del Banco Nacional de Crédito Ejidal), infraestructura para la irrigación, laboratorios de investigación industrial, hospitales, caminos, etc..<sup>10</sup> En contraposición, a los sectores más atrasados de la agricultura mexicana se les repartió la tierra pero no los instrumentos del progreso.

Los ejidatarios quedaron presos de la coerción estatal por distintas vías: la pluralidad organizativa de la vida rural fue encuadrada en una legislación que la homogeneizó artificialmente; la intervención del gobierno en el manejo de los ejidos colectivos, del riego y del crédito, bloqueó la participación campesina en la

---

<sup>10</sup> Hernández, Luis y López, Pilar, Historia de la cuestión agraria mexicana, vol. 5, "campesinos y poder (1934-1940)", pp. 540-542.

administración de sus propias empresas. Distintos núcleos aceptaron la vía ejidal para acceder a la tierra, porque era la forma más segura de hacerse de ella.

Por otro lado, la estructura política que tenía como cúspide al presidente y se reproducía por medio del PRM y la CNC, frenó la movilización social que aunada a la facultad de repartir la tierra se concentró en el gobierno federal; la enorme masa que aún no resultaba beneficiada o se encontraba insatisfecha, fue convertida en cautiva clientela política del gobierno.<sup>110</sup>

El afán cardenista de impulsar la construcción de un sistema cooperativo capaz de satisfacer las necesidades de los trabajadores del país, técnicamente dirigido y "ayudado" por el Estado para lograr una eficiente explotación de todas las riquezas nacionales, para satisfacer e intensificar el consumo interior, y aumentar las exportaciones, propició que la Comisión Permanente del Primer Congreso Nacional de Sociedades Cooperativas lanzara una convocatoria a todas las cooperativas de la república, a fin de efectuar del 5 al 10 de mayo de 1935 en la ciudad de México, el segundo Congreso Nacional.

Este Congreso, contó de nuevo con la presencia de un representante del presidente y la participación de 800 delegados, los cuales, signaron una serie de acuerdos destacando: la necesidad de reformar la Ley General de Sociedades Cooperativas; la creación de la Liga Nacional de Sociedades Cooperativas (antecedente inmediato de la actual Confederación Nacional); la elaboración de un proyecto de educación cooperativa a todos los niveles, y la creación del Banco Cooperativo de Crédito Refaccionario, S. A.. Ante tales demandas, Cárdenas adquirió el compromiso de

---

<sup>110</sup> Escobar T., Saúl, ob. cit., pp. 478-479; Hernández, L. y López, P., ob. cit., pp. 538-539.

instrumentar una nueva Ley Cooperativa cuyo proyecto fue elaborado a principios de 1937."<sup>111</sup>

De igual forma, la crisis política suscitada entre junio y diciembre de 1935 y superada con la renuncia de los secretarios de estado del grupo callista, y con el exilio del propio Calles, permitieron realizar una depuración y rehabilitación del PNR, para convertirlo de nuevo en un poderoso instrumento de apoyo a las instituciones imperantes.

Bajo la conducción de Portes Gil y García Tellez, se intensificó la coordinación del trabajo de propaganda y las actividades de "carácter social" del gobierno. A partir de entonces, el PNR esgrimía para realizar su acción social tres medios fundamentales resumidos por Portes Gil, de la siguiente manera: el sindicalismo, el agrarismo y el cooperativismo abocado a resolver los problemas económicos de los obreros."<sup>112</sup> Sin lugar a dudas este tipo de medidas coadyuvaron a fortalecer y consolidar la corporativización de las organizaciones de los trabajadores.

En relación al cooperativismo, la CTM asumió una posición contradictoria, cambiante, caracterizada por los virajes. En un principio, aceptó y difundió ampliamente el cooperativismo e incluso estimuló la creación de cooperativas.

Posteriormente, ante el fracaso de las mismas terminó por oponerse a ellas de manera categórica, aunque hizo algunas concesiones a Cárdenas. Ante los incesantes movimientos huelguísticos ocurridos a principios de su gobierno, las distintas organizaciones cetemistas exigieron en algunos casos que las empresas pasaran a manos de los obreros y se constituyeran en

---

<sup>111</sup> Rojas Coria, Rosendo, ob. cit., pp. 264-274.

<sup>112</sup> Anguiano, Arturo, ob. cit. pp. 67-68.

cooperativas; aunque por lo general se trataba de empresas en decadencia, pequeñas fábricas sin ninguna relevancia, con maquinaria obsoleta y situadas en regiones carentes de materia prima y mercados, e incluso, de fuerza motriz.

Aunque esto no resolvía el problema de fondo, el gobierno cardenista recurría a apoyar este tipo de medidas con el propósito de impedir momentáneamente que los obreros de tales empresas pasaran directamente a engrosar el ejército de desocupados.

Sin embargo, en tales circunstancias empeoró la situación de los nuevos socios cooperativistas, en especial debido a la proliferación de todo tipo de intermediarios que les compraban su producción a precios bajos, y al no contar con medios económicos, ni de transporte para impulsar su producción fueron orillados a endeudarse y a quedar en manos de los compradores.<sup>113</sup>

De acuerdo a los datos proporcionados por la CTM, por lo menos el 90% de las cooperativas pagaban un salario menor al que cubrían las empresas particulares. Mediante la creación de tales cooperativas Cárdenas se proponía llenar el vacío que habían creado los sabotajes empresariales, al grado de deshacerse de sus empresas que las documentaban en quiebra para recibir compensaciones gubernamentales.

Para esto, concertaban "acuerdos" con sus propios obreros para traspasarles sus fábricas y convertirse en sus intermediarios de suministro de materias primas y de la adquisición de su producción. Otro factor que incidió para que los empresarios decidieran vender

---

<sup>113</sup> Shulgovski, A., México en la encrucijada de su historia, ECP, México, 1987, pp. 307-310; Anguiano, Arturo, ob. cit., pp. 86-87.

sus empresas a los obreros, fue el de evitar la aplicación de la Ley Federal del Trabajo.<sup>114</sup>

Esta situación, enrareció la aparente independencia de los ex-obreros en relación con los empresarios que contribuían a deteriorar aún más los bajos salarios y a aumentar los niveles de explotación. La magnitud que había adquirido este tipo de "cooperativismo" en la industria, pertenecía a este sistema, y no pocas fueron las cooperativas creadas en la industria minera bajo estas mismas condiciones, incluso estos supuestos cooperativistas fueron utilizados por los capitalistas como grupo de choque contra algunos destacamentos de la clase obrera, por ejemplo, los ferrocarrileros.<sup>115</sup>

Junto a la propagación de las cooperativas obreras fueron creadas cooperativas mixtas de obreros y campesinos. En Zacatepec, Morelos, se estableció a principios de 1938 una cooperativa, ligada a la elaboración del azúcar con 500 obreros y 10 mil campesinos. Un año más tarde, en los Mochis, Sinaloa sobre la expropiación de una plantación estadounidense, surgió una cooperativa azucarera denominada "La Liberación del Proletariado". Con esto, algunos integrantes del grupo dominante se apuraron a declarar que con este tipo de empresas México ingresaba a una nueva etapa de su vida, en la cual desaparecerían las diferencias más mínimas entre los obreros y los campesinos. La realidad se encargaría de mostrar que en principio esta fusión era totalmente artificial y desventajosa para ambos.<sup>116</sup>

No obstante, que entre 1938 y 1940 el régimen cardenista otorgó el registro a 1,526 cooperativas de producción y consumo,

---

<sup>114</sup> Shulgovski, A., ob. cit., p. 311.

<sup>115</sup> Ibid, pp. 312-313.

<sup>116</sup> Ibid, loc. cit.



integradas con poco más de 151 mil socios fundadores, y con ello se constituyó en la administración estatal que mayor número de cooperativas registró en toda la historia del cooperativismo mexicano, éstas como lo señalamos con anterioridad (tanto desde el proyecto de la nueva Ley como de su integración y funcionamiento) fueron objeto de constantes controversias y su función, estuvo muy lejos del modelo que propagandizaron Cárdenas y diversos representantes de los círculos gubernamentales.

Esto no impidió que las bases de corporativización estatal se consolidaran y permanezcan con precarios cambios hasta la actualidad, bajo los dictados y el control de los subsiguientes gobiernos.

El objeto de las cooperativas de consumo consiste en contribuir a mejorar el rendimiento del salario de los trabajadores, poniendo a su disposición mercancías por debajo de los precios de mercado.

En los últimos dos años del gobierno cardenista fueron registradas 392 cooperativas de este tipo, las cuales contaron con 60 mil socios fundadores, que percibían un mísero salario, impidiéndoles cumplir con su misión e incluso se ubicaron en condiciones inferiores a las que presentaron los pequeños abarroteros, fracasando sin remedio al igual que las de producción industrial.

En su conjunto toda la situación anteriormente referida, impidió que el cooperativismo se desarrollara como un instrumento eficaz para la transformación económica, amén del beneficio que pregonaba para los obreros. Lombardo Toledano, llegó a

considerarlas como instrumentos del capitalismo y auxiliares de la gran producción dominada por las empresas extranjeras."<sup>17</sup>

Tal y como lo esbozamos con anterioridad, el problema de origen de la formación de las cooperativas de producción y consumo, se debe entre otras, a que éstas no partieron del impulso de las masas trabajadoras, sino "desde arriba" por la promoción y bajo el control estatal. De esta manera el Estado evitó que las cooperativas se constituyeran verdaderamente en una expresión de la lucha obrera y las condujo a integrarse como empresas capitalistas colectivas, lo cual le permite reforzar su control sobre los trabajadores.

En contrapartida, el cooperativismo agrario campesino al ser identificado con la producción ejidal, no fue objetado. Reguladas por la misma Ley de 1938, fueron creadas en los últimos tres años de gobierno cardenista 296 cooperativas agropecuarias, agrupadas por 23 mil socios fundadores e insertadas en las formas de propiedad que marca la Ley de la Reforma Agraria: el ejido, la propiedad comunal y la pequeña propiedad.

Si bien es cierto que la acción cooperativista del cardenismo, se orientó hacia el campo, desde la perspectiva de la Reforma Agraria (vértice de las transformaciones estructurales), ésta nunca recibió verdaderamente el apoyo estatal.

Los experimentos cooperativos desplegados a partir de la promulgación de la vigente Ley General de Sociedades Cooperativas, se ubicaron en numerosas ramas y actividades productivas. Así, el número de cooperativas de producción registradas contribuyó con el 59% del total de registros.

---

<sup>17</sup> Anguiano, Arturo, ob. cit., p. 89.

Encabezadas por las agropecuarias y seguidas muy de cerca por las industriales con 263 sociedades registradas y 190 de transportes. Por su parte las de consumo, contribuyeron con el 41% del total de cooperativas registradas y fueron encabezadas por las de consumo final con 392, en tanto, las de comercialización presentaron 193 registros, y por último, las de consumo intermedio contaron con 37 registros.<sup>118</sup>

Por su parte, las cooperativas de participación estatal (consideradas como el principal eje del sistema cooperativo), y las de intervención oficial proliferaron de una manera muy reducida y dispersa. Entre éstas, podemos mencionar a los Talleres Gráficos de la Nación, responsables de producir todos los impresos estatales. Los Talleres de Vestuario y Equipo, encomendada a producir los equipos militares (uniformes, gorras, fornituras, botas, etc.). Asimismo, la Secretaría de la Economía Nacional, se dio a la tarea de organizar en ciertas regiones del país a trabajadores que explotaban productos como el ixtle de palma, ixtle de lechuguilla, chicle, etc..

En este mismo tenor se destacó la entrega a los campesinos y obreros de Zacatepec y Tamaulipas, los ingenios azucareros de Emiliano Zapata y El Mante. Por último, cabe mencionar que en estos mismos años se constituyeron las cooperativas periodísticas de Excelsior y la Prensa, que hasta la fecha funcionan formalmente como tales.<sup>119</sup>

En suma, la labor cooperativa desplegada por el régimen cardenista fue amplia e intensa, pero siempre impulsada desde los círculos del poder central con el único propósito de contener el

---

STyPS, Información básica sobre las sociedades cooperativas en México, México, 1989, p. 27.

<sup>118</sup> Rojas Coria, Rosendo, ob. cit., pp. 467-468.

ascenso y las demandas de la lucha social, disminuir el desempleo, dinamizar la ampliación del mercado interior (por la vía de la creación de nuevos empleos y del aumento de la producción mercantil), y para, de una manera organizada, integrar a sus socios como parte del consenso político requerido. Esto impide que el movimiento cooperativo mexicano funcione y se desarrolle de manera independiente y acorde con las necesidades sentidas de la población trabajadora y con su entorno económico y social.

Medir y evaluar el impacto de las acciones cooperativas respecto a los propósitos enunciados por el gobierno de Cárdenas, resulta en estos momentos más que imposible, en razón de la dispersión y superficialidad de la información y de los trabajos realizados.

La investigación de este periodo y de los efectos del cooperativismo, resulta indispensable para ubicar correctamente el papel que le corresponde a las acciones cooperativas en el seno de la lucha de la clase trabajadora y en la autoadopción que realizó el Estado respecto a las mismas.

### CAPITULO 3. LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN EL DESARROLLO EXTENSIVO E INTENSIVO DEL PROCESO DE LA ACUMULACION DE CAPITAL.

#### 3.1. Caracterización del periodo 1941 - 1970.

Un rasgo básico de la política de desarrollo económico y social instrumentada por los gobiernos pos-cardenistas que se sucedieron entre 1941 - 1970, fue sin lugar a dudas el extraordinario impulso y apoyo que se otorgó a la empresa privada y a la consolidación del control sobre el movimiento organizado de la clase trabajadora.

En esta perspectiva, las acciones cooperativistas heredadas al Estado mexicano por el régimen cardenista, fueron severa y consistentemente relegadas a un segundo término, refrendadas en buena medida por la conformación y operación de los mecanismos corporativos asentados en la Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento de 1938.

De esta manera, el escaso desenvolvimiento y la débil participación que presentaron las cooperativas en el espectro de la economía mexicana, recibieron en todo este periodo una mayor merma en su despliegue y fortalecimiento.

Si tan sólo realizamos una comparación en el renglón, del número total de cooperativas de producción y consumo registradas en la segunda mitad del gobierno cardenista, respecto al total de las registradas durante todo el sexenio de Avila Camacho y Alemán Valdés, nos percatamos que estos dos gobiernos reportan un descenso que oscila entre el 13 y el 51 por ciento, respectivamente; en tanto, que en el de Ruiz Cortines se observa una disminución del 70 por ciento, por 74 y 80 por ciento de los gobiernos de López Mateos y Díaz Ordaz.

Este permanente y sensible descenso que presenta el número de sociedades cooperativas de producción y consumo en todo el periodo referido tratará de ser vinculado (para una mejor comprensión y ubicación de su comportamiento) de una manera sucinta pero estrecha a las transformaciones fundamentales que experimenta el proceso de la acumulación de capital y a las líneas de incidencia de la intervención estatal.

En este sentido, resulta de fundamental importancia determinar el carácter de la fase de la acumulación de capital vigente entre los años de 1941-1957; 1958-1962 y 1963-1970, en razón de que en cada una de ellas se imponen determinaciones y transformaciones objetivas sobre la organización y la estructura del capital, y ciertos requerimientos para la intervención directa e indirecta del Estado.

### 3.2. El comportamiento de las sociedades cooperativas durante la fase extensiva de la acumulación capitalista 1941 - 1970.

Durante los años treinta, el sector agrícola continuó manteniéndose como el eje principal de la acumulación capitalista mexicana. En el conjunto de las actividades rurales laboraba el 70% de la fuerza de trabajo, en tanto, la producción agrícola de subsistencia participaba con el 47% del producto agropecuario <sup>120</sup>. Por su parte la actividad industrial se vislumbraba sumamente débil e incipiente, en buena medida operaba sobre una base semi-artesanal y de pequeña empresa orientada casi exclusivamente a producir

---

<sup>120</sup> Dabat, A., Evolución de los salarios en la clase obrera mexicana (1960-1970), CIES/Economía UNAM, mimeo.

bienes de consumo no duraderos, a partir de la transformación de materias primas nacionales.<sup>121</sup>

Sin embargo, a partir de 1935 el régimen cardenista introdujo una serie de transformaciones estructurales que tendieron a favorecer la ampliación del mercado interior y a consolidar las bases del ulterior desarrollo industrial.

A partir de los años cuarenta y a lo largo de la década del cincuenta, la expansión del capitalismo en México fue impulsada por procesos directamente vinculados al desarrollo extensivo del modo de producción capitalista, como también, por un dinámico proceso de sustitución de importaciones y por el papel que el Estado adquirió como promotor directo del desarrollo económico.<sup>122</sup>

En el desarrollo extensivo, las transformaciones de la agricultura promovidas por Cárdenas y ajustadas por los sucesivos gobiernos, jugaron un papel vital en el desarrollo del capitalismo mexicano. El rápido crecimiento que experimentó la agricultura en este período estuvo vinculado, por una parte, a la Reforma Agraria que rompió la columna vertebral de la hacienda porfiriana, y por otra, liberó formalmente a la fuerza de trabajo sujeta por la hacienda terrateniente y la incorporó a la nueva estructura agraria basada en la producción familiar minifundista.

Entre los factores que determinaron el dinamismo del sector agrícola en este período, encontramos a los enormes programas estatales de irrigación y comunicaciones que permitieron la

---

<sup>121</sup> Dabat, A., ob. cit.,.

<sup>122</sup> Rivera Ríos, Miguel A . y Gómez Sánchez, Pedro, México: Acumulación de capital y crisis en la década del setenta, Teoría y política núm. 2, oct.-dic. de 1980, p. 75.

constitución de emporios agrícolas en el noroeste y el norte del país, los cuales favorecieron la incorporación al mercado de la gran mayoría de la población campesina y de las comunidades rurales. Asimismo, fue importante la orientación exportadora que recibió la producción agrícola de las zonas irrigadas.<sup>123</sup>

Estas transformaciones resultaron trascendentales en la medida en que incidieron directamente en el desarrollo del mercado interior por la vía del crecimiento de la producción mercantil, motivada por la intensa difusión de las relaciones capitalistas y, fueron importantes, porque a partir del aumento extraordinario del volumen de exportaciones se produjo un flujo continuo de divisas, que permitieron sostener la importación de maquinaria y equipo para el reequipamiento y ampliación de la planta industrial y la compra de materias primas y alimentos para la industria.<sup>124</sup>

Un fenómeno característico de esta fase extensiva de la acumulación de capital, lo constituyó la caída salarial. Durante la década de los cuarenta los salarios reales sufrieron un virtual desmoronamiento calculado en más del 20% (en la rama de la construcción éstos llegaron a declinar en un 58%).

Para principios de los cincuenta, experimentaron una lenta pero penosa recuperación, y no fue, sino hasta los años sesenta que alcanzaron el nivel presentado a fines de los treinta. La caída de los salarios lejos de inhibir el proceso de la acumulación industrial, la favorecieron por el crecimiento y la extracción de la tasa de plusvalía, reforzada por el sostenido nivel inflacionario.

---

<sup>123</sup> Rivera R., M.A. y Gómez S., P., ob. cit., loc. cit..

<sup>124</sup> Ibid, p. 76.



En suma, tanto la extracción de elevadas tasas de explotación producto de la evolución de un significativo proceso de proletarización y semi-proletarización del campesinado y de un creciente ejército industrial de reserva, aunado a la ampliación de la producción mercantil por la vía de la asimilación de la agricultura de subsistencia, determinaron que las ramas industriales de alimentos, textiles, vestuario, etc., crecieran a tasas reales superiores al 6% anual, entre 1939 y 1959.<sup>123</sup>

En esta fase del proceso de la acumulación, el Estado fue un promotor directo del desarrollo, no sólo como creador de la infraestructura industrial y agrícola, si no también, como implementador de una política de promoción industrial que se articuló en torno al proteccionismo.

Para 1948, el régimen alemanista introdujo el uso de las licencias de importación que permitieron al Estado, por una parte, controlar selectivamente el comercio exterior, y por otra, alentar la sustitución de importaciones, la cual avanzó considerablemente en la última parte de los años cuarenta, desacelerandose a lo largo de los cincuenta, en razón del tipo de bienes que reclamaba la industrialización.

Recapitulando, el despegue industrial de México durante 1940-1957, se desarrolló tanto a expensas de la destrucción de la economía natural campesina (la producción agrícola para el autoconsumo descendió del 47% en 1940 al 18% en 1950), como de la sustitución de importaciones, de las altas tasas de explotación y por las condiciones que prevalecieron en la economía internacional durante la segunda conflagración mundial y el periodo de posguerra.

---

<sup>123</sup> Ibid, p. 77.

Sin embargo, en su conjunto la industrialización de estos años se caracterizó por la existencia de una baja composición orgánica de capital, por abundante disponibilidad de fuerza de trabajo a bajos precios y por el uso de insumos y materias primas en gran parte de origen nacional. Esto permitió que los niveles de rentabilidad fueran comparativamente altos.<sup>124</sup>

Con el crecimiento sostenido de la economía mexicana (entre 1937-1941 y entre 1952-1956), la producción agrícola alcanzó una tasa media superior a la del sector manufacturero que tendió a desacelerarse a partir de 1957 de acuerdo a la propia lógica de la acumulación capitalista, señalado por la proximidad a los límites de la producción y circulación mercantil, y a la proletarización de la fuerza de trabajo.

Ante los requerimientos de la fase de desarrollo "extensivo", que rige en general, hasta los años cuarenta y cincuenta, los gobiernos de Avila Camacho, Alemán Valdés y Ruiz Cortines introdujeron y fortalecieron una serie de medidas que les permitieron robustecer el desarrollo de dicha fase.

La mayoría de los autores las consideran y denominan como contrarreformas respecto a los cambios realizados por Cárdenas. Estas, fueron concebidas y fraguadas con el propósito de dismantelar y limitar el funcionamiento y la extensión del ejido y la comunidad indígena en beneficio de un sector agrícola privado altamente capitalizado y competitivo, asentado en las zonas de irrigación y orientado a producir cultivos destinados al mercado internacional.

Sobre la dinamización de este importante polo agrícola y de la integración funcional de la economía mercantil campesina, se

---

<sup>124</sup> Dabat, A., ob. cit., pp. 5-6.

estableció la subordinación de la agricultura a la industria, la extensión de las relaciones mercantiles y la sujeción por diversos mecanismos del trabajo agrícola por el capital.

Con estas medidas y el perfeccionamiento de la política de protección a la industria, se logró consolidar un proceso de industrialización cuyo eje lo constituyeron las ramas de bienes-salarios.

En esta modalidad de acumulación capitalista, los distintos gobiernos enumerados con anterioridad impulsaron toda una política favorable a la propiedad y a la colonización privada. De tal suerte, que las explotaciones colectivas fueron desmanteladas y en específico las cooperativas fueron severamente relegadas a un plano marginal-secundario en el cual apenas si lograron sobrevivir.

Avila Camacho, decidió favorecer de nueva cuenta el proyecto agroexportador apoyado en la agricultura privada. En este sentido, la empresa privada capitalista apareció una vez más como el principal eje del desarrollo agropecuario, lo cual conllevó a limitar y desmantelar el sistema ejidal colectivo estructurado por Cárdenas, transfiriendo sus recursos y de ser posible sus tierras de riego al sector privado.<sup>177</sup>

Pese a la diversidad de movimientos y formas de lucha que encabezaron sus miembros, quienes más fuertemente se resistieron a tal medida fueron aquellos núcleos que se movilizaron de una manera radical y contundente: la Comarca Lagunera, el Valle del Yaqui y la zona cañera de los Mochis.

---

<sup>177</sup> Bartra, Armando, Los herederos de Zapata (movimientos campesinos pos-revolucionarios en México, 1920-1980), Era, México, 1986, pp. 75-76.

La lucha resultó enormemente disparada, pues los campesinos se enfrentaron a las fuerzas combinadas de los terratenientes locales que les disputaron los recursos, el Estado les regateó el agua, les retiró el crédito y les bloqueó la comercialización de sus productos, la CNC promueve el divisionismo y, apoyada por el sabotaje económico del gobierno, anuncia el inevitable fracaso del colectivo y promueve la parcelación.<sup>128</sup>

La puntilla les llega en 1955, a través de una modificación a la Ley de Crédito Agrícola que permitió retirar el estatus legal a las Uniones de Sociedades Locales de Crédito Colectivo Ejidal. Mediante esto, las organizaciones económicas campesinas de tipo superior dejan de ser sujetos de crédito y se les señaló de plazo un año para su disolución.

En este instante el acceso de los ejidos parcelados y colectivos, a los préstamos refaccionarios resultan casi nulos y también se reducen los créditos de avío. De esta manera, los ejidatarios más pobres se ven obligados a rentar masivamente sus tierras y aún para los más acomodados les resulta difícil habilitar su producción.<sup>129</sup>

No obstante que la vigente Ley General de Sociedades Cooperativas no sufrió modificación alguna (por el contrario fue ratificada por Alemán), estas asociaciones presentaron a lo largo de este periodo una pronunciada caída y un mayor debilitamiento.

En la medida en que avanzaba y se consolidaba hasta sus límites la acumulación de capital extensiva, el despliegue y la evolución del movimiento cooperativo alcanzaron niveles casi

---

<sup>128</sup> Bartra, Armando, ob. cit., p. 77.

<sup>129</sup> Ibid, loc. cit..

nugatorios, amén de que las cooperativas fueron confinadas a las ramas de producción marginales y en condiciones por demás ruinosas.

Recordemos que la empresa privada del campo y de la ciudad recibió por parte del Estado (sobre todo en el periodo de posguerra), no sólo la seguridad legal para su permanencia y operación, si no también de manera directa fue atendida con la instrumentación de una fuerte política proteccionista, abundantes recursos crediticios, fiscales, laborables, etc., sumamente ventajosos y de manera expedita, asimismo se les dotó de una infraestructura moderna.

En contraposición, el propio Estado lejos de ejercer la vanagloriada tutela sobre las sociedades cooperativas, las sometió al andamiaje de una tortuosa estructura burocrática que se encarga de retrasar y desalentar su creación y funcionamiento, con lo cual prácticamente hace inaccesibles los incentivos y las concesiones otorgadas, además de vigilarlas y supervisarlas con diversos criterios las coloca en una precaria situación de total desventaja frente a la empresa privada.

En esta perspectiva, los gobiernos que se sucedieron entre 1941-1958 tutelaron realmente la formación, el funcionamiento y la expansión de la empresa privada y la colocaron como el eje de la acumulación capitalista. En tanto, las sociedades cooperativas fueron subordinadas totalmente a las labores desempeñadas por las primeras, de manera marginal y quebrantada. Esta sintomatología, se vislumbró a partir del gobierno cardenista, a pesar de que éste les otorgó el mayor apoyo.

En plena campaña presidencial de Avila Camacho, la Liga Nacional Cooperativa (que para 1939 contaba con 16 organizaciones diseminadas por toda la República) tomó el acuerdo de apoyar su candidatura, y de inmediato, su secretario general fue colocado al

frente de la Secretaría de Acción Cooperativa, dependiente de la Dirección General de Campaña.

Una vez instalado Avila Camacho en la silla presidencial, nombró a Francisco Preciado (secretario general de la Liga), jefe del Departamento de Fomento Cooperativo dependiente de la Secretaría de la Economía Nacional. De inmediato su titular presentó una propuesta para elevar a dicho departamento al nivel de dirección general, misma que fue aprobada.

Así, desde la nueva Dirección General de Fomento Cooperativo, su titular se dio a la tarea de organizar 36 Federaciones Regionales Cooperativas y para agosto de 1942 con el permiso del titular de la Secretaría de la Economía Nacional y del propio presidente, conformó con tales Federaciones la Confederación Nacional Cooperativa de la República Mexicana, la que de inmediato fue incorporada al PRM y a partir del siguiente sexenio al PRI.

En 1941, por mandato de Avila Camacho se fundó el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, concebido como brazo de apoyo financiero para el funcionamiento y la expansión del movimiento cooperativo. Así el régimen avilacamachista avanzó hacia la consolidación corporativa del cooperativismo, facilitada en buena medida por los dirigentes de la nueva Confederación Nacional.

No obstante, que en sus discursos Avila Camacho se autodefinía como simpatizante del sistema cooperativo, al término de su mandato percibimos de manera nítida un descenso importante en el número de sociedades cooperativas de producción y consumo registradas.

Entre 1941 y 1946, fueron registradas un total de 1,323 cooperativas de producción y consumo, integradas por 70,625 socios fundadores. De éstas, 740 (56%) se ubicaron en actividades de producción, las cuales fueron encabezadas por las de transportes

y seguidas por las agropecuarias, industriales, de servicios y pesqueras.

Por su parte, las de consumo representaron el 44% del número total de sociedades registradas en el sexenio, de éstas, 282 corresponden a las de comercialización; 272 a las de consumo final y solamente 29 corresponden a las de consumo intermedio. Respecto al número de socios fundadores, observamos que tanto las de producción como las de consumo presentan casi la misma proporción, en tanto las primeras concentran al 51% de los socios, el restante 49% de socios fundadores corresponden a las sociedades de consumo.

Por actividad económica destacan las sociedades agropecuarias, al integrar el 25% del total de socios fundadores, en tanto las sociedades de consumo final integran a un 22% de los mismos.

Si observamos el comportamiento que presentan por cada uno de los años aludidos, encontramos que tanto el número de sociedades registradas como el número de socios fundadores sostienen una variación discontinua, pero con una clara tendencia a la baja.

En los tres primeros años del gobierno de Avila Camacho, fueron registradas el 61% de las cooperativas, en tanto la proporción de socios fundadores representa el 68%. Los sectores de actividad económica, también conservan este comportamiento en general. Para el primer trienio de gobierno, fueron registradas el 97% de las cooperativas agropecuarias, en tanto, las de comercialización para el segundo trienio sostienen un 56% de sus registros.

Por último, teniendo como hilo conductor de exposición el resumen de la investigación "Situación y Perspectivas de las Sociedades Cooperativas Industriales en la Industria Mediana y Pequeña" realizada en 1988, por la SECOFI, la Fundación Friedrich

Ebert, Investigación y Asesoría Económica y Social, OEKO-México e investigadores mexicanos, trataremos de presentar los elementos más relevantes de este tipo de cooperativas, las cuales tradicionalmente se integran por la quiebra de una empresa o por la indemnización que reciben los obreros después de algún movimiento huelguístico (normalmente como pago de indemnización reciben la maquinaria, el equipo, y en algunos casos las patentes y locales).

Comparativamente a las cifras que presenta esta investigación respecto a las referidas con anterioridad y tomadas del folleto elaborado por la STyPS, denominado "Información Básica sobre las Sociedades Cooperativas en México" resultan totalmente desfasadas no solo para el periodo que se aborda en este apartado, sino en general para el que se extiende de 1938 a 1989 (éste entre otros, se convierte en un serio obstáculo para el análisis del comportamiento del cooperativismo mexicano).

Así, para el caso de las sociedades cooperativas de producción tomaremos como base de referencia los datos contenidos por dicha investigación, en tanto que, para el tratamiento en general de las cooperativas de producción y consumo, tomaremos como base los datos cuantitativos expresados por el folleto de la STyPS.

En el régimen avilacamachista, fueron registradas un total de 69 cooperativas industriales. En el primer trienio de su régimen se registraron el 80% de ellas; 40 sociedades se concentraron en la rama de productos alimenticios y muy por abajo se ubicaron las de productos textiles con tan solo 9 registros.

Geográficamente fueron distribuidas en 19 entidades federativas, 21 sociedades registradas corresponden al Distrito Federal, y tan solo 6 corresponden a Jalisco y la misma cantidad a Veracruz. Sin embargo, del número total de sociedades



industriales registradas ninguna de ellas se reportó como activa en todo el sexenio, sin llegar a precisarse las causas que originaron esta situación.

A pesar de las escaramuzas que se suscitaron por la sucesión presidencial de Avila Camacho, entre Henríquez Guzmán, Rojo Gómez, Ezequiel Padilla y Alemán Valdés, éste último recibió de parte de las centrales campesinas y obreras el respaldo a su candidatura. Entre éstos cabe destacar de manera especial el ofrecido por el Movimiento Cooperativo Organizado.

Como presidente de la república Miguel Alemán, lejos de comprometerse o de instrumentar programas específicos de impulso al cooperativismo, ahondó con el autoritarismo que le caracterizó el apoyo a la gran empresa privada que opera tanto en el campo como en la ciudad.

Con el fin de brindar un carácter legal al reforzamiento del sector privado, el gobierno alemanista introdujo importantes modificaciones en los apartados X, XIV y XV del artículo 27 Constitucional.

Los cambios introducidos en el apartado XV, precisaron las condiciones de existencia de la "pequeña propiedad" tanto agrícola como ganadera, la cual pasó a constituirse en inalienable. Con la modificación al apartado XIV, se restableció el juicio de amparo en beneficio de los poseedores de los predios agrícolas y ganaderos que contarán o en el futuro se les otorgarán certificados de inafectabilidad; esto les permitió promover un juicio de amparo contra la privación o afectación agraria "ilegal" sobre tierras y aguas.

Estas medidas fueron robustecidas por la fuerte inversión realizada por el Estado en obras de irrigación, comunicación e incluso de protección para algunos cultivos.

Por su parte, el proceso de industrialización se vio favorecido con la participación directa del Estado y el perfeccionamiento de la política proteccionista.

De esta manera, el modelo de desarrollo industrial fue fortificado sobre la base agraria. Esta estrategia alemanista, se consolidó en la medida en que la inversión privada nacional y extranjera se multiplicó notablemente, a la par de las grandes inversiones estatales de infraestructura. Esto permitió aumentar la producción agrícola por la vía de la productividad obtenida por unidad de superficie cultivada. En consonancia permitió a la industria un crecimiento más rápido que possibilitó avanzar en la configuración de una sociedad urbana centrada en la gran industria.

Este tipo de producción, favoreció el proceso de proletarianización de la población campesina desplazándola hacia las grandes empresas del campo y la ciudad. Asimismo, permitió la sujeción y el control de las masas trabajadoras por parte del Estado, perfeccionada en la medida que el PRM fue transformado en el vigente PRI, y se le incorporara corporativamente los sectores obrero, campesino y popular. Esto, permitió atomizar todos los movimientos que luchaban por un mejoramiento en sus condiciones de vida y trabajo, aumentar sus ritmos de trabajo y explotación por la vía del archiconocido charrismo.

Bajo el esquema de reforzadas garantías en que fue colocada la empresa privada, el régimen alemanista no tuvo la necesidad de recurrir a la supresión del mandato cooperativista, por el contrario, hábilmente incorporó en su retórica discursiva la ratificación de la legislación cooperativa, permitiéndole (con la

complicidad de la Confederación Nacional Cooperativa) ubicar la promoción y organización cooperativa en un plano secundario y doblemente subordinado a las cúpulas corporativas.

Cabe mencionar que a partir de 1951, empezaron a proliferar en mayor medida las Cajas Populares de Ahorro y Crédito, aglutinadas en torno al Consejo Central de Cajas Populares. A pesar de la similitud que guarda la estructura y el funcionamiento de las cooperativas y las cajas populares, éstas últimas nunca han recibido el reconocimiento como tales.

El único rasgo cooperativista, que presentó el régimen alemanista, fue el concerniente a la unificación de las distintas leyes y decretos expedidas por sus antecesores respecto a la promoción y organización de cooperativas pesqueras. Así, emitió la promulgación de la Ley General de Pesca (en 1950) la cual, reservó por vez primera a tales organizaciones, la exclusividad para explotar seis especies marinas, consideradas comercialmente rentables.

Aparentemente, la promulgación de esta Ley constituyó el cumplimiento de una promesa de campaña política signada en sus discursos de Sonora y Sinaloa en el año de 1945, con el propósito de ampliar la explotación pesquera en los litorales y esteros de México. Sin embargo, la elaboración de tal reglamentación se vislumbra en la importancia que en términos económicos constituye este sector.

En el fondo se pretendió reglamentar los términos de producción y comercialización que permitirían atraer la inversión privada, principalmente extranjera destinada a la explotación, transformación y conservación de las especies marinas, así como en el armado de sus embarcaciones.

Durante el gobierno de Alemán el número total de sociedades cooperativas registradas se colocó muy por debajo de las obtenidas por sus dos antecesores. Con respecto al régimen cardenista reportó una caída del 51%, en tanto que con el de Avila Camacho, disminuyó en un 43%.

En términos generales, el número de sociedades registradas por este régimen, tan solo constituye el 5% del total de sociedades cooperativas registradas entre 1938 y 1988, destacando únicamente el número de socios fundadores, al contribuir con el 17% del total acumulado en dicho periodo.

Esta significativa aportación de socios fundadores, la sustenta de manera relevante las cooperativas de consumo y más específicamente las de consumo final. Tan sólo en 1952, se registraron 29 cooperativas, integradas originalmente por más de 100 mil socios, los cuales representan el 13% del total de registradas entre 1938 y 1988, y el 38% con respecto al periodo 1941-1970 y un apabullante 74% respecto a los integrados en el sexenio alemanista.

Este vertiginoso y exclusivo ascenso del número total de socios fundadores de cooperativas de consumo final en tan sólo un año, se encuentra inserto en los graves problemas de escases y carestía de los artículos alimenticios que presentó el país a partir de 1950, pero que de una manera clara y definitiva se instalaría en 1952.

Esta situación se vincula directamente con la finalización de la guerra de Corea que disminuyó la demanda de productos primarios de exportación, exacerbada por una serie de sequías que redujeron de manera importante las capacidades de producción agrícola y en

general se insertaba en la desaceleración que mostraba la fase extensiva de la acumulación de capital.<sup>130</sup>

Con respecto al periodo 1941-1970, el total de cooperativas de producción y consumo registradas por el régimen alemanista alcanzaron un 23%, en tanto la proporción de los socios fundadores se colocó en un 51%. Por sector de actividad económica, las de producción contribuyeron con un 9%, en tanto las de consumo presentaron el 14%. Dentro de las primeras se destacaron las de comercialización, seguidas por las de consumo final, transportes y por las pesqueras.

En contrapartida, el número de cooperativas agropecuarias registradas presentan el índice de crecimiento más raquítico e insignificante, respecto al total de registros obtenidos en el sexenio, tan sólo participaron con el 1% (la llamada contrarreforma agraria se consolidaba). Respecto al número total de agropecuarias en el periodo 1941-1970 tan sólo aportaron el 4% del total de registros.

En lo que respecta a las sociedades cooperativas industriales (de acuerdo al trabajo de investigación referido), en todo el sexenio, tan sólo fueron registradas 27 cooperativas, de las cuales 19 lo hicieron entre los años de 1949 a 1951.

El mayor número de cooperativas registradas por rama de actividad continuó recayendo en la de productos alimenticios, seguida por la de artes gráficas. Respecto al periodo 1941-1970,

---

<sup>130</sup> Moguel, Julio

y Azpeitia, Hugo, Historia de la cuestión agraria mexicana, política estatal y conflictos agrarios 1950-1970, "Precios y política agrícola en dos décadas de desarrollo agropecuario", vol. 8, siglo xxi/CEHAM, México, 1989, pp. 1-6.

aportaron el 10%, destacándose la de productos alimenticios con el 4%. Del total de las 27 cooperativas registradas tan sólo 4 sociedades se reportaron como activas (2 de productos alimenticios y 2 de artes gráficas), las restantes 23 sociedades se mantuvieron inactivas durante todo el régimen.

Superada la asonada del general Henríquez, Adolfo Ruiz Cortines se instaló en la presidencia de la república, impulsando un proyecto de desarrollo industrial similar al de sus dos antecesores. Ante la reaparición de las luchas agrarias en el país (sobre todo en el noroeste), desplegó una publicitada y ambiciosa política de colonización, la cual fue puntualizada en un discurso que puso el acento en el respeto a la pequeña propiedad y en el ataque a las desigualdades sociales y a la pobreza, por medio del aumento de la producción y de la productividad agrícola.

Esto significó, tal y como lo señaláramos al inicio del capítulo, dar la puntilla a los ejidos colectivos a través de la modificación a la Ley de Crédito Agrícola. Asimismo, las tierras ejidales tanto en forma de parcelas individuales como colectivas fueron sometidas a una nueva clasificación que permitieron sobre el papel realizar supuestas dotaciones de tierras.

La participación de la inversión estatal dentro del cuadro total desminuyó, los recursos fiscales captados por el gobierno se redujeron sensiblemente. Ante la caída de las exportaciones y los problemas de la balanza de pagos (en 1954 se devaluó el peso frente al dólar), la caída de los precios mundiales de los principales productos de exportación mexicanos, el aumento de las importaciones y el continuo crecimiento del déficit comercial (en un ambiente de recesión mundial), el Estado recurrió necesariamente a la contratación de importantes préstamos con el Banco Mundial y el Eximbank para hacer frente al problema.

En este periodo sexenal la empresa privada, aumentó su importancia estratégica. Hacia el final del mandato ruizcortinista (desde la óptica de varios autores), se vería coronada la consolidación de la "contrarreforma". La propiedad privada se encontró firmemente asentada, y protegida por todo un arsenal jurídico, favorecida por las inversiones oficiales, en suma, se constituyó en el principal eje del desarrollo capitalista extensivo, justo cuando esta fase ya presentaba evidentes signos de agotamiento.

En este contexto, la promoción y organización cooperativa ejecutada por el susodicho régimen, alcanzó los niveles más bajos de los últimos dos decenios. Los índices absolutos y relativos, de las sociedades cooperativas de producción y consumo registradas, nos muestran una clara desaceleración en todos los terrenos: la administración ruizcortinista, no alcanzó a superar la cifra de cien sociedades cooperativas registradas anualmente; asimismo, para el periodo 1938-1988 tan sólo contribuyó con el 4% del total de sociedades registradas y un 3% respecto al total de los socios fundadores; por sector de actividad económica todas las sociedades cooperativas (con excepción de las de comercialización) se encuentran por debajo del 1% de participación, para el mismo periodo. En este mismo cuadro, observamos que la participación de las cooperativas de producción agropecuaria en términos relativos resulta totalmente nula.

Comparativamente con el total de registros otorgados durante el periodo 1941-1970, el conjunto de cooperativas de producción y consumo registradas por la administración de Ruiz Cortines, tan sólo aportan el 15%. Para este mismo periodo, las sociedades agropecuarias sostienen una participación porcentual igualmente nula. En contrapartida las cooperativas de consumo se destacan al contribuir con el 10% del total de registros.

Por su parte, las sociedades de producción industrial alcanzaron al igual que el régimen anterior, la cantidad de 27 registros. Los índices de participación se presentan virtualmente idénticos, con la diferencia de que en éste se reportaron como activas dos sociedades.

La rama de productos alimenticios continuó presentando la mayor cantidad de registros (10), seguida por la de productos textiles con cinco sociedades registradas (de las cuales dos se reportaron activas).

### 3.3. Las sociedades cooperativas en la etapa de transición hacia la intensificación de la reproducción capitalista.

Tanto la ampliación de la circulación mercantil, de la proletarianización de la fuerza de trabajo y del proceso de sustitución de importaciones, tendieron, a perder fuerza a partir de 1957.

La producción mercantil sustentada básicamente en la producción de auto-subsistencia, se encontraba totalmente reducida, sin poder proporcionar a la manera de los años cuarenta una fuente de expansión para la producción industrial; asimismo, los índices de calificación de la fuerza de trabajo eran comparativamente bajos; por su parte, el proceso de sustitución de importaciones enfrentaba la necesidad de elevar considerablemente la tasa de acumulación para acceder a la fabricación nacional de insumos industriales, equipo y bienes de consumo personal duraderos.<sup>131</sup> Esto permite configurar un cambio estructural en el mercado interior.

---

<sup>131</sup> Rivera R., M. y Gómez S., P., ob. cit., p. 78.



En esta fase (1957-1963), el sostenido crecimiento experimentado por la economía mexicana, sufrió una importante desaceleración. Por esta razón el mencionado periodo se le considera como de transición de la fase extensiva hacia la fase eminentemente intensiva de la acumulación de capital, la cual requirió una reorientación global de la política económica, conocida como política del desarrollo estabilizador.

La declinación del ritmo del crecimiento económico, tuvo como causa fundamental la disminución de la rentabilidad del capital, fenómeno sostenido a partir de los altos niveles que la tasa de ganancia experimentó hacia finales de los años cuarenta y principios de los cincuenta.

En el trabajo de Rivera y Gómez, se sostiene que para los años de 1958 y 1959 la tasa de ganancia en la industria sería aproximadamente un tercio más baja que un decenio antes <sup>133</sup>. Esta situación se presentó, debido al notable aumento que experimentó la composición orgánica del capital en la industria, el cual, además de elevado precisaba la rotación del capital en ciclos más largos y con tecnologías más modernas.

Este cambio cualitativo en la dinámica del proceso de acumulación de capital, dependía básicamente del abatimiento de los costos de reproducción del capital tanto de los medios de producción como de los medios de subsistencia, permitiendo que la producción semi-artesanal y de la pequeña empresa, quedara confinada a las ramas más atrasadas de la industria o bien, desempeñara un papel secundario al lado de la gran empresa industrial.

---

<sup>133</sup> Ibid, pp. 78-79.

De esta manera, la transición hacia la fase intensiva constituye un hecho tan fundamental como complicado que de ninguna manera ha pasado inadvertido en cuanto a sus manifestaciones fundamentales, en razón de que esta nueva situación histórica no se produjo de manera espontánea ni estuvo exenta de fuertes contradicciones, como producto del desarrollo alcanzado por la circulación mercantil.<sup>111</sup>

Este proceso transicional requirió de un grado de intervención estatal más elevado (forzado por el carácter estructural de la declinación de la tasa de ganancia), a través, del perfeccionamiento de sus incipientes instrumentos de intervención económica, como parte de una estrategia más general de rectoría de la reproducción del capital social.

Ante la crisis económica y social experimentada por nuestro país en los años de 1958 a 1959 (exacerbada por la recesión internacional de los mismos años), se intensificaron los movimientos campesinos, principalmente en el noroeste del país y de algunos núcleos de trabajadores ciudadanos tales como: maestros, ferrocarrileros y estudiantes, que incluso se movilizaron en apoyo al triunfo y radicalización de la revolución cubana, invariablemente la respuesta estatal fué la represión.

La intensidad en las tomas de tierra, obligaron al régimen de López Mateos a recuperar la concepción del ejido como la estructura primordial del desarrollo económico, pero bajo el afinamiento de los mecanismos que aseguraron un intervencionismo estatal, en

---

<sup>111</sup> Una explicación amplia y pormenorizada del proceso de acumulación extensiva y su fase transicional a la intensiva, así como de ésta última, la encontramos en el texto de Rivera Ríos, Miguel A., "Crisis y reorganización del capitalismo mexicano 1960-1985, Era, especialmente el primer capítulo.

prácticamente todos los terrenos de la vida productiva y organizativa de los ejidos y las comunidades.

Por su parte, la gran propiedad privada recibió la reafirmación del respeto bajo modalidades y condiciones similares a las que se habían perfilado desde 1940. En este tenor, el fomento y organización de sociedades cooperativas por parte del gobierno de López Mateos no aparece definido por ningún lado. El único elemento que introduce en favor de tal organización es el auspicio para la creación del Instituto de Estudios Cooperativos, de magra duración.

El acontecimiento más importante que experimentó el movimiento cooperativo en esta azarosa transición, lo edificó el Frente Auténtico del Trabajo (FAT). Su antecedente más inmediato lo constituyó el grupo de promoción obrera, el cual originalmente fue integrado por los trabajadores del calzado y la construcción de la colonia Morelos, de la ciudad de México. Este grupo, tenía como objetivo realizar el estudio y la reflexión que dieran cauce a la acción sindical y cooperativa independiente.

Para octubre de 1960, este mismo grupo en consonancia con el Secretariado Social Mexicano, la Sociedad Obrera Cristiana, el Movimiento de Cajas Populares y la Confederación Latinoamericana Sindical Cristiana, se declararon constituidos como Frente Auténtico del Trabajo. Como organización nacional de trabajadores, el Frente pretendió agrupar a los sindicatos del campo y de la ciudad, a los ejidos, a las ligas y asociaciones campesinas y a las cooperativas y organizaciones de pobladores en general.

El quehacer cooperativista del FAT se desplegó en tres diferentes ramas:

- a) las cooperativas de ahorro y crédito;

- b) las de consumo y,
- c) las de producción y/o empresas de los trabajadores.

En su primera etapa, el FAT desarrolló en mayor medida la formación de cooperativas de consumo impulsadas por los sindicatos, los cuales consiguieron a través de las empresas la habilitación de locales, capital inicial y el pago de varios servicios. Estos primeros experimentos fueron implementados por algunos trabajadores del campo y colonos de la ciudad, con la finalidad de adquirir productos de mayor consumo a bajos precios.

Paralelamente a la organización ejidal, se desarrollaron cooperativas para la engorda, cría y venta de varias especies animales (cerdos, ganado bovino, etc.), así como cooperativas de servicios.

Para la segunda etapa, se impulsó la organización de las Cajas de Ahorro y Crédito; experiencia promovida por el sector social de la iglesia, que participa activamente al interior del FAT, vinculado con organizaciones de trabajadores que le han permitido ampliar su promoción.

134

La característica de las cooperativas independientes organizadas por el FAT, radica en el despliegue del trabajo autogestivo, como una forma de enfrentar el problema del desempleo y convertirse en propietarios de los medios de producción.

Por otra parte, el número de cooperativas registradas a partir del año de 1957, experimentaron una sensible caída que se

---

135, Luis y Othón Q. José, El FAT: autogestión obrera y modernidad, "El cotidiano", núm. 40, marzo-abril de 1991, pp. 37-43.

profundiza hasta 1964. Así, el régimen de López Mateos tan sólo autorizó el registro a 392 cooperativas de producción y consumo, las cuales representan un 12% respecto al total de las registradas durante el periodo 1941-1970, en tanto los socios fundadores cubren el 10%.

Por rama de actividad económica, las sociedades cooperativas agropecuarias continuaron sin reportar participación alguna en términos relativos, en tanto, las industriales tan sólo alcanzaron una participación del 3%, respecto al periodo aludido con antelación.

Por su parte, las sociedades cooperativas de producción industrial tuvieron un incipiente resurgimiento, sin embargo, el número de sociedades inactivas continuó siendo el mayor. La rama de productos alimenticios reportó una vez más el mayor número de registros (con 19), seguidas por las sociedades de productos textiles con 13, en tanto, la de prendas de vestir sumadas a la de productos metálicos registraron un total de 7 sociedades. En tales ramas de producción se ubican las 8 sociedades reportadas como activas, 2 de las cuales se ubican en el Distrito Federal y una en los estados de Puebla, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas, Zacatecas y Campeche.

#### 3.4. Las sociedades cooperativas en la etapa de consolidación de la producción capitalista.

La transición hacia la fase de la acumulación intensiva del capital, se vio decisivamente influida por la nueva y dilatada fase de prosperidad del capitalismo mundial que siguió y se materializó en un crecimiento económico prácticamente ininterrumpido desde principios de los años sesenta hasta el primer tercio de los setentas.

Esto, aunado a la sobreacumulación de capital que presentaron los países industrializados y a la agudización de la competencia interimperialista (notoria en la tendencia a la caída de la tasa de ganancia), determinó que el flujo de exportación de capital a nuestro país se acrecentara.

De esta manera, la economía mexicana se convirtió en una de las principales importadoras de capital en el mundo. Sobre esta base, el Estado tendió a elevar el monto de la inversión destinada a crear o ampliar el sector de empresas públicas ubicadas en una amplia gama de bienes y servicios que requería la gran empresa privada nacional y extranjera, a precios subsidiados que les permitieron elevar apreciablemente la rentabilidad del capital industrial a partir de 1963.

El aumento en los niveles de la tasa de ganancia, fue robustecida por el ascenso en la productividad, el abatimiento en cierto grado de los costos de producción, la modernización de la planta productiva y el peso creciente de las grandes empresas estatales y transnacionales que operaban con economías de escala y altos niveles de rentabilidad.

De esta forma, el proceso de la acumulación de capital se explica a partir de las nuevas ramas de punta, cuya naturaleza y ritmo permitieron elevar la composición técnica del capital.

Sobre estas bases, las exportaciones industriales empezaron a crecer más rápidamente que las exportaciones totales. En su conjunto, la década de los sesenta tiene una significación trascendental para el capitalismo mexicano, en estos años, se consolida definitivamente el modo de producción capitalista, lo cual significó la supeditación de la fuerza de trabajo a la gran industria.

En esta fase específicamente capitalista, el Estado se constituyó en un factor esencial de la reproducción del capital monopólico, sustentado en gran medida en el capital de préstamo, todo lo cual colocó a la economía mexicana en una total dependencia de la economía mundial: transformación del sector exportador; importación de volúmenes crecientes de maquinaria y equipo, y una transferencia sostenida y creciente de buena parte de la plusvalía generada internamente.<sup>135</sup>

Desde mediados de los años sesenta, estas transformaciones produjeron y profundizaron gradualmente el desarrollo desigual del sector agrícola respecto al industrial, proceso que se vio exacerbado por el hecho de que la inversión de capital decayó sensiblemente en el campo.

Estas nuevas condiciones de la acumulación capitalista, ahondaron la miseria de las masas campesinas, las cuales iniciaron una serie de orquestadas movilizaciones radicalizadas, lo mismo ocurrió entre los sectores más desposeídos del proletariado e

---

<sup>135</sup> Rivera Ríos, M. y Gómez S., P., ob. cit., pp. 80-82.

incluso de los sectores medios, los cuales también se incorporaron a la movilización.

Hacia 1968, estas constantes movilizaciones serían liquidadas prácticamente por medio de la represión del movimiento estudiantil, el cual generaría a principios de los años setenta la formación de un núcleo guerrillero.

Después del extraordinario auge que experimentó el proceso de industrialización entre los años de 1963 a 1967, se empezaron a manifestar claros signos de sobreacumulación de capital, sobre todo en las industrias de punta. Decaía la rentabilidad del capital, como producto del aumento de la composición técnica del capital frente a un ritmo comparativamente menor de la incorporación de fuerza de trabajo.

En este proceso de auge y crisis económica, el cooperativismo corporativo presentó los índices de registro más bajos de todo su desarrollo histórico. La estrepitosa y profunda caída del número de sociedades cooperativas registradas, se manifiesta nítidamente de 1965 a 1968, y en términos generales durante todo el sexenio de Díaz Ordaz.

En 1965, el número total de cooperativas de producción y consumo registradas ascendió a cinco (5), integradas por 231 socios fundadores. Por rama de actividad económica estas cinco cooperativas se ubicaron en las de producción industrial (4), y en las pesqueras (1); en tanto las de producción agropecuaria, de transportes y de servicios, así como las de consumo final, intermedio y de comercialización, se ubicaron con cero número de registros.

Para 1966, el número total de cooperativas registradas ascendió a 13, las cuales se ubicaron exclusivamente entre las



sociedades de producción. Para los siguientes dos años fueron registradas un total de 46 y 56 sociedades, distribuidas de manera marginal entre las de consumo, pero al igual que en 1965, las registradas en la actividad agropecuaria continuaron siendo nulas.

De igual forma, si comparamos el total de sociedades cooperativas registradas entre 1964 y 1970, nos percatamos que justamente en este periodo el cooperativismo corporativo sostiene el mayor reflujo de toda su penosa historia. De las 297 cooperativas autorizadas por la administración de Díaz Ordaz, e integradas por 15,880 socios fundadores, 209 se distribuyen entre las actividades de producción con 10,574 socios, encabezadas en buen número por las industriales.

Respecto al total de sociedades registradas durante el periodo 1938-1988, éstas tan solo representan el 2%, y respecto al periodo 1941-1970, aportan el 9% de las sociedades registradas y un 6% de los socios fundadores.

Las sociedades cooperativas de producción industrial registradas durante el gobierno de Díaz Ordaz, se diferencian de las registradas en el resto del periodo objeto del presente capítulo, por dos causas: primero, porque constituye el número más alto, y segundo, porque el número de sociedades activas supera a todas sus predecesoras. Cabe destacar, que de las 81 sociedades registradas, 36 lo fueron solamente en el año de 1970.

La peculiaridad de este periodo, descansa en el hecho, de que en cada uno de los años que lo componen se reportaron sociedades en activo, las cuales alcanzaron la suma de 18, destacándose una vez más las 7 sociedades reportadas como activas en el año de 1970. Entre las activas, observamos que 4 de ellas corresponden a la rama industrial del calzado y a la de producción de piel, el resto se distribuyen entre la de productos textiles, prendas de vestir,

productos metálicos y en la de madera y muebles, con dos cada una en tanto, las de artes gráficas, artesanías y productos alimenticios contribuyeron cada cual con una activa.

Sin embargo, al igual que en todo el periodo de 1941 a 1970, el número total de sociedades registradas inactivas, continuó presentandose como el mayor con 63 sociedades, por circunstancias que nunca se mencionan.

En suma, tan sólo el número de sociedades cooperativas registradas nos permite acercarnos de manera muy limitada a tratar de indagar las acciones cooperativas, que cada una de las administraciones estatales desplegaron con respecto a la fase de la acumulación de capital.

#### CAPITULO 4. RESURGIMIENTO DEL COOPERATIVISMO CORPORATIVO, ANTE LOS EMBATES DE LA CRISIS, 1971 - 1982.

##### 4.1. Caracterización del periodo 1971 - 1982.

Ante la cauda de explotación y miseria que propina la fase intensiva de la acumulación capitalista al conjunto de la clase trabajadora, y la efervescente organización y movilización desplegada por ésta durante los años setenta y principios de los ochenta, resurgen de manera amplia y sostenida las tareas encaminadas a promover y organizar por todo el territorio nacional sociedades cooperativas.

Este resurgimiento cooperativista, se expresa en dos sentidos: por una parte, los gobiernos de Echeverría y en mayor medida el de López Portillo, recurrieron a reavivar la formación de sociedades cooperativas bajo los mecanismos asentados en los años treinta y reformulados a partir de 1980; paralelamente surgió un amplio movimiento popular independiente que dentro de sus acciones de lucha social y política, contemplaron la necesidad de fomentar e impulsar la creación de sociedades cooperativas rurales y urbanas como instrumentos de organización de base e independientes del Estado.

El Estado mexicano continuó utilizando a las sociedades cooperativas como entes de producción y organización, encaminadas a revertir la caída de los distintos procesos productivos y a contener la lucha y movilización de la clase trabajadora.

En tanto la diversidad de organizaciones populares independientes conciben a las sociedades cooperativas como instrumentos capaces de coadyuvar a la superación de las

necesidades más sentidas por la población trabajadora, pero directamente vinculadas a la lucha política y social independiente.

Así, el régimen de López Portillo instrumentó por primera vez en la historia del cooperativismo corporativo mexicano, un Programa Nacional de Fomento Cooperativo, el cual coordinado por una novedosa estructura burocrática enrareció en mayor medida la marcha y el panorama del movimiento cooperativo, de tal suerte que para los cooperativistas integrados "desde arriba", las sociedades cooperativas resultaron además de ineficientes totalmente ajenas a sus intereses.

En contraposición, el movimiento urbano, campesino y popular se dio a la tarea de promover un sistema de cooperativas cuya estructura resultara flexible y apegada a las condiciones y características propias de su entorno económico y social, libre del tutelaje estatal e incluso del sector privado. Esto, los colocó en condiciones de sostener un cooperativismo viable e independiente, integrado a nivel regional y con proyección al plano nacional.

Desde esta doble vertiente, tratará de ser abordado el desarrollo cooperativista nacional experimentado en el periodo 1971-1982, ligándolo de manera sucinta al curso que prosigue la fase intensiva de la acumulación capitalista y al ritmo que sostiene la lucha social. Para tal fin, el presente capítulo se divide en dos partes: la primera, cubrirá propiamente los años de 1971 a 1976, en tanto la segunda se extiende de 1977 a 1982.

#### 4.2. La importancia de las sociedades cooperativas en el contexto de la política expansionista - inflacionaria.

El deterioro de las políticas de fomento al capital, propias del llamado periodo "estabilizador" cumple un papel clave para comprender los cambios de orientación de la política de intervención estatal, en la primera mitad de los años setenta, ya que la caída de la tasa de ganancia continuaba pronunciando hacia principios de tales años, pese a todos los avances logrados con anterioridad.

En el fondo, se gestaba una crisis estructural que aún no alcanzaba toda su potencialidad, impulsada tanto por las propias contradicciones de la fase intensiva como por factores ligados al retraso de la productividad agrícola.<sup>134</sup>

En la medida en que la problemática del cambio de fase de acumulación de capital, condujo a nuevas contradicciones marcadas por la recaída de la tasa de ganancia: desequilibrios entre la valorización del capital; absorción del trabajo vivo y su eficacia productiva; reducción de la inversión en la agricultura y un importante retraso en su productividad; déficit comercial como producto de la masiva importación de maquinaria y equipo e insumos industriales, más las remesas al exterior por el uso de capital extranjero; alto déficit del sector público y la triplicación de la deuda externa, el sector industrial experimentó un ritmo de crecimiento lento en el rubro de la inversión bruta fija, la cual se sostuvo como negativa entre 1967 y 1971.

Este proceso de desarrollo, infringió un mayor deterioro en las condiciones de vida y trabajo de las masas del campo y de la ciudad. Potenció el crónico desempleo y subempleo generalizado. En respuesta, la clase trabajadora desplegó en todos los terrenos una

---

<sup>134</sup> Rivera Ríos, Miguel A.,

Crisis y reorganización del capitalismo mexicano 1960-1985, Era, México, 1986, p.70.

amplia lucha social que finalmente fue sofocada por medio de la represión. Al inicio de la década de los setenta, se redobló notablemente la insurgencia popular y las movilizaciones de masas.<sup>17</sup>

Así, en medio de las graves dificultades estructurales dictadas por las tendencias en la valorización del capital y de un estancamiento económico exacerbado coyunturalmente por la recesión de la economía estadounidense de 1971, del aumento en la movilización radicalizada de campesinos y obreros, y de la ineludible necesidad de una respuesta estatal (cualquiera que fuera la dirección de ésta), emergió el régimen echeverrista. En 1972, instrumentó una política de corte expansionista inflacionaria orientada a reactivar el ritmo de la acumulación de capital.

Esta nueva política económica, asignó al Estado un acrecentamiento cuantitativo y cualitativo en el proceso de reproducción del capital, con la finalidad de mantener el ritmo de crecimiento históricamente alto de la economía mexicana, en condiciones de desarrollo intensivo y también por esta vía pretendía encarar y resolver las crecientes y agudas exigencias sociales. Tales cambios se sostenían en dos vertientes:

- 1) acrecentar la participación estatal en la generación de la inversión directa (a través del déficit fiscal) y,
- 2) aumentar la participación de los salarios en el ingreso nacional.

En el centro de las modificaciones estructurales, el gobierno de Echeverría alentó una política salarial reformista, que coadyuvó a elevar los salarios reales por encima de los niveles de la productividad, provocando una disminución en la tasa de plusvalía,

---

<sup>17</sup> Rivera Ríos, M.A. y Gómez S., P., ob. cit. pp. 88-89.

lo cual propició un mayor reflujo de la inversión privada que, sumada a la influencia negativa del incremento de la composición orgánica del capital, impidieron resarcir la deteriorada tasa de ganancia.

Para hacer frente a este estado de cosas, fue ampliado enormemente el gasto público, sobre la base de condiciones mundiales excepcionales que favorecieron la obtención de recursos financieros a bajas tasas de interés, pero que, en la medida en que se elevaba el déficit fiscal y la promoción económica, se produjeron tensiones y contradicciones de variado carácter, que se revirtieron sobre el proceso económico.

Si bien es cierto que como resultado del Programa de Inversión Pública de 1972, se recuperó el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), dos años más tarde en el contexto de una aguda inflación, de incrementos en las tasas de interés y de un marcado decaimiento de las exportaciones, la tasa de crecimiento del PIB disminuyó hasta colocarse en 1976 en un 2% <sup>138</sup>.

Otro elemento que contribuyó a sostener una tasa de ganancia en descenso, lo constituyó las políticas de subsidios y de orientación populista del Estado (particularmente la corrupción y los criterios de manipulación del gasto público). Ambos formaban parte de una tradición histórica; sin embargo, en la fase intensiva de acumulación se puso de manifiesto su disfuncionalidad con los propios requerimientos de la fase y originó un deterioro de la capacidad de gestión económica del Estado que distaba de ser coyuntural <sup>139</sup>.

---

<sup>138</sup> Ibid, pp. 90-92.

<sup>139</sup> Rivera Ríos, Miguel A., ob. cit., pp. 77-78.

Al cubrir todas las actividades económicas fundamentales, los subsidios se constituyeron en instrumentos compensadores del deterioro de la rentabilidad de las empresas y del salarial. Ambos, contribuyeron a sostener sistemas de producción obsoletos e ineficientes dentro del mercado, propendiendo a elevar los costos sociales de producción y a distanciarse de la contraparte internacional, retardando aún más el proceso de integración comercial a la economía mundial <sup>140</sup>.

La corrupción que históricamente había fungido como elemento fortalecedor de la acumulación y había marchado a la par con ésta, en la fase intensiva se exige una estricta racionalidad del gasto público, la cual chocó de una manera alarmante con los residuos populistas del Estado.

Esta contradicción se potenció en la medida en que el gasto público trató de ser utilizado simultáneamente para resolver problemas económicos, sociales y políticos, cuanto como un medio de cooptación o manipulación de figuras o movimientos de oposición al régimen <sup>141</sup>.

En suma, las implicaciones que la nueva política económica tuvo en el proceso de acumulación de capital experimentado entre 1971 y 1976, tienen que ver con una declinación sostenida de la rentabilidad capitalista que para este último año provocó la virtual paralización de la acumulación, agravada por la adición de la recesión mundial, la aguda inflación, el encarecimiento del crédito, la fuga de capitales, la especulación y la amenaza de quiebra bancaria, el sobreendeudamiento.

---

<sup>140</sup> Ibid, p. 79.

<sup>141</sup> Ibid, loc. cit..



Todo esto, provocó una crisis de proporciones insospechadas. Así, quedó manifiesta la disfuncionalidad de la intervención estatal (incluidas las formas de dominación política), y el desarrollo capitalista mexicano, conllevando al Estado a una seria crisis que vulneró aún más los niveles de la tasa de ganancia.

En este contexto, el gobierno de Echeverría trató de retomar la tesis cardenista de impulsar desde afuera y desde "arriba" la formación de sociedades cooperativas, como instrumentos que permitirían elevar la producción, abatir el desempleo y la inflación, y corregir la desigual distribución de la riqueza.

Bajo la óptica de la teoría de la "marginalidad social", introduce una serie de recursos y apoyos que de manera muy relativa y estrecha favorecieron la creación de tales asociaciones, sobre todo en las demarcadas zonas de marginalidad rural y urbana. Para la atención de tales grupos fue creada una instancia burocrática, dependiente de la propia presidencia de la república.

Asimismo, continuaron operando los métodos y las instancias tradicionales aplicadas tres decenios atrás, tan sólo alterados por la reformulación de la Ley Federal de la Reforma Agraria en 1971, de la Ley de Pesca en 1972, y de la Ley de Crédito Rural en 1975.

La reducida y ambivalente información estadística formulada por las propias instancias gubernamentales, no nos permite diferenciar en términos cuantitativos y menos cualitativos, el comportamiento que mostraron las numerosas cooperativas creadas en las mencionadas zonas marginales (en su texto, Rojas Coria menciona que la Subdirección de Actividades Productivas, trabajó en quince microrregiones dentro de las cuales se promovió una cooperativa de consumo y una de producción financiadas con los propios recursos

de la presidencia y de un organismo denominado PIDER, el cual manejaba un fondo especial para el desarrollo rural.

Sin embargo, posterior a esta afirmación nos precisa que fueron creadas 13 cooperativas de consumo contando con aproximadamente 285 tiendas del pueblo, por 9 sociedades de producción con 17 fábricas de diferentes giros).

Al igual que en el capítulo anterior, trataremos de presentar el comportamiento cuantitativo que las cooperativas corporativas sostuvieron a lo largo del sexenio y por cada uno de sus años, vinculándolos comparativamente con los resultados obtenidos en el periodo 1938-1988. Asimismo, destacaremos el desenvolvimiento de las cooperativas de producción industrial.

Desde su campaña política, Echeverría colocó (en su clásica retórica discursiva) al sistema cooperativo como un valioso y vital instrumento de desarrollo, que habría de impulsar durante su gobierno.

Esto le permitió atraer el apoyo y la participación del débil y dividido movimiento cooperativo corporativo (expresado en la existencia y formación de hasta tres Confederaciones Nacionales), a la vez que despertar entre el susodicho movimiento, grandes expectativas. En la realidad tales compromisos y expectativas se diluyeron.

El número total de sociedades cooperativas de producción y consumo registradas por el régimen echeverrista, fue superior al reportado por sus cinco antecesores e incluso se colocó ligeramente por encima de las registradas por el gobierno cardenista.

Cabe destacar que de las 1,888 sociedades registradas, 1,575 (83%) recibieron el registro en la segunda mitad de su mandato,

destacándose de nueva cuenta la presencia de las cooperativas de producción y específicamente las industriales.

En la medida en que se ampliaban y profundizaban los problemas económicos y sociales, el número de sociedades cooperativas registradas aumentó.

Por sector de actividad económica, destaca la participación de las sociedades de consumo intermedio con 575 registros, e integradas por 26,221 socios fundadores, cantidad que se colocó como la más alta de los últimos tres decenios e incluso del acumulado por cada uno de los tres gobiernos anteriores.

Semejante comportamiento reportan las 282 sociedades de consumo final registradas con 21,902 socios fundadores, al colocarse en este mismo sector por encima de las registradas por los cinco gobiernos anteriores. El destacado incremento de tales sociedades respondió de manera estrecha, a la necesidad de tratar de contener el galopante crecimiento en los precios de los insumos y artículos básicos, que requerían tanto la producción individual como la población trabajadora para continuar reproduciéndose continuamente.

Por su parte, las sociedades de producción industrial registradas en todo el sexenio sumaron 474, cifra que les permitió colocarse como el segundo sector de mayor importancia e incluso constituyó la más alta de las registradas por cualquiera de los gobiernos federales constituidos en las últimas cuatro décadas.

Las sociedades de producción pesquera registradas alcanzaron el número de 262, con 15,031 socios fundadores, suma superior a la registrada en las últimas tres décadas, y motivadas por la promulgación de la nueva Ley de Pesca de 1972, que al derogar la de 1950 contempló la creación de un Fondo Nacional de Fomento

Cooperativo Pesquero, el cual preveía brindar un gran impulso a tales organismos con la finalidad de incrementar la producción destinada al consumo humano, al conceder a las cooperativas la explotación exclusiva de las especies marinas más rentables tales como: el camarón, la langosta y el ostión entre otras, que en buena medida eran controladas por la flota extranjera.

En contraposición a lo antes dicho, observamos que las cooperativas de producción agropecuaria al igual que en los gobiernos de Alemán, Ruiz Cortines, López Mateos y Díaz Ordaz, presentaron el número más bajo de registros de todo el sexenio echeverrista con tan sólo 56 sociedades. Esto se relaciona directamente con la pujante erosión organizativa y productiva de los ejidos (principales abastecedores de alimentos para el mercado interno), la superposición que las cooperativas generaban al lado del ejido (sobre todo el colectivo que de nueva cuenta se trató de impulsar, sin éxito alguno), creación de nuevas figuras asociativas de primero y segundo grado.

Todo esto, permitió que en una buena cantidad los "pequeños propietarios" se dieran a la tarea de integrar cooperativas que les permitieron estar en condiciones de obtener los beneficios otorgados a tales asociaciones. En ese instante, la lucha por la tierra constituía la principal demanda campesina, que en sus más variadas formas se extendió por todo el territorio nacional.

Por último, las sociedades de producción industrial continuaron arrastrando la misma problemática de los periodos anteriores: número inferior de sociedades activas respecto al total de las registradas (sintomatología del conjunto de cooperativas de producción y consumo registradas, pero difícil de precisarlas cuantitativamente), así como incompatibilidad entre las cifras disponibles.

Entre 1971 y 1976, fueron registradas un total de 368 sociedades de producción, de las cuales 85 (23%), se reportaron como activas. Al observar el cuadro de referencia, constatamos que el mayor número de registros y de sociedades en activo ocurrieron hacia la segunda mitad del sexenio. Cabe destacar, que el total de sociedades registradas se diseminaron por 29 entidades federativas y en el Distrito Federal, destacándose los estados de Baja California con 63, Jalisco con 29, México con 27, Oaxaca con 26 y el Distrito Federal con 24.

La rama industrial de prendas de vestir, contribuyó con 163 sociedades registradas, seguida a la distancia por la de productos alimenticios con 48 sociedades. Las reportadas como activas se ubican en estas mismas ramas correspondiendo 34 sociedades a la primera y 15 a la segunda (60% de las sociedades reportadas como activas).

#### 4.3. El Plan Nacional de Fomento Cooperativo, 1980 - 1982, ante el abandono de la reorganización estatal.

Con el fracaso de la política expansionista-inflacionaria, evidenciada en última instancia por la incapacidad de resarcir la tasa de ganancia, en las condiciones explicadas con anterioridad, el gobierno echeverrista colocó al país hacia fines de su mandato, en una crisis económica y en una ola de pánico financiero.

Con el fin de evitar que el colapso económico adquiriera toda su potencialidad y amplitud, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos "forzaron" la

aplicación de un estricto programa de "reordenación económica" que pretendía combatir la "crisis fiscal".

Con la aplicación de un programa de ajuste coyuntural se ahondó la recesión. Detrás de éste, se encontraba un amplio plan de reorganización y de racionalización de la intervención estatal que pretendía atacar las contradicciones de fondo, presente en la escena económica desde principios de los años sesenta y agudizados por la fallida política expansionista de Echeverría <sup>143</sup>.

Sin embargo, nuestro país accedió repentinamente al mercado mundial de importador neto de petróleo a uno de los primeros países productores mundiales del mismo, y ésto, se convirtió objetivamente en una contradicción para aplicar el plan de reorganización capitalista y llevarlo hasta niveles concluyentes.

Finalmente, bajo el margen de maniobra y apoyo de que disponía el Estado, la articulación de sus planes y programas de desarrollo y la relativa estabilidad política que se creó, sobre todo a partir de la "reforma política" que permitió incorporar y sujetar al juego partidista establecido, a un sector importante de la izquierda, el régimen optó por convertir al sector petrolero en un plan definitivo de inversión por la vía de los empréstitos. Así, el 1978 la economía nacional ingresaba en una de sus fases de auge más extraordinaria de toda su historia, conocida como el boom petrolero (sintetizada en la retórica lopezportillista de "preparemonos a administrar la riqueza").

Sin embargo, en pleno auge y en medio de las fuerzas expansionistas desencadenadas por la estrategia gubernamental de gasto y elevados subsidios, el ritmo de acumulación alcanzado en los dos años anteriores se desaceleró repentinamente y se hicieron

---

<sup>143</sup> Ibid, pp. 83-84.

evidentes fuertes restricciones: aumento en la inflación, disminución del PIB y en la formación bruta de capital fijo.

El desconcertante cuadro que se presentaba en pleno auge petrolero, tenía que ver por una parte, con las contradicciones y el abandono de la reorganización económica y las ambiciones de apropiación rápida de la renta petrolera, y por otra, con la incapacidad material de la economía mexicana para soportar un proceso de expansión tan vertiginoso<sup>143</sup>. Además, el desplazamiento hacia una estrategia expansionista condujo al abandono de la racionalización y de la eficiencia adquirida en su primer año de gobierno.

De esta manera, la petrolización de la economía mexicana, tendió a anticipar la sobreacumulación de capital y a desviar el auge hacia un sendero fuertemente especulativo e inflacionario, que sumado al crecimiento puramente basado en el crédito (en mayor medida externo) que al polarizarse, se intensificaron y prepararon activamente el camino para una catástrofe financiera de grandes proporciones<sup>144</sup>.

Esta petrolización de la economía, en el fondo permitió adquirir una recuperación ficticia de la rentabilidad del capital en base a los ingresos captados por la venta del petróleo y por el endeudamiento externo creciente. Tanto el carácter ficticio en la recuperación de la rentabilidad como el abandono de la perspectiva de reorganización, se manifestaron a partir de junio de 1981, con la drástica caída de los precios de los hidrocarburos conllevando a un deterioro radical de la capacidad de la gestión económica del Estado.

---

<sup>143</sup> Ibid, pp. 87-88.

<sup>144</sup> Ibid, pp. 92-93.

Ante el evidente curso contradictorio de la economía mexicana y su creciente vulnerabilidad financiera, el gobierno pretendió activar una política de racionalización de las importaciones (que auspiciadas en gran escala por la petrolización, aceleraron la sobreacumulación), pero antes la cadena se rompió por su eslabón más débil: el financiero; la fuga de capitales desde la caída de los precios de los hidrocarburos de entrega rápida, alcanzó proporciones monstruosas.

Conservadoramente se calcula que poco antes de la devaluación de febrero de 1982, salieron del país aproximadamente 11 mil millones de dólares, amasados por los grandes capitalistas y funcionarios públicos que a su vez demostraron la incapacidad por parte del Estado de crear y garantizar los medios necesarios para ejercer la valorización intensiva del capital, con tasas de ganancia realmente altas <sup>144</sup>.

La devaluación de febrero de 1982, representó tanto el factor detonante de la crisis económica como el reconocimiento del fracaso de la política de gasto público y subsidios (para 1981, representaron el 16% del PIB) <sup>145</sup>, asistiendo a una manifestación y desarrollo mayores de la crisis estatal. En perspectiva, el auge petrolero concluyó por obstaculizar el desarrollo de las exportaciones industriales y por allanar el terreno para una crisis de grandes proporciones, en la medida que la capacidad de gasto y endeudamiento público tendían a agotarse.

A lo largo de 1982, se formuló y se puso en práctica una política anticrisis, la cual resultó ineficiente y favoreció la agudización de los problemas monetarios y financieros del país, misma que condujo hacia agosto del mismo año, a una segunda macro

---

<sup>144</sup> Ibid, pp. 95-96.

<sup>145</sup> Ibid, p. 93.



devaluación acompañada de un racionamiento de divisas y el virtual control de las operaciones comerciales y financieras con el exterior.

Sin embargo, el Estado mexicano había perdido toda posibilidad de efectuar un rescate a la manera de 1976, a causa de los propios conflictos financieros, los cuales se exacerbaron cuando la banca internacional suspendió operaciones con la banca mexicana, lo cual implicaba un respaldo estatal, pero no desde la óptica de un simple rescate financiero que no garantizaba un control oportuno sobre las operaciones bancarias.

Estos factores, prepararon el terreno para decidir la nacionalización de la banca y superar por esa vía las contradicciones de la circulación. Pero más importante que los señalados con anterioridad resultó el factor político: el cual aparecería como un recurso de emergencia del régimen lopezportillista, que le brindaría una nueva base de legitimidad y consenso al Estado en el momento más álgido de la crisis financiera <sup>147</sup> (matizada en el anuncio de la nacionalización al expresar "ya nos saquearon no nos volverán a saquear" y pedir perdón llorosamente a los marginados).

Esta visión nacionalizadora, fue compartida por el presidente electo Miguel de la Madrid, al reconocer que los grandes bancos no habían cumplido su papel histórico en el proceso de acumulación de capital y colocarla como parte integrante del proceso de reorganización del capitalismo mexicano ante la crisis que había contribuido a acelerar la virtual paralización del proceso de acumulación y arrojado a millares de trabajadores al desempleo y hacia el paro laboral, además de que el Estado se encontraba colocado contra la pared, al no contar con recursos económicos para

---

<sup>147</sup> Ibid, p. 93.

cubrir tan solo un mes de importaciones y menos aún para satisfacer la amortización de la deuda externa.

En el plano sociopolítico, el auge petrolero al mismo tiempo inyectó vida al sistema de dominación al restablecer (mediante petrodólares y empréstitos) la unidad del bloque en el poder, expandir a las clases medias y aceptar la maquinaria populista-corporativa. En tal sentido, el llamado boom petrolero no sólo retrasó la reestructuración económica si no que, además y por lo mismo, fue factor de dilación en la reestructuración estatal <sup>14</sup>.

Desde la perspectiva de la teoría de la "marginalidad social" (tan socorrida desde el anterior gobierno), el régimen de López Portillo impulsó la formación de sociedades cooperativas. Estas, fueron consideradas como un instrumento de organización que coadyuvaría a revertir las condiciones de "marginalidad" y desempleo que padecían vastos núcleos de la población, al integrarlos al ámbito productivo. En esencia, este instrumento se empleó con el propósito de contener la creciente migración a las ciudades, para prevenir o desactivar la organización y la movilización del campesinado y los trabajadores ciudadanos y, de manera organizada utilizarlos como una base corporativa de poder.

En este sentido, el gobierno instrumentó toda una política de reorganización cooperativa sin precedentes desde los años treinta, que permitió fortalecer la subordinación de las cooperativas a los programas y proyectos sectoriales del Estado. Esta reorganización se delineó en dos sentidos: por una parte, se incorporaron nuevas políticas y acciones cooperativas de las reestructuradas unidades de la Administración Pública Federal y se crearon instituciones específicas de apoyo cooperativo, por otra parte, se afinó el

---

<sup>14</sup> Toledo Patiño, Alejandro, México: una doble y no segura transición, Brecha núm. 4, verano 1987, p. 4.

aparato corporativista que de manera vertical ejerce el control sobre las asociaciones de primero, segundo y tercer grado esparcidas por todo el país.

Así, como parte de las acciones de reorganización económica y de racionalización de la intervención estatal, se llevó a cabo la llamada "reforma administrativa". Dentro del proceso de esta reforma, cabe destacar la asignación de las políticas y acciones en materia cooperativa a las entidades públicas federales responsables de los sectores del trabajo y previsión social, de fomento industrial, de comercio, de agricultura, de comunicaciones y transportes, de reforma agraria, de pesca, de turismo, de vivienda, de programación y presupuesto, de educación pública, de relaciones exteriores y de la seguridad social.

Asimismo, por disposición expresa del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se confiere a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la responsabilidad de intervenir en la organización, registro y vigilancia de toda clase de sociedades cooperativas, lo cual representó el reconocimiento formal de estas unidades como Organizaciones Sociales para el Trabajo, pues dejaron de depender del sector comercio que las ubicaba como sociedades mercantiles a pesar de contar con un marco legal propio.

El 11 de mayo de 1978, por decreto presidencial se creó la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo, que agrupa a las secretarías, departamentos e instituciones facultadas para fomentar e impulsar el cooperativismo por todo el territorio nacional.

La actividad central de esta Comisión consiste en coordinar las acciones para el fomento, organización, desarrollo y

consolidación de las sociedades cooperativas con apego a los programas de desarrollo sectorial trazados por el gobierno federal. De esta manera, el régimen lopezportillista centralizó en un órgano a las entidades fomentadoras del cooperativismo, para proyectar políticas unitarias de promoción cooperativa.

La principal actividad que se le encomendó y que emprendió esta Comisión, fue la formulación del Plan Nacional de Fomento Cooperativo, documento normativo e indicativo de las acciones cooperativas nacionales.

Como objetivo a corto plazo, el Plan establece la reestructuración del aparato oficial que impulsa el cooperativismo, la revisión de la legislación cooperativa, además de delimitar sus áreas económicas e impulsar la educación y el financiamiento a las sociedades cooperativas. A largo plazo, plantea que el sector cooperativo en su conjunto debe contribuir con un importante porcentaje dentro del PIB.

Para la consecución de tales propósitos, el Plan señala concretamente la forma en que se debe impulsar la creación de nuevas cooperativas y el apoyo que se brinda a las existentes, en los ramos señalados con anterioridad. En el aspecto programático y de metas, se asignan los recursos económicos que ejercen cada una de las cabezas de sector para el periodo sexenal.

Al sector agropecuario se le asignan 3,340 millones de pesos para la promoción de cooperativas agrícolas, pecuarias, forestales y agropecuarias; al sector pesca se le considera como prioritario y, se le asignan 13,263 millones de pesos, para la construcción de cooperativas, para la industrialización de los productos pesqueros, para su comercialización, para el incremento de su flota y para la adquisición de implementos necesarios para la explotación.

Al sector industrial, se le asignó la más baja de las partidas presupuestales: 5.6 millones de pesos, para el fomento de pequeñas y medianas industrias cooperativas, así como para el apoyo de las existentes. Al sector transportes, le corresponden 31.4 millones de pesos para la creación de cooperativas y el mejoramiento del equipo existente.

Finalmente, para el conjunto de cooperativas existentes y de nueva creación se destinan 34.2 millones de pesos y, al sector trabajo y previsión social, le corresponden 357.1 millones de pesos para la creación y apoyo de las cooperativas existentes "".

La Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), dependiente de la presidencia de la república, constituyó una institución específica de apoyo para el cooperativismo.

En coordinación con la STyPS y la SARH, formularon el "Programa de Capacitación y Empleo Cooperativo para el Fomento de Recursos Naturales en Zonas Marginadas 1980-1982". Entre sus actividades programáticas contempla la creación de un millón doscientos mil empleos permanentes (justamente los que se precisan crear en la actualidad, pero anualmente para abatir la tasa de desempleo, sin considerar a los rezagados), rescatar la riqueza nacional calculada en tres millones de hectáreas de tierras improductivas, mediante la plantación de seis millones de árboles de diversas especies.

Todo esto, es con el objeto de desacelerar el ritmo de la migración hacia las ciudades y para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de las zonas marginadas. Así,

---

"" Rojas Coria, Rosendo, ob. cit., pp. 603-604.

las cooperativas se constituyen en el principal instrumento de apoyo para tales medidas.

En este orden de ideas, hacia fines de 1979 se decretó la desaparición del Banco Nacional de Fomento Cooperativo (BANFOPO), el cual fue remplazado por el Banco Nacional Pesquero y Portuario (BANPESCA), en razón de que el gobierno argumentó que la actividad pesquera constituía el eje de la organización cooperativa debido a que realizaba el mayor número de operaciones financieras y aportaba el mayor monto económico. Sin embargo, el resto de actividades productivas y de consumo fueron colocadas de manera definitiva sin respaldo crediticio.

El BANPESCA, se encargó de otorgar créditos para el desarrollo de la actividad pesquera en forma integral; es decir, a la captura, industrialización y transporte de los productos hasta su comercialización; a la compra, construcción y reparación de embarcaciones de todo tipo; a las obras y servicios que fomentan la navegación y el comercio marítimo, en especial a las inversiones de infraestructura y equipamiento destinadas a la prestación de servicios de maniobras y de transportes portuarios a cargo del Estado o de particulares, a la industria y actividades auxiliares o conexas con las propias actividades pesqueras de construcción naval.

Paralelamente, se creó el "Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos a favor de Cooperativas Pesqueras para la Adquisición de Barcos Camaroneros (FIPESCO)". Las cooperativas que se beneficiarían con tales créditos fueron determinadas por el comité técnico del propio Fideicomiso. Así se adquirió la flota pesquera del Pacífico y del Golfo de México, con el propósito de finiquitar el contratismo privado, erogándose un total de 2,200 millones de

pesos que pretendían beneficiar a 40,000 cooperativistas <sup>150</sup>, la realidad sería otra.

En esta misma materia, fue creado el Fideicomiso para el Fomento y Apoyo del Desarrollo Pesquero (FADEP), con el objetivo de fomentar el desarrollo pesquero por medio de créditos y asistencia técnica a las sociedades cooperativas y en general a todo el sector social pesquero <sup>151</sup>.

En el mismo año de 1980 se creó una nueva entidad financiera con el propósito de apoyar al conjunto de sociedades cooperativas de nueva creación y a las ya existentes que recayeran en cualquier actividad económica, que no correspondiera a la pesquera. El Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas (FOSOC), destina recursos económicos solamente para garantizar a las instituciones de crédito (públicas o privadas) la recuperación de créditos otorgados a las propias organizaciones cooperativas.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial 1980-1982, se instrumentó el "Fondo de Fomento y Apoyo a la Agroindustria", con el fin de apoyar financieramente, la participación de los productores primarios en la generación y apropiación de un mayor valor de sus productos, mediante la industrialización y comercialización de los mismos. Asimismo, trató de apoyar el fortalecimiento de las agroindustrias establecidas y de nueva creación, considerando como sujetos de crédito entre otros a las cooperativas de producción o consumo constituidas conforme a la Ley de Sociedades Cooperativas.

---

<sup>150</sup> Jiménez, J. y Mondragón, A., Las cooperativas pesqueras en México, STyPS, cuadernos INET núm. 18, México, 1987, pp. 37-41.

<sup>151</sup> Ibid, p. 16.

El marco general en que se sustentaban todas las políticas y acciones cooperativas, lo constituye el Plan Global de Desarrollo 1980-1982 y específicamente el capítulo referente a las políticas de apoyo al desarrollo cooperativo. En este sentido, el Plan Global fijó los siguientes lineamientos políticos:

- Instrumentar los programas sectoriales de apoyo al fomento cooperativo, las acciones que en cada sector programático se refieren a cooperativas (con la participación destacada del sector pesquero), y la definición de estímulos y preferencias, incluyendo mecanismos de crédito y financiamiento de que gozarán las empresas cooperativas.
- Integrar al movimiento cooperativista, como un instrumento de obreros y campesinos para mejorar las condiciones de producción y consumo en el sector social.
- Elaborar una nueva legislación cooperativa.
- Asegurar el acceso de los cooperativistas y familiares que lo demanden a los servicios de salud pública.
- Llevar a cabo cursos de capacitación y adiestramiento de dirigentes, instructores y promotores en materia de organización cooperativa.
- Promover la integración, registro y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en las cooperativas.

Como lo describimos con anterioridad, estos lineamientos de política fueron contemplados para la elaboración de programas y acciones específicas, sin embargo, en la práctica tales propuestas y objetivos no tuvieron el impacto esperado, como lo veremos más adelante.

Respecto a la estructura corporativa, López Portillo obligó a las divididas y débiles Confederaciones Nacionales Cooperativas a integrarse en una sola, con el objeto de facilitar la incorporación y el control de las organizaciones de primero y



segundo grado existentes o en vías de constituirse. Quienes participaron en la constitución y conducción de tal empresa fueron gratificados a través de la asignación de diversos puestos de elección popular, tales como la gubernatura de Guerrero otorgada a Cervantes Delgado, así como una diversidad de puestos administrativos.

Entre 1977 y 1982, fueron registradas 4,412 sociedades cooperativas de producción y consumo, integradas por 203,392 socios fundadores, las cuales constituyen la suma más alta del último medio siglo del cooperativismo corporativo. Comparativamente con las registradas durante todo el periodo de 1941 a 1970, las autorizadas por la administración de López Portillo resultan superiores en un 27%. Por sector de actividad económica, se destacan las 2,442 cooperativas agropecuarias, las cuales representan el 55% del total de sociedades registradas, contra un 66% respecto al total de las de producción.

Cabe aclarar, que la mayoría de las consideradas como agropecuarias fueron organizadas y registradas por COPLAMAR en las llamadas zonas marginadas y en una buena medida lo hicieron "desde el escritorio". Su principal característica, radica en el hecho de que fueron organizadas como cooperativas agropecuarias de participación estatal, en las cuales la STyPS interviene en la organización, registro y vigilancia de las mismas e incluso llega a designar al representante estatal.

Por su parte, las 506 sociedades de producción pesquera (las cuales recibieron una atención especial y prioritaria) se colocaron como las segundas en importancia. Estas cooperativas se distinguen del resto de los sectores económicos, en razón de que la Ley de Pesca promulgada en 1972, les reserva la explotación de las especies marinas más rentables: camarón, abulón, almeja, langosta, ostión y tortuga. Del producto pesquero, las cooperativas

participaron con el 51% en el año de 1979, de éste, el camarón aportó el 76%<sup>13</sup>.

Las cooperativas pesqueras se distribuyen en tres principales grupos: de altura, de ribera y de aguas continentales. Su generación y aportación económica, se ubica como la más alta de las sociedades cooperativas, no obstante que los productos marinos los venden sin ser industrializados y se encuentran sujetas a autoritarios métodos de control por parte de las diferentes Federaciones Regionales, lideradas por férreos y despóticos caciques, que las han convertido en un fértil botín económico y político.

Respecto a las sociedades cooperativas de consumo a diferencia de otros años, fueron registradas 715 sociedades con 40,855 socios fundadores. Las de consumo intermedio se distinguieron con 448 sociedades registradas y 18,163 socios. Las de consumo final, alcanzaron 249 registros, cifra inferior a la registrada por el sexenio anterior.

Si observamos el comportamiento de cada uno de los años del periodo, encontramos que entre 1980 y 1982 fueron registradas 3,790 sociedades con 170,926 socios fundadores, las cuales representan el 86% de las sociedades registradas en todos los seis años y el 84% de los socios fundadores. Idéntico comportamiento muestran cada uno de los sectores de actividad económica.

Por su parte, las sociedades de producción industrial que fueron registradas entre 1977 y 1982 (de acuerdo al referido trabajo de investigación), ascendieron a la cantidad de 270 (37% menos de las reportadas por la STyPS), de las cuales 179 se reportaron como activas, ubicándose principalmente en las ramas de

---

<sup>13</sup> Ibid, p. 23.

producción de prendas de vestir con 50 y en la de productos alimenticios con 48.

Su distribución geográfica, se extendió por 29 entidades federativas y el Distrito Federal. Para el Distrito Federal recibieron el registro 28 sociedades, Sonora 21 y Guanajuato 20, el resto se distribuye entre 26 entidades federativas en orden variable decreciente. La peculiaridad de las sociedades industriales registradas en este periodo, reside en el hecho de que por primera vez todas las entidades federativas reportaron una sociedad activa.

#### 4.4. El movimiento cooperativo popular independiente, como una alternativa de organización.

No obstante que el cooperativismo impulsado y reconocido por el Estado, reportó para el periodo 1971-1982 el mayor avance cauntitativo de toda su historia (impactado en mayor medida por el número de sociedades registradas en los tres últimos años del mismo), éste se mostró disfuncional en los mecanismos y formas sostenidas desde los años treinta, ante los requerimientos que impone el intensivo desarrollo capitalista. Lejos de flexibilizar los mecanismos de promoción, organización y supervisión cooperativista, el aparato estatal redobló la sujeción vertical desde la cúpula del poder central revistiéndola con criterios y acciones populistas de la más diversa índole.

Ante la cauda de miseria y vejaciones que oprimían al conjunto de la clase trabajadora (recrudecida de manera alarmante durante estos años), surgió la necesidad de avanzar de manera amplia y radical en la organización y movilización de amplios contingentes

de campesinos y obreros, bajo las mas distintas formas y maneras. Una cosa estaba clara, las decrepitas centrales charras resultan incapaces de asumir y en mayor medida de sostener sus demandas y formas de lucha. Así, emergió con mayor fuerza y por todos los confines del territorio nacional un pujante movimiento campesino y popular independiente.

Dentro de este movimiento independiente existen dos grupos o corrientes interesados en promover la organización de sociedades cooperativas, por un lado, las que aglutinan a los obreros y campesinos, y por el otro, encontramos a miembros de ambos sectores que no militan dentro del movimiento independiente organizado. Estas organizaciones independientes no presentan una estructura acartonada e inflexible, sino que tratan de adaptarse a las características, necesidades y aspiraciones de los más diversos grupos pauperizados, su denominador común radica en que como organizaciones sostienen una activa participación política. En este sentido, conciben al cooperativismo como un instrumento táctico del cambio social, que permite una sobrevivencia menos injusta dentro del sistema capitalista, y puede generar un verdadero poder económico del pueblo <sup>133</sup>.

Un buen número de cooperativas independientes, no cuenta con el reconocimiento y registro oficial, ya sea, porque sus miembros consideran que los trámites burocráticos resultan prolongados y engorrosos, o bien, porque el cacique o poderoso del lugar en que se asienta la cooperativa, obstaculiza su formalización, o bien porque las formas o figuras asociativas no se encuentran formalmente reconocidas. Quienes si cuentan con el conocimiento y registro oficial, lo hacen con la expectativa de encontrarse en condiciones legales para poder acceder a las concesiones y/o

---

<sup>133</sup> Salgado, Carlos, Alternativas de integración cooperativa, suplemento de acción campesina, núm. 15, abril 1979, p. 6.

beneficios que otorga el Estado, en virtud de las grandes dificultades de financiamiento con que se enfrentan.

El movimiento cooperativo popular independiente, concibe que para poder avanzar en la organización y funcionamiento de las auténticas cooperativas populares, depende de dos factores: primero, obtener del Estado las ventajas derivadas de los programas de fomento cooperativo, sin perder su independencia política, y segundo, avanzar en la integración a nivel regional y en su organicidad a nivel nacional.

Este movimiento identifica cuatro tipos de cooperativas en las cuales el reto es obtener su efectiva integración. En primer término, identifican a las cooperativas de crédito cuyo fin es estimular el ahorro y facilitar el préstamo; en segundo, las cooperativas de consumo, que persiguen la adquisición en común de los artículos de primera necesidad; en tercer término, las de compra-venta, que pretenden facilitar a sus miembros la venta de sus productos y la compra de los objetos necesarios para la producción; por último, las cooperativas de producción destinadas a producir en común en una empresa de los propios socios.

Entre las numerosas experiencias de organización cooperativa popular, encontramos que el mayor impulso ha partido en buena medida de los grupos cristianos aglutinados en alguna comunidad eclesial de base (entre otros factores, por lo limitado de la información que poseemos). De los tipos de cooperativas que han prevalecido y se han desarrollado en amplitud, son las de crédito, llamadas Cajas Populares, constituidas como sociedades de capital variable y responsabilidad limitada. Los principios esenciales en que se sustentan estas Cajas son seis:

- 1) Educación para todos, para cumplir su responsabilidad adquirida;
- 2) Puerta abierta, entrada y salida libre;

- 3) Un hombre, un voto;
- 4) Interés limitado sobre el capital, para no caer en la especulación;
- 5) Dividendos según las operaciones realizadas y,
- 6) Honestidad en la administración <sup>134</sup>.

Las Cajas Populares cuentan con tres características: a) son de carácter local o profesional, porque deben nacer en los barrios, pueblos o en instituciones limitadas como fábricas, sindicatos, etc., en donde se conozcan y exista una confianza mutua; b) es una obra de carácter social y eminentemente participativa y, c) es una obra popular porque participan los más necesitados.

El manejo y conducción descansa en un Consejo de Administración (de no menos de cinco miembros); un Comité de Crédito (de no menos de tres miembros) y un Comité de Vigilancia <sup>135</sup>.

Hacia mediados del presente siglo, fueron fundadas las primeras Cajas Populares, para 1954, se encontraban organizadas 64 Cajas, distribuidas por diversos estados, las cuales conformaron el Consejo Central de Cajas Populares. Dado el crecimiento y expansión que experimentaron estas sociedades, se avanzó en la creación de Federaciones estatales. En 1964 se constituyó la Confederación Mexicana de Cajas Populares, la cual aglutinó a más de 20,000 socios, misma que fue afiliada a la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Crédito y, al Consejo Mundial de Cooperativas de Crédito. Sin embargo, hacia 1979 el número de Cajas Populares había disminuido a 175, pero contando con 98,522 socios, con ahorros y capital de 664 millones de pesos <sup>136</sup>.

---

<sup>134</sup> Cajas Populares, mimeo.

<sup>135</sup> Ibid.

<sup>136</sup> Rojas Coria, Rosendo, ob. cit., pp.575-576.

La labor de la Confederación Mexicana de Cajas Populares no se ha circunscrito exclusivamente a la atención de sus agremiadas, también ha desarrollado a nivel nacional e internacional diversos tipos de trabajo. En noviembre de 1979, en combinación con el Grupo Internacional Ecuménico realizó en la ciudad de Querétaro, el Primer Encuentro Ecuménico Centroamericano con el tema "Las Cooperativas y las Iglesias en el Desarrollo", al cual asistieron 46 representantes de organizaciones cooperativas o de promoción humana, diseminadas por todos los países centroamericanos. Entre sus conclusiones destacan el gran aporte que en términos sociales y económicos presentan las cooperativas de ahorro y préstamo para el desarrollo cooperativo del área centroamericana. Lo mismo destacan, los principios ideológicos y doctrinarios que deben contemplar las cooperativas populares, la importancia de la creatividad para el fortalecimiento cooperativo, así como para la educación. Por último analizaron el papel tan parcial que las iglesias han desempeñado en el ámbito organizacional, precisando la necesidad de instrumentar nuevas alternativas para superarlo<sup>17</sup>.

La estrategia que en general implementaron los grupos independientes para la promoción y organización de los restantes tres tipos de cooperativas mencionados con anterioridad son los siguientes:

- Conocer las fallas y causas del desarrollo económico,
- Establecer una alianza con grupos cooperativos o de cualquier otra índole colectiva para participar amplia y activamente en la lucha popular,
- Encontrar modelos de organización en cada colonia, ejido y comunidad,
- Desempeñar cualquier cargo como forma de aprendizaje para fortalecer la organización popular,
- Desplegar toda una labor concientizadora desde la cooperativa

---

<sup>17</sup> Revista Marcha Cooperativa, números 22 y 23.

hacia toda la comunidad.

Bajo esta óptica, los más diversos grupos populares, se dieron a la tarea de promover y organizar cooperativas en los estados de Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Tabasco, Veracruz y el Distrito Federal.

Entre los años de 1965 a 1971, la Confederación Mexicana de Cajas Populares, creó la Mesa Cooperativa como una instancia de concertación de cooperativas independientes y centros de apoyo, para promover, apoyar y fortalecer las iniciativas económicas de los grupos populares. Para 1971, esta instancia se dio a la tarea de promover y formar cooperativas de consumo y producción en interconexión con grupos del centro del país, con el objeto de trabajar en forma coordinada para acceder a los propósitos planteados con el intercambio de experiencias. Esta misma instancia, cuenta con una publicación mensual titulada "Marcha Cooperativa", la cual pretende aportar conocimientos teóricos, publicar las experiencias adquiridas por los diferentes grupos populares a fin de conformar un movimiento cooperativo eficiente y sólido que busca un verdadero poder económico popular<sup>13</sup>.

De esta manera entre 1970 y 1973, y ante la problemática explosiva de la vivienda y de la lucha por la tierra, nace en el Ajusco, D. F., el Frente Popular Independiente integrado por obreros, colonos y estudiantes. En Monterrey surge el Frente Tierra y Libertad. Para 1975, fueron creados los Comités de Defensa Popular en Durango, tres años más tarde, surge la USCOVI, en demanda de vivienda. Para 1979, nace la Unión de Colonias Populares (UCP), como una respuesta a la necesidad de Coordinación Regional en el Valle de México. En 1980, surge la Coordinadora Nacional del

---

<sup>13</sup> Revista Marcha Cooperativa, núm. 14, p. 12.



Movimiento Urbano Popular (CONAMUP), como coordinadora de masas a nivel nacional; un año más tarde, se crea el Movimiento Revolucionario del Pueblo, como brazo político del movimiento popular.

Todas estas organizaciones populares y algunas más, llegaron a promover en su interior la creación de sociedades cooperativas en las más variadas actividades. En primer término, al interior de USCOVI surgió una cooperativa de ahorro, posteriormente, el grupo denominado "Trabajadores Unidos y Organizados" (TUYO), se dio a la tarea, de producir cooperativamente mochilas y petacas.

Entre 1977 y 1981, esta cooperativa crece y para fortalecerse se vincula ampliamente con el trabajo de USCOVI, permitiéndole crear talleres de carpintería como "El Roble", integrado por empleados; de serigrafía, integrado por mujeres que apoyaron el trabajo de la producción de maletas; otra de tejido, y una más de integración y reciclamiento de desechos orgánicos (SIRDO), proyecto ecológico para la producción de abono y gas doméstico. La estructura que guardan estos talleres es sencilla, tan sólo opera una Asamblea como organismo básico de dirección y Comisiones responsables por cada sección de la producción. La tarea de ambos, reside en la coordinación entre los talleres de producción.

En Chihuahua, un grupo de 19 mujeres se unieron para buscar solución a los problemas de la carestía y, para 1977 consolidaron su grupo mediante la creación de una cooperativa de consumo denominada "Cooperativa Unión". Avanzaron a algunas otras colonias la formación de tres nuevas cooperativas. Esto propició, que surgieran nuevos grupos interesados en crear cooperativas en distintas actividades, planteandose la necesidad de crear un tipo de cooperativismo integrado y múltiple que dio origen a la Unión Cooperativa Popular, S.C.L. (UNICOP), contando con secciones tanto en el campo como en la ciudad.

UNICOP, cuenta con un almacén central del cual se distribuyen cada quincena los productos alimenticios a todas las secciones con que cuenta, e incluso zapatos. Asimismo, se promovió la creación de una sociedad cooperativa de producción de tortillas de harina, que alcanzó una gran expansión, pero por los efectos de la crisis de 1982 sufrió una sensible baja en su producción, al descender de 8,000 paquetes a tan sólo 1,500. En este mismo tenor, UNICOP participó directamente en la formación de cooperativas de cera de candelilla, de costura y de producción de ladrillos. Su movimiento se basa en la reflexión teológica cristiana, que concibe a las cooperativas como una forma de organización para el pueblo.

Una interesante experiencia cooperativa independiente, lo constituye la realizada en la ciudad de Tacámbaro, Michoacán, por la cooperativa de consumo agropecuario denominada CUPANDA, integrada por 400 socios; por la de ahorro y crédito integrada con 3,000 socios y por la de consumo. Estas tres cooperativas son autónomas e independientes entre sí, unidas físicamente al ocupar el mismo local, propiedad de CUPANDA la cual renta a las otras dos. Posteriormente a su integración se plantearon la necesidad de integrar en una sola los servicios múltiples que cada una desempeñaba en los distintos distritos y secciones, con este fin, se acordó elaborar un proyecto de educación cooperativa por televisión.

En Guadalajara, Jalisco, se conformó una organización denominada "Integración Cooperativa de Occidente" (INCOOP), misma que aglutina cooperativas de 12 distintas colonias populares. El ámbito de esta organización, abarca actividades de consumo, producción, ahorro y crédito, y vivienda, las cuales agrupan a aproximadamente 5,000 familias. La principal característica de INCOOP, reside en que cada una de las cooperativas que aglutina presenta un funcionamiento de acuerdo a sus propias necesidades.

INCOOP, surgió como una necesidad de conjuntar una fuerza común, para recibir educación cooperativa y para servir de enlace en la compra-venta, y contar con un asesoramiento legal y administrativo.

Otros experimentos cooperativos independientes, se localizan en León, Guanajuato. En esta entidad se avanzó en la integración de una cooperativa de tipo federativo en la rama de la producción del calzado, así como la que sostiene las Cajas Populares. En Zihuatanejo, Guerrero se integró una cooperativa inspirada en el modelo Sueco denominada "Pueblo Unido" (COPIMEX). En Santa Ursula Tlalpan, se formaron cooperativas de producción de tabiques, de carpintería y de cuero. Por último, mencionaremos los experimentos múltiples otorgados por CADAC, en el estado de Michoacán, tanto para la formación de cooperativas de artesanos, de consumo, de producción textil artesanal, de comercialización, de grupos colectivos ejidales, de bodegas comunales, de producción de balones y de obleas, entre otras <sup>13</sup>.

Ante los problemas y deficiencias que presentan las cooperativas populares, la Mesa Cooperativa propone procurar la realización de un Taller Permanente de Análisis de Coyuntura, que permita evaluar y analizar permanentemente las acciones desarrolladas. Los criterios para la promoción, acompañamiento y fortalecimiento de las cooperativas, se enmarcan en la integración cooperativa en el terreno ideológico, político y económico, a través de una táctica que parta del reconocimiento del entorno económico en que se ubica cada zona, y la creación de modelos cooperativos integrados a nivel local, zonal y estatal, aprovechando y utilizando los recursos técnicos y financieros otorgados por las dependencias gubernamentales.

---

<sup>13</sup> Toda la información vertida en este apartado, fué recabada de la revista Marcha Cooperativa "Formas de defensa a la economía popular", 1984. Así como del texto citado de Carlos Salgado.

## CAPITULO 5. LA POLITICA DE FOMENTO COOPERATIVO EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO NEO-LIBERAL, 1983 - 1990.

### 5.1. Caracterización del periodo 1983 - 1990.

Ante el proyecto de reorganización del capitalismo mexicano, concebido y dirigido por la tecnoburocracia "eficientista", la política estatal de promoción y reorganización de las sociedades cooperativas, resulta relegada y estrangulada.

La ola privatizadora que envuelve desde 1983 (en amplitud y profundidad a partir de 1989) a la economía mexicana en su conjunto con una fuerza inusitada, conduce al conjunto de entidades cooperativas establecidas por todos los confines del país (al igual que a otras formas de organización colectivas y comunitarias: versus, el ejido y las comunidades) a una destrucción y desaparición vehemente y vertiginosa.

En febrero de 1983, el gobierno de Miguel de la Madrid agrupó y colocó a las sociedades cooperativas al lado de los ejidos, comunidades, empresas sindicales, organizaciones de trabajadores y en general a todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios, en el llamado Sector Social de la Economía.

Mediante la reformulación del artículo 25 Constitucional, el llamado sector social fué colocado al igual que el público y el privado dentro del proyecto nacional de la llamada y vilipendiada economía mixta, regida por el Estado. Esta medida lejos de coadyuvar al crecimiento y fortalecimiento de las entidades que conforman el Sector Social de la Economía y, en particular de las

sociedades cooperativas, sirvió para confinarlas en mayor medida; la aparente integración de las cooperativas al Sector Social, tal parece que sólo obedeció a una actitud enteramente política pactada con el movimiento corporativo sindical organizado, para facilitar el tránsito del proyecto neo-liberal por sus distintas fases.

Aún más, la tendente destrucción y desaparición de las sociedades cooperativas en el contexto del proyecto neo-liberal se expresa de diversas formas: se sostiene una disfuncionalidad entre los propósitos programáticos, los postulados constitucionales y legales, y las acciones emprendidas por los dos últimos gobiernos. Bajo la sombra de la descentralización administrativa, desapareció el Programa Nacional de Fomento Cooperativo y en su lugar fue emitido el documento normativo "Bases de Acción para el Fomento y Desarrollo de las Sociedades Cooperativas". El eje financiero y crediticio fue suspendido al liquidar el Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas (FOSOC) y el Banco Nacional Pesquero y Portuario (BANPESCA), sin llegar a aclarar en el caso de éste último uno de los fraudes más sonados de los últimos años, a pesar de las disputas y recomendaciones generadas en la Cámara de Diputados.

Paradójicamente, la Comisión de Fomento Cooperativo de la Cámara de Diputados es presidida en las últimas dos legislaturas por el Partido Acción Nacional (PAN), la cual en 1990 presentó un anteproyecto de Ley General para las Sociedades Cooperativas, el cual pretende colocar a tales entidades como entes lucrativos.

Recientemente, el gobierno salinista emitió por medio de la requisa la desaparición de las dos únicas empresas cooperativas azucareras, asentadas en los estados de Morelos y Tamaulipas. Asimismo, en 1989 introdujo una serie de modificaciones a la Ley de Pesca y, al Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, con el fin de propiciar

la participación del capital nacional y extranjero en la explotación e industrialización de las ocho especies marinas más rentables, concedidas en reserva (en 1972) a las sociedades cooperativas.

Así, los gobiernos neo-liberales responsables en los últimos ocho años de la administración estatal y del proyecto de reorganización del capitalismo mexicano, por exigencias internas y externas colocan en el camino de la destrucción y desaparición al cooperativismo mexicano y en general al llamado Sector Social de la Economía.

A la luz de la eventual firma del Acuerdo Trilateral de Libre Comercio entre México, Canadá y los Estados Unidos, el régimen salinista se empeña en ampliar y profundizar la desaparición de este sector, mediante la introducción de un sinnúmero de enmiendas constitucionales que ponen en el ojo del huracán privatizador, al ejido y las comunidades indígenas, a pesar del alto costo social y político que tales medidas implican en el corto, mediano y largo plazo.

Veamos si ante la mayor encrucijada del siglo XX, el movimiento campesino, obrero y popular logra sacudirse sus disputas internas y sobre todo el arteroesclerótico cascarón corporativista, para cambiar el rumbo de la historia trazada por el proyecto neo-liberal y sus capitalistas nacionales y extranjeros, en el umbral del siglo XXI.

## 5.2. Algunos rasgos fundamentales del proyecto neo-liberal.

A partir de la nacionalización de la banca, el capitalismo mexicano entró en un proceso de reorganización que está trastocando las bases y los mecanismos surgidos del proceso revolucionario de 1910-1920, sustentados formalmente por la Constitución Política de 1917, los cuales sostienen la intervención del Estado en todos los órdenes de la vida nacional y, en los aspectos fundamentales de la reproducción del capital.

Las medidas anunciadas a partir del 1° de diciembre de 1982, forman parte de una estrategia coherente, orientada a lograr objetivos bien definidos, mismos que son asumidos en profundidad y amplitud por el régimen salinista, a pesar de haber emergido del más grande fraude electoral del México moderno, conocido popularmente como "la caída del sistema" e incluso lo colocaron en la ilegitimidad real mas no formal.

Los intentos de reorganización de la economía mexicana, no sólo están determinados por la agudización de las contradicciones internas de la acumulación del capital, sino también, por un cambio muy desfavorable en la coyuntura internacional (radicalizada por la desintegración de los países socialistas, la recesión de la economía estadounidense y por el avance que presenta la conformación de los grandes bloques económicos), que contrasta profusamente con la situación de los años setenta.

El proyecto de reorganización neo-liberal, constituye una estrategia que intenta incidir globalmente sobre el sistema productivo nacional y en las relaciones de éste con la economía nacional. En el corto plazo, el gobierno de de la Madrid signó con el FMI un acuerdo de aplicación inmediata basado en cinco puntos:

- 1) Reducción del déficit;
- 2) Liberalización general de precios y eliminación de subsidios a bienes y servicios producidos por el sector público;

- 3) Control de la inflación y el establecimiento de "topes salariales";
- 4) Fijación de tipos de cambio realistas, y
- 5) Mantenimiento de tasas de interés a niveles satisfactorios.

Estos acuerdos fueron revestidos con el Programa Inmediato de Reestructuración Económica (PIRE), puesto en marcha en diciembre de 1982, bajo la vigilancia permanente del FMI.

La renegociación de la deuda resulta otro aspecto importante de la reorganización económica en el corto plazo y una condición necesaria para aliviar el peso que recae sobre las empresas y el gobierno, así, entre 1983 y 1986 se obtuvieron reducciones temporales en el pago de intereses y en la amortización de capital. El peligro de quiebra de vastas empresas fué conjurado a través del Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA), el cual asumió el servicio de la deuda externa del sector privado.

La estrategia de reorganización económica a largo plazo, es formulada principalmente en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 y, en el de 1989-1994, en el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo, 1984-1988 y, en el Programa Industrial y de Comercio Exterior, 1984-1988, vinculado estrechamente con el posible Acuerdo Trilateral de Libre Comercio; todos ellos reforzados por una multitud de decretos presidenciales<sup>100</sup>.

Todas estas medidas apuntan a lograr tres grandes objetivos:

- 1) Modernizar el aparato estatal y elevar la eficiencia de su intervención económica, la profundización y aceleración fue

---

<sup>100</sup> Rivera Ríos, Miguel A., Crisis y reorganización del capitalismo mexicano: 1983-1985, cuadernos políticos núm. 43, pp. 43-44.



expuesta de una manera amplia y directa en el segundo Informe de Gobierno salinista (su mayor manifestación lo constituye la acelerada privatización de las empresas públicas).

- 2) Resolución de integrar a la economía mexicana al mercado mundial. Primeramente, se destrabó el proteccionismo por la vía de la liberación arancelaria de la mayoría de productos y se atrajo la instalación de industrias maquiladoras en el norte del territorio de manera ineficiente, pero con el propósito de intensificar las exportaciones industriales. El actual régimen retoma este objetivo básicamente en las negociaciones del Acuerdo Trilateral de Libre Comercio, de manera más amplia y frágil frente a las dos potencias del norte.
- 3) Obtención de estándares más elevados de eficiencia productiva interna, base de proyección hacia el mercado internacional vinculado estrechamente con la eliminación de subsidios en todos los órdenes. En este sentido, el llamado neo-corporativismo resulta todo un obstáculo al igual que los términos y características educacionales y de capacitación.

Estas medidas de reorganización económica, están presentando y enfrentando una contradicción que tiene que ver con el carácter de sus metas a corto y largo plazo, en cuanto a los conflictos y la agudización de las restricciones de multitud de empresas, que forzarían a aquellas más vulnerables, con lo cual los niveles de desempleo y la desinversión amenazan políticamente al sistema en su conjunto. Asimismo, al reconocer que la reorganización va a lograr la eliminación del capital ineficiente "fuerza" al sistema productivo que ya no dependa de subsidios con los cuales artificialmente adquiere elevadas tasas de ganancia <sup>141</sup>.

---

<sup>141</sup> Ibid, p. 45.

En un primer momento, el gobierno de, de la Madrid, se dió a la tarea de eliminar diversas empresas públicas, en tanto el actual régimen salinista pasó a eliminar y desintegrar al conjunto de empresas económica y socialmente más importantes bajo la retórica de "no prioritarias". En este plano, se ubica la reprivatización de la banca de ahorro y crédito, la siderurgia, la petroquímica, la extracción de petróleo, conasupo, el ejido y la comunidad, a través de las cuales se pretende reactivar el proceso intensivo de la acumulación capitalista.

Aunque el discurso resulte encubridor, las derivaciones prácticas señalan que la dirección y el ritmo que se imprimen para estos cambios no provienen exclusivamente del grupo gobernante y sus capitalistas, sino en buena medida obedecen a los criterios y exigencias del gobierno de los Estados Unidos y sus trasnacionales, a la luz de los vertiginosos y profundos cambios operados en la economía mundial ante la caída del bloque de países socialistas y las secuelas e inercias de cada uno de ellos.

Esta reorganización constituye una consecuencia de dos procesos: primero, la reestructuración y modernización productiva, y en segundo término, el fortalecimiento del gran capital monopólico favorecido con los principios inherentes a la producción capitalista e impulsados como resultado de la actual correlación de fuerzas a nivel mundial, derivada de la marcha ascendente de los cambios impulsados a favor de la propiedad capitalista.

En México, los desequilibrios provocados por el excesivo y no contrapesado poder monopólico financiero quedó claramente ejemplificado por el auge y el crac bursátil de 1987, incluida la devaluación de noviembre del mismo año y la amenaza de hiperinflación que se presentó.

Las condiciones de contrapeso que precisa el trinomio privatización-reestructuración-monopolización, deben relacionarse

íntimamente con la democratización del país y con la eliminación de los mecanismos tutelares, los cuales han contenido el desarrollo de la sociedad en su conjunto y la autonomía de las organizaciones sociales, entre las cuales podemos contar a las sociedades cooperativas.

La propia capacidad de gestión estatal de la economía, precisa de esta democratización. Sin embargo, el reducido núcleo dirigente que abandera la estrategia modernizadora, ha tratado de fortalecer en los últimos ocho años, los mecanismos de control político más salvajes, y a la vez más sofisticados, potenciando las tendencias a un crecimiento inestable y desequilibrado, que perpetua los estrangulamientos que obstaculizan el desarrollo social.

En este sentido, las formas de dominación política y de la recomposición de las condiciones estructurales de la reproducción del capital, asisten desde principios de los ochentas a un creciente deterioro del Estado y del sistema de dominación, conformado entre 1917 y 1940.

De esta manera, identificamos un conflicto entre las racionalidades de la modernización capitalista y de la preservación corporativa tradicional (la cual se traduce en "una traba cada vez más pesada" para la primera). La transición económica y política se dirime a nivel de la clase dominante, el Estado y la burocracia política, entre una racionalidad emergente y una menguante <sup>13</sup>.

Asistiremos a verificar el final de esta peligrosa contienda, toda vez que el presidencialismo no está dispuesto a realizarse el hari-kiri, y se encuentra dotado de un supra-poder que lo ha colocado en los niveles más altos de autoritarismo.

---

<sup>13</sup> Toledo Patiño, Alejandro, México: Una doble y no segura transición, Brecha núm. 4, 1987, pp. 4-5.

En suma, la reestructuración del capitalismo mexicano como parte inseparable de la reestructuración del capital internacional, se enfrenta con problemas y retos particulares y, recoge las demandas y conflictos propios, determinados por la formación económica, social y política del país, y por las características propias de su crisis. En términos económicos la reestructuración mexicana involucra:

- 1) La reorganización de la propiedad y de la empresa capitalista, para consolidar a la oligarquía financiera y extender su poder a nuevos campos;
- 2) La reestructuración de los procesos productivos, también llamada reconversión industrial;
- 3) La redefinición de las condiciones y formas de integración al mercado mundial, sobre todo con los Estados Unidos y Canadá;
- 4) La refuncionalización de la actividad económica del Estado y de los servicios que presta, que involucra las reprivatizaciones de empresas públicas, los intentos de racionalización de éstas mismas, las reformas universitarias y educativa, entre otras acciones.

En términos sociales, implica una transformación radical de la población, sustituyendo su actual heterogeneidad por otra superior, en razón de las nuevas esferas diarias de trabajo y los procesos productivos, fruto de los grandes desarrollos tecnológicos, de las nuevas áreas de influencia productiva, de los nuevos mercados y de las exigencias de la reproducción del capital, en una población severamente pauperizada.

Por último, en lo político supone y exige la reorganización tanto de la población como del Estado y la reestructuración de sus mecanismos de funcionamiento y de legitimación <sup>13</sup>.

Así, el predominio de los aspectos negativos o positivos del proceso de reorganización, dependerá del curso de la lucha de clases y de que la modernización económica sea o no acompañada por la respectiva social y política.

En este sentido, la organización cooperativa se presenta una vez más como un instrumento de resistencia a la ofensiva del capital, en la medida en que se apoye en tales cambios y de una manera independiente de la tutela estatal, en torno a la cual se diseñen e impulsen desde abajo proyectos de democratización social y política, que permitan ir construyendo un programa socialista alternativo.

Se precisa de un trabajo a largo plazo de una manera intensiva y amplia en las numerosas capas de la población que rompa el sustento político tradicional presidencialista, corporativo y corrupto, que permita abrir nuevos causes al movimiento popular independiente.

### 5.3. Lineamientos de política para el fomento cooperativo.

#### 5.3.1. El papel del Estado en la promoción y organización cooperativa.

No obstante, que el Estado mexicano autoadoptó la tutela de las sociedades cooperativas, sujetandolas a una forma o figura asociativa y bajo la misma estructura, los gobiernos que se

---

<sup>13</sup> Rojas Nieto, José Antonio, Modernización y democracia en México, Brecha núms. 5-6, 1988, p. 36.

sucedieron entre 1924 y 1970 nunca delinearon un verdadero programa cooperativista. El intento más serio pero fallido lo constituye, el Programa Nacional de Fomento Cooperativo 1980-1982, truncado abruptamente por los dos últimos regímenes neo-liberales.

El total de administraciones estatales han recurrido en mayor medida, a implementar acciones de fomento cooperativo (traducidas por la administración lopezportillista, en un dispendioso Programa Nacional), ante la inminencia o la existencia de algún conflicto económico o social, que pueda perturbar seriamente el proceso productivo, o bien, por la presión que ejercen los propios trabajadores asalariados.

De esta manera, las acciones cooperativistas implementadas por el Estado constituyen un medio relativamente útil, y a veces hasta necesario, para prevenir o desactivar movilizaciones de grupos de trabajadores del campo y la ciudad, así como para sostener o aumentar la producción de los bienes-salarios destinados al mercado interior. Todo esto, ha contribuido para que el aparato estatal se apoye más en la legitimidad que en la fuerza, convirtiendo a sus asociados en apoyos corporativos.

En suma, los lineamientos de política para la promoción y organización cooperativa instrumentados por parte del Estado, se ciñen a los requerimientos del proceso de acumulación de capital y al ritmo que imprime la lucha social.

Bajo tales condiciones, el desarrollo cooperativo oficial se presenta durante toda su historia, discontinuo y débil con una cobertura geográfica desigual, que en gran medida ha coadyuvado a sostener la simulación de tales organizaciones, y el abandono de las mismas.

A pesar, de que el proyecto de reorganización económica neoliberal prevee dentro de la estrategia de modernización estatal, la desregulación, como uno de los elementos que permitirán crear ambientes y condiciones más propicias para el desarrollo de las iniciativas empresariales, las últimas dos administraciones federales continúan manteniendo la tutoría del Estado sobre las sociedades cooperativas. Asimismo, las utilizan como instrumentos de desactivación y de contención de la lucha social.

Veamos en términos formales, los lineamientos de regulación cooperativa, establecidos en los últimos ocho años.

5.3.2. Las dependencias del gobierno federal con atribuciones en materia de fomento cooperativo.

Ante la ausencia de una verdadera política estatal de desarrollo cooperativo, dentro de las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal otorga al conjunto de dependencias públicas federales, podemos destacar las concernientes a los lineamientos de política general para el fomento cooperativo. Cabe señalar, que un importante número de tales dependencias se distinguen por contemplar tales atribuciones, sin embargo, al unísono todas las dependencias denominadas "fomentadoras" restringen la constitución y el funcionamiento de las cooperativas, mediante trámites y estudios de viabilidad apócrifos.

El artículo 40 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en adelante LOAPF), confiere a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

La promoción y organización de toda clase de sociedades cooperativas y demás formas de organización social para el trabajo, así como resolver, tramitar y registrar su constitución, disolución y liquidación.

De acuerdo al artículo 20, fracciones I, II, III, IV y V, del Reglamento Interior de la propia Secretaría, corresponde a la Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo (DIFOCOST):

Promover, participar, conocer, resolver, propiciar y vigilar todo lo concerniente a los lineamientos de política general para el fomento cooperativo, y a la autorización, disolución, liquidación y cancelación del registro, así como el ajuste de todas las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, de manera coordinada con todas las fomentadoras debe participar en el desarrollo de las cooperativas, la elaboración del Programa Nacional Cooperativo y su sistema de evaluación y, en la integración de los trabajos de planeación y programación cooperativa.

Por su parte, el artículo 34, fracción X de la LOAPF, otorga a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, el despacho:

De fomentar la organización y constitución de toda clase de sociedades cooperativas cuyo objeto sea la producción, la distribución y el consumo.

En el artículo 19, fracción VI de su Reglamento Interior, se asienta que corresponde a la Dirección General de la Industria Mediana y Pequeña y de Desarrollo Regional:



Impulsar y coordinar la formación de sociedades cooperativas de productores.

En tanto el artículo 23, fracción IV asienta que son atribuciones de la Dirección General de Desarrollo de Fomento al Comercio Interior:

Diseñar e implementar programas para fomentar la capacitación y la organización de las sociedades cooperativas de consumo, de distribución y de servicios.

Por su parte la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en base al artículo 36, fracciones IX, XIII y XIX de la LOAPF le corresponde:

Fomentar la organización de sociedades cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de comunicaciones y transportes.

En su Reglamento Interior, el artículo 26, fracciones III, VII y IX, responsabiliza a la Dirección General de Autotransporte Federal del:

Trámite de concesión para la prestación de servicio público de carga, pasaje y servicios auxiliares, así como del uso de los caminos federales, vigilando e inspeccionando su funcionamiento. También es responsable de aprobar el proyecto de las bases constitutivas de las distintas asociaciones.

En tanto, el artículo 24, fracción XVIII, faculta a la Dirección General de Marina Mercante para:

Fomentar la organización de sociedades cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios marítimos.

El artículo 37, fracción III, de la LOAPP, sostiene que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología es la responsable de:

Promover el desarrollo urbano de las comunidades y fomentar la organización de las sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción.

La Dirección General de Política y Coordinación de Vivienda, en apego al artículo 15, fracción XIV del Reglamento Interior de la propia Secretaría, le corresponde:

Fomentar y asesorar la organización social para la vivienda a través de sociedades cooperativas.

A la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal, el artículo 16, fracción VI del mismo Reglamento le otorga la responsabilidad de realizar:

La constitución de sociedades cooperativas para la producción y el consumo de insumos para la vivienda.

El artículo 43, fracciones II y X de la LOAPP, confiere a la Secretaría de Pesca la facultad de:

Programar, fomentar y asesorar técnicamente la producción y explotación pesquera en todos sus aspectos, entre las sociedades cooperativas.

En su Reglamento Interior el artículo 22, fracciones I, XIII, XIV, XV, XVI y XVII, concede a la Dirección General de Organización y Capacitación Pesquera el despacho de:

Dictaminar, coordinar, expresar, sancionar, arbitrear, auxiliar y determinar las normas y procedimientos para fomentar y consolidar las cooperativas pesqueras, para opinar respecto a la autorización, constitución, registro, modificación, disolución y liquidación de las sociedades de producción; vigilar el funcionamiento de las sociedades y federaciones.

El artículo 14, fracciones III y XV, expresan en su Reglamento Interior que la Dirección General de Acuicultura atenderá:

La promoción y organización de cooperativas acuícolas, emitiendo su opinión técnica.

La LOAPF en su artículo 41, fracción XII, consigna a la Secretaría de la Reforma Agraria, la atención:

De los asuntos correspondientes a la organización agraria ejidal.

En su Reglamento Interior se faculta a la Dirección General de Organización Agraria y a la de Promoción Agraria:

Para integrar y consolidar las sociedades cooperativas en el medio rural, tanto entre los jornaleros agrícolas como entre los ejidos, pero en apego a los artículos 144, 147 y 188 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

A la Secretaría de Turismo, de acuerdo al artículo 42, fracción IV, XVIII y XIX de la LOAPF le corresponde estimular la participación del sector social.

En su Reglamento Interior precisa que esta tarea le corresponde a la Dirección General de Registro y Regulación, así como a la de Normatividad y Capacitación Turística, sustentadas en la Ley Federal de Turismo.

A la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, le corresponde determinar y conducir las políticas de organización de productores del sector agropecuario, en torno a los programas regionales y nacionales.

Para tal efecto están facultadas las Direcciones Generales de Concertación Social y Apoyo a las Delegaciones, de Servicios de Apoyo y Estímulos a la Producción y, la Comisión Nacional del Agua, en apego a lo establecido por la Ley de Fomento Agropecuario.

A la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, le confiere el artículo 33 de la LOAPF, fracción II y IV, la responsabilidad de otorgar permisos, autorizaciones y concesiones, así como el uso, aprovechamiento y explotación de minerales y salinas ubicadas en terrenos de propiedad nacional.

Su Reglamento Interior, faculta a la Dirección General de Minas la responsabilidad de llevar a cabo tales tareas de acuerdo a lo establecido por la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia de minería, artículos 11 y 24, fracción V y VIII.

La Secretaría de Gobernación de acuerdo al artículo 27 de la LOAPF, está facultada para promover la producción cinematográfica,

correspondiendo tal actividad a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Otras Secretarías que cuentan con atribuciones para el fomento cooperativos son:

- Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Extraescolar.
- Secretaría de la Contraloría General de la Federación, a través de la Dirección General de Simplificación Administrativa.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Banca de Desarrollo.
- Secretaría de Programación y Presupuesto, a través de la Unidad Responsable del PRONASOL y, de la Dirección General de Programación y Presupuesto.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Jefatura de Servicios Legales y la Coordinación de Bienestar y Desarrollo Social.
- El Departamento del Distrito Federal, a través de la Coordinación General de Transporte y la Subcoordinación de Integración Comercial y Social.

Como se observa, prácticamente el total de Secretarías de Estado contemplan atribuciones de fomento cooperativo, las cuales lejos de traducirse en un verdadero impulso para la organización de las sociedades cooperativas, se han constituido en un entrampamiento burocrático.

Bajo los más disímolos criterios, sostienen una serie de condicionamientos respecto a la formulación y a la presentación del estudio de viabilidad económica y social, y de otro tipo de

requisitos y trámites que auspician en buena medida ineficiencia y corrupción.

No existe una verdadera coordinación y menos aún unificación de criterios que permitan a las llamadas "fomentadoras", realizar un expedito proceso de constitución, fortalecimiento y expansión del cooperativismo, más bien persiste una dispersión y duplicidad de acciones dentro de las dependencias gubernamentales. Su permanencia y funcionamiento representan una enorme carga y disfuncionalidad para el débil movimiento cooperativo mexicano.

### 5.3.3. Constitución, Autorización y Registro de las Sociedades Cooperativas en México.

Una vez delimitado el espectro de las dependencias gubernamentales con atribuciones para el fomento cooperativo y el marco jurídico que las sustenta, pasemos a describir los numerosos, tortuosos y engorrosos procedimientos establecidos por las dos administraciones neo-liberales, que tienen que recorrer y cubrir toda presunta cooperativa, tan sólo para contar con el registro y la autorización gubernamental que las ponga en condiciones de desempeñar formalmente el papel de entidades cooperativas. Cabe mencionar, que posteriormente estas organizaciones deberán cubrir otra serie de requisitos burocráticos.

En primer término, debemos aclarar que la idea y la decisión de constituirse en una sociedad cooperativa, no surge verdaderamente del presunto grupo de futuros cooperativistas, y menos aún responde a las necesidades más sentidas de los mismos, generalmente ambas acciones provienen "de afuera y de arriba".

Esta situación, se torna en una verdadera limitante para el funcionamiento y el desarrollo de toda entidad cooperativa, en virtud ya no sólo de la ausencia de una decisión propia, si no también porque el grupo de presuntos socios desconoce la forma de agruparse y trabajar de manera cooperativa. De esta manera, el "promotor" externo se reúne con el grupo tendiente a organizarse con la finalidad de puntualizar:

- Las actividades a realizar (objeto social),
- Los recursos económicos y materiales con que cuentan y/o precisan contar,
- El valor de los certificados de aportación y las formas y plazos en que habrán de cubrirlos y,
- Los posibles nombres de la sociedad.

Una vez reunidos tales requisitos, los presuntos cooperativistas darán inicio al largo y tortuoso camino de trámites y requisitos que exigen las instituciones públicas:

- 1) Obtener el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para insertar en el Acta y Bases Constitutivas la cláusula de extranjería correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Orgánica de la fracción I del artículo 27 Constitucional.

La inserción correspondiente de esta cláusula, dependerá de si la proyectada cooperativa se encuentra o no ubicada en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras, o a cincuenta kilómetros de los litorales o costas, y si tiene o no el dominio de tierras y aguas, así como de la aceptación de extranjeros en los términos que establece la Ley General de Sociedades Cooperativas. Este permiso se obtiene previa presentación de una solicitud con original y cuatro copias.

- 2) Con el permiso de la SRE se acude a la dependencia fomentadora correspondiente, y/o a la Dirección General de Fomento Cooperativo, a fin de solicitar los formatos de el Acta y Bases Constitutivas específicas para sociedades de producción o consumo y, para recibir la asesoría que le permita al grupo promotor realizar un correcto llenado de las mismas.
- 3) Se convoca a la realización de la Asamblea General Constitutiva, con el objeto de llevar a cabo el llenado del Acta y Bases Constitutivas que habrán de regir el funcionamiento y desarrollo de la presunta cooperativa.
- 4) Se solicita ante una autoridad local o federal la certificación de la autenticidad de las firmas de los socios fundadores (previa identificación).
- 5) Adjunto a la solicitud de la opinión de viabilidad económica y social se presenta, ante la dependencia fomentadora correspondiente (según objeto social), el original del permiso otorgado por la SRE y cinco tantos del Acta y Bases Constitutivas.

El criterio de viabilidad, se establece respecto a los diversos recursos económicos, jurídicos y administrativos que toda sociedad cooperativa debe reunir, así como se "verifica" que su funcionamiento no constituya una fuente de competencia ruinosa para otra u otras sociedades cooperativas autorizadas.

Cabe destacar, que la organización de algunas cooperativas tales como las acuícolas, deben obtener la opinión de viabilidad por parte de diversas dependencias fomentadoras.



Para el caso de las cooperativas de intervención oficial o de participación estatal, la favorable opinión de viabilidad debe acompañarse del oficio que determina los bienes dados en administración por el gobierno federal, por alguno de los gobiernos estatales o por el Departamento del Distrito Federal, o bien, las autorizaciones, permisos, concesiones, contratos o privilegios que otorgen las autoridades federales o locales para la explotación de bienes o servicios socialmente necesarios.

- 6) Una vez obtenida la opinión de viabilidad (es) económica y social, la presunta sociedad cooperativa elabora una solicitud ante la Dirección General de Fomento Cooperativo, acompañada por el:
- Original y cuatro tantos del Acta y Bases Constitutivas,
  - Original del oficio de opinión de viabilidad económica y social.

Todo lo anterior, con la finalidad de obtener el registro correspondiente y la inclusión en el Registro Cooperativo Nacional. A partir de ese instante la sociedad cooperativa cuenta con 90 días para iniciar sus operaciones.

- 7) Se solicita la autorización de los Libros Sociales y Contables:

- Libro de Asambleas Generales
- Libro de Actas del Consejo de Administración
- Libro de Actas del Consejo de Vigilancia
- Libro de Actas por cada una de las Comisiones Especiales
- Libro de Registro de Socios y,
- Talonario de Certificados de Aportación
- Libros Contables (Diario, Mayor, de Inventarios y Balances, etc.).

- 8) Paralelamente, la sociedad cooperativa debe cubrir los requisitos relacionados con los aspectos fiscales, sanitarios, de salud y de seguridad social, así como con los de carácter estadístico.

#### 5.3.4. Estructura y Funcionamiento de las Sociedades Cooperativas.

La Ley General de Sociedades Cooperativas en su artículo 21 dispone que la dirección, administración y vigilancia de las sociedades cooperativas estará a cargo de:

- a) La Asamblea General
- b) El Consejo de Administración
- c) El Consejo de Vigilancia y,
- d) Las Comisiones que establece esta Ley y, las demás que designe la Asamblea General.

En las Bases Constitutivas se anotarán los nombres, facultades y obligaciones de cada uno de los miembros que integran los diferentes órganos de gobierno de la sociedad cooperativa. Solamente los miembros de las cooperativas podrán integrar los Consejos y las Comisiones Especiales.

#### ASAMBLEA GENERAL

##### Definición

La Asamblea General, toma su nombre de la reunión de todos los socios con la finalidad de mantenerse informados sobre el manejo de la cooperativa, para determinar las reglas generales de

operación y tomar las decisiones necesarias para su buen funcionamiento.

La Asamblea General, representa los intereses de todos y cada uno de los socios; es por ello, que se convierte en la máxima autoridad de la sociedad. Los acuerdos que en ella se tomen deberán sujetarse a lo que disponen las Bases Constitutivas, la Ley y su Reglamento, obligando a su cumplimiento a todos los socios, presentes o ausentes.

La Asamblea General puede solicitar informaciones aclaratorias al Consejo de Administración, sobre los métodos o procedimientos utilizados por los encargados de administrar los recursos financieros, humanos y materiales; para contratar créditos; abastecer de insumos; comercializar; producir; asignar tareas y comisiones, etc., con el fin de asegurarse de que estos procedimientos hayan sido tomados en apego a la Ley y a los lineamientos definidos en el Reglamento Interno de la propia cooperativa.

#### ESTRUCTURA

Para la celebración de cada Asamblea General, será necesario elegir por mayoría de votos:

- Un presidente
- Un secretario y,
- Uno o más escrutadores.

Los cuales realizarán ese cargo únicamente por el tiempo que dure la Asamblea.

Presiden la Asamblea General quienes la hayan convocado (Consejo de Administración, de Vigilancia o el 20% de los socios), ya que éstos estarán al frente de la Asamblea mientras los socios eligen al presidente de debates, al secretario y a los escrutadores, quienes se harán cargo de la conducción de la

Asamblea; además, es necesaria su presencia para que expliquen y den sus puntos de vista sobre los problemas y decisiones que tengan relación con sus actividades.

#### QUORUM

Para la celebración de las Asambleas se requiere la existencia del quórum legal, el cual se constituirá con la presencia de la mayoría de los socios, salvo en los casos en que se requiera asistencia especial, que deberá ser, por lo menos de las dos terceras partes; esos casos especiales los establece la Ley, o serán fijados como tales en las Bases Constitutivas. De no reunirse el quórum en la primera Asamblea, se convocará a una segunda y los acuerdos se tomarán ya en ésta última por el número de socios que concurran, con excepción de los previstos en las fracciones de la I a la V, del artículo 23 de la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC).

#### FUNCIONES

La Asamblea General se reúne por lo menos una vez al año, si se trata de Asamblea Ordinaria y, en Asambleas Extraordinarias siempre que las circunstancias lo requieran. Entre otras funciones tiene las siguientes:

- La redacción de un informe de actividades del año, al que se anexará un estado financiero.
- La distribución de los ingresos que resultaren del ejercicio.
- Aceptación, exclusión y separación voluntaria de los socios.
- Examen de cuentas y balances.
- Modificación de las Bases Constitutivas.
- Cambios generales en los sistemas de producción, trabajo, distribución y ventas.
- Aumento o disminución del capital social.

- Nombramiento y remoción con motivo justificado a los miembros de los Consejos y Comisiones.
- Revisión de los informes de los Consejos y Comisiones.
- Aplicación de las sanciones disciplinarias a los socios.
- Establecimiento de los fondos sociales y la forma de constituirlos.
- Reparto de rendimientos.
- Resolución sobre todos los negocios y problemas de importancia para la sociedad.
- Los demás asuntos que señale la LGSC.

#### TIPOS DE ASAMBLEAS

- Asamblea Constitutiva.

Es la primera Asamblea que realiza la cooperativa. En ella nace la organización y se realiza por única vez al inicio de la vida de la sociedad para redactar, discutir y aprobar el Acta y Bases Constitutivas, nombrar a los primeros integrantes de Consejos y Comisiones etc..

- Asambleas Ordinarias.

Se celebran cuando menos una vez al año y en la fecha en que señalen las Bases Constitutivas de la sociedad, con el fin de realizar un examen de las actividades desarrolladas por la cooperativa.

- Asambleas Extraordinarias.

Se realizan cuando las circunstancias lo requieran y en cualquier fecha, bien sea porque haya asuntos de gran importancia para la cooperativa que no pueden esperar hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria, o porque el Consejo de Administración haya aceptado (provisionalmente) a diez nuevos socios. En este último caso, la convocatoria deberá hacerse dentro de los diez días siguientes a la fecha de la última aceptación.

**CONVOCATORIAS**

Tienen facultad para convocar a Asamblea General:

- El Consejo de Administración.
- El Consejo de Vigilancia y,
- El 20% de los socios.

El Consejo de Administración es el encargado de convocar a Asambleas; y si éste se rehúsa, estuviere desintegrado o excedido en su mandato, lo hará el Consejo de Vigilancia en los dos primeros casos; si éste a su vez se rehúsare a hacerlo o estuviere desintegrado o excedido, la Asamblea podrá ser convocada por el 20% de los socios, por lo menos. La STyPS podrá también convocarla cuando conozca de alguna irregularidad, previa visita de inspección.

Las Asambleas deberán convocarse por escrito, entregando la convocatoria por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha a que haya de celebrarse. La entrega de la convocatoria se hará personalmente cuando el número de socios lo permita, recogiénose recibo o firma de cada uno de ellos en la lista respectiva, o por medio del correo. En caso contrario, mediante tarjeta abierta y certificada que deberá depositarse con la debida anticipación.

**VOTACIONES**

En las Asambleas Generales, los acuerdos se tomarán por mayoría simple en la votación (la mitad de los asistentes más uno), pero existen casos especiales en los que las Bases Constitutivas de las cooperativas, determina que deberá haber una mayoría especial.

Los tipos de votación son las siguientes:

- Votaciones económicas.
- Votación nominal.
- Votación secreta y,
- Voto por poder.

En caso de empate en una votación, el presidente de la Asamblea tendrá el voto de calidad (voto decisivo), para aprobar y desaprobar el asunto en cuestión.

#### EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

##### Definición

El Consejo de Administración es el órgano responsable de cumplir todas las decisiones de la Asamblea General, representará a la cooperativa en todos los negocios de ésta y tendrá la firma social. Puede designar de entre los socios o personas no asociadas a uno o más gerentes para dirigir las actividades que expresamente le asigne este Consejo, así como a uno o más comisionados que se encargen de administrar las secciones especiales.

El Consejo de Administración es responsable ante la Asamblea General, de la administración de la cooperativa, es el segundo órgano en importancia, después de ésta, y sus decisiones sólo podrán ser modificadas por la Asamblea General o por el Consejo de Vigilancia.

El Consejo de Administración deberá reunirse cuando menos cada quince días, en las cuales se tomarán los acuerdos para la administración de la cooperativa, sus resoluciones se aprobarán por mayoría de votos, y en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad, para decidir el asunto tratado. A las juntas del Consejo de Administración deberá permitirse la asistencia de los miembros del Consejo de Vigilancia, los cuales no tendrán voz ni voto.

Las cuestiones simples las despacharán los miembros del propio Consejo, según sus funciones y bajo su responsabilidad, debiendo dar informes de estas actividades en la primera reunión de éste.

Las obligaciones y facultades del Consejo de Administración se fijarán en las Bases Constitutivas, además de las que señala en artículo 36 del Reglamento de la Ley.

#### ESTRUCTURA

El Consejo de Administración estará integrado por un número impar de miembros no mayor de nueve, que desempeñarán los cargos de:

- Presidente
- Secretario
- Tesorero
- Comisionado de Educación y Propaganda
- Comisionado de Organización de la Producción o Distribución según sea el caso
- Comisionado de Contabilidad e Inventarios
- Vocales.

Si el número de socios es reducido, por ser muy pequeña la cooperativa, los primeros cargos que se deberán cubrir serán los de presidente, secretario y tesorero.



Es relevante destacar que tanto los miembros del Consejo de Administración como del de Vigilancia, durarán en su cargo un periodo no mayor de dos años, a partir de la fecha en que iniciaron su gestión y sólo podrán ser reelectos para el mismo cargo, después de transcurrir un periodo igual a partir del término de su primer ejercicio. El nombramiento de los miembros de ambos Consejos lo hará la Asamblea General en votación nominal.

Los miembros del Consejo de Administración podrán ser removidos o cambiados por no cumplir con las disposiciones de la Ley de la materia y su Reglamento; no convocar oportunamente a las Asambleas Generales; no rendir cuentas en las condiciones que marcan las Bases Constitutivas; tomar decisiones que perjudiquen a la sociedad.

#### FUNCIONES

- Conocer muy bien el objeto de la sociedad y sus estatutos
- Formular un plan minucioso de trabajo y analizar si éste tiene viabilidad
- Organizar la celebración normal y periódica de las Asambleas Ordinarias y de las Extraordinarias
- Cumplir y hacer cumplir las normas aplicables a toda sociedad cooperativa, sus bases constitutivas y los acuerdos emanados de la Asamblea General
- Admisión provisional de nuevos socios
- Llevar un libro de Registro de Socios, debidamente autorizado
- Celebrar contratos que se relaciones directamente con el objeto social de la sociedad
- Representar a la sociedad ante las autoridades
- Nombrar uno o más gerentes cuando sea necesario
- Tener a la vista de todos los miembros, los libros sociales y de contabilidad y los archivos de la sociedad
- Tener control de los bienes muebles e inmuebles de la

sociedad

- Autorizar pagos
- Cambiar de actividad y aceptar las renunciaciones de los socios
- Practicar libremente operaciones sociales hasta por las cantidades permitidas
- Llevar en regla los libros de la sociedad y elaborar el balance general al final de cada ejercicio social
- Tomar en cuenta opiniones acertadas y dar, si se amerita, órdenes claras, precisas y razonadas
- Proveerse de asesoría técnica cuando sea necesaria.

#### EL CONSEJO DE VIGILANCIA

##### Definición

El tercer órgano en importancia dentro de la estructura global de la cooperativa es el Consejo de Vigilancia, el cual se encargará de supervisar todas las actividades de la sociedad, vigilando que los miembros del Consejo de Administración y de todas las demás Comisiones, cumplan adecuadamente con sus deberes y obligaciones, poniendo especial interés en la contabilidad de las operaciones de la sociedad, y en el cumplimiento de las disposiciones de las Bases Constitutivas, y de la Ley y su Reglamento.

La forma en que realiza sus responsabilidades será dando el visto bueno a los acuerdos que tome el Consejo de Administración o haciendo uso del derecho de veto dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a la sesión correspondiente, para que dicho organismo reconsidere el caso; si el Consejo de Administración ratifica su decisión inicial, el de Vigilancia deberá someterla a la consideración de la Asamblea General.

Los miembros del Consejo de Vigilancia, podrán ser removidos al no celebrar las juntas periódicas que determinan las Bases Constitutivas; al no asistir a las juntas del Consejo de

Administración; al no oponerse a las resoluciones de dicho Consejo que perjudiquen los intereses de la sociedad; al no poner en conocimiento de la Asamblea y de la STyPS el mal funcionamiento de la sociedad y, al no supervisar las actividades de ésta.

#### ESTRUCTURA

Únicamente podrán integrar este Consejo, personas que sean miembros de la cooperativa, formándose por un número impar de socios no mayor de cinco y, que cuenten con igual número de suplentes, que desempeñarán los cargos de:

- Presidente
- Secretario y,
- Tres vocales.

#### FUNCIONES

- Vigilar que los miembros del Consejo de Administración cumplan sus deberes y obligaciones
- Atender el cumplimiento de las Bases Constitutivas, de la Ley y su Reglamento
- Conocer y vigilar las operaciones de la sociedad
- Cuidar que la contabilidad se lleve correctamente
- Vigilar el empleo de los fondos sociales
- Aprobar los acuerdos del Consejo de Administración, cuando lo consideren conveniente y procedente.

#### COMISIONES ESPECIALES

La estructura de la sociedad cooperativa, contempla básicamente, para un mejor funcionamiento, la creación de cuatro comisiones especiales, cuyas funciones y características se describen a continuación.

Comisión de Control Técnico.

### Definición

Es el órgano de consulta y asesoramiento de la cooperativa en todas las cuestiones relativas a la dirección técnica de la producción y la planeación de las actividades sociales.

Esta comisión, se deberá formar únicamente en las cooperativas de producción, y a ellas se le deberá consultar para resolver asuntos como la admisión de nuevos socios, cambios en el sistema de producción, del trabajo, de la distribución y de las ventas; aumentos o disminuciones en el capital social y para la aplicación de los fondos sociales.

En las cooperativas de consumo, operará la Comisión de Distribución, y sus actividades se enfocarán al manejo de los productos y/o servicios, teniendo las mismas funciones que la de Control Técnico.

### Estructura

- Un delegado por cada uno de los departamentos o secciones en que se divide la cooperativa.

Los delegados que integran esta Comisión no podrán ser a la vez miembros de algún Consejo, durarán dos años en su cargo y la elección se hará un año después de la de los Consejos.

### FUNCIONES

- Asesorar a la dirección de la producción
- Obtener por medio de los delegados absoluta coordinación entre los departamentos
- Promover ante la Asamblea General las iniciativas para perfeccionar los sistemas de producción, trabajo, distribución y ventas
- Planear las operaciones que la sociedad realiza en cada periodo

- Proponer a la Asamblea General los anticipos a los rendimientos que periódicamente deberán recibir los socios.

#### Comisión de Conciliación y Arbitraje

##### Definición y funciones

Es la Comisión encargada de resolver los problemas entre los distintos órganos de la cooperativa, entre éstos y los socios, o entre los propios socios. Los conflictos deberán ser presentados por escrito a la Comisión, acompañándolos de las pruebas que demuestren los hechos y que sirvan para el estudio y la solución del caso. Esto último deberá darse en los diez días siguientes (plazo que podrá ser ampliado dependiendo de la dificultad para resolver el conflicto).

Las respuestas de la Comisión de Conciliación y Arbitraje, también deberán hacerse por escrito a los interesados, los cuales podrán discutirla ante la Asamblea General en caso de no estar conformes con ella, para lo cual será necesario anotar este punto en el orden del día de la convocatoria a la Asamblea.

##### ESTRUCTURA

- Presidente
- Secretario
- Vocal.

Estos tres miembros durarán en sus cargos dos años.

#### Comisión de Previsión Social

##### Definición y Funciones

Será la encargada de administrar el fondo de previsión social, el cual se utilizará para cubrir los riesgos y enfermedades que sean producto del trabajo realizado en la cooperativa, así como los gastos de maternidad, invalidez, vejez y muerte, por conducto del IMSS, o bien asignando un monto de acuerdo a los requerimientos del

socio y sus familiares, basándose en el reglamento de previsión social que la cooperativa haya formulado. Asimismo, esta Comisión puede emprender actividades de desarrollo de la comunidad y fomentar actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, según la capacidad económica de la cooperativa.

El fondo de previsión social deberá formarse tomando dos pesos de cada mil que obtenga la cooperativa por concepto de ingresos, los cuales se separarán mensualmente. Cuando las autoridades de la STyPS lo consideren necesario este fondo podrá ser aumentado.

#### ESTRUCTURA

- Presidente
- Secretario y,
- Tesorero.

Estos tres miembros durarán en su cargo dos años, y son los encargados del fondo de previsión social, asimismo, deberán rendir informes ante la Asamblea General.

#### Comisión de Educación Cooperativa

##### Definición y Funciones

Su objetivo es instruir y educar permanentemente a los miembros de la cooperativa, acerca de sus derechos y obligaciones en su calidad de socios capacitándolos para un mejor desempeño de su trabajo; a los directivos en el cumplimiento de sus funciones y a los empleados, administrativos, incluyendo al gerente, para lograr una eficiente administración.

La educación cooperativa, constituye uno de los elementos de mayor importancia para el adecuado funcionamiento y desarrollo de estas organizaciones para el trabajo. De ahí la importancia de que esta Comisión funcione eficientemente al interior de la cooperativa y aún antes de su constitución.

Entre algunas de sus funciones, están también las de proveer de literatura necesaria para la capacitación de los socios, ayudar a la creación de una biblioteca, fomentar entre los miembros de la sociedad círculos de estudio y familiarizar a los socios con los principios y prácticas cooperativos.

Esta Comisión manejará el fondo de educación cooperativa, el cual se formará de acuerdo a lo que disponga la Asamblea General.

#### ESTRUCTURA

- Presidente
- Secretario y,
- Tesorero.

Durarán en su cargo dos años y, podrán ser cambiados por la Asamblea General si no cumplen adecuadamente sus funciones.

#### LOS FONDOS SOCIALES EN LAS COOPERATIVAS

Como empresa que es la cooperativa, no se encuentra exenta de sufrir pérdidas o tener riesgos; por lo tanto es necesario que destine algunos fondos para estos casos.

Estos fondos le van a permitir a la cooperativa afrontar pérdidas líquidas, siendo además utilizados para el bienestar de los socios, sus trabajadores si los tiene e incluso para el mejoramiento de las instalaciones y para la realización de obras de carácter social.

Los fondos sociales a constituir serán los siguientes:

- Fondo de Reserva
- Fondo de Previsión Social
- Fondo de Educación Cooperativa
- Fondo de Acumulación (sólo para las cooperativas de

- participación estatal)
- Fondo de Amortización y Depreciación
  - Fondo Nacional de Crédito Cooperativo.

#### Fondo de Reserva

Según lo establecido por la LGSC en sus artículos 40 y 44 y en la cláusula 26 de las Bases Constitutivas (para cooperativas de producción y consumo), este fondo se constituirá con el 10 al 20% de los rendimientos que obtengan las cooperativas en cada ejercicio social y, podrá ser limitado en las Bases Constitutivas, pero no será menor del 25% del capital social, en el caso de las cooperativas de productores, y del 10% en las de consumidores.

Su importancia radica en que es utilizado para sufragar las pérdidas líquidas que sufiere la sociedad al fin de cada ejercicio social, considerando que la sociedad cooperativa, como cualquier otra empresa, no está exenta de sufrir este tipo de riesgos. Se reconstituirá cuando sea afectado.

Será administrado por el Consejo de Administración, el cual podrá disponerlo siempre y cuando cuente con la aprobación del Consejo de Vigilancia, quien a su vez deberá consultar a la Comisión de Control Técnico. Este, como todos los fondos sociales son irrepartibles como lo dispone el artículo 39 de la Ley.

#### Fondo de Previsión Social

Este fondo no podrá ser limitado. Debe destinarse, preferentemente a cubrir los riesgos y enfermedades profesionales de los socios y trabajadores, ya sea mediante la contratación de seguros o en la forma más apropiada al medio en que opere la sociedad, y a obras de carácter social y, como lo indica la cláusula 27 de las Bases Constitutivas para cooperativas de producción y consumo.



Este fondo, se constituirá con no menos de 2 al millar sobre los ingresos brutos y se aplicará en los términos del artículo 41 de la Ley, el importe se deberá separar mensualmente, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 54 del Reglamento de la Ley; este porcentaje podrá aumentarse o reducirse según los riesgos probables y la capacidad económica de la sociedad, a juicio de la STyPS.

Cuando se trate de cooperativas de intervención oficial o participación estatal la STyPS deberá consultar a la dependencia fomentadora correspondiente para el mismo objeto, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley.

La Comisión de Previsión Social, es la encargada de administrar este fondo, quien deberá consultar a la Comisión de Control Técnico cuando se determina su utilización atendiendo al artículo 60 de la LGSC y la cláusula 65 de las Bases Constitutivas para cooperativas de producción.

#### Fondo de Educación Cooperativa

La Comisión de Educación Cooperativa será la encargada de administrar este fondo, y de establecer los programas que se han de llevar a cabo en materia de educación cooperativa, ya sea con sus propios recursos o en coordinación con otras cooperativas o instituciones que apoyen la formación cooperativa, para obtener la capacitación de sus socios y dirigentes, como lo establecen las cláusulas 29 y 63 de las Bases Constitutivas, tanto para cooperativas de productores como de consumidores.

El porcentaje de los ingresos destinados para este fondo, lo fijará la cooperativa en la Asamblea General y se estipulará en las Bases Constitutivas, el cual no será menor del 2 al millar de los ingresos brutos de la sociedad, debiéndose separar mensualmente.

Cuando la Comisión de Educación Cooperativa, decida aplicar este fondo, deberá consultar a la de Control Técnico como lo determina el artículo 60 de la Ley.

#### Fondo de Acumulación

Este fondo lo constituyen exclusivamente las cooperativas de participación estatal, y se utiliza para cubrir los gastos que se originen para mejorar las instalaciones de la cooperativa, así como para ampliar la capacidad de producción, como lo determina el artículo 69 de la Ley.

La cantidad de dinero que integre este fondo, no se limitará a una suma fija, sino que podrá aumentarse o disminuirse según las condiciones de la cooperativa con un porcentaje de los rendimientos finales que obtenga la sociedad. Este porcentaje, deberá separarse al final de cada ejercicio social.

En el contrato que celebre la cooperativa de participación estatal, con la autoridad que les haya otorgado los bienes en administración, se estipulará el porcentaje para constituir este fondo, como lo dispone el artículo 71 de la Ley.

#### Fondo de Amortización y Depreciación

Las sociedades cooperativas que tengan inversiones de capital fijo, representado por el importe de los bienes muebles e inmuebles, constituirán este fondo, destinado a cubrir los gastos por la sustitución y reparación de los bienes propiedad de la sociedad, como lo determinan el artículo 67 del Reglamento de la Ley y las cláusulas 31 y 67 de las Bases Constitutivas para cooperativas de producción, o la cláusula 65 para las de consumo.

Su porcentaje lo determina la Ley del Impuesto sobre la Renta, en base a sus artículo 43, 44, 45 y 46. El fondo se separa

anualmente, tomando en cuenta el monto de las inversiones, hasta cubrir la cantidad total.

Este fondo será administrado por el Consejo de Administración, y para cualquier operación se requerirá la aprobación de la Asamblea General, consultando previamente a la Comisión de Control Técnico en cumplimiento a lo que dispone el artículo 60 de la Ley.

#### Fondo Nacional de Crédito Cooperativo

Este fondo se constituirá para apoyar al movimiento cooperativo. Tiene carácter obligatorio para todas las cooperativas, las Federaciones y la Confederación Nacional Cooperativa de la República Mexicana, C.C.L., como lo dispone el artículo 45 de la Ley.

#### DISOLUCION Y LIQUIDACION DE UNA SOCIEDAD COOPERATIVA

Aún cuando las sociedades cooperativas son de duración indefinida, toda vez que se fundan para servir en el presente y en el futuro, pueden presentarse situaciones que obligen a su disolución y liquidación (lo que frecuentemente sucede cuando llegan a estar activas).

##### Causas de Disolución de las Sociedades Cooperativas

- Por la voluntad de las dos terceras partes
- Por la disminución del número de socios a menos de diez
- Porque el estado económico de la sociedad no permita continuar con las operaciones
- Por cancelación de la autorización para funcionar que haga la STyPS de acuerdo con las normas establecidas por la Ley

##### Autoridades que Intervienen en la Disolución y Liquidación

- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Ministerio Público

- Juzgado de Distrito
- Federación o Confederación según el caso
- Se formará una Comisión a la cual se le nombrará "liquidadora", integrada:
  - a) Un representante de la Federación o Confederación
  - b) Un delegado nombrado por la STyPS
  - c) Una persona que nombre el concurso de acreedores

**Procedimiento para la Disolución y Liquidación de las Sociedades Cooperativas.**

Llegado el momento de la disolución de una sociedad se procederá a nombrar una Comisión, la cual estará a cargo de la liquidación de la cooperativa.

Esta Comisión deberá presentar, dentro de los treinta días siguientes de su nombramiento un proyecto de liquidación de la sociedad, al juzgado de distrito.

El juzgado de distrito resolverá dentro de los diez días siguientes según la aprobación del proyecto.

Al iniciarse el proceso de liquidación, el juez dará aviso a la STyPS para que en el registro de la cooperativa se anoten las palabras "en liquidación" y al concluir, la propia Secretaría ordenará la cancelación de su registro.

Se convocará a los acreedores de la sociedad cooperativa, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico de circulación nacional.

El agente del Ministerio Público y la Comisión Liquidadora, serán considerados como partes en la tramitación de la liquidación y vigilarán que el reintegro de las cuotas de ahorro y excedentes sea correcto, que del activo líquido de la sociedad se separen los

fondos irrepartibles y los donativos, que se devuelvan a los socios la parte proporcional o el importe total de sus certificados de aportación si hubiere suficiente y, si llegare a quedar un remanente, repartirlo en la misma forma en que se deba hacer el reparto de rendimientos entre los socios.

Complementan lo dicho acerca del procedimiento de disolución y liquidación de una cooperativa, los artículos que en alguna forma se refieran a ella: el 15, 39, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 87 de la LGSC, y el 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 del Reglamento de la Ley.

#### 5.3.5. Cooperativismo y Sector Social de la Economía.

En 1978, la Confederación de Trabajadores de México (CTM), propuso al gobierno de López Portillo una reforma económica que planteaba la necesidad de fortalecer al Sector Social de la Economía (demanda original de la Tendencia Democrática del SUTERM) como "punta de lanza en la lucha de los trabajadores para que en alianza con el Estado se logren revertir los términos de la acumulación y distribuir justamente la riqueza y transformar la sociedad en una sociedad del trabajo y los trabajadores".

Posteriormente, se puso de manifiesto que quienes componen el Sector Social son aquellos "regímenes de producción que poseen la propiedad, la gestión y la apropiación colectiva y una función social", también se consideraron como parte de este sector las prestaciones socioeconómicas, como las otorgadas por el IMSS, INFONAVIT, etc.. Su ubicación (declaraba la CTM) se encuentra en "la lucha de clases contra el área capitalista y contra la explotación humana". Así, entre los objetivos que formuló dicha

central cabe destacar el referido a "fortalecer el poder de los trabajadores a través de la unidad entre sindicalismo y cooperativismo, en razón de que ambos tienen el mismo origen y su integración fortalecería enormemente el poder de negociación".

Para este fin se propuso:

- 1) Apoyar el Plan Nacional de Fomento Cooperativo
- 2) Otorgar los recursos a la CTM para instaurar organizaciones cooperativas
- 3) Elaborar un plan de apoyo a las cooperativas sindicales señalando la necesaria asistencia técnica y financiera
- 4) Solicitar la modificación de la legislación cooperativa vigente, para facilitar su desarrollo financiero, económico y administrativo
- 5) Coordinar el crédito a las cooperativas sindicales a través del Banco Obrero y del FOSOC
- 6) Realizar un programa de capacitación para cuadros directivos de las cooperativas "".

En febrero de 1983, fue promulgada por el régimen de Miguel de la Madrid una reforma al artículo 25 Constitucional que "destacó explícitamente la participación activa del Sector Social de la Economía, como un sector integrado y, centrando su importancia en el cumplimiento de las tareas prioritarias del desarrollo nacional. Asimismo, establece la rectoría del Estado en la conducción del desarrollo nacional fijando los propósitos, los ámbitos de actuación y las relaciones entre los sectores social, público y privado".

Específicamente sobre el Sector Social de la Economía el 25 Constitucional señala que:

---

"" Jaramillo, Ana, Gestión cooperativa en la producción, STYPS, Cuadernos INET núm. 17, México, 1982, pp. 122-126.

"La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del Sector Social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios".

Con base en este artículo, se trató de definir al Sector Social de la Economía como el conjunto de unidades económicas de propiedad mayoritaria o exclusiva de los trabajadores, del campo o la ciudad, organizados con la finalidad de producir, transformar, comercializar y distribuir bienes y servicios socialmente necesarios.

El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 postula como estrategia impulsar a este sector, cuya participación más amplia y eficiente coadyuve a la recuperación de la capacidad de crecimiento y a la consecución del cambio estructural.

Específicamente, el Plan destaca que la participación social de los campesinos podrá canalizarse a través de asociaciones de productores, ejidos, cooperativas y organizaciones campesinas, con el propósito de contribuir al desarrollo rural integral. Asimismo, plantea la necesidad de colaborar el movimiento obrero organizado en programas y acciones específicos, orientados a mejorar la satisfacción de las necesidades esenciales de la población.

En suma, las orientaciones del Plan se basan en la certidumbre de que la concurrencia del Sector Social de la Economía contribuiría a la recuperación económica del país y a superar los efectos más nocivos de la crisis, así como a desarrollar alternativas novedosas y viables para el cambio estructural. Concibiendo que lo anterior, coadyuvaría a la generación de empleos

permanentes, a una mejor distribución del ingreso y a un mayor aprovechamiento del potencial productivo.

Para la administración de Miguel de la Madrid, el "impulso" de las unidades económicas del Sector Social se vislumbró desde la perspectiva de "fortalecer" a la economía mixta y, para complementar a los sectores público y privado.

De esta manera, las sociedades cooperativas fueron incorporadas desde la cúpula del poder central al llamado Sector Social de la Economía, sin que esto cambiara la marcha y la situación con antelación.

No obstante, en un balance de cuentas alegres, el régimen delamadridista apuntó que en el periodo 1983-1986, se avanzó en el desarrollo integral de las sociedades cooperativas y, en cumplimiento a las reformas del artículo 27 Constitucional, se reestructuró la función de Fomento Cooperativo, lográndose abatir el rezago administrativo existente y agilizar trámites y dictámenes de los actos sociales de las cooperativas.

Así, se reporta que el total de cooperativas registradas en dicho periodo fué de 2,198, con 98 mil socios fundadores. De éstas, 1,296 fueron de producción, generadoras de 48 mil empleos; y 902 fueron de consumo, con 50 mil socios beneficiados. Aún más, para el mismo periodo se señala que fueron otorgados apoyos crediticios por un valor de 76.2 mil millones de pesos.

En el ámbito rural, se reporta la constitución de un total de 303 sociedades cooperativas cuyo objeto es coadyuvar a incrementar la producción y la productividad e impulsar la organización de los campesinos, mediante el otorgamiento de apoyos institucionales en materia de asistencia técnica, capacitación y financiamiento. Asimismo, se "impulsaron" acciones para promover la organización



de cooperativas pesqueras con fines productivos y de comercialización, para lo cual se integraron 274 cooperativas pesqueras con 12 mil socios.

Todos estos "apoyos" enlistados por el régimen de, de la Madrid, fueron complementados con la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Mediante acuerdos de cooperación, se transfiere asistencia técnica a las cooperativas y a los gobiernos de las entidades federativas, con el propósito "de contribuir a la formación técnica de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo, en forma eficiente, los programas de apoyo a empresas cooperativas y aquellos del sector público en apoyo del primero".

En la actualidad, el Sector Social de la Economía constituye un carcomido cascarón, que es encaminado por el propio grupo gobernante que lo elevó a rango constitucional, sin llegar a reglamentar su concepción y funcionamiento, hacia el desmantelamiento y destrucción por la vía de las reformas constitucionales y su aplicación.

Para la actual administración salinista, el Sector Social de la Economía es visto de nueva cuenta como un aportador de abundante fuerza de trabajo, que precisan las presuntas inversiones capitalistas nacionales y extranjeras. Al igual que en el siglo pasado, por medio de las enmiendas constitucionales, se profundiza la proletarización de grandes núcleos poblacionales y se extiende al capital extranjero carta blanca para el control y el destino de la economía mexicana.

Entre la avalancha de enmiendas constitucionales, de Leyes específicas y de algunos de sus Reglamentos, realizadas por la actual administración, con el propósito de nulificar la magra

participación y existencia del Sector Social de la Economía, podemos enumerar las siguientes:

Modificación al artículo 27 Constitucional, que otorga la "libertad" a los ejidatarios para transmitir sus derechos agrarios y establece los procedimientos para que, a través, de algún tipo de "asociación" el capital privado y extranjero capitalice el campo.

Reformulación de la Ley Federal de Pesca y, del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, que permite al capital privado, nacional y extranjero llevar a cabo la explotación de las especies marinas reservadas con anterioridad a las cooperativas pesqueras, asimismo se introducen una serie de enmiendas que trastocan los estímulos fiscales, otorgados a las cooperativas de producción y consumo en el último medio siglo y, de manera más recurrente aplica la requisición de importantes unidades de producción cooperativa, para "sanearlas económicamente" y cederlos al capital privado.

En este mismo orden de ideas, la CTM ha anunciado y realizado la venta del conjunto de sus empresas sindicales que actualmente le resultan insostenibles económica y corporativamente (y para ponerse a tono con la ola privatizadora).

De esta manera, el Sector Social de la Economía recibe la contraofensiva de la política privatizadora, que lo encamina de manera vertiginosa e irreversible a su eventual desmantelamiento y desaparición, del espectro de la economía nacional.

#### 5.4. Principales Logros y Acciones de Fomento cooperativo, durante el periodo 1983 - 1990.

Entre 1983 y 1988, fueron registradas un total de 3,166 sociedades cooperativas de producción y consumo, integradas por 113,022 socios fundadores. Estas cifras, representan un 22% respecto al número total de sociedades registradas en el periodo 1938-1988, y un 13% respecto al número de socios registrados en el mismo periodo. Asimismo, representan una disminución del 28% respecto al total de sociedades registradas por la administración anterior, y un 44% menos respecto del número de socios fundadores registrados por la misma.

Durante los tres primeros años del régimen de Miguel de la Madrid el número de sociedades registradas presenta un sostenido incremento (aunque por debajo de los niveles alcanzados en los tres últimos años por el gobierno de López Portillo), sin embargo, en la segunda mitad de este régimen se manifiesta un claro descenso.

Cabe destacar, que en el periodo 1983-1988 las sociedades cooperativas de consumo intermedio, constituyeron el sector de actividad económica más "dinámico", al contar con 959 registros, y estar integradas por 36,935 socios fundadores (las cuales representan el 30% respecto al número total de sociedades registradas en el periodo y, un 33% al número de socios). Entre estas sociedades, destacan de manera particular las 791 organizadas como cooperativas de vivienda, e integradas por 32,759 socios fundadores, los cuales en una buena cantidad se asociaron después de los sismos ocurridos en 1985, con el fin de obtener apoyo crediticio para adquirir o construir las casas-habitación destruidas por efecto del mismo.

Por su parte, las 630 sociedades cooperativas de producción industrial registradas, con 16,453 socios fundadores, representan la cifra más alta de la historia del cooperativismo corporativo.

Por rama de actividad económica el mayor número de sociedades registradas, corresponde a la de productos alimenticios con 139 y a la de prendas de vestir con 138, seguidas muy a la distancia por las ramas de productos de madera y muebles, materiales para construcción y artesanías con 59, 47 y 44 sociedades registradas, respectivamente.

Por entidades federativas, las sociedades industriales registradas se esparcieron por toda la república, con la única excepción del estado de Zacatecas. El Distrito Federal concentró el mayor número de tales entidades con 81, Sonora con 61 e Hidalgo con 45 sociedades registradas.

A pesar de la desbordante inflación que se padeció durante todo este periodo, la cantidad de sociedades cooperativas de consumo final registradas y asentadas en una vasta zona del territorio nacional, apenas superó las 330 unidades, integradas por 17,989 socios fundadores.

La segunda sociedad de producción más importante del periodo mencionado, lo constituye las cooperativas pesqueras al presentar 447 registros con 17,270 socios fundadores. Por último, las sociedades cooperativas agropecuarias registradas sumaron 465 con 15,311 socios fundadores, creadas con el objeto de coadyuvar e incrementar la producción de alimentos básicos.

Como se observa, el número de entidades cooperativas registradas por esta administración y la participación de las mismas, continuaron siendo irrelevantes. En buena medida representan la respuesta de un reducido número de trabajadores y

colonos frente a los graves efectos que propina el estallamiento y la profundización de la crisis económica más aguda del capitalismo mexicano, así como de los terremotos ocurridos en 1985.

De acuerdo al resumen de actividades presentadas por las dependencias fomentadoras, durante el periodo 1983-1988 y publicadas en el documento de "Información Básica sobre las Sociedades Cooperativas en México" de la STyPS, encontramos una disfuncionalidad respecto al número de sociedades cooperativas y socios fundadores registrados y mencionados con anterioridad. Enseguida presentamos las reportadas en dicho documento y enlistadas por sector de la administración pública federal:

#### Sector Agropecuario y Forestal.

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos apoyó la constitución y el registro de 480 cooperativas (cifra superior de acuerdo a la presentada en el cuadro número 3 del propio documento), realizó 577 estudios de viabilidad.

Por su parte, la Secretaría de la Reforma Agraria realizó 316 dictámenes de viabilidad, consolidando a 41 cooperativas.

El Banco de Crédito Rural, otorgó créditos a 507 cooperativas, por un monto de 20 mil 297 millones de pesos, favoreciendo a 42,185 socios (lo cual representa un promedio de 40 millones para cada una de las sociedades beneficiadas, suma importante que nada sabemos de su uso y destino).

El Fideicomiso Instituido en Relación a la Agricultura (FIRA), del Banco de México, financió en tan sólo cuatro años del periodo analizado, a 660 sociedades cooperativas con un monto de 82 mil 63 millones de pesos, beneficiando a 85,185 socios (al igual que la cifra anterior no se especifica que tipo de cooperativas recibieron tales recursos, su ubicación y destino).

La Financiera Nacional Azucarera (FINASA), también apoyó a las cooperativas productoras de azúcar de El Mante y Emiliano Zapata, al otorgarles créditos por un monto de 100 mil 471 millones de pesos, entre 1985 y 1988.

Esto significa, que 1,167 cooperativas agropeuarias (43% del total de registradas), recibieron financiamiento por un monto de 102 mil 360 millones de pesos que en promedio corresponderían por cada una de las aludidas sociedades a 87 millones 712 mil pesos, cifras que no sabemos cual fué su destino y su impacto y, menos aún al percatarnos de la naturaleza y dimensión que guardan las cooperativas.

#### Sector Comercio y Fomento Industrial.

La Secretaría de Fomento y Comercio Industrial, a través de los programas de fomento y desarrollo industrial y de fomento integral a la mediana y pequeña industria, no apoyó la constitución y el registro de sociedades cooperativas industriales, tan sólo emitió 330 dictámenes de viabilidad económica y social (300 menos de las sociedades registradas). Mediante sus programas tradicionales apoyó la formación y el registro de 997 sociedades, sin precisar la cantidad que correspondió a las cooperativas de producción y/o consumo, asimismo, emitió 649 opiniones de viabilidad económica y social.

El Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN), entre 1985 y 1988 otorgó créditos a 31 sociedades cooperativas por un monto de 2 mil 259 millones de pesos.

#### Sector Comunicaciones y Transportes.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General del Autotransporte Federal, y en coordinación con la Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización

Social para el Trabajo (DIFOCOST), establecieron una serie de criterios y procedimientos para "agilizar" la constitución y el registro de cooperativas para la prestación de servicios de transporte. Por su parte la Dirección General de Marina Mercante, apoyó la constitución de 29 cooperativas, integradas por 107 socios.

Entre 1985 y 1988, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), otorgó créditos a las sociedades cooperativas por un monto de 4 mil 374 millones de pesos, destinados para la adquisición de 117 autobuses, 52 minibuses, 16 camionetas y 10 lanchas.

#### Sector Energía, Minas e Industria Paraestatal.

La SEMIP, orientó sus acciones a dar apoyo a las cooperativas de participación estatal de la industria azucarera (Ingenios Emiliano Zapata y El Mante) y, a las de la industria textil integradas a la Promotora Industrial del Balsas, S.A. (las primeras requisadas y las segundas liquidadas).

Para estos fines se ejercieron en todo el sexenio 491 mil 916 millones de pesos, de los cuales el 60% correspondió a las sociedades cooperativas azucareras (beneficiadas por partida doble), el 40% restante les fue otorgado a las sociedades cooperativas de confección de prendas de vestir.

#### Sector Pesca.

La Secretaría de Pesca, a través de la Dirección General de Organización y Capacitación Pesquera, aprobó en todo el sexenio la constitución de 358 sociedades (75% del número total de registros), regularizó jurídicamente los Consejos de 147 sociedades y revisó 319 actas de Asambleas Generales.

BANPESCA, otorgó 1,139 créditos, por un monto de 180 mil 281 millones de pesos, desconociendo su destino.

El Fondo Nacional para el Desarrollo Pesquero (FONDEPESCA), destinó 4 mil 622 millones de pesos, para la capacitación de pescadores, reparación y compra de embarcaciones e investigación para el desarrollo de la acuicultura.

#### Sector Desarrollo Urbano y Ecología.

Entre 1983 y 1987, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología contribuyó a la constitución de 257 sociedades (32% del total de registradas hasta 1988), y emitió 891 opiniones de viabilidad económica y social positivas.

El Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), de 1986 a 1988 otorgó créditos por 7 mil 962 millones de pesos, con los cuales 9,126 familias llevaron a cabo la adquisición o la autoconstrucción de casas habitación.

#### Sector Trabajo y Previsión Social.

La STyPS, a través de la DIFOCOST llevó a cabo la autorización y el registro de 3,166 sociedades cooperativas, de las cuales 1,861 son de producción y 1,305 de consumo; revocó la autorización de funcionamiento a 1,862 (59% del total de registradas) por diversos motivos que no se mencionan; practicó y calificó más de 2 mil visitas de inspección y formuló siete propuestas de Programas de Fomento Cooperativo para los estados de Coahuila, Tabasco, Oaxaca, Querétaro, Hidalgo, Traxcala y Guerrero (totalmente desconocidos hasta el día de hoy).

Por su parte, la Unidad Coordinadora de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo (UCPEET), impartió 330 cursos básicos y medios, elaboró dos directorios básicos por entidad federativa y por rama de actividad, mantuvo la producción de estadísticas



básicas del sector cooperativo y realizó algunos estudios sobre el particular.

Para 1989, el impugnado régimen salinista, tan sólo registró un total de 386 cooperativas, integradas por 15,295 socios fundadores. De éstas, 266 sociedades corresponden a las de producción, por sólo 120 de consumo. Si observamos trimestralmente su comportamiento, nos percatamos que existe un franco descenso, al registrarse 115 sociedades en el primero, por tan sólo 85 en el cuarto.

Para 1990, el número de sociedades cooperativas registradas mostró un descenso respecto al del año anterior, y un ligero repunte respecto al número de socios fundadores. De las 345 sociedades cooperativas registradas, 280 corresponden a las de producción. Su comportamiento trimestral, muestra una ligera recuperación tanto en el segundo como en el tercero, en tanto que para el cuarto y el primero de 1991, el número de sociedades registradas decayó sensiblemente.

El Grupo de Trabajo de Información y Estadística de la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo, reelaboró la clasificación de las actividades económicas en que incursionan las sociedades cooperativas, misma que toma distancia de la sostenida y presentada por la mencionada UCPEET, en su boletín de información estadística. Esta nueva clasificación, amplía el número de actividades de producción, pero también suprime las concernientes a las de consumo de comercialización, lo cual viene a enrarecer y a distorcionar aún más el análisis de las estadísticas.

En este sentido, para 1989 observamos que las cooperativas pesqueras lograron colocarse a la cabeza de las sociedades registradas, con 107, seguidas por las cooperativas de la industria

manufacturera con 69; para 1990, continuan encabezando las mismas actividades económicas, pero ahora las sociedades cooperativas de producción pesquera sumaron 95 registros, en tanto las de, la industria manufacturera sumaron 80. El mismo orden y comportamiento presentan los socios fundadores.

Entre las principales acciones, que han desplegado tanto las administraciones de Miguel de la Madrid como la de Salinas de Gortari, en contra de la vigencia y permanencia de las sociedades cooperativas en el espectro de la economía mexicana, podemos enumerar las siguientes:

- Desaparición del Fondo de Descuento y Garantía para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas (FOSOC).
- Reformulación de la Ley Federal de Pesca en 1986, a cuyo amparo se dan asociaciones entre los sectores social, público y privado.
- Desaparición del Banco Pesquero y Portuario (BANPESCA).
- Retiro de las exenciones fiscales otorgadas a las cooperativas.
- Enmiendas a la Ley Federal de Pesca, mediante las cuales la actividad acuícola deja de ser exclusiva de las cooperativas y se autoriza a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en el cultivo de abulón, almeja pismo, cabrilla, camarón, langosta de mar, ostión, tortuga marina y totoaba.
- Modificación al Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, que permite la participación de ambos capitales en la explotación de las especies marinas reservadas a las cooperativas en "asociación" con estas.
- Requisado de los ingenios azucareros de El Mante y Emiliano Zapata y, de las cooperativas de estiba y desestiba de Veracruz y Chetumal.

- Supresión de autorizaciones y registros por la vía de una estricta aplicación de los criterios de vigilancia y supervisión.
- Aumento de los requisitos y trámites para obtener la autorización y el registro de nuevas entidades cooperativas.
- Formulación de un anteproyecto de Ley General de Sociedades Cooperativas, que trastoca el espíritu del cooperativismo.

En su conjunto tales medidas formales, más las derivadas del propio proyecto de desarrollo neo-liberal y de los embates del proceso de la acumulación del capital, colocan al débil y disperso movimiento cooperativo mexicano en un proceso de destrucción y de tendencial desaparición.

Empeñado, en ampliar y profundizar la privatización económica y de sintonizar con las leyes del mercado internacional a la estructura económica nacional (el intento más serio lo constituye el Acuerdo Trilateral de Libre Comercio), en donde el pivote es otorgado al capital internacional y el ahorro, y el mercado interno tendrá un papel de segundo orden, el salinismo encamina vertiginosamente a las sociedades cooperativas a su virtual desmantelamiento y desaparición.

Sin embargo, hacia principios de los años ochenta el Frente Auténtico del Trabajo (FAT), vislumbró la necesidad de incorporar un espacio específico para el sector cooperativo, con el propósito de enfrentar y superar en alguna medida los serios problemas que padece la clase trabajadora.

Inicialmente, ante la quiebra o la imposibilidad para continuar produciendo de numerosas empresas medianas o pequeñas, ubicadas en las ramas del calzado, confección, vidrio y fundición, el FAT decidió apoyar la organización de sus trabajadores para conservar su fuente de trabajo bajo la forma cooperativa. Estas

empresas cooperativas enfrentaron una diversidad de problemas que les impidieron permanecer activas o bien expandirse, tales como: falta de capital, inexperiencia en trabajo cooperativo, en el ala empresarial y administrativa, así como boicot en el mercado.

En 1981, se formaliza la incorporación de la Unidad de Cooperativas Independientes (UCI), que contó con 47 cooperativas en los giros de producción, ahorro y crédito y, consumo, diseminadas por ocho entidades federativas. Asimismo, se trazaron las líneas del proyecto político-organizativo para el sector, denominado Cooperativismo Autogestionario Militante y de Clase, que impugna "... luchar porque el movimiento cooperativo se integre al movimiento de los trabajadores (...). Hacer conscientes a los cooperativistas para que reconozcan en el capital y en la propiedad privada, el centro de sus desgracias. promover ampliamente entre los socios cooperativistas, la necesidad de autogestionar sus cooperativas, para construir organizaciones y hombres libres. desarrollar un cooperativismo integral que resuelva el mayor número de los problemas y que permita unificar a sus distintas ramas productivas.

A partir del reconocimiento de una problemática común y de la elaboración de planteamientos conjuntos, fue creada en el Valle de México, una organización de cooperativas de producción denominada Unidad de Cooperativas y Empresas Autogestivas (UCEA), en la cual participan organizaciones incorporadas al FAT y algunas otras independientes.

Su finalidad es construir una unidad real entre sus integrantes, que les permita fortalecerse así mismas y al movimiento, y de apoyo mutuo entre terceros: gobierno, instituciones públicas y privadas.

A nivel más amplio, la UCEA y la UCI han planteado propuestas de cambio a la legislación actual, considerando como necesario

propugnar por una autonomía e independencia de las organizaciones cooperativas; la no interferencia del Estado en su vida interna y la posibilidad de crear cooperativas por el simple hecho de que lo decidan los individuos.

En el último Congreso Nacional del FAT (mayo de 1989), se planteó la necesidad de crear una organización nacional de cooperativas, independiente de la Confederación Nacional Cooperativa y estructurada por sectores. Asimismo, se planteó la necesidad de adquirir un perfil más definido a nivel local y regional.

En la actualidad el sector cooperativo del FAT, esta a cargo de una coordinación nacional y de las regionales bajo, norte, centro y sur del país.

La experiencia del FAT en el terreno de las cooperativas ha demostrado:

- a) La viabilidad de proyectos cooperativos independientes.
- b) La organización cooperativa como respuesta de los trabajadores ante la agudización de la crisis y las políticas anticrisis.
- c) La existencia de un sector cooperativo independiente ante la manifiesta incapacidad del corporativo.
- d) La construcción de una organización cooperativa regional o nacional con objetivos que superan los meramente reivindicativos o económicos y,
- e) La necesidad de ver a las cooperativas no sólo como organizaciones sociales o agentes transformadores, si no también como entidades económicas con exigencias de participación en el mercado y viabilidad económica en el futuro.

Si bien es cierto que el modelo de cooperativa autogestionaria, militante y de clase, impulsada por el FAT lejos

esta de ser considerada como un elemento generador de una nueva forma de organización que supere a la sindical, si cumple como organización social participante en el mercado y como satisfactora de las necesidades básicas demandadas por sus socios.

Sin embargo, resulta difícil evaluar los logros alcanzados por éstas experiencias autogestionarias, cuando se carece de información empírica, pero podemos considerarlas como una seria alternativa para la clase trabajadora, frente a la crisis y el proceso de reorganización capitalista en marcha.

#### 5.5. Situación de las Sociedades Cooperativas durante el periodo 1938 - 1990.

En su conjunto, el cooperativismo en México es débil cuantitativa y cualitativamente; se encuentra disperso y desorganizado y, no representa un factor apreciable en el conjunto de la economía nacional.

Para 1976, el número total de socios integrados a las cooperativas, representaban respecto a la población total del país un 0.34%, y a la población económicamente activa un 0.8%; su participación en el PIB se calcula en un 1%, tan sólo las cooperativas pesqueras contribuyeron con el 3% del total de exportaciones <sup>165</sup>.

Para 1990, según declaraciones de la líder de la extinta CNOP (hoy UNE), la participación del Sector Social de la Economía en el

---

<sup>165</sup> Solórzano, Alfonso, ob. cit., p. 107.

PIB ascendió al 5%; en tanto las 9,914 sociedades cooperativas vigentes aportaron el 0.25% <sup>144</sup>.

De los datos extraídos del documento de "Información Básica sobre las Sociedades Cooperativas en México", y de otros presentados por la DIFOCOST, se desprenden las siguientes conclusiones:

#### Desarrollo Cuantitativo 1938 - 1988.

A los cincuenta años de expedida la vigente Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento, las diversas administraciones estatales has otorgado el registro a 14,214 sociedades cooperativas, integradas por 843,669 socios fundadores.

De éstas, 9,076 aparecen clasificadas como cooperativas de producción (64% del total) y, 5,138 como de consumo. A las primeras, se integraron 410,954 socios fundadores, en tanto que a las segundas 432,715.

Durante el mismo periodo, quedaron sin registro el 32% de las sociedades cooperativas, integradas por el 48% de los socios fundadores, por razones que no se encuentran especificadas. En consecuencia, al finalizar el año de 1988 tan sólo se encontraban con registro vigente 9,643 cooperativas, con 441,344 socios fundadores.

De estas últimas, 67% aparecen clasificadas como sociedades de producción y el restante 33% corresponden a las cooperativas de

---

<sup>144</sup> Declaraciones de Silvia Hernández, al tomar la protesta a la nueva dirigencia de la Confederación Nacional Cooperativa (CONACOOB), aparecidas en el periódico La Jornada, el día 12 de mayo de 1991.

consumo. Sin embargo, únicamente 8,017 sociedades cooperativas se reportan como activas, integradas por 349,047 socios fundadores (83% respecto a las cooperativas con registro vigente, cifra que se antoja inflada), de las cuales las de producción contribuyen con el 72%.

Lo primero que salta a la vista, es que a diferencia de lo que sucede en el resto de los países del mundo, el número de cooperativas de producción activas (5,743), es superior al de las cooperativas de consumo activas (2,274). La relación actual de 72% de cooperativas de producción activas contra un 28% de las de consumo, supera ampliamente a la relación que presenta el total de cooperativas registradas.

Tal y como lo venimos sosteniendo, el número de sociedades cooperativas registradas reflejan la política de fomento cooperativo seguida por los diversos gobiernos, por cada una de las fases de la acumulación capitalista. En tanto para 1939, el régimen cardenista registró 820 cooperativas, para los años cuarenta y cincuenta el número de sociedades registradas descendió de una manera consistente, hasta alcanzar su nivel más bajo en 1965 con tan sólo 4 cooperativas registradas. Para los años setenta y hasta 1982, el número de sociedades cooperativas registradas fue en ascenso y, a partir de 1983 a la fecha, éste se presenta con un notable descenso.

Si analizamos el número de sociedades cooperativas de producción y consumo activas, reportadas a fines de 1988, clasificadas de acuerdo a la periodización que establecimos, observamos lo siguiente.

Del total de sociedades cooperativas registradas entre 1938 y 1940, tan sólo 144 se mantienen activas y aglutinan a 23,672 socios fundadores, ésta cifra representa el 9% del total de



registros otorgados en tales años y el 16% del número de socios fundadores.

De las registradas entre 1941 y 1970, permanecen activas 697 sociedades con 38,468 socios fundadores, las cuales representan el 27% del total de registros en tales años, por un 14% de los socios fundadores.

De las registradas entre 1971 y 1982, aún permanecen activas 4,101 sociedades con 179,051 socios fundadores, las cuales representan el 35% del total de registros y un 39% del número de socios fundadores.

Por último, de las registradas entre 1983 y 1988, aparecen activas en este último año el 97% de las sociedades, por un 95% de los socios fundadores.

De las 8,017 sociedades cooperativas reportadas como activas, solamente 1,742 sociedades presentan Consejos vigentes (22% del total de activas), de las cuales 1,301 corresponden a las cooperativas de producción y 441 a las de consumo.

Sin Consejos vigentes, se reportaron al 31 de diciembre de 1988, 4,442 sociedades de producción por 1,833 sociedades de consumo. Esto nos indica que el 78% de las cooperativas activas operan en condiciones de regularidad respecto a sus Consejos.

En cuanto al tamaño de las sociedades cooperativas activas, encontramos que el 16% de ellas las integran entre uno y 15 socios, el 69% entre 16 y 100 socios, el 5% entre 101 y 250 socios, y el 2% de las cooperativas activas están integradas por más de 250 socios, el 8% restante no se le precisa su ubicación. Ignoramos el criterio utilizado para clasificarlas de esta manera.

## Distribución por actividad.

En cuanto a la distribución de las cooperativas activas por sector de actividad económica, se precisa considerar que a lo largo de todo este periodo (1938-1988), existe confusión respecto a los criterios de clasificación utilizados, así como una falta de continuidad. Esto impide que en los datos concentrados por el Registro Nacional Cooperativo se puedan detectar las cooperativas de producción que cuentan con una sección de consumo y aparecen doblemente registradas, o en que medida fueron registradas entre uno u otro tipo <sup>147</sup>. La misma confusión encontramos en las sociedades cooperativas clasificadas como agrícolas y agropecuarias.

Dentro de las sociedades cooperativas de producción activas, se destacan las agropecuarias con 2,741 sociedades, integradas por 104,577 socios. Cabe señalar que el mayor número de tales entidades corresponde a las denominadas forestales y aglutinadas en su mayoría a La Forestal, F.C.L., como cooperativas ixtleras.

Las cooperativas pesqueras activas, suman un total de 1,297 sociedades; en tanto las industriales, alcanzan una cifra de 1,027 sociedades; las de transportes, 453 sociedades, y las de servicios, 225.

En términos generales, las cooperativas industriales se ubican en las ramas de actividad económica de bienes de uso generalizado, en las cuales se utiliza abundante mano de obra y la relación existente entre capital y empleo es mínimo.

De esta manera, nos percatamos que las cooperativas de producción activas se ubican en mayor medida en las ramas de

---

<sup>147</sup> Solórzano, Alfonso, ob. cit., p. 74.

producción de alimentos, de confección de prendas de vestir y en las de artesanías. Por su clasificación, la mayor parte se concentran como pequeñas y micro-empresas, destacándose tan sólo cinco grandes empresas cooperativas.

La formación de las cooperativas industriales, fue motivada en gran medida por la constante amenaza de cierre de las fábricas, por el despido de los trabajadores, estallidos de huelga, por los efectos del sismo de 1985, e incluso por poseer algunos medios de producción afines para la elaboración de algún producto o servicio.

Con respecto al financiamiento, tan sólo un reducido número de sociedades lo recibió de manos del BANFOCO y del FOSOC, en tanto la mayoría recurrió a instituciones bancarias comerciales.

Tanto por su organización interna, problemas de comercialización, adquisición de insumos e ineficiencia administrativa, las cooperativas industriales se encuentran colocadas en extrema vulnerabilidad frente al mercado.

En apego a los criterios internacionales existentes, las cooperativas pesqueras y agropecuarias no deberían ser consideradas como sociedades de producción, lo cual necesariamente revertiría la posición y el alcance a favor de las sociedades de consumo <sup>14</sup>.

De las cooperativas de consumo activas, encontramos que el 60% corresponden a las intermedias (adquisición de materias primas, materiales y otros insumos), el 23% a las de consumo final y el restante 18% se colocan en las de comercialización.

---

<sup>14</sup> Ibid, p. 75.

Cabe destacar, que el 25% de las sociedades de consumo activas corresponde a las cooperativas de vivienda, concentradas en gran cantidad en la ciudad de México.

#### Distribución Geográfica.

Tan sólo en el Distrito Federal, Sonora, Sinaloa, Veracruz, Tamaulipas y Nuevo León, se concentra casi el 40% de las sociedades cooperativas activas y el 33% de los socios. En contraste, Aguascalientes, Querétaro y Tlaxcala concentran menos del 5% del total de sociedades activas y de socios.

Esta mayor concentración de sociedades cooperativas activas, por parte de las seis entidades federales mencionadas, se explica básicamente en razón de que éstas cuentan con el 64% de las cooperativas pesqueras activas (lideradas por Sinaloa), el 32% de las agropecuarias (encabezadas por Sonora) y el 11% de las industriales asentadas en el Distrito Federal. Asimismo, concentran el 56% de las sociedades de consumo activas, destacándose las de consumo intermedio.

#### Situación Financiera.

No existe información concentrada sobre la situación financiera de las sociedades cooperativas. Esto imposibilita emitir algún juicio respecto a su rentabilidad, solvencia y eficacia como organizaciones destinadas a otorgar beneficios sociales a sus socios.

Por los resultados de algunos estudios de orden genérico, podemos concluir que el conjunto de las cooperativas pesqueras obtienen altos ingresos (controlados por los caciques de las

respectivas federaciones), aunque para el conjunto de pescadores resultan insuficientes. De igual forma, podemos señalar que las cooperativas Excelsior, La Prensa, así como la cementera Cruz Azul y los Talleres Gráficos de la Nación, presentan estados financieros favorables <sup>166</sup>.

La misma situación encontramos en los aspectos sociales, donde la ausencia de datos realmente indicativos nos permita por ejemplo, considerar el volumen de los fondos que las cooperativas invierten para otorgar beneficios sociales, tales como servicios médicos, préstamos y distribución de excedentes. Lo que si sabemos, es que en muchas de las cooperativas y federaciones regionales los pseudo-dirigentes se han constituido en un grupo dominante que obtienen beneficios y privilegios a costa de los recursos y el trabajo aportado por los cooperativistas. Este caciquismo afecta especialmente a las cooperativas pesqueras y de transporte, al realizar la corporativización y el control (mediante métodos gansteriles) del conjunto de tales entidades.

La falta de un espíritu verdaderamente cooperativista constituye un serio obstáculo para avanzar en el desarrollo y consolidación de cualquier entidad, tanto por la ausencia de una educación cooperativa, como por el pleno dominio del individualismo. Esto se traduce en un desinterés permanente para todos los aspectos de la cooperativa que no tengan que ver con los ingresos, actitud que se extiende hacia los empleados y trabajadores que laboran en algunas de ellas y llega a alcanzar a los propios consumidores <sup>170</sup>.

Al finalizar 1988, existían 107 federaciones regionales de sociedades cooperativas de producción con registro vigente, de las

---

<sup>166</sup> Ibid, p. 79.

<sup>170</sup> Ibid, p. 81.

cuales 34 son agropecuarias (29 correspondientes al programa COPLAMAR), 25 pesqueras, 11 industriales, 16 de transporte y 4 de servicios.

Para la misma fecha, se contabilizan 14 federaciones de sociedades cooperativas de consumo, en la rama agropecuaria y 3 de consumo familiar <sup>171</sup>.

Cabe destacar, la presencia de la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de Materiales para la Construcción del Centro de la República, la cual agrupa a cuatro socios: la cooperativa Cruz Azul, y las cooperativas de producción y prestación de servicios Juárez, Cuauhtémoc y La Unión. Cruz Azul constituye un caso excepcional en México, en 1984 el volumen de cemento que produjo representó el 12% de la producción nacional, cuenta con dos plantas industriales ubicadas en Jasso, Hidalgo y en Lagunas, Oaxaca, integradas por más de mil socios activos. Alrededor de las fábricas de producción, existen grandes complejos cooperativos: supermercados, escuelas, hospital, estadio de competencias, sistema de transporte urbano, conjuntos habitacionales, y de servicios en general.

---

<sup>171</sup> STyPS, ob. cit., p. 7.

## C O N C L U S I O N E S

El cooperativismo mexicano fue producto de varios elementos:

- El influjo de inmigrantes anarquistas, principalmente provenientes de europa.
- La circulación de literatura que propaga los ideales cooperativistas, basada en obras de Owen, Fourier y Proudhon.
- Los textos que narran las concepciones y realizaciones de los Pioneros de Rochdale, y en general del movimiento cooperativo europeo.
- Los folletos y artículos periodísticos escritos y publicados por Rhodakanaty y los primeros anarquistas mexicanos, en los órganos de difusión de las organizaciones artesanas y obreras.
- Las paupérrimas condiciones económicas y sociales que padece el conjunto de campesinos y artesanos, en el último tercio del siglo XIX.
- La descomposición y desarticulación de las organizaciones campesinas y artesanas heredadas por la colonia.
- La inviabilidad de las Sociedades Mutualistas, ante el avance del incipiente proceso de la acumulación capitalista.
- La persistencia de la inestabilidad política por el control del aparato estatal.

En este sentido, los primeros experimentos cooperativos fueron impulsados desde el seno de las organizaciones artesanas, creadas por los anarquistas mexicanos, en combinación con los socialistas utópicos e incluso liberales.

Su composición, era una extraña mezcla de grupos sociales, que agrupó tanto a los artesanos desempleados, los dueños de los talleres artesanales, desplazados por las nuevas condiciones del desarrollo, así como también a un reducido número de obreros.

Esto propició una marcada diferenciación en el monto y número de las acciones que detentaban, en el tipo de trabajo que aportaban y los ingresos que percibían, los que aunados a las concepciones y preferencias ideológicas y políticas que cada uno de los asociados sostenía, así como a la forma de producción y el tipo de competencia que prevalecía, determinaron en un breve plazo el cierre y la desaparición de tales experimentos cooperativos.

La puntilla, fue asestada por la dictadura porfirista al desconocer y cancelar las organizaciones artesanas establecidas y poner en práctica una feroz persecución en contra de los principales líderes e ideólogos del cooperativismo, de esta manera, fue sellada en definitiva la primera fase del cooperativismo mexicano.

Por su parte, la dictadura porfirista se dio a la tarea de "promover" la formación de sociedades cooperativas desde una perspectiva eminentemente mercantil, dotandola de una reglamentación desproporcionada y ajena a las características y condiciones para las que fue ideada. Bajo éstas circunstancias, su desarrollo fue letra muerta.

Con el triunfo de las fuerzas revolucionarias, emergió espontáneamente un amplio movimiento cooperativo, pero no por ello débil y desarticulado, que pretendía derivar en una alternativa de grandes proporciones, para el conjunto de la clase trabajadora.

Este nuevo movimiento cooperativo, se revela discontinuo del primero, no sólo por el tipo y el desempeño de las organizaciones



cooperativas, si no porque en gran medida, trató de enfrentar los graves y profundos problemas económicos, sociales y políticos, heredados por el porfiriato y exacerbados por el movimiento armado.

Esto es, la escasez, especulación y encarecimiento de los productos de primera necesidad, así como para tratar de recuperar los niveles de producción de las más variadas ramas económicas, crear nuevos empleos, e incluso para tratar de incorporarlas como un elemento de la plataforma política de las distintas organizaciones existentes.

La expansión y el desarrollo de este movimiento cooperativo orgánicamente integrado a la diversidad de los caudillos regionales, resultó poco menos que afortunado y, en mayor medida cuando se avanzó en la conformación y consolidación del nuevo Estado .

Por la vía de la derrota militar, la cooptación, la "libre" incorporación y la eliminación física de los caudillos regionales, logró la facción pequeño burguesa, controlar el nuevo aparato estatal y poner en marcha su proyecto de desarrollo nacional.

Bajo el esquema de un férreo poder central, el régimen callista instrumenta y aplica una política de fomento cooperativo desde una doble vertiente: por una parte, se dio a la tarea de diseñar la primera legislación específicamente cooperativa, a través de la cual se propugna por la creación de cooperativas agrícolas del tipo Shultze y de Raiffeisen; por otra parte, mantuvo la vigencia de los dictados contenidos en el capítulo VII, del Código de Comercio de 1889.

Esta situación, propició el desenvolvimiento de dos movimientos cooperativos claramente diferenciados. Asimismo, creó una compleja confusión respecto a la aplicación de ambos

ordenamientos, mismos que condujeron a la proliferación de un importante número de simulación cooperativa.

La administración de López Portillo, practicó al cooperativismo corporativo una "cirugía" facial, por la vía de la creación de un instrumento federal, centralizador y coordinador de todas las acciones de fomento cooperativo y responsable del diseño y puesta en marcha del único Programa Nacional de Fomento Cooperativo, en la historia del mismo, así como mediante la utilización de dispendiosos recursos económicos y administrativos.

En los hechos significó reformular y adaptar, la sujeción y la conducción del cooperativismo a los programas de desarrollo y dictados del Estado.

En el proyecto de desarrollo neo-liberal, la política de fomento cooperativo se encamina a desactivar la formación de nuevas sociedades cooperativas, desarticular o desmantelar las existentes y, en general a desaparecerlas por decreto, a fin de anular su presencia y participación dentro del espectro de la economía mexicana, adulada por las dos últimas administraciones estatales como mixta.

La desactivación cooperativa, se percibe en los siguientes términos:

- Sostener la vigencia de una Ley obsoleta.
- Aumento de los requisitos y trámites para otorgar la autorización y el registro.
- Aumento de las dependencias públicas federales que intervienen en la recopilación y calificación de tales elementos.
- Largos y engorrosos periodos para la licitación de las cooperativas en ciernes.

- Aplicación de disímbolos criterios respecto a la Ley y su Reglamento, así como de otras legislaciones.
- Burocratismo y corrupción.

Por su parte, la desarticulación y el desmantelamiento de los organismos cooperativos se realiza por:

- Desaparición del Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas (FOSOC).
- Desaparición del Banco Pesquero y Portuario (BANPESCA).
- Desaparición del Fondo Nacional para el Desarrollo Pesquero (FONDEPESCA).
- Anulación de la exclusividad cooperativa, en el cultivo de abulón, almeja pismo, cabrilla, camarón, langosta de mar, ostión, tortuga marina y totoaba.
- Reformulación de la Ley Federal de Pesca, para terminar con la exclusividad que mantenían las cooperativas en la explotación de las ocho especies marinas referidas.
- Modificación fiscal, que prácticamente elimina la exención del pago del Impuesto Sobre la Renta.
- Autoritarismo en la supervisión y el control de sus actividades.
- Afectación de aquellas cooperativas, que se ubican en las ramas de actividad que resultan económicamente más rentables y atractivas para el capital privado.

Por último la desaparición y destrucción de las cooperativas se lleva a cabo mediante:

- La aplicación de la requisa por decreto presidencial.
- Entrampamiento burocrático administrativo.
- Ausencia de una reestructuración de sus adeudos.
- Escasez o insuficiencia de recursos crediticios.
- Formulación de una nueva Ley General.

- Eliminación o restricciones para la obtención de permisos o concesiones otorgadas a las cooperativas de participación estatal e intervención oficial.
- Fortalecimiento del caciquismo y del control charro al interior de las organizaciones cooperativas de primero, segundo y tercer grado.

Sin embargo, al igual que en toda la historia del cooperativismo corporativo, en el umbral del proyecto de reorganización neo-liberal, las dos últimas administraciones estatales continúan manteniendo a las sociedades cooperativas, como instrumentos desactivadores y de contención de las movilizaciones y demandas enarboladas por la clase trabajadora.

Esto es, los llamados "modernizadores revolucionarios" continúan sosteniendo a las cooperativas en el banquillo de la regulación estatal. A la luz de la firma del Acuerdo Trilateral de Libre Comercio, las cooperativas son colocadas (al igual que el conjunto de la economía mexicana) en la más extrema fragilidad frente a la empresa privada, nacional o extranjera.

Ante este sombrío panorama, cabe destacar la labor realizada por escasos, pero importantes contingentes de la clase trabajadora, en torno a la lucha y movilización por conformar sus propias cooperativas que les permitan de manera independiente, cubrir sus necesidades más sentidas y establecer una amplia participación política.

Entre éstos, destacan de manera particular en los últimos ocho años, los cooperativistas de la embotelladora "Pascual Boing", las Costureras con el establecimientos de algunas cooperativas y, en fechas recientes la labor de la cooperativa "Trabajadores de la Industria Mexicana del Hule (TRADEMH), ex-trabajadores de la fábrica "Tornel", por convertirse en una empresa cooperativa

productora de llantas para bicicleta y otros enseres del ramo, cuya producción pretende ser ubicada en el mercado internacional (Cuba y Colombia, en primera instancia).

Desde nuestro particular punto de vista, la alternativa más viable para contener y revertir la política de contención, desarticulación y destrucción de las sociedades cooperativas, debe surgir de la integración, articulación y reimpulso de las acciones cooperativas del movimiento popular independiente, desde la perspectiva de un tipo de cooperativismo que verdaderamente responda a las necesidades más sentidas de la población y que se articulen los interesados, en formas o figuras de asociación acordes con su entorno económico y social, las cuales se conjunten de manera integral e independiente del Estado e íntimamente vinculadas con la movilización y lucha del movimiento popular.

## B I B L I O G R A F I A

- Anguiano, Arturo,  
1988 El Estado y la política obrera del cardenismo, Era,  
México, D. F..
- Banamex,  
1978 Examen de la situación económica de México  
1925-1976.
- Bartra, Armando  
1986 Los herederos de Zapata (movimientos campesinos  
posrevolucionarios en México, 1920-1980), Era,  
México.
- Buber, Martin,  
1987 Caminos de utopía, FCE, Breviarios, México.
- Cajas Populares,  
Mimeo.
- Carr, Barry,  
1987 El movimiento obrero y la política en México,  
1910-1929, Era, México.
- Clark, Marjorie R.,  
1988 La organización obrera en México, Era, México.
- Dabat, Alejandro,  
Evolución de los salarios en la clase obrera  
mexicana (1960-1970), mimeo.
- Digby, Margaret,

- 1983 El movimiento cooperativo mundial, Editorial Pax-México, México.
- Escobar Toledo, Saúl,  
1990 Historia de la cuestión agraria mexicana, vol. V, "El cardenismo un parteaguas histórico en el proceso agrario nacional 1934-1940, (2ª parte)", siglo xxi/CEHAM, México.
- Fals Borda, Orlando,  
1970 Un caso trascendental de colonialismo intelectual: La política cooperativa en América, boletín del Instituto Internacional de Estudios Laborales, núm. 7, OIT.
- García, Antonio,  
1980 Cooperación agraria y estrategias de desarrollo, siglo xxi, México.
- Garrido, Luis Javier,  
1986 El partido de la revolución institucionalizada, la formación del nuevo Estado en México (1928-1945), coedición SEP/siglo xxi, colección los cien de México, México.
- González, José María,  
1974 Del artesanado al socialismo (selección de artículos, prólogo de Luis Chávez Orozco), colección SEP/Setentas, México.
- Guadarrama, Rocío,  
1985 Los sindicatos y la política en México, la CROM, 1918-1928, Era, México.

- Hart, John M.,  
1980 El anarquismo y la clase obrera mexicana  
1860-1931, siglo xxi, México.  
1974 Los anarquistas mexicanos 1860-1900, SEP/Setentas,  
núm. 121, México.
- Hesselbach, Walter,  
1978 Las empresas de la economía de interes general,  
siglo xxi, México.
- Huitrón, Jacinto,  
1984 Orígenes e historia del movimiento obrero en  
México, Editores Unidos Mexicanos, México.
- Jaramillo, Ana,  
1978 Gestión cooperativa en la producción, cuadernos  
INET, núm. 7, México.
- Jiménez, Jorge y Mondragón, A.,  
1987 Las cooperativas pesqueras en México, STYPS,  
cuadernos INET, núm. 18, México.
- Katz, Friedrich,  
1987 La servidumbre agraria en México en la época  
porfiriana, Era, México.
- Leal, Juan F., y Woldenberg, José,  
1986 Del Estado liberal a los inicios de la dictadura  
porfirista, colección la clase obrera en la  
historia de México, núm. 2, siglo xxi.
- Lenin, Vladimir,  
1980 Sobre las cooperativas, Editorial Progreso, Moscú.



- Marx, Carlos,  
 1977 El capital, t. I, vol. 2, siglo xxi, México.  
 El capital, t. 3, vol. 6.
- Medin, Tzvi,  
 1988 El minimato presidencial: Historia política del  
 maximato (1928-1935), Era, México.
- Méndez, Luis y Othón, José,  
 1991 El FAT: autogestión obrera y modernidad,  
 El Cotidiano, núm. 40, UAM-A.
- Mladenatz, Gromoslav,  
 1944 Historia de las doctrinas cooperativas,  
 Editorial América, México.
- Moguel, Julio y Azpeitia, H.,  
 1989 Historia de la cuestión agraria mexicana  
 "Precios y política agrícola en dos décadas de  
 desarrollo agropecuario", vol. 8, siglo xxi/CEHAM,  
 México.
- Paoli, Francisco J. y Montalvo, E.,  
 1987 El socialismo olvidado de Yucatán, siglo xxi,  
 México.
- Regalado, Jorge,  
 1988 Jalisco desde la revolución, "Movimientos sociales  
 1929-1940", t. V., Gobierno del edo. de Jalisco/  
 UdeG., Guadalajara, Jalisco.
- Rhodakanaty, Plotino,

- 1968 Cartilla Socialista (precedida de una noticia sobre el socialismo en México durante el siglo XIX por José C. Valadés), México.
- Rivera Ríos, Miguel A. y Gómez S., Pedro,  
1980 México: Acumulación de capital y crisis en la década de los setenta, Revista teoría y política núm. 2, México.
- Rivera Ríos, Miguel Angel,  
1986 Crisis y reorganización del capitalismo mexicano 1960-1985, Era, México.
- Rojas Coria, Rosendo,  
1984 Tratado de cooperativismo mexicano, FCE, México.
- Rojas Nieto, José A.,  
1988 Modernización y democracia en México, Revista Brecha núms. 5-6, invierno.
- Salgado, Carlos,  
1979 Alternativas de integración cooperativa, suplemento de Acción Campesina núm. 15.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social,  
1989 Información básica sobre las sociedades cooperativas en México.
- Secretaría de la Economía Nacional,  
1935 Revista Cooperativismo, varios números.
- Shulgovski, A.,  
1987 México en la encrucijada de su historia, ECP.

Silva Hersog, Jesús,

- 1985 El agrarismo mexicano y la Reforma Agraria  
"exposición y crítica", FCE, México.

Solórzano, Alfonso,

- 1978 El cooperativismo en México, STyPS, cuadernos  
INET núm. 7, México.

Taibo II, Paco I. y Vizcaíno, R.,

- 1990 Las dos muertes de Juan R. Escudero, Joaquín  
Mortiz, México.  
1984 Memoria Roja, "informe sobre los rojos" (mayo de  
1918-febrero de 1921), ed. Leega/Jucar, México.

Tamayo, Jaime,

- 1988 Jalisco desde la revolución, "La conformación del  
Estado moderno y los conflictos políticos 1917-  
1929", T. II, Ed. gobierno del edo. de Jal./UdeG.,  
Guadalajara, Jalisco.  
1988 "Los movimientos sociales 1917-1929", T. IV,  
gobierno del edo. de Jalisco/UdeG., Guadalajara,  
Jalisco.

Toledo Patiño, Alejandro,

- 1987 México: una doble y no segura transición,  
Revista Brecha núm. 4, verano.

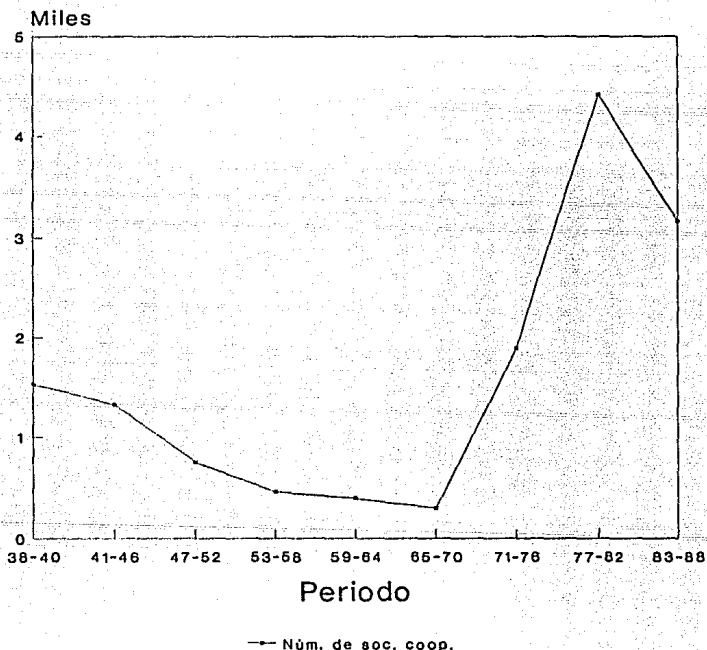
Valadés, José C.,

- 1939 Topolobampo, la metrópoli socialista de  
occidente, El Trimestre Económico, vol. VI, Núm. 5.

Periódicos: La Jornada, Excelsior, El Financiero, etc.

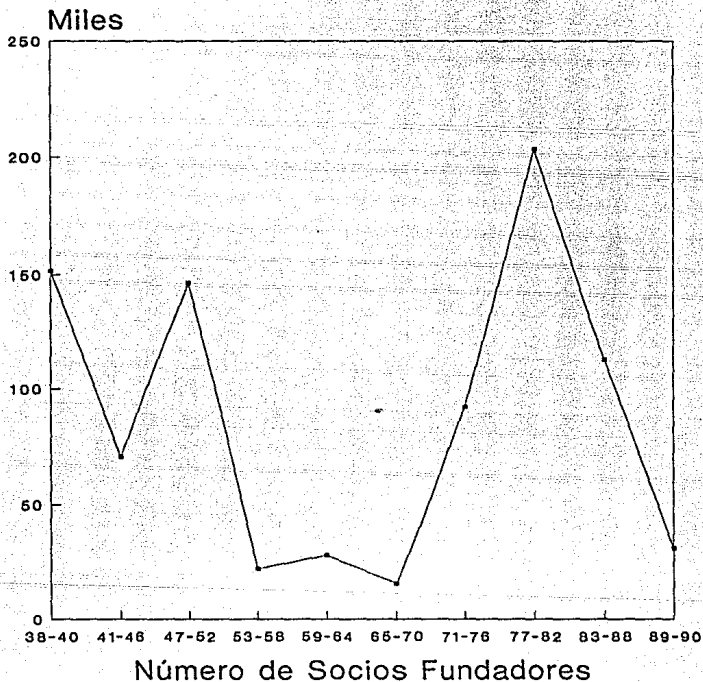
## ANEXO ESTADISTICO

## Número de Sociedades Cooperativas de Producción y Consumo, según periodo sexenal, en que se registraron.



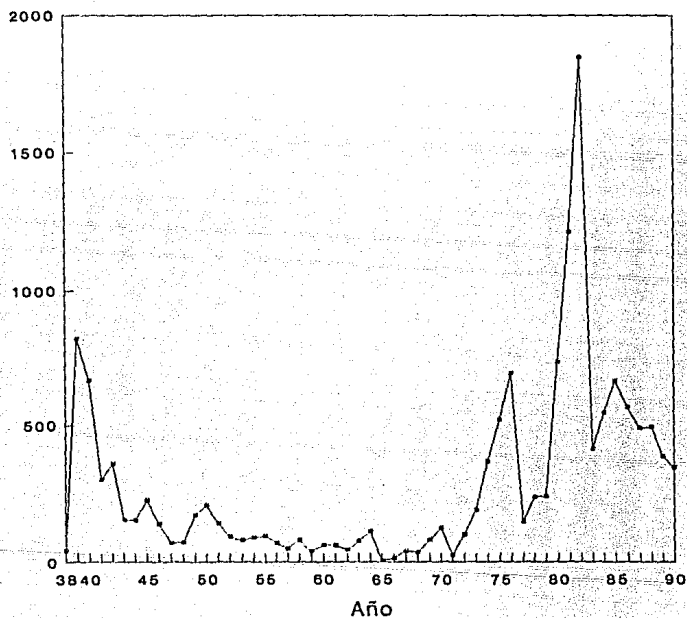
Fuente: Información Básica sobre la sociedades cooperativas en México, STyPS.

## Número de Socios Fundadores según periodo sexenal.



Fuente: Información Básica sobre las  
Sociedades Cooperativas en México,  
STyPS.

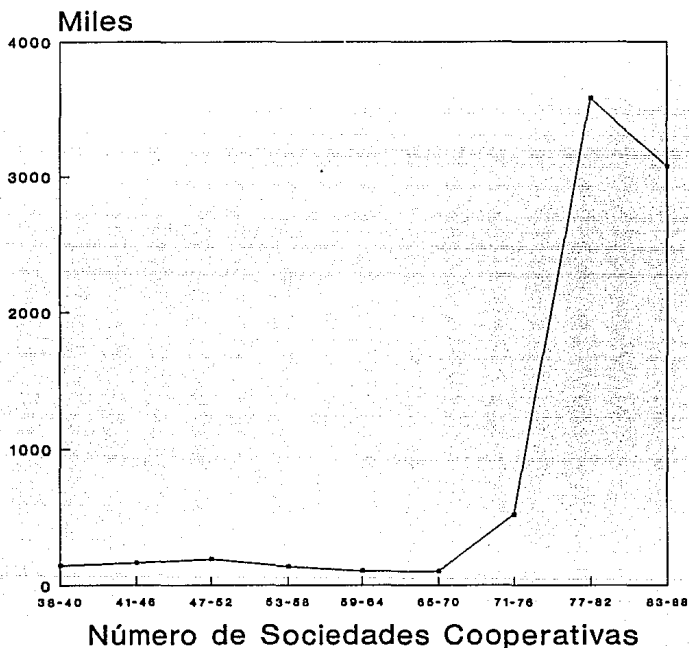
## Número de Sociedades Cooperativas de Producción y Consumo Registradas, según año en que se registraron.



--- Núm. de Soc. Coop.

Fuente: Información Básica sobre las Sociedades Cooperativas en México.

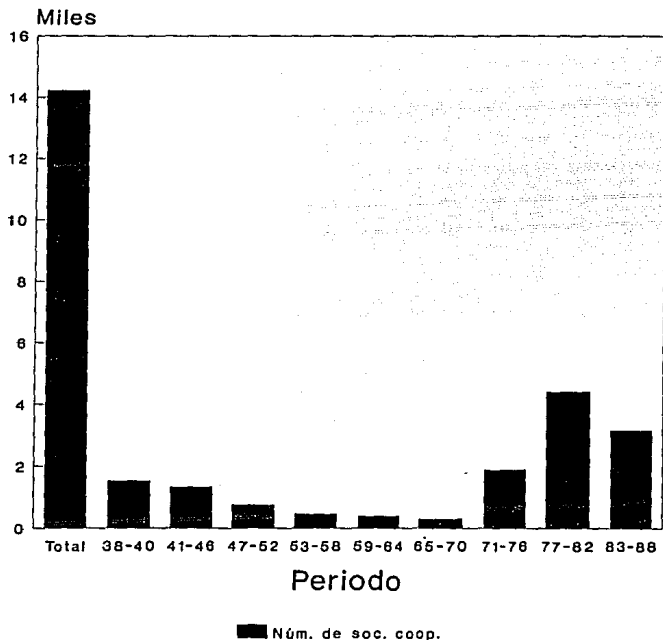
## Número de Sociedades Cooperativas de Producción y Consumo Activas, según periodo sexenal registradas, a 1988.



Fuente: Información Básica sobre las Sociedades Cooperativas en México, STyPS.

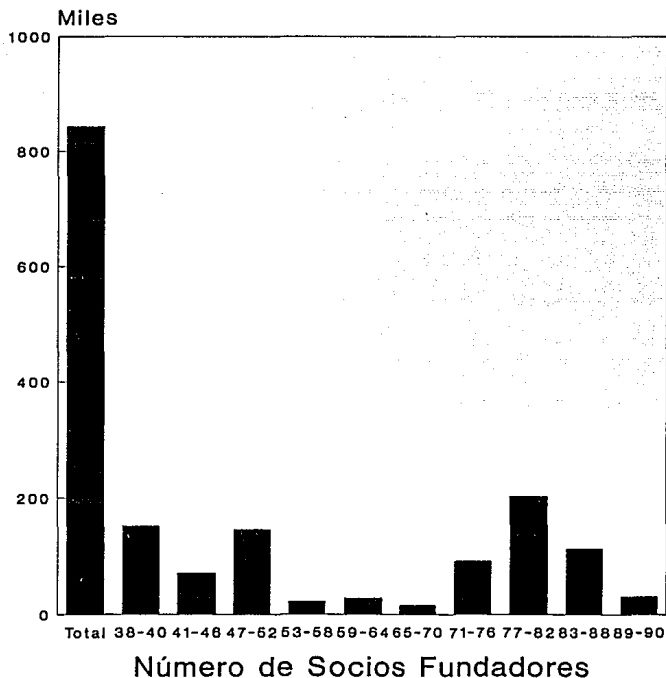


## Número de Sociedades Cooperativas de Producción y Consumo, según periodo sexenal, en que se registraron.



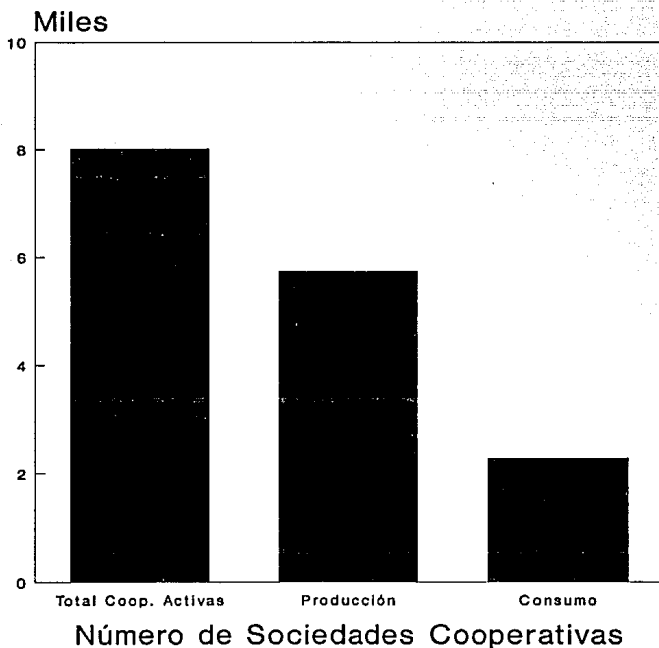
Fuente: Información Básica sobre la sociedades cooperativas en México, STyPS.

## Número de Socios Fundadores según periodo sexenal en que se registraron.



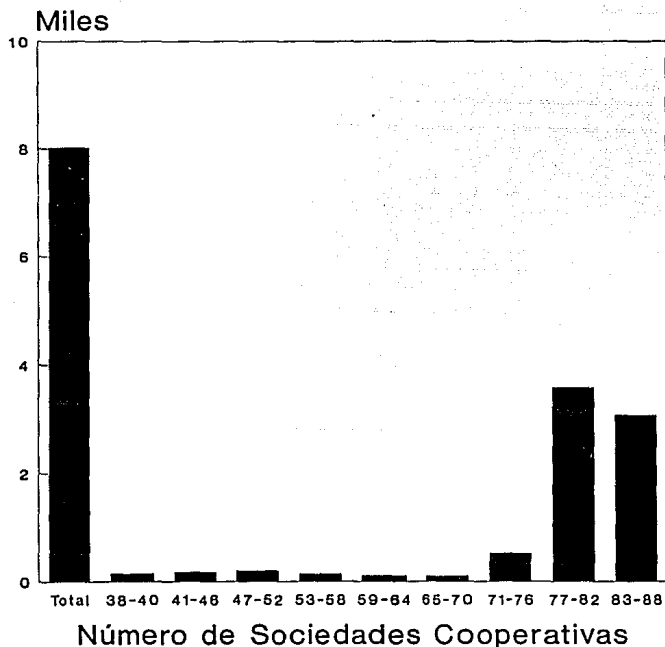
Fuente: Información Básica sobre las Sociedades Cooperativas en México, STyPS.

## Número de Sociedades Cooperativas de Producción y Consumo Activas, en 1988.



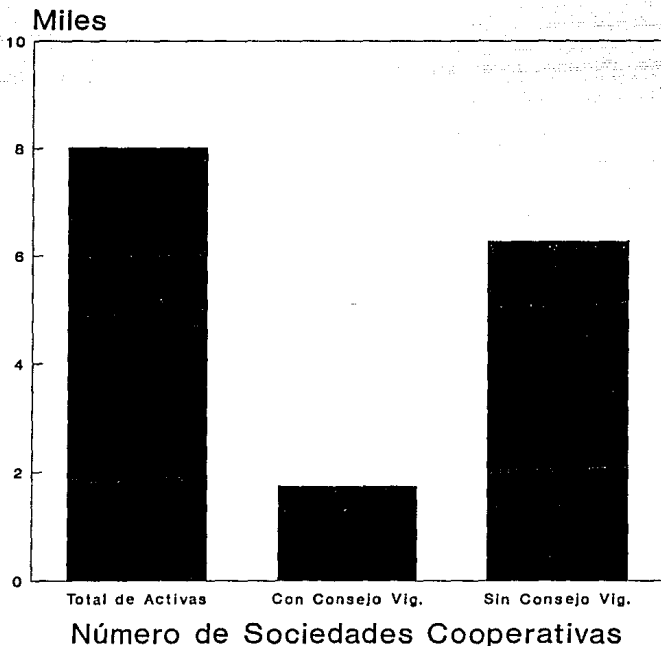
Fuente: Información Básica sobre las  
Sociedades Cooperativas en México,  
STyPS.

## Número de Sociedades Cooperativas de Producción y Consumo Activas, según Periodo Sexenal registradas a 1988.



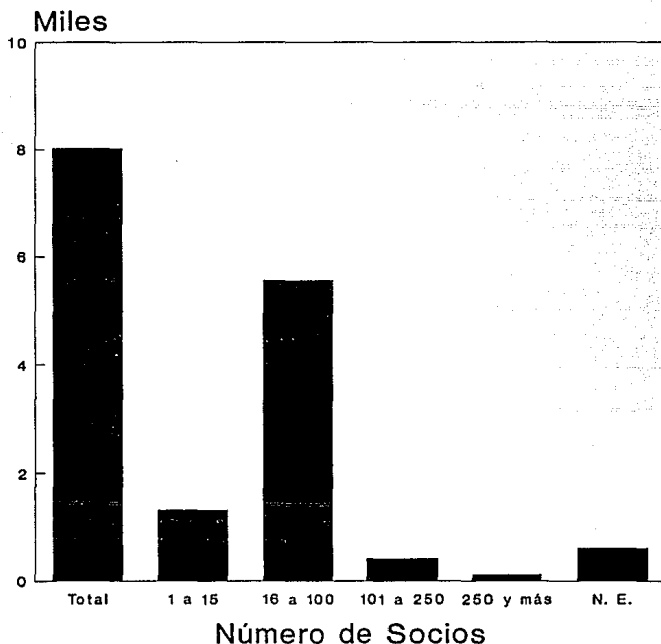
Fuente: Información Básica sobre las Sociedades Cooperativas en México, STyPS.

## Número de Sociedades Cooperativas de Producción y Consumo Activas, condición de Vigencia de Consejos, 1988.



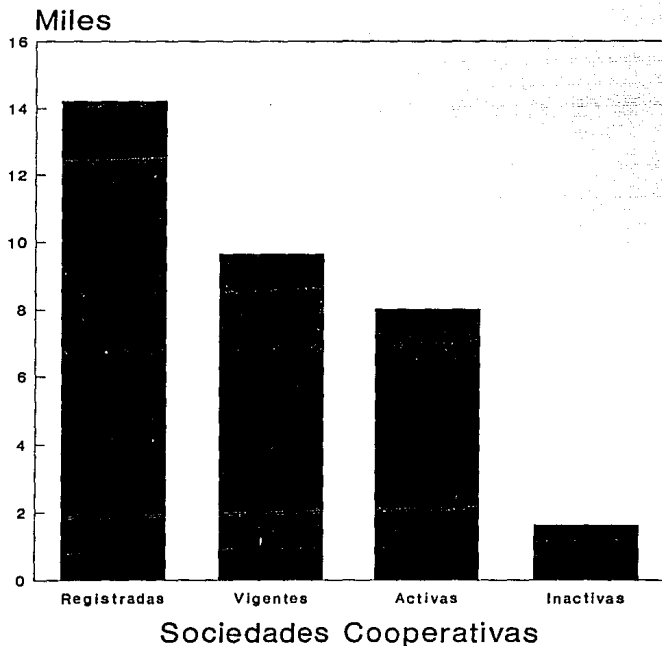
Fuente: Información Básica sobre las Sociedades Cooperativas en México, STyPS.

## Número de Sociedades Cooperativas de Producción y Consumo Activas por estrato de número de socios en 1988.



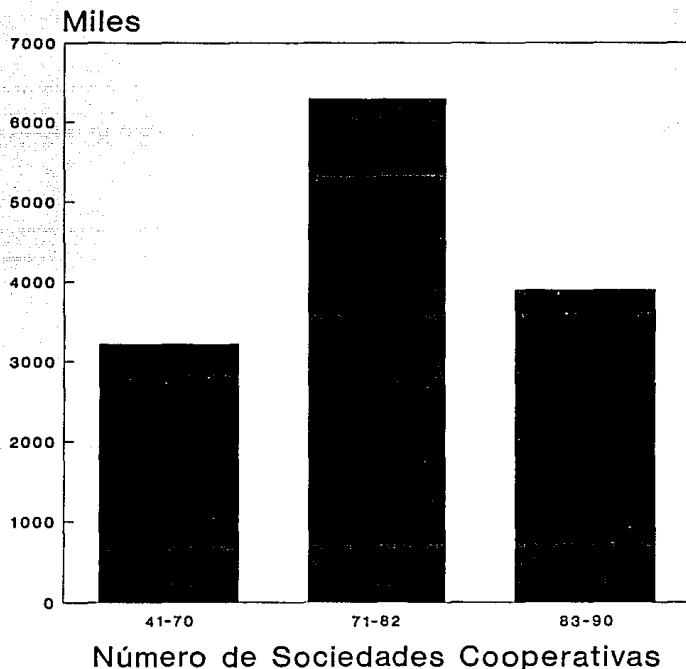
Fuente: Información Básica sobre las Cooperativas en México, STyPS.

## Número de Sociedades Cooperativas de Producción y Consumo, Registradas, Vigentes, Activas e Inactivas en 1988.



Fuente: Información Básica sobre las  
Sociedades Cooperativas en México.  
STyPS.

## Número de Sociedades Cooperativas registradas según periodización establecida en este trabajo.



Fuente: Información Básica de las Sociedades Cooperativas en México, STyPS.